PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO
TOMO CDXXXIII

FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINSTRATIVA	SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE	OFICINA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	LI [redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 — INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X | FOTOGRAFIAS | LIBROS | DISQUETES | CD ROM | ENGARGOLADO

VIDEO | OTRO (S) | DESCRIBIR

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	433
NÚMERO DE FOJAS	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 433

- - - En la Ciudad de México, siendo el día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - - - - - - - - -

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **433 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES),** de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO DE DILIGENCIAS
PARA DAR CUMPLIMIENTO A PETICIÓN 956
ESCRITO GIEI/168/PGR

002

--- En la Ciudad de México, siendo las 08:40 ocho horas, con cuarenta minutos del 25 veinticinco de abril del año dos mil diecisiete 2017; la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:----------

----------**A C U E R D O**----------

---**VISTO** el estado en que se encuentran las presentes diligencias de averiguación previa y a efecto de continuar con la integración de las mismas y a fin de dar cumplimiento a la petición 956 del Escrito GIE/168/PGR, plasmada por el entonces Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en el que entre otras solicitaron la siguiente: ----------

> --- "... *Llevar a cabo las declaraciones testimoniales pendientes.* ----------
> *Respecto a las víctimas, el GIEI señala la importancia de que se tomen los* ***testimonios de familiares del caso de los Avispones*** *que informaron al GIEI de cuestiones relevantes para la investigación y que fueron incluidas en el Informe Ayotzinapa II y que deberían ser incorporadas al expediente...."* ----------

--- Resulta necesario recabar la ampliación de declaración ministerial de [redacted] sin embargo, en su primigenia declaración rendida ante el ministerio público del fuero común [redacted] indican [redacted] resulta necesario girar oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, búsqueda y localización con la más estricta confidencialidad la ubicación de la persona y de su domicilio, bajo las más estrictas técnicas de inteligencia, sin que se tenga ningún tipo de contacto con la misma, [redacted] ----------

---------- **F U N D A M E N T O** ----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 141, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), 9, 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso b) y c), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ,es de acordarse y se:----------

---------- **A C U E R D A** ---[redacted]

--- **PRIMERO.-** Gírese atento oficio al Titular de la División de In[redacted] señalados con anterioridad. ----------

----------**C U M P L A S E** -[redacted]

--- Así lo acordó y firma la licenciad[redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenci[redacted] Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de a[redacted]

---------- ----------**D A M O S F E** --[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0818/2016 **003**

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 25 de abril de 2017.
PETICIÓN 956

COMISARIO GENERAL MTRO. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Respetuosamente solicito a Usted su valiosa colaboración, a afecto de que tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda para que de manera **EXTRAURGENTE,** designe elementos necesarios a su digno cargo, [redacted], por lo que los elementos designados, deberán comunicarse de manera inmediata con la suscrita a fin de proporcionarles los datos necesarios para su investigación.

Ahora bien, toda vez de que se trata de una víctima de los hechos que dieron origen a la indagatoria en que se actúa, únicamente se requiere la ubicación de la persona y de su domicilio, bajo las más estrictas técnicas de inteligencia, sin que se tenga ningún tipo de contacto con la misma.

Sin otro particul[redacted]a, enviándole cordiales saludos

[redacted]

C.c.p. **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.** Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delit[redacted]
Presente.
C.c.p. **Dr. Alfredo Higuera Bernal.** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Pres[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: ----------

--- Visto el estado que guarda la presente indagatoria, instruida en esta oficina de investigación con motivo de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala que derivaron en la desaparición de 43 estudiantes de la normal rural de ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", hechos en los que se encuentra relacionada una persona de nombre Alejandro Palacios Benítez y/o Emiliano Santa Duque, persona que estuvo ingresado en el Hospital Ángeles de Roma de esta ciudad de México, motivo por el cual resulta necesario, siendo que resulta necesario obtener mayores datos sobre esta persona así como de sus vínculos familiares y amistosos, los cuales pudieran obrar dentro del expediente clínico de esta persona, así como realizar inspección ministerial en dicho sitio y copia de las grabaciones de las cámaras de seguridad. Motivo por el cual se considera procedente solicitar a este hospital el aludido expediente clínico, de las grabaciones de las cámaras y el acceso a efectos de la inspección. ----------

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 168 y 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y desde luego se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **UNICO.**- Gírese atento oficio al apoderado legal del hospital Ángeles en los términos que se precisan en el presente acuerdo ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUB[redacted] PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA [redacted] ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ----------

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]CIA

LIC[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

005

Oficio: SDHPDSC/OI/808/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.
EXTRAURGENTEURGENTE Y CON SECRECIA

Ciudad de México, veinticinco de abril de dos mil diecisiete

APODERADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DEL HOSPITAL ÁNGELES ROMA.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 168, 180, 206, 208 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; he de agradecer a Usted en uso de sus atribuciones y facultades que le otorgan la normatividad vigente, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**; y en colaboración de este Órgano Investigador Federal proporcione de lo siguiente:

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

4.- [redacted]

No omito manifestar que la información solicitada deberá ser remitida a esta Autoridad en la dirección citada al pie de página, en un término tres días hábiles, y en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado dentro del término concedido para tal efecto, se impondrá en su contra uno de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular aprov[redacted]

EL [redacted]

SUC. ROMA
GHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
25 APR 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

SUBPROCURADU[redacted]NIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

006

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de México, siendo las 09:37 nueve horas con treinta y siete minutos del día 25 veinticinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: - - -

Investigación de la Subprocuradu[redacted] Servicios a la Comunidad, de la Procuradu[redacted] en términos del artículo 16 de Código Federal de [redacted] legal con dos testigos de asistencia que al final firm[redacted] leg[redacted] - - - - - - - - - - -

- - - **A M O S F E**

[redacted]OS DE ASIST[redacted]

L[redacted]

- - - En la misma fecha, el suscrito, Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, - - - - - - - - - -

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

008

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número **SDHPDSC/OI/0812/2017** y **SDHPDSC/OI/0813/2017,** dándole cumpli[redacted]ue se asienta para todos los efectos legales a qu[redacted] - - - -
- **C O** [redacted] - - - -
- **DAM** [redacted] - - - -

GOS D[redacted]

[redacted]

[redacted]

009

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/**0812**/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de Méxi[redacted]ril de 2017.

RECIBIDO
25 ABR 2017
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"
SUBPROCURADURÍA DE LEY
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVI

Lic. Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. …*
> *I. A IV. …*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.**, para que informe:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

IMEI	COMPAÑÍA Y PERIODO
[redacted]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

Vo.Bo.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted]edo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/**0813**/2017.

011

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

[redacted] **Ciudad de México** [redacted]

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. …
I. A IV. …
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** para que informen

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/**0813**/2017. **012**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2017.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[redacted]	
2		
3		**RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
4		**Periodo: del 24 de abril de 2015 al 30 de abril de 2017**
5		
6		
7		**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**
8		**Periodo: del 24 de abril de 2015 al 30 de abril de 2017**

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

MAHM

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

013

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted]
POLICÍA MUNICIPAL EN IGUALA, GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, ante la Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la C. [redacted] quien se identifica en este momento con Credencial Oficial, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace del conocimiento al declarante el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establecen que no se obligara a declarar a las personas que estén ligadas por amor, respeto o cariño o estrecha amistad, a lo que el compareciente manifiesta su voluntad de rendir su declaración en calidad de testigo, de igual manera se le hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento al compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Cód[redacted] Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por [redacted] generales:- - - -

manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted]. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, la testigo:----------

----------**D E C L A R A**----------

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:

[redacted] así como [redacted] porque [redacted], también [redacted]; en relación a los hechos sucedidos el día veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, [redacted] por lo que al día siguiente [redacted] fue

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

cuanto me enteré de lo que había sucedido la noche anterior, donde se decía que hubo un enfrentamiento entre policías municipales de Iguala y estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa, y el día lunes veintinueve de septiembre de dos mil catorce, [redacted]

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: **A LA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA CUARTA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA SÉPTIMA.- ¿Qué describa el declarante [redacted]

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante [redacted]

A LA DÉCIMA PR ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga la declarante,

. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA**.- ¿Qué diga la declarante,

. **A LA DÉCIMA OCTAVA**.- ¿Qué diga la declarante,

A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante,

A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga la declarante,

A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante,

A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿ Que diga la declarante

A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿ Que diga la declarante

A LA VIGÉSIMA CU

¿Qué diga la declarante

A LA VI

QUINTA.- ¿Qué diga la declarante,

A LA VI

SEXTA.- ¿Qué diga la declarante,

A LA VI

SEPTIMA.- ¿Qué diga la declarante,

A LA VIGÉSIMA O

¿Qué diga la declara

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante,

A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante,

A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante,

A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga la declarante,

A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué mencione la compareciente

A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga la compareciente,

A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- Que diga la declarante [redacted]

A LA QUINCOAGESIMA SEGUNDA.- Que diga la declarante [redacted]

A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- Qué diga la declarante, [redacted]

LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- Que diga la declarante, [redacted]

A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga la compareciente [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

A LA SEXAGÉSIMA.- ¿Qué diga la compareciente

A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga la declarante [redacted]

[redacted] **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted]

[redacted] **A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga la declarante [redacted]

[redacted] **A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga la declarante [redacted]

[redacted] **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga [redacted]

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiz[redacted] la Federación. Así mismo se le pregunta a la comparec[redacted] ar, respondiendo que NO. ----------

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agrega[redacted] nte diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para c[redacted] on, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

---------- **D A M O S**

[redacted]

C

[redacted]

LL

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

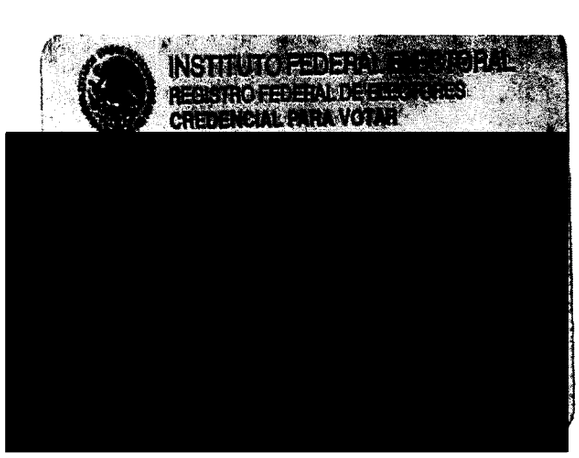

C E R T I F I C A C I Ó N

--- En la Ciudad de México, a día 25 veinticinco del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, la Suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;- - - -

telcel

[redacted]

022

RESULTADO DE LA SOLICITUD [redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:	[redacted]
Dirección:	
Plataforma:	
Fecha Activación:	

Lista de IMEIS asociados

IMEI	[redacted]
IMEI	

Lista de ICCID asociados

ICCID	[redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]	VOZ TRANSITO							
	VOZ SALIENTE							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ ENTRANTE							
	MENSAJES 2 VIAS							
	VOZ ENTRANTE							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ ENTRANTE							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	VOZ ENTRANTE							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ ENTRANTE							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ ENTRANTE							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ ENTRANTE							
	VOZ ENTRANTE							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ ENTRANTE							
	VOZ SALIENTE							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	VOZ ENTRANTE							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ TRANSITO							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ ENTRANTE							

[redacted]

Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA.

- - - México, Distrito Federal, siendo las diez horas con dos minutos del veinticinco de abril de dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16 párrafo primero, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, observando el principio de facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, esta Representación social de la Federación, a efecto de dar seguimiento a la solicitud de análisis de información telefónica en la investigación en la que se actúa, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 en esta Ciudad; esta autoridad ministerial recibe la llamada en el aparato telefónico oficial asignado para las labores de esta Oficina de Investigación con [redacted], por lo que el suscrito le menciona a la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

interlocutora que: [redacted]", por lo que la interlocutora respondió [redacted], se concluye la llamada telefónica, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----------

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar [redacted] firmando los que en ella intervinieron y dan fe. - - - - -

- **C O N S T E**. - - - - - - -

[redacted] **S F E** - - - - -

[redacted]

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete. - - -

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

026

ACOSE

Oficio Núm. **SDHPDSC/OI/815/2017**

Ciudad de México, 25 de abril de 2017

DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

Me dirijo a usted atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 168, 180 párrafo primero, 206, 220, 221, 223, 225, 234, 235 y 288 del Código Federal de Procedimiento Penales; 1 y 4 fracción I, apartados A) inciso b) y 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito respetuosamente instruya a quien corresponda a fin de que los peritos en materia de balística [redacted] comparezcan ante la suscrita el día **28 de abril de 2017 a las 13:00 horas** a efecto de que ratifiquen los Dictámenes con número de folio 62015 del 13 de diciembre de 2016 y 17 de enero de 2017.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA C. AGENT[redacted]ACIÓN
DE LA OF[redacted]SC.

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

027

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- - - -

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5743

Número: 25654

Fecha: 21/04/2017 Fecha del turno: 24/04/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

028

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]. PERITO EN BALÍSTICA FORENSE.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/685/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA, CON TUBO DE RECUPERACIÓN BALÍSTICA, [redacted]

Observaciones:

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

A.P:AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 25654

Asunto: Se emite Dictamen en Balística.

Ciudad de México, a 21 de Abril de 2017

[redacted]

lunes, 24 de abril de 2017

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Laboratorio de Balística Forense.

A.P:AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 029
FOLIO: **25654**

Asunto: Se emite Dictamen en Balística.

Ciudad de México, a 21 de Abril de 2017

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
P R E S E N T E

RECIBIDO
24 ABR 17
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

El que suscribe, perito oficial de esta Institución en materia de Balística Forense, propuestos por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos, para intervenir en lo relacionado con la indagatoria citada al rubro, y en atención a su oficio de petición, motivo por el que se emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:
Al presente documento se emite para dar contestación a su petición con número de oficio **SDHPDSC/OI/685/2017,** de fecha 29 de marzo del 2017., y recibido en esta coordinación, el 30 de Marzo del presente año, en donde se solicita la designación de peritos en las materias de **Balística (2), (con tubo de recuperación balística); Fotografía (1) y Video (1)**, por el periodo comprendido del **04 al 07 de abril de 2017**, a efectuarse diligencia en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero [redacted]

Para tal efecto se solicitó que los peritos en materia de balística lleven a cabo la prueba de disparo [redacted] obtención de elementos balísticos "testigo" correspondiente a las [redacted]

[redacted]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
En su oficio número **SDHPDSC/OI/685/2017,** de fecha 29 de marzo del 2017, solicita realizar prueba de disparo a diversas armas de fuego en las instalaciones de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la Republica con sede en Chilpancingo de los Bravo en el Estado de Guerrero, pertenecientes a varios municipios del estado de Guerrero.

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO
Para tal efecto, se nos puso a la vista, lo siguiente:

S.T. OADN [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Grupo 01 Secretaría de Seguridad Pública del Municipio d

Grupo 02 Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Arcelia del Estado de Guerrero,

Grupo 03 Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuetzala del Progreso del Estado de

Grupo 04 Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Tetipac del Estado de Guerrero,

Grupo 05 Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Ixcapuzalco

Grupo 06 Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

MÉTODO DE ESTUDIO:

I.- Identificación de armas de fuego, cartuchos y elementos balísticos.

RESULTADOS

I-A De la identificación de las armas de fuego y elementos balísticos.

[redacted]

NÚMERO DE ELEMENTOS:	No. de tarjeta	Cantidad de elementos Testigo	Arma de fuego de las que se obtuvieron los elementos:					
			Tipo	Calibre	Matrícula	Marca	Modelo	Sistema de Disparo
[redacted]								

S.T. OADN.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

NÚMERO DE ELEMENTOS:	No. de tarjeta	Cantidad de elementos Testigo	Arma de fuego de las que se obtuvieron los elementos:					
			Tipo	Calibre	Matrícula	Marca	Modelo	Sistema de Disparo
[redacted]								

S.T. OADN.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ANAB ACCREDITED ISO/IEC 17025 FORENSIC TESTING LABORATORY

[redacted]

[redacted]

[redacted]

S.T. OADN.

ANAB ACCREDITED ISO/IEC 17025 FORENSIC TESTING LABORATORY

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

S.T. OADN.

ANAB ACCREDITED ISO/IEC 17025 FORENSIC TESTING LABORATORY

[redacted]

034

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

NÚMERO DE ELEMENTOS:	No. de tarjeta	Cantidad de elementos Testigo	Arma de fuego de las que se obtuvieron los elementos:					
			Tipo	Calibre	Matrícula	Marca	Modelo	Sistema de Disparo
[redacted]								

S.T. O.A.D.N.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ANAB ACCREDITED ISO/IEC 17025 FORENSIC TESTING LABORATORY

[redacted]

03

[redacted]

NÚMERO DE ELEMENTOS:	No. de tarjeta	Cantidad de elementos Testigo	Arma de fuego de las que se obtuvieron los elementos:					
			Tipo	Calibre	Matrícula	Marca	Modelo	Sistema de Disparo
[redacted]								

S.T. OADN.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

S.T. OADN.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ANAB ACCREDITED ISO/IEC 17025 FORENSIC TESTING LABORATORY

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Laboratorio de Balística Forense.

A.P: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: **25654**

[redacted]

NÚMERO DE ELEMENTOS:	No. de tarjeta	Cantidad de elementos Testigo	Arma de fuego de las que se obtuvieron los elementos:					
			Tipo	Calibre	Matrícula	Marca	Modelo	Sistema de Disparo
[redacted]								

S.T. OADN.

ANAB ACCREDITED ISO/IEC 17025 FORENSIC TESTING LABORATORY

[redacted]

038

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A.P: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: **25654**

[redacted]

[redacted]

NÚMERO DE ELEMENTOS:	No. de tarjeta	Cantidad de elementos Testigo	Arma de fuego de las que se obtuvieron los elementos:					
			Tipo	Calibre	Matrícula	Marca	Modelo	Sistema de Disparo
[redacted]								

S.T. CADN.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ANAB ACCREDITED ISO/IEC 17025 FORENSIC TESTING LABORATORY

[redacted]

039

[redacted]

II-A De la prueba de disparo:

[redacted]

Así, con base a los resultados del método de estudio realizado se llega a las siguientes:

S.T. GADN.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CONCLUSIONES

Primera: [redacted]

Segunda: [redacted]

OBSERVACIONES:

[redacted]

Nota: Resumen de **elementos de índole balístico,** puestos a la vista para prueba de disparo:

ARMAS DE FUEGO		
TIPO	**CALIBRE**	**CANTIDAD**
[redacted]		

S.T. OADN.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ELEMENTOS BALÍSTICOS OBTENIDOS DE LAS PRUEBAS DE DISPARO			
CASQUILLOS		BALAS	
CALIBRE	CANTIDAD	CALIBRE	CANTIDAD
[redacted]			

[redacted]

S.T. OADN.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

043

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE PÁGINA DE INTERNET

- - - En la Ciudad de México, a los veinticinco días de abril de dos mil diecisiete, siendo las once horas con quince minutos, el suscrito **Lic.** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo el día y hora señalada, se hace constar que se visitó la página de internet con la siguiente liga: http://www.eluniversal.com.[redacted], de la cual se advierte lo siguiente:

[redacted]

- - - **VISTO.-** El contenido del documento que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:----------

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguense las presentes constancias constantes de **seis** fojas útiles a las actuaciones de la presente Averiguación Previa para que surtan los efectos legales correspondientes.----------

- **C O N S T E** -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo hace constar y firma el Licenciado [redacted] del [redacted] dependiente de la [redacted] anos, [redacted] Comunidad de l[redacted] blica, [redacted] que al final firma[redacted] - - - -

- - - - - - - - - - [redacted] - - - -

- - - **D A M O S F** [redacted] - - - -

TIGOS DE A [redacted]

LI [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

044

- Columnistas
- Articulistas
- Plumas invitadas
- Blogueros
- Cartones

El patrón de Huitzuco: nuevo misterio del caso Ayotzinapa

21/04/2016 | 02:06 |

Héctor De Mauleón

Alejandro Palacios Benítez, *El Cholo Palacios*, regresó de Estados Unidos hace nueve años. Llegó a Iguala a bordo de una camioneta S-10 color arena y con lo que traía en la bolsa se metió a organizar jaripeos. Esto lo obligó "a relacionarse con gente, es decir *La Maña* (la mafia)". *Guerreros Unidos* le exigía una cuota por cada evento. *El Cholo* debía avisar, además, de lo que sucediera en los lugares por donde andaba.

Detenido en junio de 2015 mientras se sometía a una intervención para cambiarse la cara, *El Cholo* reveló que quien le impuso estas obligaciones fue Gildardo López Astudillo, *El Cabo Gil*, "jefe de plaza de la zona norte". Según declaración rendida el 3 de junio de 2015, *El Gil* le exigió un moche de diez mil pesos por cada evento, y dos mil pesos diarios como "pago de piso". Quien asistía a cobrar la cuota, dijo *El Cholo*, era Felipe Rodríguez Salgado, alias *El Terco* o *El Cepillo*, "la mano derecha de *El Cabo Gil*", un hombre que "siempre lo protegía" y lo acompañaba "por los pueblos de Guerrero".

El Cholo es primo de los seis hermanos que conforman la banda de *Los Tilos*, una célula de *Guerreros Unidos* comandada por Víctor Hugo Benítez Palacios. *Los Tilos*, según varios testimonios, participaron activamente en la desaparición de los 43 alumnos de Ayotzinapa.

Debido a estos lazos de parentesco, y a su cada vez más estrecha relación con miembros de *La Maña*, *El Cholo* terminó ocupando un puesto relevante en el grupo criminal. Sidronio Casarrubias lo definió como "uno de los capitanes" de *Guerreros Unidos*.

El 26 de septiembre de 2014, *El Cholo* tenía a su cargo las "plazas" de Taxco, Huitzuco y Tepecoacuilco. Había quedado al frente luego de que Walter Deloya traicionara a *Guerreros Unidos*, y de que fueran asesinados los encargados de Taxco, conocidos como *Los Toros*.

El Cholo estableció en los sitios que tuvo bajo su mando un régimen de terror y cooptación de autoridades semejante al que Guerreros Unidos impuso en la Iguala de José Luis Abarca.

En 2013, Miguel Ángel Galindo, *El Pelón*, sicario del grupo criminal, relató la ejecución de una pareja de vendedores de droga que "le faltaron al respeto al patrón *Cholo Palacios*, ya que le mentaron la madre, por lo que éste nos ordenó que los levantáramos y se los lleváramos al Barrio de Arroyo".

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1
ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Galindo participó en secuestros, *levantones* y ejecuciones ordenados por *El Cholo* y realizados bajo el escudo de protección de policías y autoridades municipales.

045

Otro sicario detenido también en 2013, Cirilo Ocampo, *El Greñas*, habló del apoyo que policías municipales brindaban a la organización en Taxco, y relató que durante el secuestro de un joven, al que llevaron a una casa de seguridad en Minas Viejas, llegaron dos patrullas de la policía preventiva, en una de las cuales iban el agente Hugo Galindo y el entonces subdirector Eruviel Salcedo Sánchez.

"Tanto Hugo Galindo como Eruviel, cuando están francos en la policía, trabajan también como sicarios, y ahora que Eruviel es director se encarga de mandar a las patrullas a los puntos que le ordena el jefe de la plaza, quien actualmente es la persona apodada *El Cholo Palacios*", dijo *El Greñas*.

Al rendir su propia declaración, *El Gil* señaló que *El Cholo* había estado al frente de uno de los grupos que atacó a los normalistas de Ayotzinapa la noche del 26 de septiembre de 2014. "En cuanto terminaron el ataque de los autobuses (en Periférico y Juan N. Álvarez), *El Cholo Palacios* se fue con su gente al crucero de Santa Teresa para esperar el regreso de los (otros) camiones y emboscarlos, y ahí fue cuando atacaron el autobús de Los Avispones y creo que unos taxis y vehículos particulares", dijo.

La CNDH afirma que un testigo oyó decir a los municipales de Iguala, en el Puente del Chipote, que algunos alumnos serían llevado a Huitzuco: "Allá que el patrón decida qué va a hacer con ellos".

Ahí habrían llegado varias patrullas, las cuales, dijo el testigo, llevaron a los estudiantes "en dirección a Huitzuco".

Si el director de la Policía de ese municipio mandaba "patrullas a los puntos que le ordena el jefe de la plaza", no sería extraño que aquella noche hubiera enviado algunas a Iguala (30 kilómetros).

¿Es *El Cholo* "el patrón" del que, según el testigo, se habló esa noche? En todo caso, *El Cholo* acusó a *El Gil* del "desmadre de los estudiantes porque era el encargado de la plaza de Iguala", y negó haber estado ahí el día de los hechos.

Qué raro, qué inquietante. En su declaración no hay una sola palabra sobre su presunta participación en los hechos de esa noche. Ni una sola.

@hdemauleon

demauleon@hotmail.com

Héctor De Mauleón

Escritor y periodista

FACEBOOK
TWITTER
WHATSAPP
COMPARTIR

TAGS

Héctor De Mauleón

COMENTARIOS

27 comentarios

Ordenar por: **Más antiguos**

Agregar un comentario...

Charlie Delgado · Ciudad de México

Tanto desmadre provocado por utilizar estudiantes como carne de cañón por parte de agitadores profesionales, y el viejito mentiroso MALO, el responsable de poner a Ahorra en campaña permanente desde hace 16 años

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

responsable de poner a Abarca en campaña permanente desde hace 10 años.

Me gusta · Responder · 26 · 21 de abril de 2016 3:14

Elver Gonzales Santos · Harvard Medical School

comentario zombi

. 046

Me gusta · Responder · 1 · 21 de abril de 2016 9:36

Juan Sanchez Vidal

¿Y como para cuando las complicidades del otro bando?

Porque todos casi se enfocan a los victimarios de los querubes vandalines de ayotzicacaNARCA, o sea de Los Guerreros Unidos y sus asociados polacos tanto del PRD con el AMLOco a la cabeza, como del PRI (Cocula).

Ahí hay mucha tela que no ha sido tan siquiera rasurada.

Las complicidades en torno al cubil narcoguerrillero; a saber:

Los Rojos
La Ceteg... Ver más

Me gusta · Responder · 7 · 21 de abril de 2016 10:12

Marco Mendez · Secretario en Privado

es claroque el PRD esta metido en esos asuntos y AMLO es parte de ellos, ya que el fue quien propuso a el ex-alcalde Abarca.

Me gusta · Responder · 4 · 21 de abril de 2016 11:30

Mostrar 10 respuestas más en esta conversación

Heriberto Lugo · Consejo de administración en Carmen Offshore Services, S.A. de C.V.

¿Qué sigue en el auténtico desmadre en que ya se convirtió el caso Ayotzinapa? ¿Qué va a informar el GIEI el fin de semana, en algo que ya mandaron la señal que viene "durísimo", sin duda contra el gobierno, no contra los padres para decirles que ya se dejen de boberías de que sus niños están vivos? ¿Van a incluir la nueva variable, Huitzuco? ¿El quinto autobús, algo que en su momento defendieron? ¿El fuego, o falta de él en el basurero, algo que en su momento defendieron?

Mejor que se vayan, y luego manden su informe por paquetería. A ver si Osorio les acusa de recibido.

Me gusta · Responder · 11 · 21 de abril de 2016 4:09

Alex Fponce

Antonio Hernandez Lopez http://www.milenio.com/.../dosis_de_ingenuidad_y_estupor...

Me gusta · Responder · 2 · 21 de abril de 2016 7:32

Maria O Pom

Al parecer dirán que sí se encontraron huesos humanos quemados en el basurero de Cocula pero que eso no prueba que sean de los normalistas.

Me gusta · Responder · 1 · 21 de abril de 2016 7:40

Juan Pablo Peña RE · EMM

Lo que sigue, son los caballos que pasaron por debajo del puente esa noche y que no relincharon según el plan. Pdero ya tienen la siguiente línea de investigación que se abrió ayer mismo cuando dijeron que el reporte "vendría durísimo", y es que nunca han hablado de cuando Batman atrapó a unos de los rojos, pero el hombre araña los soltó diciendo que eran ordenes de EPN, esto se está poniendo caborón.

Me gusta · Responder · 1 · 21 de abril de 2016 10:54

Mostrar 2 respuestas más en esta conversación

Alfonso Garcia Sr.

Osorio quiere imponer su versión sobre la masacre en Iguala de los chavos de Ayotzinapa. CRear muchas versiones le ayuda a aparecer como héroe. Un fubcionario quien se autopostula como precandidato ensucia los casos. Osorio debe darse de baja como secretario si lo que busca en precampaña ¿INE?

Me gusta · Responder · 2 · 21 de abril de 2016 4:20

Fernando Fabian Montero Palacios · Ciudad de México

Si, si, si siiiiii El Gobierno tiene la culpa de todo.....El Gobierno tiene la culpa de todo.....Ya tranquilo??

Me gusta · Responder · 6 · 21 de abril de 2016 5:45

Elver Gonzales Santos · Harvard Medical School

Fernando Fabian Montero Palacios y los borregos tambien beeeeeee

Me gusta · Responder · 1 · 21 de abril de 2016 9:39

Juan Pablo Peña RE · EMM

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

No masking tape Poncho. ve al lópez en precampaña desde hace 16 años, el ine solo sirve para hacer lo que se le ordena.

Me gusta · Responder · 1 · 21 de abril de 2016 10:56

Mostrar 2 respuestas más en esta conversación

047

Cargar 10 comentarios más

Facebook Comments Plugin

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

048

MÁS SOBRE EL AUTOR

AMLO y el dinero sucio
02:02

Comandante Toro: El guardaespaldas que llegó a capo
2017-04-24

Las mil versiones de la detención de Duarte
2017-04-20

"Esto se tiene que arreglar, ya estoy cansado", dijo Duarte
2017-04-19

Más de Héctor De Mauleón

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

049

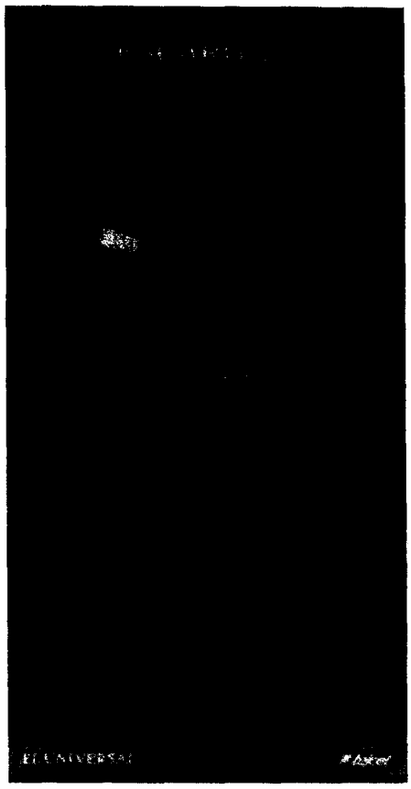

Desde La Web

Enlaces Patrocinados por Taboola

La madera en decoración da para mucho. Estas ideas son geniales.
Corazontoday.com

La Chilindrina Revelará Oscuros Secretos De Chespirito
Desafio Mundial

Este juego de moda es adictivo¡Ya 14 milliones de jugadores!
Free Online Game

30 Bebés de Animales Que Te Harán Exclamar "Oooh"
[illegible]Hamster.com

Dove celebra contigo 60 años de cuidado real y belleza real
La belleza real hace la diferencia

Paga tus deudas con descuentos de hasta 80%
Resuelve tu Deuda MX

Mitsubishi L200, 7 años de garantía y un precio increíble.
Mitsubishi L200

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES

- - - México, Distrito Federal, siendo las doce horas con dos minutos del veinticinco de abril de dos mil diecisiete. ----------

- - - **V I S T A S**, las constancias que integran la indagatoria suscrita al rubro en que se actúa, en lo específico la constancia de llamada efectuada por la doctora [redacted] que solicitó: ----------

"[redacted]

- - - En virtud de continuar con las diligencias y actividades de búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa "Raul Isidro Burgos" de quienes se desconoce su paradero desde los lamentables sucesos de los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, resulta indispensable agotar todas y cada una de las líneas de investigación, empleando todos aquellos métodos que no sean contrarios a derecho y en total respeto a los derechos humanos y demás instrumentos jurídicos aplicables, observando lo precisado por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, asi mismo en cumplimiento y estricto apego a los Protocolos Internacionales e institucionales destinados al

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1
ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

tratamiento e identificación de restos humanos, que son de inmediata observancia, como es el Protocolo de Michigan.----------

- - - Por lo anterior, es procedente solicitar al Coordinación General de Servicios Periciales la coordinación de las diligencias solicitadas por el EAAF.----------

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 38, 168, 180, 206, 208, 220, 224, 278 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; es de acordarse y se: - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO**.- Efectúese la solicitud a la Coordinación General de Servicios Periciales, para ser programadas las diligencias correspondientes.----------

- - - **SEGUNDO**.- Efectúeseme tantas y cuantas diligencias ministeriales sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos, investigación, búsqueda y localización de los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa "Raul Isidro Burgos". -

- **C U M P L A S E**. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención

[redacted]d de la

[redacted]s de asi

[redacted]. - - - -

[redacted]**I O S F**

[redacted] ASISTE

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

052

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERSONAL PERICIAL
MUY URGENTE
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0820/2017

Ciudad de México, a 25 de Abril de 2017

DOCTOR
[redacted],
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se proporcione y designe lo siguiente:

1. [redacted]

Sin otro particular, Quedo de Usted.

[redacted]

AGEN[redacted]ERACIÓN
DE L[redacted]MANOS,
PREV[redacted]OMUNIDAD.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE PÁGINA DE INTERNET y DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, a los veinticinco días de abril de dos mil diecisiete, siendo las doce horas con quince minutos, el suscrito **Lic.** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo el día y hora señalada, se hace constar que se visitó la página de internet con la siguiente liga: http://www.excelsior.com.m[redacted] de la cual se advierte lo siguiente:

Detienen a 'La Medusa', ligado a la desaparición de los 43

Walter Alonso 'N' está vinculado a 'Guerreros Unidos'; se encargaba de realizar operaciones ilícitas en municipios de Huitzuco y Taxco

25/04/2017 11:22 MARCOS MUEDANO

CIUDAD DE MÉXICO

*Fuerzas federales detuvieron en Querétaro a **Walter Alonso "N", "La Medusa", investigado por la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa** en septiembre de 2014.*

inRead invented by Teads

***El detenido investigado por pertenecer a la organización criminal de 'Guerreros Unidos', y realizar operaciones ilícitas en los municipios de Huitzuco y Taxco**, municipio que se encontraban bajo el mando de Alejandro "N", "El Cholo", indagado por participar en las agresiones contra el grupo de estudiantes.*

Entre las actividades ilícitas que realizaba Walter Alonso "N", según las investigaciones del gobierno federal, era pagar sobornos al ex subdirector Operativo de Seguridad Pública de Iguala, Francisco "N".

Walter Alonso "N", fue capturado ayer junto con Erasto "N". *Durante el operativo los elementos aseguraron un arma de fuego, la cual fue puesta a disposición del Ministerio Público junto con los detenidos.*

- - - **VISTO.-** El contenido del documento que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:----------

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguense las presentes constancias constantes de **cinco** fojas útiles a las actuaciones de la presente Averiguación Previa para que surtan los efectos legales correspondientes.----------

- - - **SEGUNDO.-** Gírese Oficio al Licenciado [redacted] Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a efecto de ser remitido el indiciado antes referido a esa Subprocuraduría, se brinden las facilidades necesarias para que personal de la Oficina de Investigación del Caso Iguala logre recabar su declaración ministerial, asimismo, y de ser favorable ésta petición, se autorice el acceso a personal de la referida Oficina, así como al representante de las víctimas del Centro de Derechos Austín Pro Juárez A.C. y al abogado defensor.----------

- **C O N S T E** -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo hace constar y firma el Licenciado [redacted] pendiente de la Subp Comunidad de la Pr que al final firman y - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/**0817**/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN **URGENTE**.
Ciudad de México, 25 de Abril de 2017.

LIC. ALONSO ISRAEL LIRA SALAS
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos b) y c), y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, y oficio PGR/022/2017 del 10 de febrero de 2017 emitido por el Procurador General de la Republica que se adjunta al presente, me dirijo a Usted para lo siguiente:

En razón del conocimiento [redacted]

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [redacted] en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le anticipo mis agradecimientos por la atención brindada.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]

r General de la República. Para su Superior conocimiento.
dora de derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CONSTANCIA DE ENTREGA EXPEDIENTE CLINICO

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: - - -

Hospital Angeles
ROMA

057

Ciudad de Mexico, a 25 de Abril de 2017.

C. [redacted].
C. Benjamín Iván Sanchez Perez.
P r e s e n t e.

[redacted] solicitado por medio del oficio SDHPDSC/01/808/2017.

Sin más por el momento agradezco su atención.

[redacted]

[redacted]

25/05/17

[redacted]

ENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos.
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Querétaro # 58, Col. Roma Norte, C.P. 06700, México D.F.
Teléfono: 52 65 30 00

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

059

Hospital Angeles

ROMA

Expediente Clínico

(El contenido de este expediente clínico es único y absolutamente confidencial)

- Documentos para consulta únicamente.
- No desacomodar ni sustraer documentos.
- No escribir sobre esta carpeta.
- Solo puede salir del hospital con autorización por escrito de la dirección.

COMPAÑÍA

ESTRICTAMENTE PROHIBIDO
LLEVAR ESTE EXPEDIENTE
FUERA DEL HOSPITAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

060

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-C/4296/2015

México, D.F., a 03 Junio de 2015.

C. DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL ANGELES ROMA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 123, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2 fracción VII, 8, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1, 4 fracción I apartado A), inciso b), d) y f), apartado B), inciso d) de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV y 32 de su reglamento; y si para ello no existe impedimento legal alguno; instruya a quien corresponda con la finalidad de que se proporciones copia íntegra y completa del Expediente Administrativo y Clínico [redacted] la cual será de utilidad para la debida integración de la averiguación previa que en esta Unidad Especializada se lleva.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para reiterar a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

[redacted]

OHA
Operadora de Hospitales A

DIRECCIÓN GENERAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Diagnóstico (s) o problema (s) clínico (s) activo(s)	Fecha de Identificación	Fecha de Inactivación
[redacted]		

FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	TIPO DE INGRESO	FORMA DE INGRESO
[redacted]		a vez eso	1 Por admisión 2 Por urgencias 3 Traslado de:_____

062

FAVOR DE MARCAR CON UNA CRUZ EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE

[redacted]

3) _____

4) _____

5) _____

RESELECCIÓN A

FAVOR DE ANOTAR EN TIPO DE ANESTESIA EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA RELACIÓN

PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INVASIVOS REALIZADOS FUERA DE QUIRÓFANO

(Realizados en áreas como: Hemodinamia, Fisiología Digestiva, Quimioterapia, Inmunoterapia etc.)

	TIPO DE ANESTESIA	CODIGO
1)		
2)		
3)		
4)		

*ANESTESIA: 1-GENERAL 2-REGIONAL 3-SEDACIÓN 4-LOCAL 5-COMBINADA 6-NO USO

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS (DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS)

	TIPO DE ANESTESIA	CODIGO
[redacted]los quirófanos de cirugía general o en los de gineco-obstetricia)		
2)		
3)		
4)		

*ANESTESIA: 1-GENERAL 2-REGIONAL 3-SEDACIÓN 4-LOCAL 5-COMBINADA 6-NO USO

INFECCIÓN INTRAHOSPITALARIA **SI** [1] **NO** [2] **SITIO INFECCIÓN:**_____ **GERMEN:**_____

[redacted]

SUC. ROMA

ora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GENERAL

FAVOR DE LLENAR CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS

[redacted]

000003

CHA Operadora de Hospitales Angeles

HA Hospital Angeles ROMA

HOJA DE EGRESO HOSPITALARIO

. Héroes de Padierna, Deleg. Magdalena Contreras, C.P.10700, México D.F.
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
AM 09 015 017

REV. 1 01/04/2011

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

FAVOR DE MARCAR CON UNA CRUZ EN EL L... ACIO CORRESPONDIENTE

ATENCIÓN OBSTETRICA

TIPO DE ATENCIÓN		CON PRODUCTO		TIPO DE ATENCIÓN		PLANIFICACIÓN FAMILIAR			
ABORTO	1	ÚNICO	1	EUTÓCICO	1	OCLUSIÓN TUBARIA	1	OTROS	3
PARTO	2	MÚLTIPLE	2	DISTÓCICO	2	DIU	2	NINGUNO	4
ECTÓPICO	3			CESÁREA	3				

DATOS DEL PRODUCTO

		GENERO			CONDICIÓN AL NACIMIENTO		PARA TODO NACIDO VIVO					CONDICIÓN DEL NACIDO AL EGRESO DE LA MADRE		
PESO AL NACER (GRAMOS)	SEMANAS DE GESTACIÓN	MASCULINO	FEMENINO	(N.E.)	MUERTE FETAL	NACIDO VIVO	APGAR AL		REANIMACIÓN NEONATAL AVANZADA		ESTANCIA EN CUNEROS (HORAS)	VIVO		MUERTO
							1 MIN	5 MIN	SI	NO		ALTA CON LA MADRE	HOSPITA-LIZADO	
		1	2	9	1	2			1	2		1	2	3
		1	2	9	1	2			1	2		1	2	3
		1	2	9	1	2			1	2		1	2	3

ATENCION POR LESIÓN

TIPO:

ACCIDENTAL

INTENCIONAL :

VIOLENCIA

AUTOINFLINGIDO

[redacted]

SITIO DE OCURRENCIA

HOGAR	1	AUTOMÓVIL	5
ESCUELA	2	PEATÓN	6
DEPORTE	3	RECREACIÓN	7
VÍA PÚBLICA		TRABAJO	8
TRANSPORTE PÚBLICO	4	OTRO	9

COMPLICACIONES

DESCRIBA LA O LAS COMPLICACI... ACIÓN: [redacted]

código CIE-10

_____ ☐☐☐☐

_____ ☐☐☐☐

_____ ☐☐☐☐

_____ ☐☐☐☐

MOTIVO DEL EGRESO

CURACIÓN

MEJORÍA

[redacted]

...ECIFIQUE:_____

INDICACIONES PARA PACIENTES QUE EGRESAN POR CURACIÓN, MEJORÍA O VOLUNTARIAMENTE (incluir problemas pendientes)

[redacted] INFORMADO DE LAS INDICACIONES MÉDICAS QUE OBSERVARÁ EN SU DOMICILIO

_____

_____

FUI EN... NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE

MÉDIC...

NOMBR... ...ECIALID... [redacted]

MÉDIC...

NOMBR...

ESTANCIA EN CUNEROS SOLO PARA NIÑOS QUE SE DAN DE ALTA CON LA MADRE

FAVOR DE ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL MEDICO TRATANTE Y DEL RESPONSABLE DEL LLENADO

LOS NÚMEROS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CUADROS ... SON PARA USO EXCLUSIVO ...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

063

Hospital Angeles
ROMA
Querétaro 58, Col. Roma, C.P. 06700
México D.F., Tel 52 65 30 00

FECHA INGRESO: [redacted]
FECHA EGRESO:
DÍAS ESTANCIA:

NOMBRE DEL PACIENTE: [redacted]
MÉDICO TRATANTE:
COMPAÑÍA: CAMA:

DIAGNÓSTICOS DE INGRES
DIAGNÓSTICOS DE EGRES

RESUMEN CLÍNICO:

Describir: a) Motivo de Ingreso, b) Hallazgos físicos significativos, c) Diagnósticos y co-morbilidades significativas, d) Procedimientos de diagnóstico, e) Medicaciones significativas, f) Condición del paciente al momento del alta.

[redacted]

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL
000085

RESUMEN DE ALTA HOSPITALARIA
ADECUADA A LA NOM-168-SSA-1-1998

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

INDICACIONES MÉDICAS DE ALTA

[redacted]

[redacted]

CÉDULA PROFESIONAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

I. Dieta

Hiposódica [redacted]
Líquida
Líquidos cla
Dieta de: __
Dieta espec

II. Medicamentos

	Nombre del medicamento	Horario	Duración del tratamiento	Observaciones
	[redacted]			
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

III. Indicaciones generales

[redacted]

Le pedimos que realice su cita vía telefónica al (los) servicios(s) señalado(s) por lo menos con 24 hrs. de anticipación

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

IV. Indicaciones específicas:

10

V. Recibí y comprendí la información proporcionada sobre las indicaciones médicas por parte del equipo multi-disciplinario, mismas que llevaré a cabo en mi domicilio, de acuerdo al plan de a[redacted] tratante.

[redacted]

Nombre y firma del paciente | Nombre y firma del familiar

[redacted]

000007

OHA Operadora de Hospitales Angeles

Hospital Angeles ROMA

PLAN DE ALTA DE INTERNAMIENTO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

065

I. Dieta

Hiposódica
Líquida
Líquidos clar
Dieta de: [redacted]
Dieta específica:

II. Medicamentos

	Nombre del medicamento	Horario	Duración del tratamiento	Observaciones
1	[redacted]			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

III. Indicaciones generales

- ☐ Terapia Física y Rehabilitación
- ☐ Apoyo Respiratorio
- ☐ Manejo de Accesos Vasculares
- ☐ Rehabilitación Cardíaca
- ☐ Hemodiálisis
- ☐ Terapia Ambulatoria
- ☐ Imagen
- ☐ Laboratorio
- ☐ Analgesia
- ☐ Apoyo Psicológico
- ☐ Otros _____

Le pedimos que realice su cita vía telefónica al (los) servicios(s) señalado(s) por lo menos con 24 hrs. de anticipación

IV. Indicaciones específicas:

[redacted]

V. Recibí y comprendí la información proporcionada sobre las indicaciones médicas por parte del equipo multi-disciplinario, mismas que llevaré a cabo en mi domicilio, de acuerdo al plan de alta establecido por mi médico tratante.

Nomb [redacted] **re y firma del médico tratante**

Nombre del p
Edad:
No. habitació
No. expedien
Médico tratar

Hospital Angeles ROMA

A DE INTERNAMIENTO

Op alena Contreras, C.P.10700, México D.F.
xico D.F.

REV-0 01/04/2011

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HMG
HOSPITAL COYOACÁN
CERCA DE TI, CERCA DE TODOS

066

HOJA DE TRASLADO

FECHA: 26 / 5 / 15

FOLIO_____

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

SERVICIO QUE ENV
UNIDAD MÉDICA QUE RECIB
SERVICIO SOLICITAD
MÉDICO QUE ENV
PERSON QUE RECIE
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIEN

[redacted]

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE DEL [redacted] E NACIMIENTO: 15/09/74
EDAD:
NUMER
FECHA

[redacted]

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GENERAL

000011

F01-PR-DM-09

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DATOS DE LA AMBULANCIA

NÚMERO ECONOMICO DE LA UNIDAD:
INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL:

TIPO DE TRASLADO

TRASLADO PROGR[redacted]

PERSONAL DURANTE EL TRASLADO:

[redacted]

HORA DE SALIDA DE AMBULANCIA DE LA BASE:
HORA DE FIN DE LA ATENCIÓN:

IMPORTANTE: El Médico tratante será responsable de las condiciones clínicas durante el traslado y las repercusiones que esto con lleve.

[redacted]

[redacted]

NOMBRE Y FIRMA
FAMILIAR RESPONSABLE

000912

F01-PR-DM-09

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES **SUCURSAL: Roma**

CAMINO A SANTA TERESA NO. 1(PISO 14

COL. HÉROES DE PADIERNA, MÉXICO D.F. C.P. 10700

NÚMERO DE EXPEDIENTE: [redacted]

067

[redacted]

[redacted]

☐ HOSPITAL/ADMISIÓN ☐ CONTABILIDAD ☐ PACIENTE ☐ EXPEDIENTE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES **SUCURSAL: Roma**

CAMINO A SANTA TERESA NO. [redacted], PISO 14

COL. HÉROES DE PADIERNA, MÉXICO D.F. C.P. 10700

NÚM[redacted]O DE EXPEDIENTE: 926

068

[redacted]

[redacted]

☐ HOSPITAL/ADMISIÓN ☐ CONTABILIDAD ☐ PACIENTE ☐ EXPEDIENTE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

26/5/15
2004
059

Interrogatorio

Antecedentes heredofamiliares

Padre:	[redacted]
Madre:	
Otro:	

Antecedentes personales no patológicos

Originari	[redacted]
Escolari	
Estado c	Vivi [redacted]
Religión:	
Higiénic	
Actividad física	[redacted]
Tatuajes	
Vacunación	
Viajes recientes	
[redacted]osis	
Otros	

Antecedentes personales patológicos

	Especificar
[redacted]rgias	[redacted]
Fracturas	
Transfusionales	
Quirúrgicos	
Enfermedades crónico degenerativas	
Discapacidad funcional	
Tabaquismo	
Alcoholismo	
Toxicomanias	
[redacted]s	
Anestésicos	

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

[redacted]

Nom
Edad

000017

OHA
Operadora de Hospitales Angeles

IHA
Hospital Angeles
ROMA

HISTORIA CLÍNICA GENERAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Valoracion nutricional inicial

1. Pérdida de peso

¿Ha perdido peso recientemente de forma no intencionada?

- ⬭ No
- ⬭ No está seguro (a)

en caso afirmativo ¿cuánto peso ha perdic

- ⬭ 1 a 5.9 kg.
- ⬭ 6 a 10.5 kg.
- ⬭ 10.6 a 15 kg.
- ⬭ >15 kg.
- ⬭ No está seguro (a)

[redacted]

2. Puntaje de apetito

¿Se alimenta deficientemente por falta de apetito?

- ⬭ No
- ⬭ Si

[redacted]

Puntaje total

[redacted]

Antecedentes gineco-obstétricos:

Menarca: _____ Ritmo: _____ Fecha de última menstruación: _____

Alteraciones menstruales: _____ Tratamiento: _____

Inicio de vida sexual: _____ # Parejas sexuales: _____ Infecciones de transmisión sexual: _____

Método de planificación familiar: _____ Tiempo de utilización: _____

Gesta: _____ Partos: _____ Cesáreas: _____ Abortos: _____ Ectópicos: _____

Terapia de reemplazo hormonal: _____

Fecha de última citología cervicovaginal: _____ Resultado: _____

Fecha de última mastografía: _____ Resultado: _____

Vacunas:

Rubéola: _____ Sarampión: _____ Virus del papiloma humano: _____ Toxoide tetánico: _____

Padecimiento actual: (inicio, signos y síntomas, evolución y estado actual)

[redacted]

Interrogatorio [redacted]:(describir sintomas positivos)

Neurológico: [redacted]

Esfera psíquica: [redacted]

Órganos de los s [redacted]

Endocrinológic [redacted]

Cardiológico: [redacted]

Respiratorio: [redacted]

000918

[redacted]
Subprocuraduría
vención del Delito
Oficina d

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Digestivo [redacted] Dir

nario:

Genital masculino: [redacted]

Genital femenino:

[redacted]

Piel y faneras:

Valoración de dolor:

Escalas dolor	Escala Visual Analógica 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 No dolor — El peor dolor imaginable 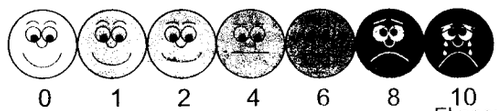 0 1 2 4 6 8 10 No dolor — El peor dolor imaginable	
Intensidad según escala	[redacted]	
Tipo de dolor		Neuropático
Región anatómica del dolor		
Duración		
Factores objetivos y subjetivos asociados	Alteración de signos vitales Palidez Diaforesis Agitación Náusea Vómito Irritación Insomnio	[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Exploración

[redacted]

Estudios de laboratorio, gabinete y otros:

[redacted]

Terapéutica empleada y resultados:

[redacted]

Diagnósticos:

[redacted]

Fecha y hora de el[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fecha y hora: [redacted]

071

Motivo de ingreso [redacted]

[redacted]

[redacted]

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GENERAL

[redacted]

000021

Hospitales Angeles

Hospital Angeles
ROMA

NOTA DE INGRESO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

TA:
FC:
FR:
Temp
Pulso

Laboratorio y gabinete:

[redacted]

Diagnósticos de ingreso:

[redacted]

Plan de manejo:

[redacted]

Diagnóstico diferencial:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fecha y hora	LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXIGE QUE CADA NOTA MÉDICA LLEVE LOS SIGUIENTES DATOS: SÍNTOMAS, EXPLORACIÓN FÍSICA, RESULTADOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PLAN DE MANEJO, FECHA, HORA, SIGNOS VITALES, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO

NOTA DE EVOLUCIÓN

[redacted]

Ced. Prof. 6111836

Nom[redacted]
Eda
No.
No.
Méd

SUC. ROMA

Operadora de Hospitales Angeles

Hospital Angeles ROMA

NOTA DE EVOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Fecha y hora	LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXIGE QUE CADA NOTA MÉDICA LLEVE LOS SIGUIENTES DATOS: SÍNTOMAS, EXPLORACIÓN FÍSICA, RESULTADOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PLAN DE MANEJO, FECHA, HORA, SIGNOS VITALES, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO

NOTA DE EVOLUCIÓN

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1	ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Fecha y hora	LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXIGE QUE CADA NOTA MÉDICA LLEVE LOS SIGUIENTES DATOS: SÍNTOMAS, EXPLORACIÓN FÍSICA, RESULTADOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PLAN DE MANEJO, FECHA, HORA, SIGNOS VITALES, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO

NOTA DE EVOLUCIÓN

[redacted]

Nom[redacted]
Edad[redacted]
No. [redacted]
No. [redacted]
Méd[redacted]

SUC. ROMA

Operadora de Hospitales Angeles S.A. de C.V.

Hospital Angeles
ROMA

NOTA DE EVOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fecha y hora	LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXIGE QUE CADA NOTA MÉDICA LLEVE LOS SIGUIENTES DATOS: SÍNTOMAS, EXPLORACIÓN FÍSICA, RESULTADOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PLAN DE MANEJO, FECHA, HORA, SIGNOS VITALES, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO

NOTA DE EVOLUCIÓN

[redacted]

000026

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fecha y hora	LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXIGE QUE CADA NOTA MÉDICA LLEVE LOS SIGUIENTES DATOS: SÍNTOMAS, EXPLORACIÓN FÍSICA, RESULTADOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PLAN DE MANEJO, FECHA, HORA, SIGNOS VITALES, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO

NOTA DE EVOLUCIÓN

[redacted]

Nom[redacted]
Eda
No.
Méd

Operadora de Hospitales Angeles

SUC. ROMA

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
Hospital Angeles
ROMA

NOTA DE EVOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fecha y hora	LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXIGE QUE CADA NOTA MÉDICA LLEVE LOS SIGUIENTES DATOS: SÍNTOMAS, EXPLORACIÓN FÍSICA, RESULTADOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PLAN DE MANEJO, FECHA, HORA, SIGNOS VITALES, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO
	NOTA DE EVOLUCIÓN

000028

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fecha y hora	LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXIGE QUE CADA NOTA MÉDICA LLEVE LOS SIGUIENTES DATOS: SÍNTOMAS, EXPLORACIÓN FÍSICA, RESULTADOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PLAN DE MANEJO, FECHA, HORA, SIGNOS VITALES, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO

NOTA DE EVOLUCIÓN

[redacted]

Nom
Edad
Méd

Operadora de Hospitales Angeles

Ced. Prof. 6111836

Hospital Angeles
ROMA

NOTA DE EVOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fecha y hora	LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXIGE QUE CADA NOTA MÉDICA LLEVE LOS SIGUIENTES DATOS: SÍNTOMAS, EXPLORACIÓN FÍSICA, RESULTADOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PLAN DE MANEJO, FECHA, HORA, SIGNOS VITALES, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO

NOTA DE EVOLUCIÓN

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Hospital Angeles
ROMA

Operadora de Hospitales Angeles

Registros de Médicos Generales (Urg, Externos y Hosp)

Paciente [redacted]
Identificación [redacted]
Médico [redacted]
Fec. Registro [redacted]
Aseguradora [redacted]

Fec Nac. [redacted]
Edad/Sexo [redacted]
Fecha Adm. [redacted]
Hora Reg. [redacted]
Episodio [redacted]

Médico de Guardia [redacted]

Examen Físico

Tensión Arterial [redacted]
Temperatura [redacted]
Estatura Adultos [redacted]

Frec. Cardíaca [redacted]
Pulso [redacted]
Estatura Niños [redacted]

Frec [redacted]
Peso [redacted]

[redacted]

Resultados de laboratorio y gabinete previos : .

Diagnóstico (s)

Fecha [redacted]
Descrip [redacted]
Dx. Ing [redacted]
Respon [redacted]

Tratamiento

[redacted]

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

Pronóstico

[redacted]

Alta de Urgencias

Motivo de Alta : **Fecha :** **Hora :** 00:00:00

Observaciones

Indicaciones al Egreso

Nombre del Medico [redacted] **Cedula Profesional** [redacted]

000031

Servicios de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Paciente : [redacted] Identificación :

Registros de Médicos Generales (Urg, Externos y Hosp)

[redacted]

SUC. ROMA
OHA Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Registros de Médicos Generales (Urg, Externos y Hosp)

Indicaciones Médicas

* Fecha [redacted]

* [redacted]

Notas de Evolución

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

Interconsulta

* [redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subdirección Recursos
Servidor de la Comunidad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA

073
Operadora de Hospitales Angeles

Registros de Enfermería Generales

Paciente [redacted]

[redacted]

Laboratorio y gabinete [redacted]

[redacted]

Tamaño [redacted]

[redacted]

SUC[redacted]
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
[redacted]

000037

Valoración de la Piel

[redacted]

Oxígeno suplementario

Necesidades Universales:

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Registros de Enfermería Generales

[redacted]

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GENERAL

000333

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Paciente [redacted] Identificación :

Registros de Enfermería Generales

Otros :

[redacted]

OHA Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V. SUC. ROMA

DIRECCIÓN GENERAL

000011

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Registros de Enfermería Generales

Procedimientos

Registros de Medicamentos

Fecha : [redacted]

[redacted]

SUC. ROMA

DIRECCIÓN GENERAL

Total Horas : 0.00

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Paciente [redacted] Identificación :

Registros de Enfermería Generales

* Balance

[redacted]

Diagnósticos y estándares de Enfermería

[redacted]

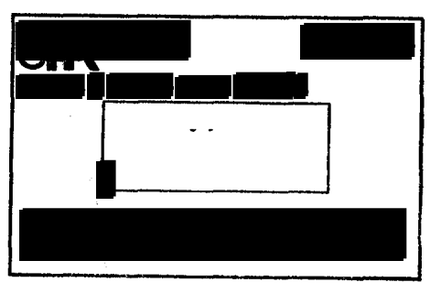

099015

Servicios de Salud
Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Paciente [redacted] Identificación :

Registros de Enfermería Generales

[redacted]

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

Otros Diagnósticos

[redacted]

Interior 000347

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Paciente [redacted] Identificación :

Registros de Enfermería Generales

[redacted] Objetivo :

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Caso Legal [redacted]

[redacted]

OHA Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V. SUC. ROMA

DIRECCIÓN GENERAL

000349

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA
Querétaro 58, Col. Roma, C.P. 06700
México, D.F., Tel. 52 65 30 00

REPORTE DE USO DE MEDICAMENTOS PREVIO AL INTERNAMIENTO
(MEDICACIÓN HABITUAL)
ADECUADA A LA NOM 168-SSA-1-1998

086

[redacted]

SEÑALAR SI CONSUME O CONSUMIÓ EN LOS ÚLTIMOS 7 DÍAS ALGUNO DE LOS PRODUCTOS ENLISTADOS EN FORMA DE SUPLEMENTOS, TRATAMIENTOS PARA BAJAR DE PESO, HOMEOPÁTICOS, HERBALES, TÉS, ETC.:

- ☐ ALGAS
- ☐ AJO EN CÁPSULAS (Allium sativum)
- ☐ GINKGO (Ginkgo biloba)
- ☐ REGALIZ O LICORICE (Glycyrrhiza glabra)
- ☐ ALCACHOFA (Cynara scolymus)
- ☐ SALVIA ROJA O DAN SHEN (Salvia miltiorrhiza)
- ☐ PANAX GINSENG (Panax ginseng)
- ☐ GINSENG FEMENINO O DONG QUAI (Angelica sinensis)
- ☐ HIERBA DE SAN JUAN (Hypericum perforatum)

ANOTAR TODOS LOS SUPLEMENTOS, VITAMÍNICOS, ENERGETIZANTES, TRATAMIENTOS PARA BAJAR DE PESO, HOMEOPÁTICOS, NATURISTAS, HERBALES O TÉS CON FINES TERAPÉUTICOS CONSUMIDOS EN LOS ÚLTIMOS 7 DÍAS:

NOMBRE COMERCIAL	SUSTANCIA ACTIVA	PRESENTACIÓN	DOSIS	VIA DE ADMINISTRACIÓN	FECHA INICIO	FECHA SUSPENSIÓN	HORARIO

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

[redacted]

NOME
EDAD:
CAMA
MÉDIC

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

USO EXCLUSIVO DEL COMITÉ FARMACOVIGILANCIA

FECHA DE CORTE	INTERACCIÓN FARMACOLÓGICA ENCONTRADA	NÚMERO DE REGISTRO	MÉDICO TRATANTE	ACCIÓN REALIZADA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE QUIEN REALIZA LA EVALUACIÓN: _____

Declaro que estoy incluyendo en este formato todos los medicamentos, productos para perder peso, suplementos, vitamínicos, tratamientos homeopáticos, naturistas y herbales que ingiero con o sin prescripción médica actualmente incluyendo los consumidos en los últimos siete días.

NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL FAMILIAR Y/O RESPONSABLE:

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL MÉDICO QUE EL

CÉDULA Y ESPECIALIDAD DEL MÉDICO QUE ELABOR

000052

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Tamizaje inicial

	Si	No
¿El índice de masa corporal es menor a 20.5 ó mayor a 30?	[redacted]	
¿El paciente ha perdido peso en los últimos 3 meses?		
¿Hay reducción en la ingesta de alimentos en la última semana?		
¿El paciente se encuentra grave? (Terapia intermedia o intensiva)		

087

Si respondió **SI a cualquier** pregunta realice el tamizaje final
Si respondió **NO a todo,** ha terminado el tamizaje de riesgo nutricional.
En caso que el paciente continúe hospitalizado en una semana deberá repetirse el tamizaje inicial

Tamizaje final

Deterioro nutricional **(A)**	Severidad de la enfermedad **(B)**
[redacted]	

puntaje (A) _____ + puntaje (B) _____ = **Puntaje total**

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
[redacted]
ERAL

Edad: Si el paciente es mayor de 70 años agregue un punto al puntaje total

Puntaje total ajustado a la edad _____

[redacted]

Si el puntaje es **0, 1 ó 2** no hay evidencia de riesgo nutricional; **volver a re**
Si el **puntaje es igual o mayor a 3, existe riesgo nutricional** favo icios Alimenticios (ext. 2601)

RIESGO NUTRICIONAL: **PRESENTE** ☐ **AUS**

Nombre y firma de quien realizó el tamiz

[redacted]

Hospital Angeles

amizaje de Riesgo
ricional (NRS 2002)

Padierna, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10700, México D.F.
htémoc, C.P. 06700, México D.F.
No. de Licencia Sanitaria 08 AM 09 015 017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Peso [redacted]

Intol [redacted]

Fum [redacted] últimos 7 días, ha fuma [redacted]

Pade [redacted]

Neur [redacted]

C88

Padecimiento actual/diagnósticos:

Diagnóstico	Fecha de Inicio	Diagnóstico	Fecha de Inicio
[redacted]			

Medicación previa al internamiento:

Nombre comercial o sustancia activa	Presentación	Dosis	Vía	Frecuencia	Horario	Activo (fecha de inicio)	Inactivo (fecha de inicio)

Ha consumido suplementos, vitamínicos, tratamientos para bajar de peso, tratamientos homeopáticos, tratamientos naturistas, herbolarios o tés con fines terapéuticos en los últimos 7 días: No ☐ Si ☐ Especificar:

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

Nombre completo y firma del médico que elaboró: _____

Fecha de elaboración: _____ Hora de elaboración: _____

De [redacted] peso, suplementos vitamínicos, tratamientos homeopáticos, naturistas y h

No [redacted]

[redacted]

000055

OHA Operadora de Hospitales Angeles

IA Hospital Angeles ROMA

IDONEIDAD Y CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS

PAP-0383659

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Idoneidad y conciliación de medicamentos (anotar todos los medicamentos prescritos en las indicaciones médicas a su ingr

No.	Sustancia Activa	Presentación	Dosis	Vía	Frecuencia	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Estatus*				Horario de administración
							C	D	I	Δ	
1	[redacted]										
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											

000056

*Estatus: **C = Continua** **D = Descontinuado** **I = Intercambio terapéutico** **Δ = Medicamento al egreso del paciente**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Epidemiología

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SC:

), durante su internamiento hasta su egreso. Es muy importante que se registren todos los cambios que se generen)

No. de s	de administración	culo adecuado por peso/sc	rgia/Intolerancia	icidad terapéutica (pasar a la sección correspondiente en caso afirmativo)	Interacción (pasar a la sección correspondiente en caso afirmativo)		Toxicidad	Nombre del Médico que prescribe	Médico que verifica	
					icamentos	imentos			Nombre completo	Firma

Seguimiento en caso de duplicidad tera ica:

Referencia numérica	Medicamento 1	Medicamento 2	Medicamento 3	Observaciones

Seguimiento en caso de interacciones:

Referencia numérica	Medicamentos	Alimentos	Grado de interacción **A** (alta) **M** (mediana) **B** (baja)			Observaciones

Seguimiento en caso de cambio de médico, área o servicio

Fecha	Hora	Entrega			Recepción		
		Servicio	Nombre del Médico	Firma	Servicio	Nombre del Médico	Firma

Tratamiento farmacológico al egreso del paciente

Nombre comercial o sustancia activa	Presentación	Dosis	Vía	Frecuencia	Horario	Duración del tratamiento	Observaciones
							0000576

Nombre y firma del Méd [redacted] Fecha: 03/06/205

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA
Querétaro 58, Col. Roma, C.P. 06700
México, D.F., Tel. 52 65 30 00

APOYO RESPIRATORIO

090

HOJA No. 01

FECHA Y HORA:	OBSERVACIONES
[redacted]	[redacted]

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

099053

NOMB[redacted]
SEXO:
No. H[redacted]
MÉDIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FECHA Y HORA:	OBSERVACIONES
[redacted]	[redacted]

[redacted]

Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA
Querétaro 58, Col. Roma, C.P. 06700
México, D.F., Tel. 52 65 30 00

APOYO RESPIRATORIO

09

FECHA Y HORA:	OBSERVACIONES
[redacted]	

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

NOMB[redacted]
SEXO:
No. HC[redacted]
MÉDIC[redacted]

[redacted]

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA
Querétaro 58, Col. Roma, C.P. 06700
México, D.F., Tel. 52 65 30 00

APOYO RESPIRATORIO

092

HOJA No. 02

FECHA Y HORA:	OBSERVACIONES
[redacted]	[redacted]

Operadora de Hos [redacted]

NOME [redacted]
SEXO:
No. H
MÉDI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OBSERVACIONES	FECHA Y HORA:

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA
Subsecretaría
Dirección del Pedio
Notarial

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Médico que [redacted] nestesiólogo: _____

Procedimien [redacted] especificar: _____

Hora de inici [redacted] 8:48 093

Signos vitales

Signo	Pre	Trans	Post
Temperatura			
Tensión arterial			
Respiración			
Pulso			

Medio de contraste

Nombre	Cantidad	Vía	Alergias
[redacted]			

Soluciones parenterales

Hora de inicio	Faltan por pasar	Solución	Pasan	Faltan por contar	Observaciones

Medicamentos

Medicamento	Dosis	Vía	Hora	Observaciones
[redacted]				

Control de líquidos

Ingresos	Egresos	Balance

[redacted]

Nombre completo y firma de la enfermera que recib [redacted]

Nombre completo y firma de la enfermera que entre [redacted]

Nom [redacted]

Edac

No.

No.

SUC. ROMA

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

Hospital Angeles ROMA

REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA EN IMAGENOLOGÍA

DIRECCION GENERAL

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA
Querétaro 58, Col. Roma
C.P. 06700 México, D.F.
Tel. 5265 3000

094

INFORME RADIOLOGICO

NOMBRE PACIENTE:	[redacted]
MOTIVO DE ESTUDIO:	
MÉDICO TRATANTE:	

[redacted]

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA.

- [redacted]

[redacted]

REPORTADO POR: [redacted]

CEDULA PROFESIONAL: [redacted]

FECHA DE REPORT [redacted]

HORA DE REPORT

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

000067

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA
Querétaro 58, Col. Roma
C.P. 06700 México, D.F.
Tel. 5265 3000

095

INFORME RADIOLOGICO

NOMBRE PACIENTE:	[redacted]
MOTIVO DEL ESTUDIO:	
MÉDICO TRATANTE:	

[redacted]

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

092963

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA
Querétaro 58, Col. Roma
C.P. 06700 México, D.F.
Tel. 5265 3000

INFORME RADIOLOGICO

NOMBRE PACIENTE:	[redacted]
MOTIVO DEL ESTUDIO:	
MÉDICO TRATANTE:	

ESTUDIO REALIZADO	FECHA	HORA
[redacted]		

[redacted]

IMPRESIÓN RADIOLOGICA:

- [redacted]

[redacted]

REPORTADO POR: [redacted]

CEDULA PROFESIONAL: [redacted]

FECHA DE REPORT [redacted]

HORA DE REPORT

OHA Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
SUC. ROMA
DIRECCIÓN GENERAL

003971

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA

Querétaro 58, Col. Roma
C.P. 06700 México, D.F.
Tel. 5265 3000

097

[redacted]

REPORTADO POR: [redacted]

CEDULA PROFESIONAL: [redacted]

FECHA DE REPORTE [redacted]

HORA DE REPORTE [redacted]

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GENERAL

099973

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA
Querétaro 58, Col. Roma
C.P. 06700 México, D.F.
Tel. 5265 3000

098

INFORME RADIOLOGICO

NOMBRE PACIENTE:	[redacted]
MOTIVO DEL ESTUDIO:	
MÉDICO TRATANTE:	

[redacted]

IMPRESIÓN RADIOLOGICA:

1. [redacted]

[redacted]

REPORTADO POR: [redacted] **FECHA DE REPORTE:** [redacted]

CEDULA PROFESIONAL: [redacted] **HORA DE REPORTE:** [redacted]

FIRMA: [redacted]

OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
SUC. ROMA
DIRECCIÓN GENERAL

000075

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Médica Sur®

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA E IMÁGEN
INFORME MÉDICO

099

Paciente: [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

OHA Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V. SUC. ROMA

DIRECCIÓN GENERAL

083977

Puente de Piedra No. 150 • Col. Toriello Guerra, Tlalpan • C.P. 14050 • México, D.F.
Tel.: 5424 7200 • Fax: 5606 1651 • www.medicasur.com.mx

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Médica Sur®

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA E IMÁGEN
INFORME MÉDICO

100

[redacted]

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GENERAL

000979

Puente de Piedra No. 150 • Col. Toriello Guerra, Tlalpan • C.P. 14050 • México, D.F.
Tel.: 5424 7200 • Fax: 5606 1651 • www.medicasur.com.mx

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Médica Sur®

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA E IMÁGEN
INFORME MÉDICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

CONCLUSIÓN:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

SUC. ROMA
[redacted] costal
GENERAL

[redacted]

uese al tel.

15
/Corregido

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Médica Sur®

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA E IMÁGEN
INFORME MÉDICO

102

[redacted]

MOTIVO DEL ESTUDIO:

[redacted]

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

Puente de Piedra No. 150 • Col. Toriello Guerra, Tlalpan • C.P. 14050 • México, D.F.
Tel.: 5424 7200 • Fax: 5606 1651 • www.medicasur.com.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Médica Sur®

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA E IMÁGEN
INFORME MÉDICO

103

[redacted]

MOTIVO DEL ESTUDIO:

[redacted]

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

[redacted]

003385

Puente de Piedra No. 150 • Col. Toriello Guerra, Tlalpan • C.P. 14050 • México, D.F.
Tel.: 5424 7200 • Fax: 5606 1651 • www.medicasur.com.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA

OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A DE C.V.
HOSPITAL ANGELES ROMA
QUERETARO No. 58
COL. ROMA
DELEG. CUAUHTEMOC
06700 MEXICO D.F.
TEL. (55) 5265 3000

[redacted]

104

Nombre: [redacted]

[redacted]

[redacted]

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

DIR [redacted] RAL

000336

agina: 001

[redacted]

ión Total/Parcial

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA

OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A DE C.V.
HOSPITAL ANGELES ROMA
QUERETARO No. 58
COL. ROMA
DELEG. CUAUHTEMOC
06700 MEXICO D.F.
TEL. (55) 5265 3000

[redacted]

105

[redacted]

F. [redacted]

[redacted]	[redacted]	U.	+ INTERVALO DE REFERENCIA +
[redacted]			

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENE

[redacted]

002

[redacted] resión Total/Parcial

4

LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS EMITIDOS, SE REPORTAN EN BASE A INTERVALOS DE REFERENCIA OBTENIDOS DE POBLACION ABIERTA. POR LO QUE SU INTERPRETACION DEBERA SER HECHA POR EL MEDICO TRATANTE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA

OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A DE C.V.
HOSPITAL ANGELES ROMA
QUERETARO No. 58
COL. ROMA
DELEG. CUAUHTEMOC
06700 MEXICO D.F.
TEL. (55) 5265 3000

Informe de Resultados
ROMA

106

[redacted]

EXAMEN	RESULTADO	U.	+ INTERVALO DE REFERENCIA +
[redacted]			

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

000391

RECCIÓN GENE

ión Total/Parcial

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA

OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A DE C.V.
HOSPITAL ANGELES ROMA
QUERETARO No. 58
COL. ROMA
DELEG. CUAUHTEMOC
06700 MEXICO D.F.
TEL. (55) 5265 3000

Informe de Resultados
ROMA

167

[redacted]

EXAMEN	RESULTADO	U.	+ INTERVALO DE REFERENCIA +
[redacted]			

[redacted]

SUC. ROMA

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GE

[redacted]

sión Total/Parcial

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA

OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A DE C.V.
HOSPITAL ANGELES ROMA
QUERETARO No. 58
COL. ROMA
DELEG. CUAUHTEMOC
06700 MEXICO D.F.
TEL. (55) 5265 3000

Informe de Resultados
ROMA

108

[redacted]

EXAMEN	RESULTADO	U.	+ INTERVALO DE REFERENCIA +

[redacted]

OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

SUC. ROMA

DIRECCIÓN GENE

[redacted]

esión Total/Parcial

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA

OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A DE C.V.
HOSPITAL ANGELES ROMA
QUERETARO No. 58
COL. ROMA
DELEG. CUAUHTEMOC
06700 MEXICO D.F.
TEL. (55) 5265 3000

Informe de Resultados
ROMA

109

[redacted]

EXAMEN	RESULTADO	U.	+ INTERVALO DE REFERENCIA +
[redacted]			

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GEN

[redacted]

ión Total/Parcial

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA

OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A DE C.V.
HOSPITAL ANGELES ROMA
QUERETARO No. 58
COL. ROMA
DELEG. CUAUHTEMOC
06700 MEXICO D.F.
TEL. (55) 5265 3000

Informe de Resultados
ROMA

110

[redacted]

EXAMEN	RESULTADO	U.	+ INTERVALO DE REFERENCIA +

[redacted]

OHA Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V. SUC. ROMA
DIRECCIÓN G[redacted]

Fecha de Impresión : ADB 27/05/2015 00:09

F-RCP-022 V. 02
2009-06-01

Impresión Individual/Parcial

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

415

BioMédicos
IMAGEN DIAGNÓSTICA Y LABORATORIO

Informe de Resultados
Unidad de Proceso:
LABORATORIOS BIOMEDICOS SA DE CV
Sucursal: ROMA
Cliente: OPERADORA SANTELENA

111

[redacted]

EXAMEN	RESULTADO	U.	+ INTERVALO DE REFERENCIA +
[redacted]			

OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
SUC. ROMA
DIRECCIÓN GENE

[redacted]

1

* Fuera de intervalo de referencia. Resultado validado
F-RCP-022 V. 03
2014-07-16

Total / Completa

[redacted]

Fecha de Impresión: 01/06/2015 07:53:43 p.m.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

415

BioMédicos
IMAGEN DIAGNÓSTICA Y LABORATORIO

Informe de Resultados
Unidad de Proceso:
LABORATORIOS BIOMEDICOS SA DE CV
Sucursal: ROMA
Cliente: OPERADORA SANTELENA

112

[redacted]

OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
SUC. ROMA

DIRECCIÓN GENE

[redacted]

3

* Fuera de intervalo de referencia. Resultado validado
F-RCP-022 V. 03
2014-07-16

Total / Completa

[redacted]

Fecha de Impresión: 30/05/2015 05:58:57 p.m.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

BioMédicos
IMAGEN DIAGNÓSTICA Y LABORATORIO

Informe de Resultados
Unidad de Proceso:
LABORATORIOS BIOMEDICOS SA DE CV
Sucursal: ROMA
Cliente: OPERADORA SANTELENA

113

[redacted]

EXAMEN	RESULTADO	U	+ INTERVALO DE REFERENCIA +

[redacted]

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GEN

[redacted]

* Fuera de intervalo de referencia. Resultado validado
F-RCP-022 V. 03
2014-07-16

Total / Completa

[redacted]

Fecha de Impresión: 28/05/2015 05:15:32 p.m.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

OHA Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
SUC. ROMA
DIRECCIÓN GENERAL

[redacted]

D.F.

[redacted]

ACCREDITED™

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LMS

[redacted]

LMS

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

Continúa ...

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

cap ACCREDITED™

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LMS

[redacted]

LMS

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
[redacted]
DIRECCIÓN GENERAL

[redacted]

Continúa ...

[redacted]

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA	COD LAB

[redacted]

OHA Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
SUC. ROMA
[redacted]
DIRECCIÓN GENERAL

00115

Continúa ...

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

CAP ACCREDITED

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA	COD LAB

[redacted]

IRECCIÓN GENERAL

[redacted]

F.

[redacted]

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

ACCREDITED™

Servicios
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

120

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA	COD LAB

[redacted]

LMS

[redacted]

LMS

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
[redacted]
DIRECCIÓN GENERAL

CC119

Continúa ...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Acreditado por el
College of American Pathologists
desde 1999

Médica Sur.
Laboratorio Clínico

Pacient [redacted]
ico
icio
Fecha/ho

121

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA	COD LAB
[redacted]				
[redacted]				
[redacted]				
[redacted]				
				LMS
FIBRINOGENO Fotóptico	[redacted]			LMS

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
[redacted]
DIRECCIÓN GENERAL

CC121

Continúa ...

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

CAP ACCREDITED™

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

122

REFERENCIA

COD LAB

[redacted]

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GENERAL

Continúa ...

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Paciente: [redacted]
Médico:
Servicio:
Fecha/hora To

123

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA	COD LAB
[redacted]				

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

00145

Continúa ...

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

CAP ACCREDITED

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

124

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA	COD LAB

[redacted]

OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
[redacted]
DIRECCIÓN GENERAL

000107

[redacted]

CAP ACCREDITED™

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6806, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

125

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA	COD LAB

LMS

[redacted]

OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
SUC.
DIRECCIÓN GENERAL

[redacted]

[redacted]

CAP ACCREDITED

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Paciente: [redacted]
ico:
icio:
Fecha/hora To

E

[redacted]

[redacted]

[redacted]

SUC. ROMA
radora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
IRECCIÓN GENERAL

[redacted]

[redacted]

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

127

COD
LAB

[redacted]

LMS

LMS

SUC. ROMA

[redacted] Angeles, S.A. de C.V.

[redacted]

DIRECCIÓN GENERAL

[redacted]

[redacted] co, D.F.

[redacted]

cap ACCREDITED℠

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

128

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA	COD LAB

[redacted]

DIRECCIÓN GENERAL

[redacted]

, D.F.

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

cap ACCREDITED™

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Paciente: [redacted]
dico:
rvicio:
Fecha/hora

129

COD
LAB

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

C02187

Continúa ...

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Paciente: [redacted]
dico:
rvicio:
Fecha/hora

130

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA	COD LAB
[redacted]				

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

[redacted]

CAP ACCREDITED™

[redacted]

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Acreditado por el
College of American Pathologists
desde 1999

Médica Sur.
Laboratorio

Paciente: [redacted]
lico:
/icio:
Fecha/hora To

131

EX

REFERENCIA

COD LAB

[redacted]

OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
SUC. ROMA
DIRECCIÓN GENERAL

Continúa ...

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

cap ACCREDITED™

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Paciente: [redacted]
Médico:
Servicio:
Fecha/hora Te

132

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA	COD LAB

[redacted]

OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
SUC. ROMA

DIRECCIÓN GENERAL

000143

Continúa ...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Pacient[redacted]
ico:[redacted]
icio[redacted]
echa/hor[redacted]

133

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA	COD LAB

[redacted]

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

00145

Continúa ...

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Paciente: [redacted]
dico:
vicio:
Fecha/hora

134

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA	COD LAB
[redacted]				

LMS

SUC. ROMA
CHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

000147

Continúa ...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Paciente: [redacted]
Médico: [redacted]
Servicio: [redacted]
Fecha/hora To[redacted]h

135

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA	COD LAB

[redacted]

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GENERAL

Preliminar Hemocultivo:
Cultivo convencional
Fecha:

[redacted]

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra,
Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Tels.: 5424 6805, 06 y 5424 7226 Fax: 5424 6808

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

20/05/2015 05:17:03 a.m.
HOSPITAL MÉDICA S[redacted]

UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

21/05/2015 04:21:30 a.m.

HOSPITAL MÉDICA SUR

UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

22/05/2015 05:34:25 a.m

HOSPITAL MÉDICA SUR

UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS

[redacted]

[redacted]

[redacted]

23/05/2015 04:28:28 a.m

HOSPITAL MÉDICA SUR

UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Fecha y hora	LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXIGE EN TODAS LAS INDICACIONES MÉDICAS: FECHA, HORA, NOMBRE, FIRMA DEL MÉDICO Y EN EL CASO DE MEDICAMENTOS: DOSIS, VÍA DE ADMINISTRACIÓN, PERIODICIDAD Y DURACIÓN
	INDICACIONES MÉDICAS

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Fecha y hora	LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXIGE EN TODAS LAS INDICACIONES MÉDICAS: FECHA, HORA, NOMBRE, FIRMA DEL MÉDICO Y EN EL CASO DE MEDICAMENTOS: DOSIS, VÍA DE ADMINISTRACIÓN, PERIODICIDAD Y DURACIÓN

INDICACIONES MÉDICAS

[redacted]

Ced. Prof. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Fecha y

LA NO[illegible]A OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EX[illegible]EN TODAS LAS INDICACIONES MÉDICAS: FECHA, HORA, NOMBRE, FIRMA DEL MÉDICO Y EN EL CASO DE MEDICAMENTOS: DOSIS, VÍA DE ADMINISTRACIÓN, PERIODICIDAD Y DURACIÓN

INDICACIONES MÉDICAS

[redacted]

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.

DIRECCIÓN GENERAL

[redacted]

Operadora de Hospitales Angeles

Hospital Angeles ROMA

INDICACIONES MÉDICAS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fecha y h[redacted]

A OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXIGE EN TODAS LAS INDICACIONES
S: FECHA, HORA, NOMBRE, FIRMA DEL MÉDICO Y EN EL CASO DE MEDICAMENTOS:
DOSIS, VÍA DE ADMINISTRACIÓN, PERIODICIDAD Y DURACIÓN

INDICACIONES MÉDICAS

[redacted]

000182

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fecha [redacted]

LA NO[redacted]MA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXI[redacted]EN TODAS LAS INDICACIONES MÉDICAS: FECHA, HORA, NOMBRE, FIRMA DEL MÉDICO Y EN EL CASO DE MEDICAMENTOS: DOSIS, VÍA DE ADMINISTRACIÓN, PERIODICIDAD Y DURACIÓN

INDICACIONES MÉDICAS

142

[redacted]

Nom[redacted]
Eda[redacted]
No. [redacted]
No. [redacted]
Méd[redacted]

ROMA

INDICACIONES MÉDICAS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fecha [redacted]

NORMA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXIGE EN TODAS LAS INDICACIONES ÉDICAS: FECHA, HORA, NOMBRE, FIRMA DEL MÉDICO Y EN EL CASO DE MEDICAMENTOS: DOSIS, VÍA DE ADMINISTRACIÓN, PERIODICIDAD Y DURACIÓN

INDICACIONES MÉDICAS

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fecha y hora	LA N[illegible]MA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EX[illegible]E EN TODAS LAS INDICACIONES MÉDICAS: FECHA, HORA, NOMBRE, FIRMA DEL MÉDICO Y EN EL CASO DE MEDICAMENTOS: DOSIS, VÍA DE ADMINISTRACIÓN, PERIODICIDAD Y DURACIÓN

INDICACIONES MÉDICAS

[redacted]

DIRECCIÓN GENERAL

OHA Operadora de Hospitales Angeles

000165

HA Hospital Angeles ROMA

INDICACIONES MÉDICAS

[illegible] DE LA REPÚBLICA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Fecha y hora	LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EXIGE EN TODAS LAS INDICACIONES MÉDICAS: FECHA, HORA, NOMBRE, FIRMA DEL MÉDICO Y EN EL CASO DE MEDICAMENTOS: DOSIS, VÍA DE ADMINISTRACIÓN, PERIODICIDAD Y DURACIÓN

INDICACIONES MÉDICAS

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

144

	Laboratorio y gabinete	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	01	02	03	04	05	06	07
[redacted]																									

Signos vitales

Presión arterial	V	180
		160
		140
	^	120
F. C.		100
	.	80
Temperatura		60
	40°C	40
	39	
	38	
	37	
	36	
	35	
FR		

[redacted]

PVC	
Sat. O_2	
Oxígeno:	

Valoración neurológica

Ojos abiertos
Respuesta verbal
Respuesta motora
Total
Pupilas
R= Reactiva
NR= No reactivas
Simétrica
Asimétrica

Reactivos

Glicemia capilar
Glucocetonurias

OHA Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V. SUC. ROMA

DIRECCIÓN GENERAL

CASO LEGAL
ALTA:
AVISAR A LA SUPERVISORA

[redacted]

OHA Operadora de Hospitales Angeles

Hospital Angel ROMA

REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

	Parenterales	8	9	10	11	12	13	14	Parcial TM	15	16	17	18	19	20	21	Parcial TV	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	Parcial TN	Total 24 horas
[redacted]																													
Ingresos																													
	Dieta																												
	Otros (especificar) :																												
	Ingresos parciales																												
Egresos	Uresis																												
	Heces																												
	Pérdidas insensibles																												
	Otros (especificar):																												
	Egresos parciales																												
	Balance parcial									Balance parcial																			

[redacted]

		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
[redacted]															
Medicamentos															

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Valoración clínica de enfermería

No. ____ ibdol

145

I. Necesidades universales

II. Necesidades de desarrollo

Niveles de dependencia
1.- Totalmente dependiente
2.- Parcialmente dependiente
3.- Independiente

Fuentes de dificultad
C.- Conocimiento
F.- Fuerza
V.- Voluntad

Niveles de dependencia por turno	Matutino 1	2	3
Oxigenación			
Hidratación			
Alimentación			
Eliminación			
Actividad y descanso			
Soledad e interacción social			
Autoconcepto			
Prevención de riesgos			

[redacted]

III. Necesidades en la desviación de la salud

Estado General: B R M Estado de consciencia:_____ Patrón respiratorio:_____ Sensopercepción: Audición:_____ Vista:_____

Actitud: Normal:_____ Deprimido:_____ Nervioso:_____ Agotado:_____ Otro (especificar):_____ Sueño: Fisiológico:_____ Inducido:_____ Insomnio:_____

Alergias: Medicamentos:_____ Alimentos:_____ Otros (especificar): _____

Observaciones:_____

Valoración del dolor

Región anatómica en que se refiere el dolor:		Hora	[redacted]									
Tipo	Somático											
	Visceral											
	Neuropático											
Nocicepción	Herida											
	Quemadura											
	Trauma											
	Infección											
	Inflamación											
	Irritación											
	Otro											
Duración	Continuo											
	Intermitente											
	Asociado a:											
Factores objetivos y subjetivos asociados	Alteración de signos vitales											
	Palidez											
	Diaforesis											
	Agitación											
	Náusea											
	Vómito											
Repercusión en las ADVH	Comunicación											
	Alimentación											
	Eliminación											
	Movilidad											
	Higiene											
	Sueño											
Escala visual análoga (0-10)									0	0	0	

Protocolo de riesgo de caída

Factores
[redacted] blemas en el equilibrio.
[redacted] pacidad física que afecte la movilidad y/o la deambulación
[redacted] blemas psiquiátricos, agitados, deprimidos o con riesgo ida.
[redacted] do de confusión, desorientación mental o crisis convulsiva
Post operados, dentro de las primeras 24 horas.
Ayuno y/o reposo prolongado.
Antecedentes de hipotensión ortostática.
Problemas en la visión.
Menores de 6 años y mayores de 70 años
Alteraciones músculo esqueléticas y neuromusculares.
Postura anormal debida por dolor, artritis, osteoporosis o Parkinson.
Antecedentes de haberse caído.
Recibiendo substancias de los siguientes grupos de medicamentos: a. Psicotrópicos. b. Substancias tóxicas c. Antihipertensivos d. Diuréticos e. Laxantes
Otros (especificar):
Alto riesgo: Paciente con cualquiera de estas situaciones. implementar protocolo de prevención de caídas
Bajo riesgo: Cualquier paciente, aún cuando no tenga ninguna de estas situaciones

[redacted]

[redacted] e la piel

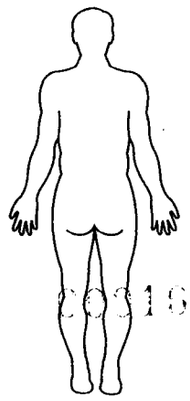

[redacted]

tema de Enfermería

Matuti

Apoyo educativo
Parcialmente compensatorio
Totalmente compensatorio

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Otros diagnósticos y estándares

Diagnóstico de enfermería	Intervenciones de enfermería

[redacted]

Notas clínicas de enfermería

Diagnósticos y estándares clínicos de enfermería

Conocimientos deficientes
Aplicar el protocolo de identificación del paciente
Explicar al paciente y su familia todos los procedimientos a realizar
Explicar las medidas de seguridad del área, brazaletes y protocolos establecidos
Utilizar lenguaje claro y sencillo y orientar sobre el área aclarando sus
Evaluar el grado de conocimiento con el evento actual
Educar al paciente durante su estancia hospitalaria
Identificar necesidades especificas de capacitación
Riesgo de caída
Evaluar factores de riesgo d caída
Evaluar factores del entorno
Aplicar protocolo d prevención de caídas
Visitar continuamente e paciente
Asistir al baño y deambulació al paciente, (no dejarlo sol en el baño)
Mantener objetos personale cerca del paciente
[redacted]ar al paciente y a l de las medidas d seguridad a implementar
Aplicar protocolo d contención previa autorizació e indicación de ser necesario
Riesgo alergia
Evaluar historial de alergias del paciente
Antes de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias
En caso de reacción alérgic informarle al paciente l substancia administrada
Alergia
Colocar brazalete de identificación de color amarill
Documentar en los registros clínicos del expediente y en e kárdex el tipo de alergia
Colocar la tarjeta de identificación de alergias en l [redacted]a del expediente clínico
[redacted] de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias conocidas.
Hipotermia / Hipertermia
Realizar curva térmica
Explicar los procedimientos realizaren caso de aplic medios físicos
Evaluar la respuesta al tratamiento
Documentar en nota en el apartado de evaluación

Déficit de volumen de líquidos
Valorar factores causales
Identificar datos de choque
Mantener permeable los accesos vasculares
Instalar acceso venoso, utilizando vena de grueso calibre
Ministración de soluciones indicadas
Mantener medidas de seguridad en el uso de bombas de infusión
Evaluar estado de mucosas turgencia de la piel
Mantener normo termia
Control de líquidos
Toma de estudios de laboratorio
Excesos de volumen de líquidos
Evaluación de signos vitales
Monitoreo cardíaco es caso de ser necesario
Auscultación de campos pulmonares
Evaluar presencia de edema
Control estricto de líquidos
Promover la movilización y deambulación
Peso diario y registro
Deterioro de la movilidad física
Valorar grado de movilidad y/ o factores que condicionan limitantes.(dispositivos)
Evaluar circulación periférica coloración y pulsos distales.
Evaluar la presencia de dolor.
Aplicación de ejercicios activos y pasivos. Educar al paciente y familiar
Uso de dispositivos que ayuden a la movilidad
Mantener la alineación del cuerpo.
Utilizar reloj de cambios de posición.
Proporcionar confort al paciente
Evitar zonas de presión por inmovilidad
Realizar actividades con involucramiento educativo a la familia
Mantener un equilibrio entre reposo y actividad
Documentar hallazgos en nota de enfermería

[redacted]atrón respiratorio ineficaz
[redacted]valuar patrón respiratorio
[redacted]osición semifowler / fowler
[redacted]dministración de O_2 [redacted]plementario por indicación [redacted]édica
[redacted]valuar respuesta a las [redacted]edidas implementadas
[redacted]ostrar técnicas de [redacted]spiración fisiológicas
[redacted]mpieza ineficaz de las vías aéreas
[redacted]valuación de estado de [redacted]onciencia
[redacted]olocar en posición [redacted]emifowler
[redacted]uscultación de campos [redacted]ulmonares
[redacted]spiración de secreciones
[redacted]olocación de oximetría de [redacted]ulso
Riesgo de choque
[redacted]valuar estado de conciencia
[redacted]valuar estado [redacted]emodinámico
[redacted]omar medidas de prevención [redacted]viso al médico tratante o [redacted]ctivación del sistema [redacted]nstitucional que se tengan
[redacted]dentificar factores de riesgo
[redacted]alorar medidas de seguridad [redacted]on tratamiento con [redacted]nticoagulantes.
[redacted]alorar presencia de [redacted]angrado en drenajes o [redacted]eridas
[redacted]ocumentar
Dolor
[redacted]aloración del paciente con [redacted]olor con la escala verbal [redacted]análoga
[redacted]Manejo oportuno del dolor
[redacted]plicar fármacos según [redacted]prescripción médica
[redacted]Realizar valoración continua [redacted]del dolor hasta lograr [redacted]espuesta efectiva
[redacted]plica medidas no [redacted]armacológicas (posición [redacted]ntiálgicos, calor, frió)
[redacted]Vigila la efectividad del [redacted]ármaco aplicado
[redacted]Da orientación al paciente y [redacted]amiliar sobre medidas de [redacted]control del dolor
[redacted]Notificar a su médico [redacted]cualquier eventualidad
[redacted]Aplicar protocolo de manejo [redacted]del dolor
[redacted]Documentar resultados

[redacted]éficit de auto cuidado
[redacted]del orinal o cómodo
[redacted]ir al paciente en la [redacted]cación y en el retiro
[redacted]tener limpia y seca la piel [redacted]nal
[redacted]petar individualidad y [redacted]ción
[redacted]strar características de lo [redacted]nado
[redacted]o
[redacted]o de esponja o asistencia [redacted] el baño de regadera
[redacted]petar individualidad y [redacted]cidad
[redacted]tir en el peinado/ aseo de [redacted]dades
[redacted]tener seca y lubricada la
[redacted]cit de auto cuidado [redacted]do y arreglo personal
[redacted]dar al arreglo del paciente, [redacted] vestido
[redacted]porcionar bata para de [redacted]ulación
[redacted]entación
[redacted]car en posición fowler o [redacted]ifowler
[redacted]uar la capacidad de [redacted]ticación y deglución
[redacted]tir al paciente durante la [redacted]sta
[redacted]rar la aceptación y [redacted]rancia de los alimentos
[redacted]ntar a la familia sobre [redacted]tencia a la alimentación
Náusea
[redacted]ntificar factores [redacted]encadenantes
[redacted]ición semifowler
[redacted]erir el uso de medios [redacted]os (hielo, agua)
[redacted]istración de medicamentos [redacted]scritos
[redacted]caso de vómito valorar sus [redacted]acterísticas
[redacted]erioro de la deglución
[redacted]lar estado de conciencia
[redacted]luar factores de riesgo
[redacted]ición semifowler con [redacted]entos y administración d [redacted]nacos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Riesgo de infección
Aplicar protocolo de lavado de manos
Aplicación de precauciones estándar
olicación de precauciones sadas en la transmisión
Evaluar características de sondas drenajes y heridas
Aplicar protocolos relacionados a la prevención de Infecciones
Evaluar resultados de laboratorio
Aplicación de Manejo de NP
Catéteres
Limpieza del sitio de inserción de acuerdo a lo establecido en el manual de control infecciones.
Rotación del catéter de acuerdo a los estándares de mantenimiento de terapia de infusión
Cambio de equipos de infusión de acuerdo al protocolo de terapia de infusión
Riesgo de traumatismo vascular
Aplicar guia de valoración de venopunción
Evaluar las consideraciones de la terapia intravenosa de paciente
plicar los estándares de antenimiento y explicar al paciente y familia.
Evaluar el sitio de punción po turno y documentar nota
Administración de Componentes sanguíneo
Verificar componente sanguíneo
Antes de administrar corroborar los datos por 2 personas
Toma de signos vitales antes durante y después de la transfusión del componente
Vigilar los primeros 15 minutos
Valorar presencia de reacciones transfusionales
Documentar hallazgos en el expediente clinico
Nuevo riesgo del nivel d glicemia inestable
Identificar factores de riesgo de conocimiento y /o tratamiento
Mantener monitoreo de glicemia capilar de acuerdo a la indicación médica
Evaluar estado de conciencia
alorar la ingesta de imentos en horarios
Administración d hipoglucemiantes y/o insulin de acuerdo a indicaci médica
Educación al paciente familiares sobre monitori dieta, higiene, complicacion y medidas seguridad

Alteración del patrón de sueño
Eliminar en lo posible factores que interrumpan el sueño
Respetar el sueño en lo posible
Utilizar técnica de relajación (masaje de espalda)
Limitar la ingesta de líquidos antes de dormir
Explicar al paciente y familia la importancia de dormir horarios adecuados
Alteración de la eliminaci urinaria uso de sonda
Fijación segura de acuerdo sexo de paciente normatividad
Mantener drenajes por arrib del suelo
Orientar al paciente y familia sobre uso y mantenimiento del circuito cerrado
Aseo de genitales en pacientes con catéter urinari
Documentar en los registros clínicos características de uresis
Estreñimiento
Evaluar el grado de constipación
Dar masaje isoperistáltico
Favorecer la deambulación s está permitido
Insistir en la ingesta de líquidos
Sugerir dieta de alto residuo
Vigilar el efecto de laxantes
Sugerir la aplicación de enem y/o laxantes en casos de impacto fecal (orden médica
Diarrea
Evaluar posibles causas
Evaluar frec. características cantidad
Sugerir dieta astringente
Proteger piel perianal
Limpieza ineficaz de vía aéreas
Evaluación de estado de conciencia
Colocar en posición semifowler
Auscultación de campos pulmonares
Aspiración de secreciones
Colocación de oximetría de pulso

Ansiedad
Evaluar causas desencadenantes
Favorecer un ambiente de confianza y seguridad
Permitir que exprese sus ideas
Responder al paciente en orma clara
Favorecer las visitas familiares
Utilizar terapia recreativa
Evitar comentarios que incrementes su angustia
Apoyo psicológico
Desequilibrio nutricional Ingesta superior/ inferior
Evaluar factores condicionantes
Sugerir interconsulta de otros profesionales de la salud
Vigilar si existe intolerancia a la dieta
Peso diario y documentar
Educar al paciente y su familia sobre una buena nutrición y/o preferencias de acuerdo a Diagnóstico
Incontinencia Especificar:
Evaluar el grado de incontinencia
Evaluar ingesta de líquidos en horarios previos al sueño
Mantener limpia y seca la piel Valorar por turno
Cambio de pañal y lubricación de la piel
Brindar educación al paciente y familiares evaluando capacidades de aprendizaje
Riesgo de deterioro de la comunicación verbal
Evaluar factores condicionantes
Establecer un método de comunicación efectivo
Enseñar al paciente y familia métodos alternos de comunicación
Confort
Identificar factores que mejoren el bienestar del paciente de acuerdo a edad
Fomentar la privacidad y confidencialidad del paciente
Ofrecer cambios de posición
Apoyarlo en la deambulación
Proporcionarle un ambiente seguro, confortable (sillón, reposet, etc.).

Deterioro de la integridad tisular y/o cutánea
Valorar factores condicionantes
Documentar las características de las lesiones
Evaluar el grado del daño/ en caso de úlcera evaluar de acuerdo a protocolo
Limpiar con solución antiséptica las lesiones
Colocar apósitos limpios y estériles
Mantener lubricada piel y libre de irritantes
Uso de dispositivos para protección de prominencias óseas / colchón de agua en caso de mayor riesgo
Cambios posturales frecuentes con horario
Colocar apósitos hidrocoloides específicos según indicación médica
Administración de antibióticos por indicación médica
Documentar en los registros clínicos de enfermería características de la lesión cutánea
Implementar medidas de seguridad específica
Riesgo de aspiración
Evaluar el estado de conciencia
Valorar la vía área
Mantener equipo de succión y aspiración listo
Aspiración de secreciones
Mantener en posición semifowler / fowler.
Evaluar permeabilidad de la SNG
Documentar características de secreciones
Deterioro de la ventilación espontánea incapacidad por mantener la respiración espontánea
Otras medidas
Toma de estudios preoperatorios
Vista médica
Preparación para estudios de gabinete o de laboratorio
Voceo de código azul
Identificación del paciente cada vez que se le hace algún procedimiento
09172

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fecha [redacted]

Peso:

Catét

Sond

Alerg

Diagr

14

02	03	04	05	06	07

Signos vitales

Presión arterial	V	180
		160
		140
	^	120
F. C.		100
	.	80
		60
Temperatura	40°C	40
	39	
	38	
	37	
	36	
	35	
FR		

[redacted]

PVC

Sat. O_2

Oxígeno:

Valoración neurológica

Ojos abiertos	
Respuesta verbal	
Respuesta motora	
Total	
Pupilas	
R= Reactiva	
NR= No reactivas	
Simétrica	
Asimétrica	

Reactivo

Glicemia capilar	
Glucocetonurias	

[redacted]

OHA Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V. SUC. ROMA

DIRECCIÓN GENERAL

Nom

Eda

No.

No.

Méd

CASO LEGAL

ALTA:

AVISAR A LA SUPERVISORA

OHA Operadora de Hospitales Angeles

Hospital Angeles ROMA

REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN

PAP-C

oes de Padierna, C.P. 10700, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.
700 Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.
015 017

REV-1 01/01/2011

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

	Parenterales	8	9	10	11	12	13	14	Parcial TM	15	16	17	18	19	20	21	Parcial TV	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	Parcial TN	Total 24 horas
[redacted]																													
Ingresos																													
[redacted]																													
[redacted]																													
Egresos																													

Subsecretaría de Prevención del Delito

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Valoración clínica de enfermería

148

I. Necesidades universales

II. Necesidades de desarrollo

Niveles de dependencia
Totalmente dependiente
Parcialmente dependiente
3.- Independiente

Fuentes de dificultad
C.- Conocimiento
F.- Fuerza
V.- Voluntad

Niveles de dependencia por turno	Matutino	Vespertino	Nocturno
Oxigenación			
Hidratación			
Alimentación			
Eliminación			
Actividad y descanso			
Soledad e interacción social			
Autoconcepto			
Prevención de riesgos			

[redacted]

III. Necesidades en la deprivación de la salud

Estado G[redacted]

Actitud: [redacted]

Alergias: [redacted]

Observac[redacted]

Valoración del dolor

Región anatómica en que se refiere el dolor:		Matutino	Vespertino	Nocturno
Tipo	Somático			
	Visceral			
	Neuropático			
Nocicepción	Herida			
	Quemadura			
	Trauma			
	Infección			
	Inflamación			
	Irritación			
	Otro			
Duración	Continuo			
	Intermitente			
	Asociado a:			
Factores objetivos y subjetivos asociados	Alteración de signos vitales			
	Palidez			
	Diaforesis			
	Agitación			
	Náusea			
	Vómito			
Repercusión en las ADVH	Comunicación			
	Alimentación			
	Eliminación			
	Movilidad			
	Higiene			
	Sueño			
Escala visual análoga (0-10)				

[redacted]

Protocolo de riesgo de caída

Factores	
[redacted]oblemas en el equilibrio.	
[redacted]capacidad física que afecte la movilidad y/o la deambulación.	
[redacted]oblemas psiquiátricos, agitados, deprimidos o con riesgo [redacted]icida.	
[redacted]tado de confusión, desorientación mental o crisis convulsivas.	
[redacted]st operados, dentro de las primeras 24 horas.	
Ayuno y/o reposo prolongado.	
Antecedentes de hipotensión ortostática.	
Problemas en la visión.	
Menores de 6 años y mayores de 70 años	
Alteraciones músculo esqueléticas y neuromusculares.	
Postura anormal debida por dolor, artritis, osteoporosis o Parkinson.	
Antecedentes de haberse caído.	
Recibiendo substancias de los siguientes grupos de medicamentos: a. Psicotrópicos. b. Substancias tóxicas c. Antihipertensivos d. Diuréticos e. Laxantes	
Otros (especificar):	
Alto riesgo: Paciente con cualquiera de estas situaciones. implementar protocolo de prevención de caídas	
Bajo riesgo: Cualquier paciente, aún cuando no tenga ninguna de estas situaciones	

[redacted]

[redacted]

Apoyo educativo
Parcialmente compensatorio
Totalmente compensatorio

[redacted]

Valoración de la piel

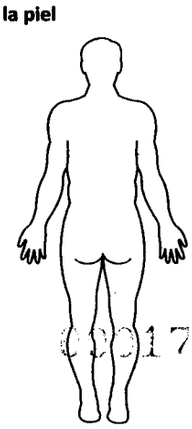

000175

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Otros diagnósticos y estándares

Diagnóstico de enfermería	Intervenciones de enfermería

Notas clínicas de enfermería

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Diagnósticos y estándares clínicos de enfermería

Conocimientos deficiente
Aplicar el protocolo de identificación del paciente
Explicar al paciente y su familia todos los procedimientos a realizar
Explicar las medidas de seguridad del área, brazalet y protocolos establecidos
Utilizar lenguaje claro y sencillo y orientar sobre el área aclarando sus
Evaluar el grado de conocimiento con el evento actual
Educar al paciente durante estancia hospitalaria
Identificar necesidad especificas de capacitación
Riesgo de caída
Evaluar factores de riesgo caída
Evaluar factores del entorno
Aplicar protocolo prevención de caídas
Visitar continuamente paciente
Asistir al baño y deambulac al paciente, (no dejarlo s en el baño)
Mantener objetos persona cerca del paciente
[redacted]mar al paciente y a a de las medidas seguridad a implementar
Aplicar protocolo contención previa autorizac e indicación de ser necesa
Riesgo alergia
Evaluar historial de alergias del paciente
Antes de la ministración de medicamentos y/o aplicació se substancias investigar la existencia de alergias
En caso de reacción alérg informarle al paciente substancia administrada
Alergia
Colocar brazalete de identificación de color amar
Documentar en los registro clínicos del expediente y en kárdex el tipo de alergia
Colocar la tarjeta de identificación de alergias en [redacted]eta del expediente clín
[redacted]s de la ministración de medicamentos y/o aplicació se substancias investigar la existencia de alergias conocidas.
Hipotermia / Hipertermia
Realizar curva térmica
Explicar los procedimiento realizaren caso de apl medios físicos
Evaluar la respuesta al tratamiento
Documentar en nota en el apartado de evaluación

Déficit de volumen de líquidos
lorar factores causales
ntificar datos de choque
antener permeable los cesos vasculares
stalar acceso venoso, lizando vena de grueso libre
nistración de soluciones dicadas
antener medidas de guridad en el uso de mbas de infusión
valuar estado de mucosas rgencia de la piel
antener normo termia
ontrol de líquidos
oma de estudios de boratorio
Excesos de volumen de líquidos
valuación de signos vitales
oritoreo cardíaco es caso ser necesario
uscultación de campos ulmonares
valuar presencia de edema
ontrol estricto de líquidos
omover la movilización y eambulación
eso diario y registro
Deterioro de la movilidad física
alorar grado de movilidad y factores que condicionan nitantes.(dispositivos)
valuar circulación periférica oloración y pulsos distales.
valuar la presencia de dolor
plicación de ejercicios ctivos y pasivos. ducar al paciente y familiar
so de dispositivos que yuden a la movilidad
antener la alineación del erpo.
tilizar reloj de cambios de sición.
roporcionar confort al aciente
vitar zonas de presión por movilidad
ealizar actividades con volucramiento educativo a milia
antener un equilibrio entre poso y actividad
ocumentar hallazgos en no e enfermería

rón respiratorio ineficaz
luar patrón respiratorio
ición semifowler / fowler
inistración de O_2 lementario por indicación lica
luar respuesta a las idas implementadas
trar técnicas de piración fisiológicas
pieza ineficaz de las vía aéreas
luación de estado de ciencia
ocar en posición nifowler
cultación de campos monares
piración de secreciones
ocación de oximetría de so
Riesgo de choque
luar estado de conciencia
luar estado modinámico
nar medidas de prevenció so al médico tratante o vación del sistema titucional que se tengan
ntificar factores de riesgo
orar medidas de seguridad tratamiento con icoagulantes.
orar presencia de grado en drenajes o idas
cumentar
Dolor
oración del paciente con or con la escala verbal éloga
nejo oportuno del dolor
icar fármacos según scripción médica
alizar valoración continua dolor hasta lograr puesta efectiva
ica medidas no macológicas (posición tiálgicos, calor, frió)
ila la efectividad del maco aplicado
orientación al paciente y niliar sobre medidas de ntrol del dolor
tificar a su médico alquier eventualidad
licar protocolo de manejo dolor
cumentar resultados

ficit de auto cuidado
del orinal o cómodo
r al paciente en la ación y en el retiro
ener limpia y seca la piel nal
etar individualidad y ción
trar características de lo nado
de esponja o asistencia el baño de regadera
etar individualidad y cidad
ir en el peinado/ aseo de ades
ener seca y lubricada la
it de auto cuidad do y arreglo personal
ar al arreglo del paciente vestido
orcionar bata para d ulación
entación
car en posición fowler fowler
uar la capacidad de icación y deglución
ir al paciente durante la sta
ar la aceptación y ancia de los alimentos
ntar a la familia sobre encia a la alimentación
Náusea
tificar factores ncadenantes
ción semifowler
erir el uso de medios s (hielo, agua)
stración de medicamento critos
aso de vómito valorar su cterísticas
erioro de la deglución
ar estado de conciencia
uar factores de riesgo
ción semifowler con entos y administración apos

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Riesgo de infección

Aplicar protocolo de lavado de manos

[illegible]ación de precauciones [illegible]dar

Aplicación de precauciones basadas en la transmisión

Evaluar características de sondas drenajes y heridas

Aplicar protocolos relacionados a la prevención de Infecciones

Evaluar resultados de laboratorio

Aplicación de Manejo de NPT

Catéteres

Limpieza del sitio de inserción de acuerdo a lo establecido en el manual de control infecciones.

Rotación del catéter de acuerdo a los estándares de mantenimiento de terapia de infusión

Cambio de equipos de infusión de acuerdo al protocolo de terapia de infusión

Riesgo de traumatismo vascular

Aplicar guía de valoración de venopunción

Evaluar las consideraciones de la terapia intravenosa del [illegible]iente

[illegible]car los estándares de mantenimiento y explicar al paciente y familia.

Evaluar el sitio de punción por turno y documentar nota

Administración de Componentes sanguíneos

Verificar componente sanguíneo

Antes de administrar corroborar los datos por 2 personas

Toma de signos vitales antes, durante y después de la transfusión del componente

Vigilar los primeros 15 minutos

Valorar presencia de reacciones transfusionales

Documentar hallazgos en el expediente clínico

Nuevo riesgo del nivel de glicemia inestable

Identificar factores de riesgo de conocimiento y /o tratamiento

Mantener monitoreo de glicemia capilar de acuerdo a la indicación médica

Evaluar estado de conciencia

Valorar la ingesta de [illegible]entos en horarios

[illegible]ministración de hipoglucemiantes y/o insulina de acuerdo a indicación médica

Educación al paciente y familiares sobre monitoria dieta, higiene, complicaciones y medidas seguridad

[illegible]lteración del patrón del sueño .

[illegible]minar en lo posible [illegible]ctores que interrumpan el [illegible]eño

[illegible]espetar el sueño en lo [illegible]sible

[illegible]ilizar técnica de relajación ([illegible]asaje de espalda)

[illegible]mitar la ingesta de líquidos [illegible]tes de dormir

[illegible]plicar al paciente y familia [illegible]importancia de dormir [illegible]rarios adecuados

[illegible]eración de la eliminación urinaria uso de sonda

[illegible]ación segura de acuerdo a [illegible]xo de paciente y [illegible]rmatividad

Mantener drenajes por arriba del suelo

[illegible]rientar al paciente y familiar [illegible]bre uso y mantenimiento [illegible]l circuito cerrado

[illegible]seo de genitales en [illegible]cientes con catéter urinario

[illegible]ocumentar en los registros [illegible]nicos características de [illegible]esis

Estreñimiento

[illegible]valuar el grado de [illegible]nstipación

[illegible]ar masaje isoperistáltico

[illegible]avorecer la deambulación si [illegible]tá permitido

[illegible]sistir en la ingesta de [illegible]quidos

[illegible]ugerir dieta de alto residuo

[illegible]gilar el efecto de laxantes

[illegible]gerir la aplicación de enemas [illegible] y/o laxantes en casos de [illegible]pacto fecal (orden médica)

[illegible]iarrea

[illegible]valuar posibles causas

[illegible]valuar frec. características [illegible]antidad

[illegible]ugerir dieta astringente

[illegible]roteger piel perianal

[illegible]Limpieza ineficaz de vías aéreas

[illegible]valuación de estado de [illegible]onciencia

[illegible]olocar en posición [illegible]emifowler

[illegible]uscultación de campos [illegible]ulmonares

[illegible]spiración de secreciones

[illegible]olocación de oximetría de [illegible]ulso

Ansiedad

Evaluar causas desencadenantes

Favorecer un ambiente de confianza y seguridad

Permitir que exprese sus ideas

Responder al paciente en forma clara

Favorecer las visitas familiares

Utilizar terapia recreativa

Evitar comentarios que incrementes su angustia

Apoyo psicológico

Desequilibrio nutricional ingesta superior/ inferior

Evaluar factores condicionantes

Sugerir interconsulta de otros profesionales de la salud

Vigilar si existe intolerancia a la dieta

Peso diario y documentar

Educar al paciente y su familia sobre una buena nutrición y/o preferencias de acuerdo a Diagnóstico

Incontinencia Especificar:

Evaluar el grado de incontinencia

Evaluar ingesta de líquidos en horarios previos al sueño

Mantener limpia y seca la piel. Valorar por turno

Cambio de pañal y lubricación de la piel

Brindar educación al paciente y familiares evaluando capacidades de aprendizaje

Riesgo de deterioro de la comunicación verbal

Evaluar factores condicionantes

Establecer un método de comunicación efectivo

Enseñar al paciente y familia métodos alternos de comunicación

Confort

Identificar factores que mejoren el bienestar del paciente de acuerdo a edad

Fomentar la privacidad y confidencialidad del paciente

Ofrecer cambios de posición

Apoyarlo en la deambulación

Proporcionarle un ambiente seguro, confortable (sillón, reposet, etc.).

[illegible]oro de la integridad [illegible]ular y/o cutánea

[illegible] factores [illegible]onantes

[illegible]entar las [illegible]rísticas de las lesiones

[illegible] el grado del daño/ en [illegible]e úlcera evaluar de [illegible]o a protocolo

[illegible] con solución [illegible]tica las lesiones

[illegible] apósitos limpios y [illegible]s

[illegible]er lubricada piel y libre [illegible]ntes

[illegible] dispositivos para [illegible]ión de prominencias [illegible] colchón de agua en [illegible]e mayor riesgo

[illegible]s posturales [illegible]tes con horario

[illegible] apósitos [illegible]loides específicos [illegible]ndicación médica

[illegible]stración de antibióticos [illegible]icación médica

[illegible]entar en los registros [illegible]s de enfermería [illegible]rísticas de la lesión [illegible]a

[illegible]entar medidas de [illegible]ad específica

[illegible]sgo de aspiración

[illegible] el estado de [illegible]ncia

[illegible] la vía área

[illegible]er equipo de succión y [illegible]ión listo

[illegible]ción de secreciones

[illegible]er en posición [illegible]wler / fowler.

[illegible] permeabilidad de la

[illegible]entar características de [illegible]iones

[illegible]oro de la ventilación [illegible]ánea incapacidad por [illegible]er la respiración [illegible]ánea

Otras medidas

[illegible]de estudios [illegible]oratorios

[illegible]édica

[illegible]ación para estudios de [illegible]te o de laboratorio

[illegible] de código azul

[illegible]cación del paciente [illegible]ez que se le hace algún [illegible]limiento

[illegible]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Fech [redacted]

Pesc

Caté

Son

Aler

Diag

Días de estancia:

Perímetro abdominal

Fecha de instalación:

Fecha de instalación:

150

Punción √ Catéter X	Laboratorio y gabinete	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	01	02	03	04	05	06	07
Signos vitales	Presión arterial V	180																							
	Presión arterial ^	160																							
		140																							
		120																							
	F. C.	100																							
		80																							
		60																							
	Temperatura	40°C																							
		40																							
		39																							
		38																							
		37																							
		36																							
		35																							
	FR																							
PVC																								
Sat. O_2																								
Oxígeno:																								
Valoración neurológica	Ojos abiertos																							
	Respuesta verbal																							
	Respuesta motora																							
	Total																							
	Pupilas																							
	R= Reactiva																							
	NR= No reactivas																							
	Simétrica																							
	Asimétrica																							
Reactivos	Glicemia capilar																							
	Glucocetonurias																							

[redacted]

[redacted]

[redacted]

OHA Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V. SUC. ROMA

DIRECCIÓN GENERAL

CASO LEGAL

ALTA:

AVISAR A LA SUPERVISORA

OHA Operadora de Hospitales Angeles

HA Hospital Angeles ROMA

REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

	Parenterales	8	9	10	11	12	13	14	Parcial TM	15	16	17	18	19	20	21	Parcial TV	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	Parcial TN	Total 24 horas
Ingresos																													
Egresos	Uresis																												
	Heces																												
	Pérdidas insensibles																												
	Otros (especificar):																												
	Egresos parciales																												

[redacted]

Medicamentos																													

Valoración clínica de enfermería

mina)

151

I. Necesidades universales

II. Necesidades de desarrollo

[redacted]

Niveles de dependencia
1.- Totalmente dependiente
2 - Parcialmente dependiente
ndependiente

Fuentes de dificultad
C.- Conocimiento
F.- Fuerza
V.- Voluntad

Niveles de dependencia por turno	Matutino	Vespertino	Nocturno
Oxigenación	[redacted]		
Hidratación			
Alimentación			
Eliminación			
Actividad y descanso			
Soledad e interacción socia			
Autoconcepto			
Prevención de riesgos			

III. Neces

Estado Ge[redacted]

Actitud: N

Alergias: N

Observaciones:

Valoración del dolor

Región anatómica en que se refiere el dolor:	Hora	Matutino	Vespertino	Nocturno
Tipo	Somático	[redacted]		
	Visceral			
	Neuropático			
Nocicepción	Herida			
	Quemadura			
	Trauma			
	Infección			
	Inflamación			
	Irritación			
	Otro			
Duración	Continuo			
	Intermitente			
	Asociado a:			
Factores objetivos y subjetivos asociados	Alteración de signos vitales			
	Palidez			
	Diaforesis			
	Agitación			
	Náusea			
	Vómito			
Repercusión en las ADVH	Comunicación			
	Alimentación			
	Eliminación			
	Movilidad			
	Higiene			
	Sueño			
Escala visual análoga (0-10)				

Protocolo de riesgo de caída

Factores	TM	TV	TN
Problemas en el equilibrio.	[redacted]		
Incapacidad física que afecte la movilidad y/o la deambulación.			
Problemas psiquiátricos, agitados, deprimidos o con riesgo suicida.			
Estado de confusión, desorientación mental o crisis convulsivas.			
Post operados, dentro de las primeras 24 horas.			
Ayuno y/o reposo prolongado.			
Antecedentes de hipotensión ortostática.			
Problemas en la visión.			
Menores de 6 años y mayores de 70 años			
Alteraciones músculo esqueléticas y neuromusculares.			
Postura anormal debida por dolor, artritis, osteoporosis o Parkinson.			
Antecedentes de haberse caído.			
Recibiendo substancias de los siguientes grupos de medicamentos: a. Psicotrópicos. b. Substancias tóxicas c. Antihipertensivos d. Diuréticos e. Laxantes			
Otros (especificar):			
Alto riesgo: Paciente con cualquiera de estas situaciones. Implementar protocolo de prevención de caídas			
Bajo riesgo: Cualquier paciente, aún cuando no tenga ninguna de estas situaciones			

[redacted]

ión de la piel

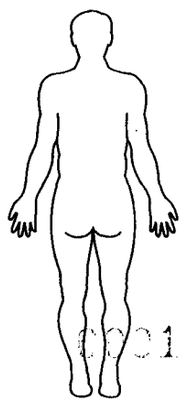

[redacted]

Sistema de Enfermería

[redacted]

oyo educativo
rcialmente compensatorio
Totalmente compensatorio

000181

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Otros diagnósticos y están[illegible]es

Diagnóstico de enfermería	Intervenciones de enfermería
	000162

Notas clínicas de enfermería

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Diagnósticos y estándares clínicos de enfermería

Conocimientos deficientes
Aplicar el protocolo de identificación del paciente
Explicar al paciente y su familia todos los procedimientos a realizar
Explicar las medidas de seguridad del área, brazalete y protocolos establecidos
Utilizar lenguaje claro y sencillo y orientar sobre el área aclarando sus
Evaluar el grado de conocimiento con el evento actual
Educar al paciente durante s estancia hospitalaria
Identificar necesidade especificas de capacitación
Riesgo de caída
Evaluar factores de riesgo caída
Evaluar factores del entorno
Aplicar protocolo prevención de caídas
Visitar continuamente paciente
Asistir al baño y deambulació al paciente, (no dejarlo so en el baño)
Mantener objetos personale cerca del paciente
[redacted] de las medidas seguridad a implementar
Aplicar protocolo contención previa autorizaci e indicación de ser necesari
Riesgo alergia
Evaluar historial de alergias del paciente
Antes de la ministración de medicamentos y/o aplicació se substancias investigar la existencia de alergias
En caso de reacción alérgi informarle al paciente substancia administrada
Alergia
Colocar brazalete de identificación de color amaril
Documentar en los registros clínicos del expediente y en kárdex el tipo de alergia
Colocar la tarjeta de identificación de alergias en [redacted] del expediente clínic
[redacted] de la ministración de medicamentos y/o aplicació se substancias investigar la existencia de alergias conocidas.
Hipotermia / Hipertermia
Realizar curva térmica
Explicar los procedimientos realizaren caso de aplic medios físicos
Evaluar la respuesta al tratamiento
Documentar en nota en el apartado de evaluación

Déficit de volumen de líquidos
alorar factores causales
dentificar datos de choque
antener permeable los ccesos vasculares
nstalar acceso venoso, tilizando vena de grueso alibre
dministración de soluciones dicadas
antener medidas de eguridad en el uso de ombas de infusión
valuar estado de mucosas rgencia de la piel
antener normo termia
ontrol de líquidos
oma de estudios de aboratorio
Excesos de volumen de líquidos
valuación de signos vitales
onitoreo cardíaco es caso e ser necesario
uscultación de campos ulmonares
valuar presencia de edema
ontrol estricto de líquidos
romover la movilización y eambulación
eso diario y registro
Deterioro de la movilidad física
alorar grado de movilidad y factores que condicionan mitantes.(dispositivos)
valuar circulación periférica coloración y pulsos dístales.
valuar la presencia de dolor
plicación de ejercicios ctivos y pasivos. ducar al paciente y familiar
so de dispositivos que yuden a la movilidad
Mantener la alineación del cuerpo.
tilizar reloj de cambios de posición.
roporcionar confort al aciente
vitar zonas de presión por movilidad
Realizar actividades con involucramiento educativo a amilia
Mantener un equilibrio entre eposo y actividad
Documentar hallazgos en no de enfermería

trón respiratorio ineficaz
aluar patrón respiratorio
sición semifowler / fowler
ministración de O_2 lementario por indicación dica
aluar respuesta a las didas implementadas
strar técnicas de piración fisiológicas
mpieza ineficaz de las vías aéreas
aluación de estado de nciencia
locar en posición mifowler
scultación de campos monares
piración de secreciones
locación de oximetría de so
Riesgo de choque
aluar estado de conciencia
aluar estado modinámico
mar medidas de prevención so al médico tratante o tivación del sistema stitucional que se tengan
ntificar factores de riesgo
lorar medidas de seguridad n tratamiento con ticoagulantes.
lorar presencia de ngrado en drenajes o ridas
ocumentar
Dolor
loración del paciente con lor con la escala verbal éloga
anejo oportuno del dolor
licar fármacos según escripción médica
ealizar valoración continua l dolor hasta lograr spuesta efectiva
lica medidas no rmacológicas (posición tiálgicos, calor, frió)
gila la efectividad del rmaco aplicado
a orientación al paciente y milar sobre medidas de ntrol del dolor
otificar a su médico alquier eventualidad
licar protocolo de manejo l dolor
ocumentar resultados

éficit de auto cuidado
del orinal o cómodo
ir al paciente en la cación y en el retiro
ener limpia y seca la pi nal
petar individualidad y ción
strar características de inado
o
o de esponja o asistenc el baño de regadera
petar individualidad y acidad
tir en el peinado/ aseo dades
tener seca y lubricada l
cit de auto cuida ido y arreglo personal
dar al arreglo del pacien vestido
porcionar bata para ulación
entación
ocar en posición fowler lfowler
uar la capacidad de ticación y deglución
tir al paciente durante sta
rar la aceptación y rancia de los alimentos
ntar a la familia sobre tencia a la alimentación
Náusea
ntificar factores encadenantes
ición semifowler
erir el uso de medios os (hielo, agua)
istración de medicamen scritos
caso de vómito valorar acteristicas
erioro de la deglución
lar estado de concienci
luar factores de riesgo
ición semifowler con entos y administración nacos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Riesgo de infección
Aplicar protocolo de lavado de manos
Aplicación de precauciones estándar
cación de precauciones sadas en la transmisión
Evaluar características de sondas drenajes y heridas
Aplicar protocolos relacionados a la prevención de Infecciones
Evaluar resultados de laboratorio
Aplicación de Manejo de NPT
Catéteres
Limpieza del sitio de inserción de acuerdo a lo establecido en el manual de control infecciones.
Rotación del catéter de acuerdo a los estándares de mantenimiento de terapia de infusión
Cambio de equipos de infusión de acuerdo al protocolo de terapia de infusión
Riesgo de traumatismo vascular
Aplicar guía de valoración de venopunción
Evaluar las consideraciones de la terapia intravenosa del paciente
Aplicar los estándares de mantenimiento y explicar al iente y familia.
luar el sitio de punción por turno y documentar nota
Administración de Componentes sanguíneos
Verificar componente sanguíneo
Antes de administrar corroborar los datos por 2 personas
Toma de signos vitales antes, durante y después de la transfusión del componente
Vigilar los primeros 15 minutos
Valorar presencia de reacciones transfusionales
Documentar hallazgos en el expediente clínico
Nuevo riesgo del nivel de glicemia inestable
Identificar factores de riesgo de conocimiento y /o tratamiento
Mantener monitoreo de glicemia capilar de acuerdo a la indicación médica
Evaluar estado de conciencia
Valorar la ingesta de alimentos en horarios
Administración de oglucemiantes y/o insulina acuerdo a indicación médica
Educación al paciente y familiares sobre monitoria dieta, higiene, complicaciones y medidas seguridad

Alteración del patrón de sueño
Eliminar en lo posible factores que interrumpan el sueño
Respetar el sueño en lo posible
Utilizar técnica de relajación (masaje de espalda)
Limitar la ingesta de líquidos antes de dormir
Explicar al paciente y familia la importancia de dormir horarios adecuados
Alteración de la eliminació urinaria uso de sonda
Fijación segura de acuerdo sexo de paciente normatividad
Mantener drenajes por arriba del suelo
Orientar al paciente y familiar sobre uso y mantenimiento del circuito cerrado
Aseo de genitales en pacientes con catéter urinario
Documentar en los registros clínicos características de uresis
Estreñimiento
Evaluar el grado de constipación
Dar masaje isoperistáltico
Favorecer la deambulación si está permitido
Insistir en la ingesta de líquidos
Sugerir dieta de alto residuo
Vigilar el efecto de laxantes
Sugerir la aplicación de enem y/o laxantes en casos de impacto fecal (orden médica
Diarrea
Evaluar posibles causas
Evaluar frec. características cantidad
Sugerir dieta astringente
Proteger piel perianal
Limpieza ineficaz de vías aéreas
Evaluación de estado de conciencia
Colocar en posición semifowler
Auscultación de campos pulmonares
Aspiración de secreciones
Colocación de oximetría de pulso

Ansiedad
luar causas encadenantes
orecer un ambiente de fianza y seguridad
mitir que exprese sus as
sponder al paciente en na clara
orecer las visitas iliares
zar terapia recreativa
ar comentarios que ementes su angustia
oyo psicológico
esequilibrio nutriciona gesta superior/ inferio
luar factores dicionantes
erir interconsulta de otros fesionales de la salud
lar si existe intolerancia dieta
o diario y documentar
car al paciente y su famil re una buena nutrición y/ ferencias de acuerdo a gnóstico
Incontinencia Especificar:
luar el grado de ontinencia
luar ingesta de líquidos e arios previos al sueño
ntener limpia y seca la pi orar por turno
mbio de pañal y lubricació la piel
ndar educación al pacien familiares evaluand acidades de aprendizaje
esgo de deterioro de l comunicación verbal
luar factores dicionantes
tablecer un método de municación efectivo
señar al paciente y familia todos alternos de municación
Confort
ntificar factores que joren el bienestar del ciente de acuerdo a edad
mentar la privacidad y nfidencialidad del paciente
ecer cambios de posición
oyarlo en la deambulación
oporcionarle un ambiente guro, confortable (sillón, oset, etc.).

Deterioro de la integrida tisular y/o cutánea
Valorar factores condicionantes
Documentar las características de las lesione
Evaluar el grado del daño/ en caso de úlcera evaluar de acuerdo a protocolo
Limpiar con solución antiséptica las lesiones
Colocar apósitos limpios y estériles
Mantener lubricada piel y libr de irritantes
Uso de dispositivos para protección de prominencias óseas / colchón de agua en caso de mayor riesgo
Cambios posturales frecuentes con horario
Colocar apósitos hidrocoloides específicos según indicación médica
Administración de antibióticos por indicación médica
Documentar en los registro clínicos de enfermer características de la lesió cutánea
Implementar medidas d seguridad especifica
Riesgo de aspiración
Evaluar el estado de conciencia
Valorar la vía área
Mantener equipo de succión aspiración listo
Aspiración de secreciones
Mantener en posición semifowler / fowler.
Evaluar permeabilidad de la SNG
Documentar características d secreciones
Deterioro de la ventilación espontánea incapacidad por mantener la respiración espontánea
Otras medidas
Toma de estudios preoperatorios
Vista médica
Preparación para estudios d gabinete o de laboratorio
Voceo de código azul
Identificación del paciente cada vez que se le hace alg procedimiento

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fecha [redacted]
Peso: [redacted]
Catét[redacted]
Sond[redacted]
Alerg[redacted]
Diagn[redacted]

[redacted] oratorio y oinete

	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	01	02	03	04	05	06	07
Signos vitales: Presión arterial V ^																								
180																								
160																								
140																								
120																								
F. C. 100																								
80																								
60																								
Temperatura 40°C																								
40																								
39																								
38																								
37																								
36																								
35																								
FR																								

[redacted]

PVC
Sat. O_2
Oxígeno:

Valoración neurológica

Ojos abiertos																								
Respuesta verbal																								
Respuesta motora																								
Total																								
Pupilas																								
R= Reactiva																								
NR= No reactivas																								
Simétrica																								
Asimétrica																								

Reactivo

Glicemia capilar																								
Glucocetonurias																								

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

CASO LEGAL
ALTA:
AVISAR A LA SUPERVISORA

Nom[redacted]
Edad
No. [redacted]
No. [redacted]
Méd[redacted]

Operadora de Hospitales Ar

Hospital Angeles
ROMA

REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

	Parenterales	8	9	10	11	12	13	14	Parcial TM	15	16	17	18	19	20	21	Parcial TV	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	Parcial TN	Total 24 horas
[redacted]																													
Ingresos																													
[redacted]																													
[redacted]																													
Egresos																													
[redacted]																													
Balance																													

PROCURADURIA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficial

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Valoración clínica de enfermería

I. Necesidades universales

eles de dependencia
- Totalmente dependiente
2.- Parcialmente dependiente
3.- Independiente

Fuentes de dificultad
C.- Conocimiento
F.- Fuerza
V.- Voluntad

Niveles de dependencia por turno	Matutino	Vespertino	Nocturno
Oxigenación			
Hidratación			
Alimentación			
Eliminación			
Actividad y descanso			
Soledad e interacción social			
Autoconcepto			
Prevención de riesgos			

II. Necesidades de desarrollo

[redacted]

III. Nec

Estado G

Actitud:

Alergias

Observaciones:

Valoración del dolor

Región anatómica en que se refiere el dolor:	Hora			
Tipo	Somático			
	Visceral			
	Neuropático			
Nocicepción	Herida			
	Quemadura			
	Trauma			
	Infección			
	Inflamación			
	Irritación			
	Otro			
Duración	Continuo			
	Intermitente			
	Asociado a:			
Factores objetivos y subjetivos asociados	Alteración de signos vitales			
	Palidez			
	Diaforesis			
	Agitación			
	Náusea			
	Vómito			
Repercusión en las ADVH	Comunicación			
	Alimentación			
	Eliminación			
	Movilidad			
	Higiene			
	Sueño			
Escala visual análoga (0-10)				

Protocolo de riesgo de caída

Factores	TM	TV	TN
Problemas en el equilibrio.			
Incapacidad física que afecte la movilidad y/o la deambulación.			
Problemas psiquiátricos, agitados, deprimidos o con riesgo suicida.			
Estado de confusión, desorientación mental o crisis convulsivas.			
Post operados, dentro de las primeras 24 horas.			
Ayuno y/o reposo prolongado.			
Antecedentes de hipotensión ortostática.			
Problemas en la visión.			
Menores de 6 años y mayores de 70 años			
Alteraciones músculo esqueléticas y neuromusculares.			
Postura anormal debida por dolor, artritis, osteoporosis o Parkinson.			
Antecedentes de haberse caído.			
Recibiendo substancias de los siguientes grupos de medicamentos: a. Psicotrópicos. b. Substancias tóxicas c. Antihipertensivos d. Diuréticos e. Laxantes			
Otros (especificar):			
Alto riesgo: Paciente con cualquiera de estas situaciones. implementar protocolo de prevención de caídas			
Bajo riesgo: Cualquier paciente, aún cuando no tenga ninguna de estas situaciones			

[redacted]

ema de Enfermería

Apoyo educativo
Parcialmente compensatorio
Totalmente compensatorio

[redacted]

Valoración de la piel

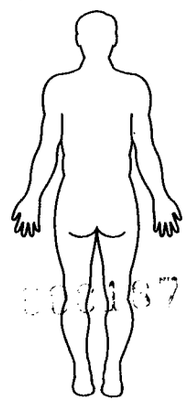

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Otros diagnósticos y estánda

Diagnóstico de enfermería	Intervenciones de enfermería
[redacted]	[redacted]

Notas clínicas de enfermería

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Diagnósticos y estándares clínicos de enfermería

Conocimientos deficientes
Aplicar el protocolo de identificación del paciente
Explicar al paciente y su familia todos los procedimientos a realizar
Explicar las medidas de seguridad del área, brazaletes y protocolos establecidos
Utilizar lenguaje claro y sencillo y orientar sobre el área aclarando sus
Evaluar el grado de conocimiento con el evento actual
Educar al paciente durante su estancia hospitalaria
Identificar necesidades especificas de capacitación
Riesgo de caída
Evaluar factores de riesgo de caída
Evaluar factores del entorno
Aplicar protocolo de prevención de caídas
Visitar continuamente al paciente
Asistir al baño y deambulación al paciente, (no dejarlo solo en el baño)
Mantener objetos personales cerca del paciente
[redacted]ar al paciente y a la [redacted] de las medidas de seguridad a implementar
Aplicar protocolo de contención previa autorización e indicación de ser necesario
Riesgo alergia
Evaluar historial de alergias del paciente
Antes de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias
En caso de reacción alérgica informarle al paciente la substancia administrada
Alergia
Colocar brazalete de identificación de color amarillo
Documentar en los registros clínicos del expediente y en el kárdex el tipo de alergia
Colocar la tarjeta de identificación de alergias en la [redacted]a del expediente clínico
[redacted] de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias conocidas.
Hipotermia / Hipertermia
Realizar curva térmica
Explicar los procedimientos a realizaren caso de aplica medios físicos
Evaluar la respuesta al tratamiento
Documentar en nota en el apartado de evaluación

Déficit de volumen de líquidos
[redacted]orar factores causales
[redacted]ntificar datos de choque
[redacted]ntener permeable los [redacted]esos vasculares
[redacted]alar acceso venoso, [redacted]zando vena de grueso [redacted]ore
[redacted]istración de soluciones [redacted]cadas
[redacted]ntener medidas de [redacted]uridad en el uso de [redacted]mbas de infusión
[redacted]aluar estado de mucosas [redacted]gencia de la piel
[redacted]ntener normo termia
[redacted]ntrol de líquidos
[redacted]na de estudios de [redacted]oratorio
Excesos de volumen de líquidos
[redacted]aluación de signos vitales
[redacted]nitoreo cardíaco es caso [redacted]ser necesario
[redacted]scultación de campos [redacted]monares
[redacted]aluar presencia de edema
[redacted]ntrol estricto de líquidos
[redacted]mover la movilización y [redacted]ambulación
[redacted]so diario y registro
[redacted]eterioro de la movilidad física
[redacted]orar grado de movilidad y/ [redacted]factores que condicionan [redacted]itantes.(dispositivos)
[redacted]aluar circulación periférica [redacted]oración y pulsos distales.
[redacted]aluar la presencia de dolor.
[redacted]licación de ejercicios [redacted]ivos y pasivos. [redacted]ucar al paciente y familiar
[redacted]o de dispositivos que [redacted]uden a la movilidad
[redacted]ntener la alineación del [redacted]erpo.
[redacted]lizar [redacted]ol de cambios de [redacted]sición.
[redacted]oporcionar confort al [redacted]ciente
[redacted]itar zonas de presión por [redacted]movilidad
[redacted]alizar actividades con [redacted]olucramiento educativo a la [redacted]milia
[redacted]ntener un equilibrio entre [redacted]oso y actividad
[redacted]ocumentar hallazgos en nota [redacted] enfermería

[redacted]atrón respiratorio ineficaz
[redacted]valuar patrón respiratorio
[redacted]osición semifowler / fowler
[redacted]dministración de O_2 [redacted]uplementario por indicación [redacted]édica
[redacted]valuar respuesta a las [redacted]edidas implementadas
[redacted]ostrar técnicas de [redacted]spiración fisiológicas
[redacted]impieza ineficaz de las vías aéreas
[redacted]valuación de estado de [redacted]onciencia
[redacted]olocar en posición [redacted]emifowler
[redacted]uscultación de campos [redacted]ulmonares
[redacted]spiración de secreciones
[redacted]olocación de oximetría de [redacted]ulso
Riesgo de choque
[redacted]valuar estado de conciencia
[redacted]valuar estado [redacted]emodinámico
[redacted]omar medidas de prevenció [redacted]viso al médico tratante o [redacted]ctivación del sistema [redacted]nstitucional que se tengan
[redacted]dentificar factores de riesgo
[redacted]alorar medidas de seguridad [redacted]on tratamiento con anticoagulantes.
[redacted]alorar presencia de [redacted]angrado en drenajes o [redacted]eridas
Documentar
Dolor
[redacted]aloración del paciente con [redacted]dolor con la escala verbal [redacted]análoga
[redacted]Manejo oportuno del dolor
Aplicar fármacos según [redacted]prescripción médica
[redacted]Realizar valoración continua [redacted]del dolor hasta lograr [redacted]respuesta efectiva
Aplica medidas no [redacted]farmacológicas (posición [redacted]antiálgicos, calor, frío)
[redacted]Vigila la efectividad del [redacted]fármaco aplicado
[redacted]Da orientación al paciente y [redacted]familiar sobre medidas de [redacted]control del dolor
[redacted]Notificar a su médico [redacted]cualquier eventualidad
Aplicar protocolo de manejo [redacted]del dolor
Documentar resultados

[redacted]éficit de auto cuidado
[redacted]del orinal o cómodo
[redacted]ir al paciente en la [redacted]cación y en el retiro
[redacted]tener limpia y seca la pie [redacted]nal
[redacted]petar individualidad y [redacted]ción
[redacted]strar características de l [redacted]nado
[redacted]o
[redacted]o de esponja o asistenci [redacted] el baño de regadera
[redacted]petar individualidad y [redacted]cidad
[redacted]tir en el peinado/ aseo d [redacted]dades
[redacted]tener seca y lubricada la
[redacted]cit de auto cuida [redacted]do y arreglo personal
[redacted]dar al arreglo del pacien [redacted] vestido
[redacted]porcionar bata para [redacted]ulación
[redacted]entación
[redacted]car en posición fowler [redacted]fowler
[redacted]uar la capacidad de [redacted]ticación y deglución
[redacted]tir al paciente durante la [redacted]sta
[redacted]rar la aceptación y [redacted]rancia de los alimentos
[redacted]ntar a la familia sobre [redacted]tencia a la alimentación
Náusea
[redacted]ntificar factores [redacted]encadenantes
[redacted]ción semifowler
[redacted]erir el uso de medios [redacted]os (hielo, agua)
[redacted]istración de medicament [redacted]scritos
[redacted]caso de vómito valorar s [redacted]acterísticas
[redacted]erioro de la deglución
[redacted]lar estado de conciencia
[redacted]uar factores de riesgo
[redacted]ción semifowler con [redacted]entos y administración [redacted]nacos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Riesgo de infección
Aplicar protocolo de lavado de manos
Aplicación de precauciones estándar
Aplicación de precauciones basadas en la transmisión
Evaluar características de sondas drenajes y heridas
Aplicar protocolos relacionados a la prevención de Infecciones
Evaluar resultados de laboratorio
Aplicación de Manejo de NPT
Catéteres
Limpieza del sitio de inserción de acuerdo a lo establecido en el manual de control infecciones.
Rotación del catéter de acuerdo a los estándares de mantenimiento de terapia de infusión
Cambio de equipos de infusión de acuerdo al protocolo de terapia de infusión
Riesgo de traumatismo vascular
Aplicar guía de valoración de venopunción
Evaluar las consideraciones de la terapia intravenosa del paciente
Aplicar los estándares de mantenimiento y explicar al paciente y familia.
Evaluar el sitio de punción por turno y documentar nota
Administración de Componentes sanguíneos
Verificar componente sanguíneo
Antes de administrar corroborar los datos por 2 personas
Toma de signos vitales antes, durante y después de la transfusión del componente
Vigilar los primeros 15 minutos
Valorar presencia de reacciones transfusionales
Documentar hallazgos en el expediente clínico
Nuevo riesgo del nivel de glicemia inestable
Identificar factores de riesgo de conocimiento y /o tratamiento
Mantener monitoreo de glicemia capilar de acuerdo a la indicación médica
Evaluar estado de conciencia
Vigilar la ingesta de alimentos en horarios
Administración de hipoglucemiantes y/o insulina de acuerdo a indicación médica
Educación al paciente y familiares sobre monitoria, dieta, higiene, complicaciones y medidas seguridad

Alteración del patrón de sueño
Eliminar en lo posible factores que interrumpan el sueño
Respetar el sueño en lo posible
Utilizar técnica de relajación (masaje de espalda)
Limitar la ingesta de líquidos antes de dormir
Explicar al paciente y familia la importancia de dormir horarios adecuados
Alteración de la eliminación urinaria uso de sonda
Fijación segura de acuerdo sexo de paciente normatividad
Mantener drenajes por arriba del suelo
Orientar al paciente y familiar sobre uso y mantenimiento del circuito cerrado
Aseo de genitales en pacientes con catéter urinario
Documentar en los registros clínicos características de diuresis
Estreñimiento
Evaluar el grado de constipación
Dar masaje isoperistáltico
Favorecer la deambulación si está permitido
Insistir en la ingesta de líquidos
Sugerir dieta de alto residuo
Vigilar el efecto de laxantes
Sugerir la aplicación de enema y/o laxantes en casos de impacto fecal (orden médica
Diarrea
Evaluar posibles causas
Evaluar frec. características cantidad
Sugerir dieta astringente
Proteger piel perianal
Limpieza ineficaz de vías aéreas
Evaluación de estado de conciencia
Colocar en posición semifowler
Auscultación de campos pulmonares
Aspiración de secreciones
Colocación de oximetría de pulso

Ansiedad
Valuar causas desencadenantes
Favorecer un ambiente de confianza y seguridad
Permitir que exprese sus dudas
Responder al paciente en forma clara
Favorecer las visitas familiares
Realizar terapia recreativa
Evitar comentarios que incrementes su angustia
Apoyo psicológico
Desequilibrio nutricional ingesta superior/ inferior
Valuar factores condicionantes
Sugerir interconsulta de otros profesionales de la salud
Vigilar si existe intolerancia a la dieta
Peso diario y documentar
Educar al paciente y su familia sobre una buena nutrición y/o preferencias de acuerdo a diagnóstico
Incontinencia Especificar:
Valuar el grado de continencia
Valuar ingesta de líquidos en horarios previos al sueño
Mantener limpia y seca la piel. Valorar por turno
Cambio de pañal y lubricación de la piel
Brindar educación al paciente y familiares evaluando capacidades de aprendizaje
Riesgo de deterioro de la comunicación verbal
Valuar factores condicionantes
Establecer un método de comunicación efectivo
Enseñar al paciente y familia métodos alternos de comunicación
Confort
Identificar factores que mejoren el bienestar del paciente de acuerdo a edad
Fomentar la privacidad y confidencialidad del paciente
Ofrecer cambios de posición
Apoyarlo en la deambulación
Proporcionarle un ambiente seguro, confortable (sillón, reposet, etc.).

Deterioro de la integridad tisular y/o cutánea
Valorar factores condicionantes
Documentar las características de las lesiones
Evaluar el grado del daño/ en caso de úlcera evaluar de acuerdo a protocolo
Limpiar con solución antiséptica las lesiones
Colocar apósitos limpios y estériles
Mantener lubricada piel y libre de irritantes
Uso de dispositivos para protección de prominencias óseas / colchón de agua en caso de mayor riesgo
Cambios posturales frecuentes con horario
Colocar apósitos hidrocoloides específicos según indicación médica
Administración de antibióticos por indicación médica
Documentar en los registros clínicos de enfermería características de la lesión cutánea
Implementar medidas de seguridad específica
Riesgo de aspiración
Evaluar el estado de conciencia
Valorar la vía área
Mantener equipo de succión y aspiración listo
Aspiración de secreciones
Mantener en posición semifowler / fowler.
Evaluar permeabilidad de la SNG
Documentar características de secreciones
Deterioro de la ventilación espontánea incapacidad por mantener la respiración espontánea
Otras medidas
Toma de estudios preoperatorios
Visita médica
Preparación para estudios de gabinete o de laboratorio
Voceo de código azul
Identificación del paciente cada vez que se le hace algún procedimiento

90

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Días de estancia: 03

Perímetro abdominal:

Fecha de instalación:

Fecha de instalación:

156

Punción √
Catéter X

Laboratorio y gabinete

08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	01	02	03	04	05	06	07

Signos vitales

Presión arterial
V
^
180
160
140
120
100
80
60

F. C.
.

Temperatura
40°C
39
38
37
36
35

FR

[redacted]

PVC

Sat. O_2

Oxígeno:

Valoración neurológica

Ojos abiertos	
Respuesta verbal	
Respuesta motora	
Total	
Pupilas	
R= Reactiva	
NR= No reactivas	
Simétrica	
Asimétrica	

Reactivo

Glicemia capilar	
Glucocetonurias	

[redacted]

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

[redacted]

Nom
Eda
No.
No.
Méd

000191

OHA Operadora de Hospitales Angeles

HA Hospital Angeles OMA

CASO LEGAL

ALTA:

AVISAR A LA SUPERVISORA

EN

Col. Héroes de P
C.P. 06700 Dele

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

	Parenterales	8	9	10	11	12	13	14	Parcial TM	15	16	17	18	19	20	21	Parcial TV	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	Parcial TN	Total 24 horas
[redacted]																													
Ingresos																													
[redacted]																													
[redacted]																													
Egresos																													

000197

Valoración clínica de enfermería

No.

ibdor

I. Necesidades universales

II. Necesidades de desarrollo

[redacted]

Niveles de dependencia
1.- Totalmente dependiente
- Parcialmente dependiente
3.- Independiente

Fuentes de dificultad
C.- Conocimiento
F.- Fuerza
V.- Voluntad

Niveles de dependencia por turno	Matutino	Vespertino	Nocturno
Oxigenación			
Hidratación			
Alimentación			
Eliminación			
Actividad y descanso			
Soledad e interacción social			
Autoconcepto			
Prevención de riesgos			

III. Necesida
Estado Genera

Actitud: Norm

Alergias: Medi

Observacione

Valoración del dolor

Región anatómica en que se refiere el dolor:	Hora	Matutino	Vespertino	Nocturno
Tipo	Somático			
	Visceral			
	Neuropático			
Nocicepción	Herida			
	Quemadura			
	Trauma			
	Infección			
	Inflamación			
	Irritación			
	Otro			
Duración	Continuo			
	Intermitente			
	Asociado a:			
Factores objetivos y subjetivos asociados	Alteración de signos vitales			
	Palidez			
	Diaforesis			
	Agitación			
	Náusea			
	Vómito			
Repercusión en las ADVH	Comunicación			
	Alimentación			
	Eliminación			
	Movilidad			
	Higiene			
	Sueño			
Escala visual análoga (0-10)				

Protocolo de riesgo de caída

Factores	TM	TV	TN
Problemas en el equilibrio.			
Incapacidad física que afecte la movilidad y/o la deambulación.			
Problemas psiquiátricos, agitados, deprimidos o con riesgo suicida.			
Estado de confusión, desorientación mental o crisis convulsivas.			
Post operados, dentro de las primeras 24 horas.			
Ayuno y/o reposo prolongado.			
Antecedentes de hipotensión ortostática.			
Problemas en la visión.			
Menores de 6 años y mayores de 70 años			
Alteraciones músculo esqueléticas y neuromusculares.			
Postura anormal debida por dolor, artritis, osteoporosis o Parkinson.			
Antecedentes de haberse caído.			
Recibiendo substancias de los siguientes grupos de medicamentos: a. Psicotrópicos. b. Substancias tóxicas c. Antihipertensivos d. Diuréticos e. Laxantes			
Otros (especificar):			
Alto riesgo: Paciente con cualquiera de estas situaciones. implementar protocolo de prevención de caídas			
Bajo riesgo: Cualquier paciente, aún cuando no tenga ninguna de estas situaciones			

[redacted]

Valoración de la piel

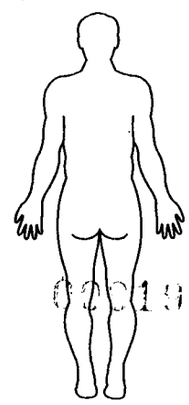

Sistema de Enfermería

Apoyo educativo
Parcialmente compensatorio
Totalmente compensatorio

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Otros diagnósticos y estánda

Diagnóstico de enfermería	Intervenciones de enfermería

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Conocimientos deficientes
Aplicar el protocolo de identificación del paciente
Explicar al paciente y su familia todos los procedimientos a realizar
Explicar las medidas de seguridad del área, brazaletes y protocolos establecidos
Utilizar lenguaje claro y sencillo y orientar sobre el área aclarando sus
Evaluar el grado de conocimiento con el evento actual
Educar al paciente durante su estancia hospitalaria
Identificar necesidades específicas de capacitación
Riesgo de caída
Evaluar factores de riesgo d caída
Evaluar factores del entorno
Aplicar protocolo d prevención de caídas
Visitar continuamente a paciente
Asistir al baño y deambulació al paciente, (no dejarlo so en el baño)
Mantener objetos personale cerca del paciente
Informar al paciente y a f de las medidas d seguridad a implementar
Aplicar protocolo d contención previa autorizació e indicación de ser necesari
Riesgo alergia
Evaluar historial de alergias del paciente
Antes de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias
En caso de reacción alérgic informarle al paciente substancia administrada
Alergia
Colocar brazalete de identificación de color amarill
Documentar en los registros clínicos del expediente y en e kárdex el tipo de alergia
Colocar la tarjeta de identificación de alergias en [redacted] del expediente clínic
Antes de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias conocidas.
Hipotermia / Hipertermia
Realizar curva térmica
Explicar los procedimientos realizaren caso de aplic medios físicos
Evaluar la respuesta al tratamiento
Documentar en nota en el apartado de evaluación

Déficit de volumen de líquidos
Valorar factores causales
Identificar datos de choque
Mantener permeable los accesos vasculares
Instalar acceso venoso, utilizando vena de grueso calibre
Ministración de soluciones indicadas
Mantener medidas de seguridad en el uso de bombas de infusión
Evaluar estado de mucosas turgencia de la piel
Mantener normo termia
Control de líquidos
Toma de estudios de laboratorio
Excesos de volumen de líquidos
Evaluación de signos vitales
Monitoreo cardiaco es caso de ser necesario
Auscultación de campos pulmonares
Evaluar presencia de edema
Control estricto de líquidos
Promover la movilización y deambulación
Peso diario y registro
Deterioro de la movilidad física
Valorar grado de movilidad y factores que condicionan limitantes.(dispositivos)
Evaluar circulación periférica coloración y pulsos distales.
Evaluar la presencia de dolor.
Aplicación de ejercicios activos y pasivos. Educar al paciente y familiar
Uso de dispositivos que ayuden a la movilidad
Mantener la alineación del cuerpo.
Utilizar reloj de cambios de posición.
Proporcionar confort al paciente
Evitar zonas de presión por inmovilidad
Realizar actividades con involucramiento educativo a la familia
Mantener un equilibrio entre reposo y actividad
Documentar hallazgos en not de enfermería

Patrón respiratorio ineficaz
Evaluar patrón respiratorio
Posición semifowler / fowler
Administración de O_2 suplementario por indicación médica
Evaluar respuesta a las medidas implementadas
Mostrar técnicas de respiración fisiológicas
Limpieza ineficaz de las vías aéreas
Evaluación de estado de conciencia
Colocar en posición semifowler
Auscultación de campos pulmonares
Aspiración de secreciones
Colocación de oximetría de pulso
Riesgo de choque
Evaluar estado de conciencia
Evaluar estado hemodinámico
Tomar medidas de prevención aviso al médico tratante o activación del sistema Institucional que se tengan
Identificar factores de riesgo
Valorar medidas de seguridad con tratamiento con anticoagulantes.
Valorar presencia de sangrado en drenajes o heridas
Documentar
Dolor
Valoración del paciente con dolor con la escala verbal análoga
Manejo oportuno del dolor
Aplicar fármacos según prescripción médica
Realizar valoración continua del dolor hasta lograr respuesta efectiva
Aplica medidas no farmacológicas (posición antiálgicos, calor, frió)
Vigila la efectividad del fármaco aplicado
Da orientación al paciente y familiar sobre medidas de control del dolor
Notificar a su médico cualquier eventualidad
Aplicar protocolo de manejo del dolor
Documentar resultados

Déficit de auto cuidado
Uso del orinal o cómodo
Asistir al paciente en la colocación y en el retiro
Mantener limpia y seca la piel perianal
Respetar individualidad y privación
Registrar características de lo eliminado
Baño
Baño de esponja o asistencia para el baño de regadera
Respetar individualidad y privacidad
Asistir en el peinado/ aseo de actividades
Mantener seca y lubricada la piel
Déficit de auto cuidado vestido y arreglo personal
Ayudar al arreglo del paciente, en su vestido
Proporcionar bata para de deambulación
Alimentación
Colocar en posición fowler o semifowler
Valuar la capacidad de masticación y deglución
Asistir al paciente durante la ingesta
Valorar la aceptación y tolerancia de los alimentos
Orientar a la familia sobre asistencia a la alimentación
Náusea
Identificar factores desencadenantes
Posición semifowler
Sugerir el uso de medios físicos (hielo, agua)
Ministración de medicamentos prescritos
En caso de vómito valorar sus características
Deterioro de la deglución
Vigilar estado de conciencia
Valuar factores de riesgo
Posición semifowler con alimentos y administración de fármacos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Riesgo de infección
Aplicar protocolo de lavado de manos
Aplicación de precauciones tándar
Áplicación de precauciones basadas en la transmisión
Evaluar características de sondas drenajes y heridas
Aplicar protocolos relacionados a la prevención de Infecciones
Evaluar resultados de laboratorio
Aplicación de Manejo de NPT
Catéteres
Limpieza del sitio de inserción de acuerdo a lo establecido en el manual de control infecciones.
Rotación del catéter de acuerdo a los estándares de mantenimiento de terapia de infusión
Cambio de equipos de infusión de acuerdo al protocolo de terapia de infusión
Riesgo de traumatismo vascular
Aplicar guía de valoración de venopunción
Evaluar las consideraciones de la terapia intravenosa del paciente
Aplicar los estándares de mantenimiento y explicar al paciente y familia.
Evaluar el sitio de punción por turno y documentar nota
Administración de Componentes sanguíneos
Verificar componente sanguíneo
Antes de administrar corroborar los datos por 2 personas
Toma de signos vitales antes, durante y después de la transfusión del componente
Vigilar los primeros 15 minutos
Valorar presencia de reacciones transfusionales
Documentar hallazgos en el expediente clínico
Nuevo riesgo del nivel de glicemia inestable
Identificar factores de riesgo de conocimiento y /o tratamiento
Mantener monitoreo de glicemia capilar de acuerdo a la indicación médica
Evaluar estado de conciencia
Valorar la ingesta de alimentos en horarios
Administración de hipoglucemiantes y/o insulina de acuerdo a indicación médica
Educación al paciente y familiares sobre monitoria dieta, higiene, complicaciones y medidas seguridad

Alteración del patrón del sueño
Eliminar en lo posible factores que interrumpan el sueño
Respetar el sueño en lo posible
Utilizar técnica de relajación (masaje de espalda)
Limitar la ingesta de líquidos antes de dormir
Explicar al paciente y familia la importancia de dormir horarios adecuados
Alteración de la eliminación urinaria uso de sonda
Fijación segura de acuerdo a sexo de paciente y normatividad
Mantener drenajes por arriba del suelo
Orientar al paciente y familiar sobre uso y mantenimiento del circuito cerrado
Aseo de genitales en pacientes con catéter urinario
Documentar en los registros clínicos características de diresis
Estreñimiento
Evaluar el grado de constipación
Dar masaje isoperistáltico
Favorecer la deambulación si está permitido
Insistir en la ingesta de líquidos
Sugerir dieta de alto residuo
Vigilar el efecto de laxantes
Sugerir la aplicación de enemas y/o laxantes en casos de impacto fecal (orden médica)
Diarrea
Evaluar posibles causas
Evaluar frec. características cantidad
Sugerir dieta astringente
Proteger piel perianal
Limpieza ineficaz de vías aéreas
Evaluación de estado de conciencia
Colocar en posición semifowler
Auscultación de campos pulmonares
Aspiración de secreciones
Colocación de oximetría de pulso

Ansiedad
Evaluar causas desencadenantes
Favorecer un ambiente de confianza y seguridad
Permitir que exprese sus ideas
Responder al paciente en forma clara
Favorecer las visitas familiares
Utilizar terapia recreativa
Evitar comentarios que incrementes su angustia
Apoyo psicológico
Desequilibrio nutricional ingesta superior/ inferior
Evaluar factores condicionantes
Sugerir interconsulta de otros profesionales de la salud
Vigilar si existe intolerancia a la dieta
Peso diario y documentar
Educar al paciente y su familia sobre una buena nutrición y/o preferencias de acuerdo a Diagnóstico
Incontinencia Especificar:
Evaluar el grado de incontinencia
Evaluar ingesta de líquidos en horarios previos al sueño
Mantener limpia y seca la piel Valorar por turno
Cambio de pañal y lubricación de la piel
Brindar educación al paciente y familiares evaluando capacidades de aprendizaje
Riesgo de deterioro de la comunicación verbal
Evaluar factores condicionantes
Establecer un método de comunicación efectivo
Enseñar al paciente y familia métodos alternos de comunicación
Confort
Identificar factores que mejoren el bienestar del paciente de acuerdo a edad
Fomentar la privacidad y confidencialidad del paciente
Ofrecer cambios de posición
Apoyarlo en la deambulación
Proporcionarle un ambiente seguro, confortable (sillón, reposet, etc.).

Deterioro de la integridad tisular y/o cutánea
Valorar factores condicionantes
Documentar las características de las lesiones
Evaluar el grado del daño/ en caso de úlcera evaluar de acuerdo a protocolo
Limpiar con solución antiséptica las lesiones
Colocar apósitos limpios y estériles
Mantener lubricada piel y libre de irritantes
Uso de dispositivos para protección de prominencias oseas / colchón de agua en caso de mayor riesgo
Cambios posturales frecuentes con horario
Colocar apósitos hidrocoloides específicos según indicación médica
Administración de antibióticos por indicación médica
Documentar en los registros clínicos de enfermería características de la lesión cutánea
Implementar medidas de seguridad especifica
Riesgo de aspiración
Evaluar el estado de conciencia
Valorar la vía área
Mantener equipo de succión y aspiración listo
Aspiración de secreciones
Mantener en posición semifowler / fowler.
Evaluar permeabilidad de la SNG
Documentar características de secreciones
Deterioro de la ventilación espontánea incapacidad por mantener la respiración espontánea
Otras medidas
Toma de estudios preoperatorios
Vista médica
Preparación para estudios de gabinete o de laboratorio
Voceo de código azul
Identificación del paciente cada vez que se le hace algún procedimiento

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

159

Laboratorio y gabinete

Punción √
Catéter X

03 | 04 | 05 | 06 | 07

Signos vitales

Presión arterial
V
^

180 — 160 — 140 — 120 — 100 — 80 — 60 — 40

F. C.
.

Temperatura
40°C — 39 — 38 — 37 — 36 — 35

FR

[redacted]

PVC

Sat. O_2

Oxígeno:

[redacted]

Valoración neurológica

Ojos abiertos
Respuesta verbal
Respuesta motora
Total
Pupilas
R= Reactiva
NR= No reactivas
Simétrica
Asimétrica

Reactivos

Glicemia capilar
Glucocetonurias

[redacted]

DIRECCIÓN GENERAL

CASO LEGAL

ALTA:
AVISAR A LA SUPERVISORA
ROMA

OHA
Operadora de Hospitales Angeles

REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

	Parenterales	8	9	10	11	12	13	14	Parcial TM	15	16	17	18	19	20	21	Parcial TV	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	Parcial TN	Total 24 horas
[redacted]																													
Ingresos																													
[redacted]																													
mentos																													

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Valoración clínica de enfermería

I. Necesidades universales

II. Necesidades de desarrollo

Niveles de dependencia
1.- Totalmente dependiente
2.- Parcialmente dependiente
3.- Independiente

Fuentes de dificultad
C.- Conocimiento
F.- Fuerza
V.- Voluntad

Niveles de dependencia por turno	Matutino	Vespertino	Nocturno
Oxigenación			
Hidratación			
Alimentación			
Eliminación			
Actividad y descanso			
Soledad e interacción social			
Autoconcepto			
Prevención de riesgos			

[redacted]

III. Nec

Estado

Actitud

Alergias

Observ

Valoración del dolor

Región anatómica en que se refiere el dolor:	
Tipo	Somático
	Visceral
	Neuropático
Nocicepción	Herida
	Quemadura
	Trauma
	Infección
	Inflamación
	Irritación
	Otro
Duración	Continuo
	Intermitente
	Asociado a:
Factores objetivos y subjetivos asociados	Alteración de signos vita
	Palidez
	Diaforesis
	Agitación
	Náusea
	Vómito
Repercusión en las ADVH	Comunicación
	Alimentación
	Eliminación
	Movilidad
	Higiene
	Sueño
Escala visual análoga (0-10)	

Protocolo de riesgo de caída

Factores
Problemas en el equilibrio.
Incapacidad física que afecte la movilidad y/o la deambulació
Problemas psiquiátricos, agitados, deprimidos o con riesgo suicida.
Estado de confusión, desorientación mental o crisis convulsiva
Post operados, dentro de las primeras 24 horas.
Ayuno y/o reposo prolongado.
Antecedentes de hipotensión ortostática.
Problemas en la visión.
Menores de 6 años y mayores de 70 años
Alteraciones músculo esqueléticas y neuromusculares.
Postura anormal debida por dolor, artritis, osteoporosis o Parkinson.
Antecedentes de haberse caído.
Recibiendo substancias de los siguientes grupos de medicamentos: a. Psicotrópicos. b. Substancias tóxicas c. Antihipertensivos d. Diuréticos e. Laxantes
Otros (especificar):
Alto riesgo: Paciente con cualquiera de estas situaciones. implementar protocolo de prevención de caídas
Bajo riesgo: Cualquier paciente, aún cuando no tenga ningun de

[redacted]

de la piel

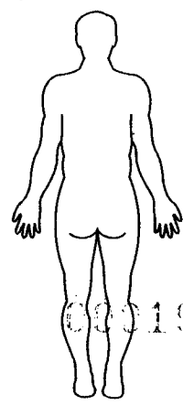

Sistema de Enfermerí

Apoyo educativo
Parcialmente compensat
Totalmente compensatori

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Otros diagnósticos y estándares

Diagnóstico de enfermería	Intervenciones de enfermería
[redacted]	

Diagnósticos y estándares clínicos de enfermería

Conocimientos deficientes
Aplicar el protocolo de identificación del paciente
Explicar al paciente y su familia todos los procedimientos a realizar
Explicar las medidas de seguridad del área, brazaletes y protocolos establecidos
Utilizar lenguaje claro y sencillo y orientar sobre el área aclarando sus
Evaluar el grado de conocimiento con el evento actual
Educar al paciente durante su estancia hospitalaria
Identificar necesidades especificas de capacitación
Riesgo de caída
Evaluar factores de riesgo de caída
Evaluar factores del entorno
Aplicar protocolo de prevención de caídas
Visitar continuamente al paciente
Asistir al baño y deambulación al paciente, (no dejarlo solo en el baño)
Mantener objetos personales cerca del paciente
[redacted]ar al paciente y a la [redacted]a de las medidas de seguridad a implementar
Aplicar protocolo de contención previa autorización e indicación de ser necesario
Riesgo alergia
Evaluar historial de alergias del paciente
Antes de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias
En caso de reacción alérgica informarle al paciente la substancia administrada
Alergia
Colocar brazalete de identificación de color amarillo
Documentar en los registros clínicos del expediente y en el kárdex el tipo de alergia
Colocar la tarjeta de id[redacted]ificación de alergias en la [redacted]a del expediente clínico
Antes de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias conocidas.
Hipotermia / Hipertermia
Realizar curva térmica
Explicar los procedimientos a realizaren caso de aplicar medios físicos
Evaluar la respuesta al tratamiento
Documentar en nota en el apartado de evaluación

Déficit de volumen de líquidos
Valorar factores causales
Identificar datos de choque
Mantener permeable los accesos vasculares
Instalar acceso venoso, utilizando vena de grueso calibre
Ministración de soluciones indicadas
Mantener medidas de seguridad en el uso de bombas de infusión
Valuar estado de mucosas turgencia de la piel
Mantener normo termia
Control de líquidos
Toma de estudios de laboratorio
Excesos de volumen de líquidos
Valuación de signos vitales
Monitoreo cardíaco es caso de ser necesario
Auscultación de campos pulmonares
Evaluar presencia de edema
Control estricto de líquidos
Promover la movilización y deambulación
Peso diario y registro
Deterioro de la movilidad física
Valorar grado de movilidad y/o factores que condicionan limitantes.(dispositivos)
Evaluar circulación periférica coloración y pulsos distales.
Evaluar la presencia de dolor.
Aplicación de ejercicios activos y pasivos. Educar al paciente y familiar
Uso de dispositivos que ayuden a la movilidad
Mantener la alineación del cuerpo,
Utilizar reloj de cambios de posición.
Proporcionar confort al paciente
Evitar zonas de presión por inmovilidad
Realizar actividades con involucramiento educativo a la familia
Mantener un equilibrio entre reposo y actividad
Documentar hallazgos en nota de enfermería

Patrón respiratorio ineficaz
Evaluar patrón respiratorio
Posición semifowler / fowler
Administración de O_2 suplementario por indicación médica
Evaluar respuesta a las medidas implementadas
Mostrar técnicas de respiración fisiológicas
Limpieza ineficaz de las vías aéreas
Evaluación de estado de conciencia
Colocar en posición semifowler
Auscultación de campos pulmonares
Aspiración de secreciones
Colocación de oximetría de pulso
Riesgo de choque
Evaluar estado de conciencia
Evaluar estado hemodinámico
Tomar medidas de prevención aviso al médico tratánte o activación del sistema institucional que se tengan
Identificar factores de riesgo
Valorar medidas de seguridad con tratamiento con anticoagulantes.
Valorar presencia de sangrado en drenajes o heridas
Documentar
Dolor
Valoración del paciente con dolor con la escala verbal análoga
Manejo oportuno del dolor
Aplicar fármacos según prescripción médica
Realizar valoración continua del dolor hasta lograr respuesta efectiva
Aplica medidas no farmacológicas (posición antiálgicos, calor, frió)
Vigila la efectividad del fármaco aplicado
Da orientación al paciente y familiar sobre medidas de control del dolor
Notificar a su médico cualquier eventualidad
Aplicar protocolo de manejo del dolor
Documentar resultados

Déficit de auto cuidado
Uso del orinal o cómodo
Asistir al paciente en la colocación y en el retiro
Mantener limpia y seca la piel perianal
Respetar individualidad y privación
Registrar características de lo eliminado
Baño
Baño de esponja o asistencia para el baño de regadera
Respetar individualidad y privacidad
Asistir en el peinado/ aseo de cavidades
Mantener seca y lubricada la piel
Déficit de auto cuidado vestido y arreglo personal
Ayudar al arreglo del paciente, y su vestido
Proporcionar bata para de ambulación
Alimentación
Colocar en posición fowler o semifowler
Evaluar la capacidad de masticación y deglución
Asistir al paciente durante la ingesta
Valorar la aceptación y tolerancia de los alimentos
Orientar a la familia sobre asistencia a la alimentación
Náusea
Identificar factores desencadenantes
Posición semifowler
Sugerir el uso de medios físicos (hielo, agua)
Ministración de medicamentos prescritos
En caso de vómito valorar sus características
Deterioro de la deglución
Vigilar estado de conciencia
Evaluar factores de riesgo
Posición semifowler con alimentos y administración de fármacos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Riesgo de infección
Aplicar protocolo de lavado de manos
Aplicación de precauciones estándar
Aplicación de precauciones basadas en la transmisión
Evaluar características de sondas drenajes y heridas
Aplicar protocolos relacionados a la prevención de Infecciones
Evaluar resultados de laboratorio
Aplicación de Manejo de NPT
Catéteres
Limpieza del sitio de inserción de acuerdo a lo establecido en el manual de control infecciones.
Rotación del catéter de acuerdo a los estándares de mantenimiento de terapia de infusión
Cambio de equipos de infusión de acuerdo al protocolo de terapia de infusión
Riesgo de traumatismo vascular
Aplicar guia de valoración de venopunción
Evaluar las consideraciones de la terapia intravenosa del paciente
Aplicar los estándares de mantenimiento y explicar al paciente y familia.
Evaluar el sitio de punción por turno y documentar nota
Administración de Componentes sanguíneos
Verificar componente sanguíneo
Antes de administrar corroborar los datos por 2 personas
Toma de signos vitales antes, durante y después de la transfusión del componente
Vigilar los primeros 15 minutos
Valorar presencia de reacciones transfusionales
Documentar hallazgos en el expediente clínico
Nuevo riesgo del nivel de glicemia inestable
Identificar factores de riesgo de conocimiento y /o tratamiento
Mantener monitoreo de glicemia capilar de acuerdo a la indicación médica
Evaluar estado de conciencia
Valorar la ingesta de alimentos en horarios
Administración de hipoglucemiantes y/o insulina de acuerdo a indicación médica
Educación al paciente y familiares sobre monitoria, dieta, higiene, complicaciones y medidas seguridad

Alteración del patrón del sueño
Eliminar en lo posible factores que interrumpan el sueño
Respetar el sueño en lo posible
Utilizar técnica de relajación (masaje de espalda)
Limitar la ingesta de líquidos antes de dormir
Explicar al paciente y familia la importancia de dormir horarios adecuados
Alteración de la eliminación urinaria uso de sonda
Fijación segura de acuerdo a sexo de paciente y normatividad
Mantener drenajes por arriba del suelo
Orientar al paciente y familiar sobre uso y mantenimiento del circuito cerrado
Aseo de genitales en pacientes con catéter urinario
Documentar en los registros clínicos características de uresis
Estreñimiento
Evaluar el grado de constipación
Dar masaje isoperistáltico
Favorecer la deambulación si está permitido
Insistir en la ingesta de líquidos
Sugerir dieta de alto residuo
Vigilar el efecto de laxantes
Sugerir la aplicación de enema y/o laxantes en casos de impacto fecal (orden médica)
Diarrea
Evaluar posibles causas
Evaluar frec. características cantidad
Sugerir dieta astringente
Proteger piel perianal
Limpieza ineficaz de vías aéreas
Evaluación de estado de conciencia
Colocar en posición semifowler
Auscultación de campos pulmonares
Aspiración de secreciones
Colocación de oximetría de pulso

Ansiedad
Evaluar causas desencadenantes
Favorecer un ambiente de confianza y seguridad
Permitir que exprese sus ideas
Responder al paciente en forma clara
Favorecer las visitas familiares
Utilizar terapia recreativa
Evitar comentarios que incrementes su angustia
Apoyo psicológico
Desequilibrio nutricional Ingesta superior/ inferior
Evaluar factores condicionantes
Sugerir interconsulta de otros profesionales de la salud
Vigilar si existe intolerancia a la dieta
Peso diario y documentar
Educar al paciente y su familia sobre una buena nutrición y/o preferencias de acuerdo a Diagnóstico
Incontinencia Especificar:
Evaluar el grado de incontinencia
Evaluar ingesta de líquidos en horarios previos al sueño
Mantener limpia y seca la piel. Valorar por turno
Cambio de pañal y lubricación de la piel
Brindar educación al paciente y familiares evaluando capacidades de aprendizaje
Riesgo de deterioro de la comunicación verbal
Evaluar factores condicionantes
Establecer un método de comunicación efectivo
Enseñar al paciente y familia métodos alternos de comunicación
Confort
Identificar factores que mejoren el bienestar del paciente de acuerdo a edad
Fomentar la privacidad y confidencialidad del paciente
Ofrecer cambios de posición
Apoyarlo en la deambulación
Proporcionarle un ambiente seguro, confortable (sillón, reposet, etc.).

Deterioro de la integridad tisular y/o cutánea
Valorar factores condicionantes
Documentar las características de las lesiones
Evaluar el grado del daño/ en caso de úlcera evaluar de acuerdo a protocolo
Limpiar con solución antiséptica las lesiones
Colocar apósitos limpios y estériles
Mantener lubricada piel y libre de irritantes
Uso de dispositivos para protección de prominencias óseas / colchón de agua en caso de mayor riesgo
Cambios posturales frecuentes con horario
Colocar apósitos hidrocoloides específicos según indicación médica
Administración de antibióticos por indicación médica
Documentar en los registros clínicos de enfermería características de la lesión cutánea
Implementar medidas de seguridad específica
Riesgo de aspiración
Evaluar el estado de conciencia
Valorar la vía área
Mantener equipo de succión y aspiración listo
Aspiración de secreciones
Mantener en posición semifowler / fowler.
Evaluar permeabilidad de la SNG
Documentar características de secreciones
Deterioro de la ventilación espontánea incapacidad por mantener la respiración espontánea
Otras medidas
Toma de estudios preoperatorios
Visita médica
Preparación para estudios de gabinete o de laboratorio
Voceo de código azul
Identificación del paciente cada vez que se le hace algún procedimiento

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fec [redacted] Días de estan [redacted]

Pes [redacted] Pe [redacted]

Cat [redacted] Fecha de instalación:

Son [redacted] Fecha de instalación:

Ale [redacted]

Dia [redacted]

162

	Laboratorio y gabinete	16	17	18	19	20	21	22	23	24	01	02	03	04	05	06	07
Punción √ Catéter X																	

[redacted]

Signos vitales																		
	Presión arterial V																	
	Presión arterial ^																	
	F. C. .																	
Temperatura	40°C																	
	39																	
	38																	
	37																	
	36																	
	35																	
	FR																	

PVC																		
Sat. O_2																		
Oxígeno:																		
Valoración neurológica	Ojos abie																	
	Respuest																	
	Respuest																	
	Total																	
	Pupilas																	
	R= Reacti																	
	NR= No r																	
	Simétrica																	
	Asimétric																	
Reactivo	Glicemia																	
	Glucocetonurias																	

[redacted]

DIRECCION GENERAL

[redacted]

Operadora de Hospitales Angeles

Hospital Angeles ROMA

REGISTROS CLÍNICOS DE

CASO LEGAL

ALTA:

AVISAR A LA SUPERVISORA

V-1 01/01/2011

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

	Parenterales	8	9	10	11	12	13	14	Parcial TM	15	16	17	18	19	20	21	Parcial TV	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	Parcial TN	Total 24 horas
[redacted]																													
Ingresos																													
[redacted]																													
[redacted]																													
Egresos																													

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Valoración clínica de enfermería

I. Necesidades universales

Niveles de dependencia
1.- Totalmente dependiente
2.- Parcialmente dependiente
3.- Independiente

Fuentes de dificultad
C.- Conocimiento
F.- Fuerza
V.- Voluntad

Niveles de dependencia por turno

Oxigenación	[redacted]
Hidratación	
Alimentación	
Eliminación	
Actividad y descanso	
Soledad e interacción social	
Autoconcepto	
Prevención de riesgos	

II. Necesidades de desarrollo

[redacted]

III. Nec

Estado C[redacted]

Actitud:

Alergias

Observaciones:

Valoración del dolor

Región anatómica en que se refiere el dolor:	Hora	Matutino	Vespertino	Nocturno
Tipo	Somático			
	Visceral			
	Neuropático			
Nocicepción	Herida			
	Quemadura			
	Trauma			
	Infección			
	Inflamación			
	Irritación			
	Otro			
Duración	Continuo			
	Intermitente			
	Asociado a:			
Factores objetivos y subjetivos asociados	Alteración de signos vitales			
	Palidez			
	Diaforesis			
	Agitación			
	Náusea			
	Vómito			
Repercusión en las ADVH	Comunicación			
	Alimentación			
	Eliminación			
	Movilidad			
	Higiene			
	Sueño			
Escala visual análoga (0-10)				

Protocolo de riesgo de caída

Factores	TM	TV	TN
Problemas en el equilibrio.			
Incapacidad física que afecte la movilidad y/o la deambulación.			
Problemas psiquiátricos, agitados, deprimidos o con riesgo suicida.			
Estado de confusión, desorientación mental o crisis convulsivas.			
Post operados, dentro de las primeras 24 horas.			
Ayuno y/o reposo prolongado.			
Antecedentes de hipotensión ortostática.			
Problemas en la visión.			
Menores de 6 años y mayores de 70 años			
Alteraciones músculo esqueléticas y neuromusculares.			
Postura anormal debida por dolor, artritis, osteoporosis o Parkinson.			
Antecedentes de haberse caído.			
Recibiendo substancias de los siguientes grupos de medicamentos: a. Psicotrópicos. b. Substancias tóxicas c. Antihipertensivos d. Diuréticos e. Laxantes			
Otros (especificar):			
Alto riesgo: Paciente con cualquiera de estas situaciones. implementar protocolo de prevención de caídas			
Bajo riesgo: Cualquier paciente, aún cuando no tenga ninguna de estas situaciones			

[redacted]

a piel

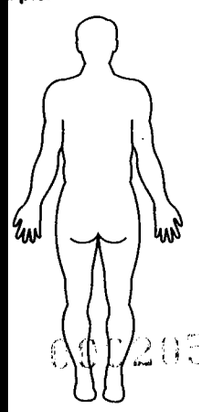

ema de Enfermería

	Matutino	Vespertino	Nocturno
Apoyo educativo	[redacted]		
Parcialmente compensatorio			
Totalmente compensatorio			

000205

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Otros diagnósticos y estándares

10	23
Diagnóstico de enfermería	Intervenciones de enfermería
[redacted]	[redacted]

000206

Notas clínicas de enfermería

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Diagnósticos y estándares clínicos de enfermería

Conocimientos deficientes	Déficit de volumen de líquidos	Patrón respiratorio ineficaz	Déficit de auto cuidado	M	V	N
Aplicar el protocolo de identificación del paciente	Valorar factores causales	Evaluar patrón respiratorio	Uso del orinal o cómodo			
Explicar al paciente y su familia todos los procedimientos a realizar	Identificar datos de choque	Posición semifowler / fowler	Asistir al paciente en la colocación y en el retiro			
Explicar las medidas de seguridad del área, brazaletes y protocolos establecidos	Mantener permeable los accesos vasculares	Administración de O_2 suplementario por indicación médica	Mantener limpia y seca la piel perianal			
Utilizar lenguaje claro y sencillo y orientar sobre el área aclarando sus	Instalar acceso venoso, utilizando vena de grueso calibre	Evaluar respuesta a las medidas implementadas	Respetar individualidad y privación			
Evaluar el grado de conocimiento con el evento actual	Administración de soluciones indicadas	Mostrar técnicas de respiración fisiológicas	Registrar características de lo eliminado			
Educar al paciente durante su estancia hospitalaria	Mantener medidas de seguridad en el uso de bombas de infusión	**Limpieza ineficaz de las vías aéreas**	Baño			
Identificar necesidades específicas de capacitación	Evaluar estado de mucosas Urgencia de la piel	Evaluación de estado de conciencia	Baño de esponja o asistencia para el baño de regadera			
Riesgo de caída	Mantener normo termia	Colocar en posición semifowler	Respetar individualidad y privacidad			
Evaluar factores de riesgo de caída	Control de líquidos	Auscultación de campos pulmonares	Asistir en el peinado/ aseo de cavidades			
Evaluar factores del entorno	Toma de estudios de laboratorio	Aspiración de secreciones	Mantener seca y lubricada la piel			
Aplicar protocolo de prevención de caídas	**Excesos de volumen de líquidos**	Colocación de oximetría de pulso	Déficit de auto cuidado vestido y arreglo personal			
Visitar continuamente a paciente	Evaluación de signos vitales	**Riesgo de choque**	Ayudar al arreglo del paciente, y su vestido			
Asistir al baño y deambulación al paciente, (no dejarlo sol en el baño)	Monitoreo cardíaco es caso de ser necesario	Evaluar estado de conciencia	Proporcionar bata para de ambulación			
Mantener objetos personale cerca del paciente	Auscultación de campos pulmonares	Evaluar estado hemodinámico	Alimentación			
[redacted]mar al paciente y a l familia de las medidas d seguridad a implementar	Evaluar presencia de edema	Tomar medidas de prevención aviso al médico tratante o activación del sistema institucional que se tengan	Colocar en posición fowler o semifowler			
Aplicar protocolo d contención previa autorizació e indicación de ser necesari	Control estricto de líquidos	Identificar factores de riesgo	Evaluar la capacidad de masticación y deglución			
Riesgo alergia	Promover la movilización y deambulación	Valorar medidas de seguridad con tratamiento con anticoagulantes.	Asistir al paciente durante la ingesta			
Evaluar historial de alergias del paciente	Peso diario y registro	Valorar presencia de sangrado en drenajes o heridas	Valorar la aceptación y tolerancia de los alimentos			
Antes de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias	**Deterioro de la movilidad física**	Documentar	Orientar a la familia sobre asistencia a la alimentación			
En caso de reacción alérgic informarle al paciente substancia administrada	Valorar grado de movilidad y/ o factores que condicionan limitantes.(dispositivos)	**Dolor**	**Náusea**			
Alergia	Evaluar circulación periférica coloración y pulsos distales.	Valoración del paciente con dolor con la escala verbal análoga	Identificar factores desencadenantes			
Colocar brazalete de identificación de color amarill	Evaluar la presencia de dolor.	Manejo oportuno del dolor	Posición semifowler			
Documentar en los registros clínicos del expediente y en kárdex el tipo de alergia	Aplicación de ejercicios activos y pasivos. Educar al paciente y familiar	Aplicar fármacos según prescripción médica	Sugerir el uso de medios físicos (hielo, agua)			
Colocar la tarjeta de [redacted]tificación de alergias en l [redacted]eta del expediente clínic	Uso de dispositivos que ayuden a la movilidad	Realizar valoración continua del dolor hasta lograr respuesta efectiva	Ministración de medicamentos prescritos			
Antes de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias conocidas.	Mantener la alineación del cuerpo.	Aplica medidas no farmacológicas (posición antiálgicos, calor, frió)	En caso de vómito valorar sus características			
Hipotermia / Hipertermia	Utilizar reloj de cambios de posición.	Vigila la efectividad del fármaco aplicado	**Deterioro de la deglución**			
Realizar curva térmica	Proporcionar confort al paciente	Da orientación al paciente y familiar sobre medidas de control del dolor	Vigilar estado de conciencia			
Explicar los procedimientos realizaren caso de aplic medios físicos	Evitar zonas de presión por inmovilidad	Notificar a su médico cualquier eventualidad	Evaluar factores de riesgo			
Evaluar la respuesta al tratamiento	Realizar actividades con involucramiento educativo a la familia	Aplicar protocolo de manejo del dolor	Posición semifowler con alimentos y administración de fármacos			
Documentar en nota en el apartado de evaluación	Mantener un equilibrio entre reposo y actividad	Documentar resultados				
	Documentar hallazgos en not de enfermería					

164

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Riesgo de infección
Aplicar protocolo de lavado de manos
Aplicación de precauciones estándar
Aplicación de precauciones basadas en la transmisión
Evaluar características de sondas drenajes y heridas
Aplicar protocolos relacionados a la prevención de Infecciones
Evaluar resultados de laboratorio
Aplicación de Manejo de NPT
Catéteres
Limpieza del sitio de inserción de acuerdo a lo establecido en el manual de control infecciones.
Rotación del catéter de acuerdo a los estándares de mantenimiento de terapia de infusión
Cambio de equipos de infusión de acuerdo al protocolo de terapia de infusión
Riesgo de traumatismo vascular
Aplicar guia de valoración de venopunción
Evaluar las consideraciones de la terapia intravenosa del paciente
Aplicar los estándares de mantenimiento y explicar al paciente y familia.
Evaluar el sitio de punción por turno y documentar nota
Administración de Componentes sanguíneos
Verificar componente sanguíneo
Antes de administrar corroborar los datos por 2 personas
Toma de signos vitales antes, durante y después de la transfusión del componente
Vigilar los primeros 15 minutos
Valorar presencia de reacciones transfusionales
Documentar hallazgos en el expediente clínico
Nuevo riesgo del nivel de glicemia inestable
Identificar factores de riesgo de conocimiento y /o tratamiento
Mantener monitoreo de glicemia capilar de acuerdo a la indicación médica
Evaluar estado de conciencia
Valorar la ingesta de alimentos en horarios
Administración de hipoglucemiantes y/o insulina de acuerdo a indicación médica
Educación al paciente y familiares sobre monitoria, dieta, higiene, complicaciones y medidas seguridad

Alteración del patrón del sueño
Eliminar en lo posible factores que interrumpan el sueño
Respetar el sueño en lo posible
Utilizar técnica de relajación (masaje de espalda)
Limitar la ingesta de líquidos antes de dormir
Explicar al paciente y familia la importancia de dormir horarios adecuados
Alteración de la eliminación urinaria uso de sonda
Fijación segura de acuerdo a sexo de paciente y normatividad
Mantener drenajes por arriba del suelo
Orientar al paciente y familiar sobre uso y mantenimiento del circuito cerrado
Aseo de genitales en pacientes con catéter urinario
Documentar en los registros clínicos características de uresis
Estreñimiento
Evaluar el grado de constipación
Dar masaje isoperistáltico
Favorecer la deambulación si está permitido
Insistir en la ingesta de líquidos
Sugerir dieta de alto residuo
Vigilar el efecto de laxantes
Sugerir la aplicación de enema y/o laxantes en casos de impacto fecal (orden médica)
Diarrea
Evaluar posibles causas
Evaluar frec. características cantidad
Sugerir dieta astringente
Proteger piel perianal
Limpieza ineficaz de vías aéreas
Evaluación de estado de conciencia
Colocar en posición semifowler
Auscultación de campos pulmonares
Aspiración de secreciones
Colocación de oximetría de pulso

Ansiedad
Evaluar causas desencadenantes
Favorecer un ambiente de confianza y seguridad
Permitir que exprese sus ideas
Responder al paciente en forma clara
Favorecer las visitas familiares
Utilizar terapia recreativa
Evitar comentarios que incrementes su angustia
Apoyo psicológico
Desequilibrio nutricional ingesta superior/ inferior
Evaluar factores condicionantes
Sugerir interconsulta de otros profesionales de la salud
Vigilar si existe intolerancia a la dieta
Peso diario y documentar
Educar al paciente y su familia sobre una buena nutrición y/o referencias de acuerdo a diagnóstico
Incontinencia Especificar:
Evaluar el grado de incontinencia
Evaluar ingesta de líquidos en horarios previos al sueño
Mantener limpia y seca la piel Valorar por turno
Cambio de pañal y lubricación de la piel
Brindar educación al paciente familiares evaluando capacidades de aprendizaje
Riesgo de deterioro de la comunicación verbal
Evaluar factores condicionantes
Establecer un método de comunicación efectivo
Enseñar al paciente y familia métodos alternos de comunicación
Confort
Identificar factores que mejoren el bienestar del paciente de acuerdo a edad
Fomentar la privacidad y confidencialidad del paciente
Ofrecer cambios de posición
Apoyarlo en la deambulación
Proporcionarle un ambiente seguro, confortable (sillón, reposet, etc.).

Deterioro de la integridad tisular y/o cutánea
Valorar factores condicionantes
Documentar las características de las lesiones
Evaluar el grado del daño/ en caso de úlcera evaluar de acuerdo a protocolo
Limpiar con solución antiséptica las lesiones
Colocar apósitos limpios y estériles
Mantener lubricada piel y libre de irritantes
Uso de dispositivos para protección de prominencias óseas / colchón de agua en caso de mayor riesgo
Cambios posturales frecuentes con horario
Colocar apósitos hidrocoloides específicos según indicación médica
Administración de antibióticos por indicación médica
Documentar en los registros clínicos de enfermería características de la lesión cutánea
Implementar medidas de seguridad específica
Riesgo de aspiración
Evaluar el estado de conciencia
Valorar la vía área
Mantener equipo de succión y aspiración listo
Aspiración de secreciones
Mantener en posición semifowler / fowler.
Evaluar permeabilidad de la SNG
Documentar características de secreciones
Deterioro de la ventilación espontánea incapacidad por mantener la respiración espontánea
Otras medidas
Toma de estudios preoperatorios
Vista médica
Preparación para estudios de gabinete o de laboratorio
Voceo de código azul
Identificación del paciente cada vez que se le hace algún procedimiento
COC208

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Días de estancia: [redacted]

Perímetro abdo[redacted]

Fecha de instalación: [redacted]

Fecha de instalación: [redacted]

165

	16	17	18	19	20	21	22	23	24	01	02	03	04	05	06	07
Punción √ / Catéter X																
Signos vitales — Presión arterial V																
Signos vitales — Presión arterial Λ																
Signos vitales — F. C. .																
Temperatura — 40°																
Temperatura — 39																
Temperatura — 38																
Temperatura — 37																
Temperatura — 36																
Temperatura — 35																
FR																
PVC																
Sat. O_2																
Oxígeno:																
Valoración neurológica — Ojos abiertos																
Valoración neurológica — Respuesta verbal																
Valoración neurológica — Respuesta motora																
Valoración neurológica — Total																
Valoración neurológica — Pupilas																
Valoración neurológica — R= Reactiva																
Valoración neurológica — NR= No reactivas																
Valoración neurológica — Simétrica																
Valoración neurológica — Asimétrica																
Reactiv — Glicemia capilar																
Reactiv — Glucocetonurias																

[redacted]

[redacted]

[redacted]

	Parenterales	8	9	10	11	12	13	14	Parcial TM	15	16	17	18	19	20	21	Parcial TV	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	Parcial TN	Total 24 horas
[redacted]																													
Ingresos																													
[redacted]																													
[redacted]																													
[redacted]																													
icamentos																													

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Valoración clínica de enfermería

I. Necesidades universales

II. Necesidades de desarrollo

Niveles de dependencia
1.- Totalmente dependiente
2.- Parcialmente dependiente
3.- Independiente

Fuentes de dificultad
C.- Conocimiento
F.- Fuerza
V.- Voluntad

Niveles de dependencia por turno
Oxigenación
Hidratación
Alimentación
Eliminación
Actividad y descanso
Soledad e interacción social
Autoconcepto
Prevención de riesgos

[redacted]

III. Necesida
Estado Genera
Actitud: Norm
Alergias: Medi
Observacione

[redacted]

Valoración del dolor

Región anatómica en que se refiere el dolor:	Hora	Matutino	Vespertino	Nocturno
Tipo	Somático			
	Visceral			
	Neuropático			
Nocicepción	Herida			
	Quemadura			
	Trauma			
	Infección			
	Inflamación			
	Irritación			
	Otro			
Duración	Continuo			
	Intermitente			
	Asociado a:			
Factores objetivos y subjetivos asociados	Alteración de signos vitales			
	Palidez			
	Diaforesis			
	Agitación			
	Náusea			
	Vómito			
Repercusión en las ADVH	Comunicación			
	Alimentación			
	Eliminación			
	Movilidad			
	Higiene			
	Sueño			
Escala visual análoga (0-10)				

Protocolo de riesgo de caída

Factores	
Problemas en el equilibrio.	
Incapacidad física que afecte la movilidad y/o la deambulación.	
Problemas psiquiátricos, agitados, deprimidos o con riesgo suicida.	
Estado de confusión, desorientación mental o crisis convulsivas.	
Post operados, dentro de las primeras 24 horas.	
Ayuno y/o reposo prolongado.	
Antecedentes de hipotensión ortostática.	
Problemas en la visión.	
Menores de 6 años y mayores de 70 años	
Alteraciones músculo esqueléticas y neuromusculares.	
Postura anormal debida por dolor, artritis, osteoporosis o Parkinson.	
Antecedentes de haberse caído.	
Recibiendo substancias de los siguientes grupos de medicamentos: a. Psicotrópicos. b. Substancias tóxicas c. Antihipertensivos d. Diuréticos e. Laxantes	
Otros (especificar):	
Alto riesgo: Paciente con cualquiera de estas situaciones. implementar protocolo de prevención de caídas	
Bajo riesgo: Cualquier paciente, aún cuando no tenga ninguna de estas situaciones	

[redacted]

a piel

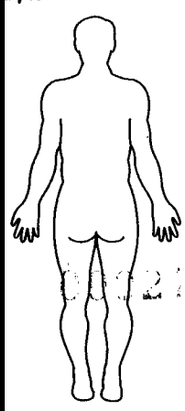

[redacted]

stema de Enfermería

Matutino	Vespertino	Nocturno
[redacted]		

Apoyo educativo
Parcialmente compensatorio
Totalmente compensatorio

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Otros diagnósticos y estár ares

Diagnóstico de enfermería [10]	Intervenciones de enfermería [23]
[redacted]	

Notas clínicas de enfermería

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Diagnósticos y estándares clínicos de enfermería

Conocimientos deficientes	M	V	N
Aplicar el protocolo de identificación del paciente			
Explicar al paciente y su familia todos los procedimientos a realizar			
Explicar las medidas de seguridad del área, brazaletes y protocolos establecidos			
Utilizar lenguaje claro y sencillo y orientar sobre el área aclarando sus			
Evaluar el grado de conocimiento con el evento actual			
Educar al paciente durante su estancia hospitalaria			
Identificar necesidades especificas de capacitación			
Riesgo de caída			
Evaluar factores de riesgo de caída			
Evaluar factores del entorno			
Aplicar protocolo de prevención de caídas			
Visitar continuamente al paciente			
Asistir al baño y deambulación al paciente, (no dejarlo solo en el baño)			
Mantener objetos personales cerca del paciente			
[redacted]mar al paciente y a la [redacted]lia de las medidas de seguridad a implementar			
Aplicar protocolo de contención previa autorización e indicación de ser necesario			
Riesgo alergia			
Evaluar historial de alergias del paciente			
Antes de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias			
En caso de reacción alérgica informarle al paciente la substancia administrada			
Alergia			
Colocar brazalete de identificación de color amarillo			
Documentar en los registros clínicos del expediente y en el kárdex el tipo de alergia			
Colocar la tarjeta de [redacted]tificación de alergias en la [redacted]ta del expediente clínico			
[redacted]es de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias conocidas.			
Hipotermia / Hipertermia			
Realizar curva térmica			
Explicar los procedimientos a realizaren caso de aplicar medios físicos			
Evaluar la respuesta al tratamiento			
Documentar en nota en el apartado de evaluación			

Déficit de volumen de líquidos	M	V	N
Valorar factores causales			
Identificar datos de choque			
Mantener permeable los accesos vasculares			
Instalar acceso venoso, utilizando vena de grueso calibre			
Ministración de soluciones indicadas			
Mantener medidas de seguridad en el uso de bombas de infusión			
Evaluar estado de mucosas turgencia de la piel			
Mantener normo termia			
Control de líquidos			
Toma de estudios de laboratorio			
Excesos de volumen de líquidos			
Evaluación de signos vitales			
Monitoreo cardíaco es caso de ser necesario			
Auscultación de campos pulmonares			
Evaluar presencia de edema			
Control estricto de líquidos			
Promover la movilización y deambulación			
Peso diario y registro			
Deterioro de la movilidad física			
Valorar grado de movilidad y o factores que condicionan limitantes.(dispositivos)			
Evaluar circulación periférica coloración y pulsos distales.			
Evaluar la presencia de dolo			
Aplicación de ejercicios activos y pasivos. Educar al paciente y familiar			
Uso de dispositivos que ayuden a la movilidad			
Mantener la alineación del cuerpo.			
Utilizar reloj de cambios de posición.			
Proporcionar confort al paciente			
Evitar zonas de presión por inmovilidad			
Realizar actividades con involucramiento educativo a familia			
Mantener un equilibrio entre reposo y actividad			
Documentar hallazgos en no de enfermería			

Patrón respiratorio ineficaz	M	V	N
Evaluar patrón respiratorio			
Posición semifowler / fowler			
Administración de O_2 suplementario por indicación médica			
Evaluar respuesta a las medidas implementadas			
Mostrar técnicas de respiración fisiológicas			
Limpieza ineficaz de las vías aéreas			
Evaluación de estado de conciencia			
Colocar en posición semifowler			
Auscultación de campos pulmonares			
Aspiración de secreciones			
Colocación de oximetría de pulso			
Riesgo de choque			
Evaluar estado de conciencia			
Evaluar estado hemodinámico			
Tomar medidas de prevención aviso al médico tratante o activación del sistema institucional que se tengan			
Identificar factores de riesgo			
Valorar medidas de seguridad con tratamiento con anticoagulantes.			
Valorar presencia de sangrado en drenajes o heridas			
Documentar			
Dolor			
Valoración del paciente con dolor con la escala verbal análoga			
Manejo oportuno del dolor			
Aplicar fármacos según prescripción médica			
Realizar valoración continua del dolor hasta lograr respuesta efectiva			
Aplica medidas no farmacológicas (posición antiálgicos, calor, frió)			
Vigila la efectividad del fármaco aplicado			
Da orientación al paciente y familiar sobre medidas de control del dolor			
Notificar a su médico cualquier eventualidad			
Aplicar protocolo de manejo del dolor			
Documentar resultados			

Déficit de auto cuidado	M	V	N
so del orinal o cómodo			
sistir al paciente en la locación y en el retiro			
antener limpia y seca la piel erianal			
espetar individualidad y rivación			
egistrar características de lo liminado			
Baño			
Baño de esponja o asistencia ara el baño de regadera			
espetar individualidad y rivacidad			
sistir en el peinado/ aseo de avidades			
antener seca y lubricada la iel			
Déficit de auto cuidado estido y arreglo personal			
yudar al arreglo del paciente, su vestido			
roporcionar bata para de mbulación			
Alimentación			
olocar en posición fowler o emifowler			
valuar la capacidad de nasticación y deglución			
sistir al paciente durante la ngesta			
alorar la aceptación y olerancia de los alimentos			
Orientar a la familia sobre asistencia a la alimentación			
Náusea			
dentificar factores desencadenantes			
Posición semifowler			
Sugerir el uso de medios físicos (hielo, agua)			
Ministración de medicamentos prescritos			
En caso de vómito valorar sus características			
Deterioro de la deglución			
Vigilar estado de conciencia			
Evaluar factores de riesgo			
Posición semifowler con alimentos y administración de fármacos			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Riesgo de infección
Aplicar protocolo de lavado de manos
Aplicación de precauciones estándar
Aplicación de precauciones basadas en la transmisión
Evaluar características de sondas drenajes y heridas
Aplicar protocolos relacionados a la prevención de Infecciones
Evaluar resultados de laboratorio
Aplicación de Manejo de NPT
Catéteres
Limpieza del sitio de inserción de acuerdo a lo establecido en el manual de control infecciones.
Rotación del catéter de acuerdo a los estándares de mantenimiento de terapia de infusión
Cambio de equipos de infusión de acuerdo al protocolo de terapia de infusión
Riesgo de traumatismo vascular
Aplicar guía de valoración de venopunción
Evaluar las consideraciones de la terapia intravenosa del paciente
Aplicar los estándares de mantenimiento y explicar al paciente y familia.
Evaluar el sitio de punción por turno y documentar nota
Administración de Componentes sanguíneos
Verificar componente sanguíneo
Antes de administrar corroborar los datos por 2 personas
Toma de signos vitales antes, durante y después de la transfusión del componente
Vigilar los primeros 15 minutos
Valorar presencia de reacciones transfusionales
Documentar hallazgos en el expediente clínico
Nuevo riesgo del nivel de glicemia inestable
Identificar factores de riesgo de conocimiento y /o tratamiento
Mantener monitoreo de glicemia capilar de acuerdo a la indicación médica
Evaluar estado de conciencia
Valorar la ingesta de alimentos en horarios
Administración de hipoglucemiantes y/o insulina de acuerdo a indicación médica
Educación al paciente y familiares sobre monitoria, dieta, higiene, complicaciones y medidas seguridad

Alteración del patrón del sueño
Eliminar en lo posible factores que interrumpan el sueño
Respetar el sueño en lo posible
Utilizar técnica de relajación (masaje de espalda)
Limitar la ingesta de líquidos antes de dormir
Explicar al paciente y familia la importancia de dormir horarios adecuados
Alteración de la eliminación urinaria uso de sonda
Fijación segura de acuerdo a sexo de paciente y normatividad
Mantener drenajes por arriba del suelo
Orientar al paciente y familiar sobre uso y mantenimiento del circuito cerrado
Aseo de genitales en pacientes con catéter urinario
Documentar en los registros clínicos características de diuresis
Estreñimiento
Evaluar el grado de constipación
Dar masaje isoperistáltico
Favorecer la deambulación si está permitido
Insistir en la ingesta de líquidos
Sugerir dieta de alto residuo
Vigilar el efecto de laxantes
Sugerir la aplicación de enemas y/o laxantes en casos de impacto fecal (orden médica)
Diarrea
Evaluar posibles causas
Evaluar frec. características cantidad
Sugerir dieta astringente
Proteger piel perianal
Limpieza ineficaz de vías aéreas
Evaluación de estado de conciencia
Colocar en posición semifowler
Auscultación de campos pulmonares
Aspiración de secreciones
Colocación de oximetría de pulso

Ansiedad
Valuar causas desencadenantes
Favorecer un ambiente de confianza y seguridad
Permitir que exprese sus dudas
Responder al paciente en forma clara
Favorecer las visitas familiares
Utilizar terapia recreativa
Evitar comentarios que incrementes su angustia
Apoyo psicológico
Desequilibrio nutricional ingesta superior/ inferior
Valuar factores condicionantes
Sugerir interconsulta de otros profesionales de la salud
Vigilar si existe intolerancia a la dieta
Peso diario y documentar
Educar al paciente y su familia sobre una buena nutrición y/o preferencias de acuerdo a diagnóstico
Incontinencia Especificar:
Valuar el grado de continencia
Valuar ingesta de líquidos en horarios previos al sueño
Mantener limpia y seca la piel valorar por turno
Cambio de pañal y lubricación de la piel
Brindar educación al paciente y familiares evaluando capacidades de aprendizaje
Riesgo de deterioro de la comunicación verbal
Valuar factores condicionantes
Establecer un método de comunicación efectivo
Enseñar al paciente y familia métodos alternos de comunicación
Confort
Identificar factores que mejoren el bienestar del paciente de acuerdo a edad
Fomentar la privacidad y confidencialidad del paciente.
Ofrecer cambios de posición
Apoyarlo en la deambulación
Proporcionarle un ambiente seguro, confortable (sillón, reposet, etc.).

Deterioro de la integridad tisular y/o cutánea
Valorar factores condicionantes
Documentar las características de las lesiones
Evaluar el grado del daño/ en caso de úlcera evaluar de acuerdo a protocolo
Limpiar con solución antiséptica las lesiones
Colocar apósitos limpios y estériles
Mantener lubricada piel y libre de irritantes
Uso de dispositivos para protección de prominencias óseas / colchón de agua en caso de mayor riesgo
Cambios posturales frecuentes con horario
Colocar apósitos hidrocoloides específicos según indicación médica
Administración de antibióticos por indicación médica
Documentar en los registros clínicos de enfermería características de la lesión cutánea
Implementar medidas de seguridad específica
Riesgo de aspiración
Evaluar el estado de conciencia
Valorar la vía área
Mantener equipo de succión y aspiración listo
Aspiración de secreciones
Mantener en posición semifowler / fowler.
Evaluar permeabilidad de la SNG
Documentar características de secreciones
Deterioro de la ventilación espontánea incapacidad por mantener la respiración espontánea
Otras medidas
Toma de estudios preoperatorios
Visita médica
Preparación para estudios de gabinete o de laboratorio
Proceso de código azul
Identificación del paciente cada vez que se le hace algún procedimiento

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Días de estancia: [redacted]

Perímetro abdor [redacted]

Fecha de instalación: [redacted]

Fecha de instalación: [redacted]

168

| | | |

	Parenterales	8	9	10	11	12	13	14	Parcial TM	15	16	17	18	19	20	21	Parcial TV	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	Parcial TN	Total 24 horas
Ingresos	[redacted]																												

Valoración clínica de enfermería

mina)

169

I. Necesidades universales

II. Necesidades de desarrollo

Niveles de dependencia
1.- Totalmente dependiente
2.- Parcialmente dependiente
3.- Independiente

Fuentes de dificultad
C.- Conocimiento
F.- Fuerza
V.- Voluntad

Niveles de dependencia por turno	Matutino	Vespertino	Nocturno
Oxigenación	[redacted]		
Hidratación			
Alimentación			
Eliminación			
Actividad y descanso			
Soledad e interacción social			
Autoconcepto			
Prevención de riesgos			

[redacted]

III. Necesidades en la desviación de la salud

Estado General: B (R) M Estado de consciencia: alerta Patrón respiratorio: eficaz Sensopercepción: Audición: normal Vista: normal

Actitud: Normal: ✓ Deprimido: Nervioso: Agotado: Otro (especificar): Sueño: Fisiológico: ✓ Inducido: Insomnio:

Alergias: Medicamentos: Alimentos: Otros (especificar):

Observaciones:

Valoración del dolor

Región anatómica en que se refiere el dolor:		Matutino	Vespertino	Nocturno
Tipo	Somático	[redacted]		
	Visceral			
	Neuropático			
Nocicepción	Herida			
	Quemadura			
	Trauma			
	Infección			
	Inflamación			
	Irritación			
	Otro			
Duración	Continuo			
	Intermitente			
	Asociado a:			
Factores objetivos y subjetivos asociados	Alteración de signos vitales			
	Palidez			
	Diaforesis			
	Agitación			
	Náusea			
	Vómito			
Repercusión en las ADVH	Comunicación			
	Alimentación			
	Eliminación			
	Movilidad			
	Higiene			
	Sueño			
Escala visual análoga (0-10)				

[redacted]

Protocolo de riesgo de caída

Factores	TM	TV	TN
Problemas en el equilibrio.	[redacted]		
Incapacidad física que afecte la movilidad y/o la deambulación.			
Problemas psiquiátricos, agitados, deprimidos o con riesgo suicida.			
Estado de confusión, desorientación mental o crisis convulsivas.			
Post operados, dentro de las primeras 24 horas.			
Ayuno y/o reposo prolongado.			
Antecedentes de hipotensión ortostática.			
Problemas en la visión.			
Menores de 6 años y mayores de 70 años			
Alteraciones músculo esqueléticas y neuromusculares.			
Postura anormal debida por dolor, artritis, osteoporosis o Parkinson.			
Antecedentes de haberse caído.			
Recibiendo substancias de los siguientes grupos de medicamentos: a. Psicotrópicos. b. Substancias tóxicas c. Antihipertensivos d. Diuréticos e. Laxantes			
Otros (especificar):			
Alto riesgo: Paciente con cualquiera de estas situaciones. implementar protocolo de prevención de caídas			
Bajo riesgo: Cualquier paciente, aún cuando no tenga ninguna de estas situaciones			

[redacted]

Observaciones de la piel:

[redacted]

Sistema de Enfermería

	Matutino	Vespertino	Nocturno
Apoyo educativo	[redacted]		
Parcialmente compensatorio			
Totalmente compensatorio			

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Otros diagnósticos y están res

Diagnóstico de enfermería

Intervenciones de enfermería

[redacted]

Notas clínicas de enfermería

[redacted]

completo y firma de la enfermera:

Nombre completo y firma de la enfermera:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Diagnósticos y estándares clínicos de enfermería

Conocimientos deficientes	M	V	N
Aplicar el protocolo de identificación del paciente			
Explicar al paciente y su familia todos los procedimientos a realizar			
Explicar las medidas de seguridad del área, brazaletes y protocolos establecidos			
Utilizar lenguaje claro y sencillo y orientar sobre el área aclarando sus			
Evaluar el grado de conocimiento con el evento actual			
Educar al paciente durante su estancia hospitalaria			
Identificar necesidades especificas de capacitación			
Riesgo de caída			
Evaluar factores de riesgo d caída			
Evaluar factores del entorno			
Aplicar protocolo d prevención de caídas			
Visitar continuamente a paciente			
Asistir al baño y deambulació al paciente, (no dejarlo so en el baño)			
Mantener objetos personale cerca del paciente			
[redacted] al paciente y a l familia de las medidas d seguridad a implementar			
Aplicar protocolo d contención previa autorizació e indicación de ser necesari			
Riesgo alergia			
Evaluar historial de alergias del paciente			
Antes de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias			
En caso de reacción alérgic informarle al paciente substancia administrada			
Alergia			
Colocar brazalete de identificación de color amarill			
Documentar en los registros clínicos del expediente y en kárdex el tipo de alergia			
Colocar la tarjeta de id[redacted]cación de alergias en [redacted] del expediente clinic			
Antes de la ministración de medicamentos y/o aplicación se substancias investigar la existencia de alergias conocidas.			
Hipotermia / Hipertermia			
Realizar curva térmica			
Explicar los procedimientos realizaren caso de aplic medios físicos			
Evaluar la respuesta al tratamiento			
Documentar en nota en el apartado de evaluación			

Déficit de volumen de líquidos	M	V	N
[redacted]rar factores causales			
[redacted]tificar datos de choque			
[redacted]tener permeable los [redacted]esos vasculares			
[redacted]alar acceso venoso, [redacted]zando vena de grueso [redacted]bre			
[redacted]istración de soluciones [redacted]cadas			
[redacted]tener medidas de [redacted]uridad en el uso de [redacted]nbas de infusión			
[redacted]luar estado de mucosas [redacted]gencia de la piel			
[redacted]tener normo termia			
[redacted]ntrol de líquidos			
[redacted]na de estudios de [redacted]oratorio			
Excesos de volumen de líquidos			
[redacted]aluación de signos vitales			
[redacted]nitoreo cardíaco es caso [redacted]ser necesario			
[redacted]scultación de campos [redacted]monares			
[redacted]aluar presencia de edema			
[redacted]ntrol estricto de líquidos			
[redacted]omover la movilización y [redacted]ambulación			
[redacted]so diario y registro			
Deterioro de la movilidad física			
[redacted]lorar grado de movilidad [redacted]factores que condicionan [redacted]itantes.(dispositivos)			
[redacted]aluar circulación periférica [redacted]loración y pulsos distales			
[redacted]aluar la presencia de dolo			
[redacted]licación de ejercicios [redacted]tivos y pasivos. [redacted]ucar al paciente y familia			
[redacted]o de dispositivos que [redacted]uden a la movilidad			
[redacted]antener la alineación del [redacted]erpo.			
[redacted]lizar reloj de cambios de [redacted]sición.			
[redacted]oporcionar confort al [redacted]ciente			
[redacted]itar zonas de presión por [redacted]movilidad			
[redacted]alizar actividades con [redacted]volucramiento educativo a [redacted]milia			
[redacted]antener un equilibrio entre [redacted]poso y actividad			
[redacted]ocumentar hallazgos en n [redacted] enfermería			

Patrón respiratorio ineficaz	M	V	N
[redacted]luar patrón respiratorio			
[redacted]sición semifowler / fowler			
[redacted]ministración de O_2 [redacted]lementario por indicación [redacted]dica			
[redacted]luar respuesta a las [redacted]didas implementadas			
[redacted]strar técnicas de [redacted]piración fisiológicas			
[redacted]pieza ineficaz de las vías aéreas			
[redacted]aluación de estado de [redacted]nciencia			
[redacted]ocar en posición [redacted]mifowler			
[redacted]scultación de campos [redacted]rmonares			
[redacted]piración de secreciones			
[redacted]locación de oximetría de [redacted]so			
Riesgo de choque			
[redacted]aluar estado de conciencia			
[redacted]aluar estado [redacted]modinámico			
[redacted]mar medidas de prevención [redacted]so al médico tratante o [redacted]tivación del sistema [redacted]stitucional que se tengan			
[redacted]ntificar factores de riesgo			
[redacted]lorar medidas de seguridad [redacted]n tratamiento con [redacted]ticoagulantes.			
[redacted]lorar presencia de [redacted]ngrado en drenajes o [redacted]ridas			
[redacted]ocumentar			
Dolor			
[redacted]loración del paciente con [redacted]lor con la escala verbal [redacted]nóloga			
[redacted]anejo oportuno del dolor			
[redacted]plicar fármacos según [redacted]escripción médica			
[redacted]ealizar valoración continua [redacted]l dolor hasta lograr [redacted]spuesta efectiva			
[redacted]plica medidas no [redacted]rmacológicas (posición [redacted]ntiálgicos, calor, frió)			
[redacted]gila la efectividad del [redacted]rmaco aplicado			
[redacted]a orientación al paciente y [redacted]miliar sobre medidas de [redacted]ntrol del dolor			
[redacted]otificar a su médico [redacted]ualquier eventualidad			
[redacted]plicar protocolo de manejo [redacted]el dolor			
[redacted]ocumentar resultados			

[redacted] del orinal o cómodo	M	V	N
[redacted]stir al paciente en la [redacted]cación y en el retiro			
[redacted]ntener limpia y seca la pie [redacted]ianal			
[redacted]spetar individualidad y [redacted]vación			
[redacted]gistrar características de l [redacted]minado			
[redacted]ño			
[redacted]ño de esponja o asistencia [redacted]a el baño de regadera			
[redacted]spetar individualidad y [redacted]vacidad			
[redacted]stir en el peinado/ aseo de [redacted]vidades			
[redacted]ntener seca y lubricada la [redacted]l			
[redacted]ficit de auto cuidad [redacted]stido y arreglo personal			
[redacted]udar al arreglo del pacient [redacted]u vestido			
[redacted]pporcionar bata para d [redacted]bulación			
[redacted]mentación			
[redacted]locar en posición fowler [redacted]mifowler			
[redacted]aluar la capacidad de [redacted]sticación y deglución			
[redacted]stir al paciente durante la [redacted]esta			
[redacted]lorar la aceptación y [redacted]erancia de los alimentos			
[redacted]ientar a la familia sobre [redacted]stencia a la alimentación			
Náusea			
[redacted]ntificar factores [redacted]sencadenantes			
[redacted]sición semifowler			
[redacted]gerir el uso de medios [redacted]icos (hielo, agua)			
[redacted]inistración de medicament [redacted]escritos			
[redacted]n caso de vómito valorar s [redacted]aracterísticas			
[redacted]terioro de la deglución			
[redacted]gilar estado de conciencia			
[redacted]valuar factores de riesgo			
[redacted]sición semifowler con [redacted]imentos y administración [redacted]rmacos			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Riesgo de infección
Aplicar protocolo de lavado de manos
Aplicación de precauciones estándar
Aplicación de precauciones basadas en la transmisión
Evaluar características de sondas drenajes y heridas
Aplicar protocolos relacionados a la prevención de Infecciones
Evaluar resultados de laboratorio
Aplicación de Manejo de NPT
Catéteres
Limpieza del sitio de inserción de acuerdo a lo establecido en el manual de control infecciones.
Rotación del catéter de acuerdo a los estándares de mantenimiento de terapia de infusión
Cambio de equipos de infusión de acuerdo al protocolo de terapia de infusión
Riesgo de traumatismo vascular
Aplicar guía de valoración de venopunción
Evaluar las consideraciones de la terapia intravenosa del paciente
Aplicar los estándares de mantenimiento y explicar al paciente y familia.
Evaluar el sitio de punción por turno y documentar nota
Administración de Componentes sanguíneos
Verificar componente sanguíneo
Antes de administrar corroborar los datos por 2 personas
Toma de signos vitales antes, durante y después de la transfusión del componente
Vigilar los primeros 15 minutos
Valorar presencia de reacciones transfusionales
Documentar hallazgos en el expediente clínico
Nuevo riesgo del nivel de glicemia inestable
Identificar factores de riesgo de conocimiento y /o tratamiento
Mantener monitoreo de glicemia capilar de acuerdo a la indicación médica
Evaluar estado de conciencia
Valorar la ingesta de alimentos en horarios
Administración de hipoglucemiantes y/o insulina de acuerdo a indicación médica
Educación al paciente familiares sobre monitoria dieta, higiene, complicaciones y medidas seguridad

Alteración del patrón del sueño
Eliminar en lo posible factores que interrumpan el sueño
Respetar el sueño en lo posible
Utilizar técnica de relajación (masaje de espalda)
Limitar la ingesta de líquidos antes de dormir
Explicar al paciente y familia la importancia de dormir horarios adecuados
Alteración de la eliminación urinaria uso de sonda
Fijación segura de acuerdo a sexo de paciente y normatividad
Mantener drenajes por arriba del suelo
Orientar al paciente y familiar sobre uso y mantenimiento del circuito cerrado
Aseo de genitales en pacientes con catéter urinario
Documentar en los registros clínicos características de uresis
Estreñimiento
Evaluar el grado de constipación
Dar masaje isoperistáltico
Favorecer la deambulación si está permitido
Insistir en la ingesta de líquidos
Sugerir dieta de alto residuo
Vigilar el efecto de laxantes
Sugerir la aplicación de enema y/o laxantes en casos de impacto fecal (orden médica)
Diarrea
Evaluar posibles causas
Evaluar frec. características cantidad
Sugerir dieta astringente
Proteger piel perianal
Limpieza ineficaz de vías aéreas
Evaluación de estado de conciencia
Colocar en posición semifowler
Auscultación de campos pulmonares
Aspiración de secreciones
Colocación de oximetría de pulso

Ansiedad
Evaluar causas desencadenantes
Favorecer un ambiente de confianza y seguridad
Permitir que exprese sus ideas
Responder al paciente en forma clara
Favorecer las visitas familiares
Utilizar terapia recreativa
Evitar comentarios que incrementes su angustia
Apoyo psicológico
Desequilibrio nutricional ingesta superior/ inferior
Evaluar factores condicionantes
Sugerir interconsulta de otros profesionales de la salud
Vigilar si existe intolerancia a la dieta
Peso diario y documentar
Educar al paciente y su familia sobre una buena nutrición y/o referencias de acuerdo a diagnóstico
Incontinencia Especificar:
Evaluar el grado de incontinencia
Evaluar ingesta de líquidos en horarios previos al sueño
Mantener limpia y seca la piel. Valorar por turno
Cambio de pañal y lubricación de la piel
Brindar educación al paciente familiares evaluando capacidades de aprendizaje
Riesgo de deterioro de la comunicación verbal
Evaluar factores condicionantes
Establecer un método de comunicación efectivo
Enseñar al paciente y familia métodos alternos de comunicación
Confort
Identificar factores que mejoren el bienestar del paciente de acuerdo a edad
Fomentar la privacidad y confidencialidad del paciente
Ofrecer cambios de posición
Apoyarlo en la deambulación
Proporcionarle un ambiente seguro, confortable (sillón, reposet, etc.).

Deterioro de la integridad tisular y/o cutánea
Valorar factores condicionantes
Documentar las características de las lesiones
Evaluar el grado del daño/ en caso de úlcera evaluar de acuerdo a protocolo
Limpiar con solución antiséptica las lesiones
Colocar apósitos limpios y estériles
Mantener lubricada piel y libre de irritantes
Uso de dispositivos para protección de prominencias óseas / colchón de agua en caso de mayor riesgo
Cambios posturales frecuentes con horario
Colocar apósitos hidrocoloides específicos según indicación médica
Administración de antibióticos por indicación médica
Documentar en los registros clínicos de enfermería características de la lesión cutánea
Implementar medidas de seguridad específica
Riesgo de aspiración
Evaluar el estado de conciencia
Valorar la vía área
Mantener equipo de succión aspiración listo
Aspiración de secreciones
Mantener en posición semifowler / fowler.
Evaluar permeabilidad de la SNG
Documentar características de secreciones
Deterioro de la ventilación espontánea incapacidad por mantener la respiración espontánea
Otras medidas
Toma de estudios preoperatorios
Visita médica
Preparación para estudios de gabinete o de laboratorio
Voceo de código azul
Identificación del paciente cada vez que se le hace algún procedimiento

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

En la Ciudad de:México D.F., a 27 de Mayo de año 2015 171

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Nombre y firma del paciente:

Nombre y firma del representan

Nombre y firma de testigo:

Nombre y firma de testigo:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE PROPORCIONADO

SOBRE LA ATENCIÓN QUE SE LE PROPORCIONARÁ AL PACIENTE.

Nombre y firma del médico

[redacted]

Operadora de Hospitales Ang

[redacted]

Operadora de Hospitales Angeles

MIENTO INFORMADO PARA

ESO HOSPITALARIO

Operadora de Hospitales Angeles S

Hospita

éroes de Padierna, México, D.F.10700

éxico D.F.

7

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Artículo 80.- En todo hospital y siempre que el estado del paciente lo permita, deberá recabarse a su ingreso autorización escrita y firmada para practicarle, con fines de diagnóstico o terapéuticas los procedimientos médico quirúrgicos necesarios de acuerdo al padecimiento de que se trate, debiendo informarle claramente el tipo de documento que se le presenta para su firma.

Esta autorización inicial no excluye la necesidad de recabar después la correspondiente a cada procedimiento que atañe un alto riesgo para el paciente.

Artículo 81.- En caso de urgencias o cuando el paciente se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, el documento que se refiere al artículo anterior, será suscrito por el familiar más cercano en vínculo que le acompañe o en su caso por el tutor o representante legal una vez informado del carácter de la autorización. Cuando no sea posible obtener tal autorización por incapacidad del paciente y ausencia de las personas a las que se refiere el párrafo que antecede, los médicos autorizados del hospital que se trate previa valoración del caso y con el acuerdo de por lo menos dos de ellos, llevarán a cabo el procedimiento terapéutico que el caso requiera, dejando constancia por escrito, en el expediente clínico.

Artículo 83.- En caso de que debiera realizarse alguna amputación, mutilación o extirpación orgánica que produzca modificación física permanente en el paciente o en la condición fisiológica o mental del mismo, el documento al que se refiere el artículo anterior deberá ser suscrito además por dos testigos idóneos designados por el interesado o por la persona que lo suscriba.

Estas autorizaciones se ajustarán a los modelos que señalen las Normas Técnicas.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

En la Ciudad de:México D.F., a 26 de Mayo de año 2015

172

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Nombre y firma del pacie[redacted]

Nombre y firma del repre[redacted]

Nombre y firma de testig[redacted]

Nombre y firma de testig[redacted]

DECLARO BAJO PR[redacted]

SOBRE LA ATENCIO[redacted]

Nombre y firma del médi[redacted]

SUC. ROMA

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

[redacted]

[redacted]NERAL

Operadora de Hospitales Angeles

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
INGRESO HOSPITALARIO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Artículo 80.- En todo hospital y siempre que el estado del paciente lo permita, deberá recabarse a su ingreso autorización escrita y firmada para practicarle, con fines de diagnóstico o terapéuticas los procedimientos médico quirúrgicos necesarios de acuerdo al padecimiento de que se trate, debiendo informarle claramente el tipo de documento que se le presenta para su firma.

Esta autorización inicial no excluye la necesidad de recabar después la correspondiente a cada procedimiento que atañe un alto riesgo para el paciente.

Artículo 81.- En caso de urgencias o cuando el paciente se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, el documento que se refiere al artículo anterior, será suscrito por el familiar más cercano en vínculo que le acompañe o en su caso por el tutor o representante legal una vez informado del carácter de la autorización. Cuando no sea posible obtener tal autorización por incapacidad del paciente y ausencia de las personas a las que se refiere el párrafo que antecede, los médicos autorizados del hospital que se trate previa valoración del caso y con el acuerdo de por lo menos dos de ellos, llevarán a cabo el procedimiento terapéutico que el caso requiera, dejando constancia por escrito, en el expediente clínico.

Artículo 83.- En caso de que debiera realizarse alguna amputación, mutilación o extirpación orgánica que produzca modificación física permanente en el paciente o en la condición fisiológica o mental del mismo, el documento al que se refiere el artículo anterior deberá ser suscrito además por dos testigos idóneos designados por el interesado o por la persona que lo suscriba.

Estas autorizaciones se ajustarán a los modelos que señalen las Normas Técnicas.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AVISO DE PRIVACIDAD

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNOSTICO ÁNGELES; S.A. de C.V. y LABORATORIOS BIOMÉDICOS, S.A. de C.V. (Conjunta o separadamente "Hospitales Ángeles"), con domicilio en Camino a Santa Teresa 1055 Col. Héroes de Padierna C .P. 10700 México D.F., es responsable del tratamiento de sus datos personales conforme a este Aviso de Privacidad.

173

DATOS QUE SE RECABAN
Los datos personales de contacto y/o de identificación que tratará Hospitales Ángeles son nombre, edad, sexo, ocupación, domicilio, correo electrónico, teléfono (móvil y/o fijo) y registro federal de contribuyentes.

DATOS SENSIBLES
Hospitales Ángeles recabará y tratará datos sensibles, relacionados con el estado de salud, antecedentes e historial clínico e información sobre el modo de vida, necesarios o convenientes para las finalidades arriba señalados. Los datos personales sensibles serán mantenidos y tratados con estricta seguridad y confidencialidad para fines relacionados con la prestación de servicios de salud y conforme a este Aviso de Privacidad.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES
Los Datos Personales en posesión de Hospitales Ángeles serán utilizados para las siguientes finalidades:

a) Finalidades necesarias para el mantenimiento de la relación con el titular de los datos:
- Prestación de servicios médico-hospitalarios, hospitalización, cirugía, atención de enfermería, servicios farmacéuticos, análisis de laboratorio radiología e imagen, estudios y análisis patológicos, terapia, rehabilitación, dieta y nutrición .
- Creación, estudio, análisis, actualización y mantenimiento de archivo clínico.
- Facturación y cobranza por servicios.
- Mantenimiento de registros para seguimiento a servicios

b) Finalidades distintas:
- Estudios, registros, estadísticas y análisis de información de salud.
- Mantenimiento de registros para prestación de servicios en el futuro. Análisis estadísticos y de mercado.
- Promoción y mercadeo de productos y servicios de Hospitales Ángeles u otras empresas pertenecientes al mismo grupo corporativo.

En caso de que los titulares no deseen que Hospitales Ángeles dé tratamiento a sus datos personales para las finalidades previstas en el inciso b) anterior, tendrán un plazo de 5 (cinco) días para manifestar su negativa dirigiendo una comunicación al Departamento de Datos Personales de Hospitales Ángeles enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: datospersonales@saludangeles.com.

TRANSFERENCIA
Para la prestación de servicios médico-hospitalarios, hospitalización, cirugía, atención de enfermería, servicios farmacéuticos, análisis de laboratorio radiología e imagen, estudios y análisis patológicos, terapia, rehabilitación, dieta y nutrición, creación, estudio, análisis, actualización y mantenimiento de archivos clínicos, Hospitales Ángeles puede transferir dentro y fuera del país, los datos personales en su posesión a terceros subcontratados para los fines señalados en este Aviso de Privacidad. Los terceros a los que se transferirán dichos datos son laboratorios, clínicas, hospitales, centros de investigación, aseguradoras, así como a cualquier empresa del mismo grupo corporativo, o en su caso autoridades competentes.

No será necesario el consentimiento de los titulares cuando las transferencias se realicen a sociedades del mismo grupo de Hospitales Ángeles o cuando dicha transferencia sea necesaria para prestarle un servicio o mantener actualizados los archivos clínicos.

En caso de que los titulares no deseen que Hospitales Ángeles transfiera sus datos personales, tendrán un plazo de 5 (cinco) días para manifestar su negativa dirigiendo una comunicación al Departamento de Datos Personales de Hospitales Ángeles enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: datospersonales@saludangeles.com.

LIMITACIÓN DE USO Y DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES
Los titulares podrán limitar el uso de sus datos personales, a través de un correo electrónico a datospersonales@saludangeles.com o notificación por escrito a Camino a Santa Teresa 1055, Piso 14, Torre de Especialidades Quirúrgicas, Col. Héroes de Padierna C .P. 10700 México D.F., dirigida a la Dirección Jurídica, Departamento de Datos Personales de Lunes a Viernes de 9:00 a 15 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., en la que se señale la limitacion al uso de los datos deseada.

SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES Y REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO (SOLICITUD ARCO)
Todos los datos personales son tratados de conformidad con la legislación aplicable y vigente, por ello los titulares de datos personales tienen en todo momento el derecho a acceder a los datos personales que posee Hospitales Ángeles y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención; y oponerse a su tratamiento.

MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)
Para dar inicio a una Solicitud ARCO, el titular de los datos personales deberá presentar una solicitud por escrito dirigida a nuestro Departamento de Datos Personales en datospersonales@saludangeles.com o notificación por escrito a Camino a Santa Teresa 1055, Piso 14, Torre de Especialidades Quirúrgicas, Col. Héroes de Padierna C .P. 10700 México D.F. atención a la Dirección Jurídica, Departamento de Datos Personales, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs y de 17:00 a 19:00 hrs. que contenga la siguiente información:
- Nombre del titular
- Domicilio del titular o dirección de correo electrónico para comunicar respuesta a solicitud
- Documentos que acrediten identidad o autorización para representarlo en la solicitud
- Descripción de datos personales sobre los que se pretende ejercer algún derecho ARCO
- Fecha de atención y nombre del Hospital Ángeles en el cual recibió los servicios
- Cualquier otro elemento que permita la localización de los datos personales y atención a la solicitud

000245

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

MEDIOS PARA REVOCAR CONSENTIMIENTO
En cualquier momento los titulares pueden solicitar la revocación del consentimiento otorgado a Hospitales Ángeles para tratar sus datos personales enviando una solicitud por escrito dirigida a nuestro Departamento de Datos Personales a datospersonales@saludangeles.com o enviando una notificación por escrito a Camino a Santa Teresa 1055, Piso 14, Torre de Especialidades Quirúrgicas, Col. Héroes de Padierna C .P. 10700 México D.F. atención a la Dirección Jurídica, Departamento de Datos Personales, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs. en la que se detalle claramente los datos respecto de los que revoca su consentimiento.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OPCIONES Y MEDIOS QUE HOSPITA' ÁNGELES OFRECE PARA LIMITAR EL USO O DIVULGAC' DE LOS DATOS PERSONALES

Los titulares de los datos personales .en la posibilidad de limitar el uso o divulgación de sus dato ersonales enviando una solicitud al siguiente correo electrónico: datospersonales@saludangeles.com, o una solicitud por escrito presentada en Camino a Santa Teresa 1055, Piso 14, Torre de Especialidades Quirúrgicas, Col. Héroes de Padierna C .P. 10700 México D.F. atención a la Dirección Jurídica, Departamento de Datos Personales, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 Hrs y de 17:00 a 19:00 hrs., señalando la limitación deseada al uso de sus datos personales.

MEDIDAS PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES

Para prevenir el acceso no autorizado a los datos personales y con el fin de asegurar que la información sea utilizada para los fines establecidos en este Aviso de Privacidad, Hospitales Ángeles ha establecido procedimientos físicos, electrónicos y administrativos para evitar el uso o la revelación de los datos personales, permitiéndole a Hospitales Ángeles tratarlos de forma adecuada. Estos procedimientos son evaluados y revisados constantemente por el Departamento de Datos Personales, buscando controlar el uso y divulgación de los datos.

INFORMACIÓN OBTENIDA POR MEDIOS REMOTOS O LOCALES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA U ÓPTICA

Hospitales Ángeles recaba y almacena información a través de ingreso a su sitio Web, información sobre la dirección IP/nombre de dominio del visitante, sitios Web que hagan referencia a su sitio, comportamiento y el tiempo de estadía en el sitio Web, las páginas navegadas, herramientas utilizadas, código postal, tipo de navegador y sistema operativo entre otros.

Dicha información se obtiene y almacena con el fin de medir la actividad del sitio e identificar tendencias sobre navegación que no son atribuibles a un individuo en específico.

La información anteriormente señalada se recopila a través de las "cookies", así como otros medios y mecanismos tecnológicos, tales como las etiquetas de pixel, los web bugs, enlaces en correos electrónicos, web beacons (etiquetas de Internet, etiquetas de pixel y clear GIFs) entre otros.

La mayoría de los exploradores le permitirán eliminar el uso de cookies, bloquear la aceptación de las cookies o recibir una advertencia antes de almacenar cookies. Le sugerimos consultar las instrucciones de su explorador para utilizar las "cookies".

NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado en cualquier momento para cumplir con actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requisitos para la prestación de servicios de Hospitales Ángeles o cualquier otra causa a entera discreción de Hospitales Ángeles. En tal caso, las modificaciones estarán disponibles en nuestra página de Internet http://www.hospitalesangeles.com., o cualquier otro medio de comunicación verbal, impreso o electrónico que Hospitales Ángeles determine para tal efecto.

Declaro bajo protesta de decir verdad que he leído en su totalidad este Aviso de Privacidad y entiendo plenamente su alcance y contenido. Por medio del presente otorgo mi consentimiento para que Hospitales Ángeles trate mis datos personales de acuerdo a este Aviso de Privacidad.

De igual forma expresamente consiento el tratamiento por Hospitales Ángeles de mis datos personales sensibles y la transferencia de mis datos personales.

Asimismo, consiento expresamente el tratamiento de mi información (datos personales) para las **"Finalidades Distintas"** descritas en el inciso b) de [redacted] **S PERSONALES".**

[redacted]

[redacted]

[redacted]

AVISO DE PRIVACIDAD

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNOSTICO ÁNGELES; S.A. de C.V. y LABORATORIOS BIOMÉDICOS, S.A. de C.V. (Conjunta o separadamente "Hospitales Ángeles"), con domicilio en Camino a Santa Teresa 1055 Col. Héroes de Padierna C .P. 10700 México D.F., es responsable del tratamiento de sus datos personales conforme a este Aviso de Privacidad.

174

DATOS QUE SE RECABAN
Los datos personales de contacto y/o de identificación que tratará Hospitales Ángeles son nombre, edad, sexo, ocupación, domicilio, correo electrónico, teléfono (móvil y/o fijo) y registro federal de contribuyentes.

DATOS SENSIBLES
Hospitales Ángeles recabará y tratará datos sensibles, relacionados con el estado de salud, antecedentes e historial clínico e información sobre el modo de vida, necesarios o convenientes para las finalidades arriba señalados. Los datos personales sensibles serán mantenidos y tratados con estricta seguridad y confidencialidad para fines relacionados con la prestación de servicios de salud y conforme a este Aviso de Privacidad.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES
Los Datos Personales en posesión de Hospitales Ángeles serán utilizados para las siguientes finalidades:

a) Finalidades necesarias para el mantenimiento de la relación con el titular de los datos:
- Prestación de servicios médico-hospitalarios, hospitalización, cirugía, atención de enfermería, servicios farmacéuticos, análisis de laboratorio radiología e imagen, estudios y análisis patológicos, terapia, rehabilitación, dieta y nutrición .
- Creación, estudio, análisis, actualización y mantenimiento de archivo clínico.
- Facturación y cobranza por servicios.
- Mantenimiento de registros para seguimiento a servicios

b) Finalidades distintas:
- Estudios, registros, estadísticas y análisis de información de salud.
- Mantenimiento de registros para prestación de servicios en el futuro. Análisis estadísticos y de mercado.
- Promoción y mercadeo de productos y servicios de Hospitales Ángeles u otras empresas pertenecientes al mismo grupo corporativo.

En caso de que los titulares no deseen que Hospitales Ángeles dé tratamiento a sus datos personales para las finalidades previstas en el inciso b) anterior, tendrán un plazo de 5 (cinco) días para manifestar su negativa dirigiendo una comunicación al Departamento de Datos Personales de Hospitales Ángeles enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: datospersonales@saludangeles.com.

TRANSFERENCIA
Para la prestación de servicios médico-hospitalarios, hospitalización, cirugía, atención de enfermería, servicios farmacéuticos, análisis de laboratorio radiología e imagen, estudios y análisis patológicos, terapia, rehabilitación, dieta y nutrición, creación, estudio, análisis, actualización y mantenimiento de archivos clínicos, Hospitales Ángeles puede transferir dentro y fuera del país, los datos personales en su posesión a terceros subcontratados para los fines señalados en este Aviso de Privacidad. Los terceros a los que se transferirán dichos datos son laboratorios, clínicas, hospitales, centros de investigación, aseguradoras, así como a cualquier empresa del mismo grupo corporativo, o en su caso autoridades competentes.

No será necesario el consentimiento de los titulares cuando las transferencias se realicen a sociedades del mismo grupo de Hospitales Ángeles o cuando dicha transferencia sea necesaria para prestarle un servicio o mantener actualizados los archivos clínicos.

En caso de que los titulares no deseen que Hospitales Ángeles transfiera sus datos personales, tendrán un plazo de 5 (cinco) días para manifestar su negativa dirigiendo una comunicación al Departamento de Datos Personales de Hospitales Ángeles enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: datospersonales@saludangeles.com.

LIMITACIÓN DE USO Y DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES
Los titulares podrán limitar el uso de sus datos personales, a través de un correo electrónico a datospersonales@saludangeles.com o notificación por escrito a Camino a Santa Teresa 1055, Piso 14, Torre de Especialidades Quirúrgicas, Col. Héroes de Padierna C .P. 10700 México D.F., dirigida a la Dirección Jurídica, Departamento de Datos Personales de Lunes a Viernes de 9:00 a 15 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., en la que se señale la limitación al uso de los datos deseada.

SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES Y REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO (SOLICITUD ARCO)
Todos los datos personales son tratados de conformidad con la legislación aplicable y vigente, por ello los titulares de datos personales tienen en todo momento el derecho a acceder a los datos personales que posee Hospitales Ángeles y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención, y oponerse a su tratamiento.

MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)
Para dar inicio a una Solicitud ARCO, el titular de los datos personales deberá presentar una solicitud por escrito dirigida a nuestro Departamento de Datos Personales en datospersonales@saludangeles.com o notificación por escrito a Camino a Santa Teresa 1055, Piso 14, Torre de Especialidades Quirúrgicas, Col. Héroes de Padierna C .P. 10700 México D.F. atención a la Dirección Jurídica, Departamento de Datos Personales, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs y de 17:00 a 19:00 hrs. que contenga la siguiente información:
- Nombre del titular
- Domicilio del titular o dirección de correo electrónico para comunicar respuesta a solicitud
- Documentos que acrediten identidad o autorización para representarlo en la solicitud
- Descripción de datos personales sobre los que se pretende ejercer algún derecho ARCO
- Fecha de atención y nombre del Hospital Ángeles en el cual recibió los servicios
- Cualquier otro elemento que permita la localización de los datos personales y atención a la solicitud

MEDIOS PARA REVOCAR CONSENTIMIENTO
En cualquier momento los titulares pueden solicitar la revocación del consentimiento otorgado a Hospitales Ángeles para tratar sus datos personales enviando una solicitud por escrito dirigida a nuestro Departamento de Datos Personales a datospersonales@saludangeles.com o enviando una notificación por escrito a Camino a Santa Teresa 1055, Piso 14, Torre de Especialidades Quirúrgicas, Col. Héroes de Padierna C .P. 10700 México D.F. atención a la Dirección Jurídica, Departamento de Datos Personales, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs. en la que se detalle claramente los datos respecto de los que revoca su consentimiento.

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OPCIONES Y MEDIOS QUE HOSPITA' S ÁNGELES OFRECE PARA LIMITAR EL USO O DIVULGAC ' DE LOS DATOS PERSONALES

Los titulares de los datos personales en la posibilidad de limitar el uso o divulgación de sus datc personales enviando una solicitud al siguiente correo electrónico: datospersonales@saludangeles.com, o una solicitud por escrito presentada en Camino a Santa Teresa 1055, Piso 14, Torre de Especialidades Quirúrgicas, Col. Héroes de Padierna C .P. 10700 México D.F. atención a la Dirección Jurídica, Departamento de Datos Personales, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 Hrs y de 17:00 a 19:00 hrs., señalando la limitación deseada al uso de sus datos personales.

MEDIDAS PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES

Para prevenir el acceso no autorizado a los datos personales y con el fin de asegurar que la información sea utilizada para los fines establecidos en este Aviso de Privacidad, Hospitales Ángeles ha establecido procedimientos físicos, electrónicos y administrativos para evitar el uso o la revelación de los datos personales, permitiéndole a Hospitales Ángeles tratarlos de forma adecuada. Estos procedimientos son evaluados y revisados constantemente por el Departamento de Datos Personales, buscando controlar el uso y divulgación de los datos.

INFORMACIÓN OBTENIDA POR MEDIOS REMOTOS O LOCALES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA U ÓPTICA

Hospitales Ángeles recaba y almacena información a través de ingreso a su sitio Web, información sobre la dirección IP/nombre de dominio del visitante, sitios Web que hagan referencia a su sitio, comportamiento y el tiempo de estadía en el sitio Web, las páginas navegadas, herramientas utilizadas, código postal, tipo de navegador y sistema operativo entre otros.

Dicha información se obtiene y almacena con el fin de medir la actividad del sitio e identificar tendencias sobre navegación que no son atribuibles a un individuo en específico.

La información anteriormente señalada se recopila a través de las "cookies", así como otros medios y mecanismos tecnológicos, tales como las etiquetas de pixel, los web bugs, enlaces en correos electrónicos, web beacons (etiquetas de Internet, etiquetas de pixel y clear GIFs) entre otros.

La mayoría de los exploradores le permitirán eliminar el uso de cookies, bloquear la aceptación de las cookies o recibir una advertencia antes de almacenar cookies. Le sugerimos consultar las instrucciones de su explorador para utilizar las "cookies".

NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado en cualquier momento para cumplir con actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requisitos para la prestación de servicios de Hospitales Ángeles o cualquier otra causa a entera discreción de Hospitales Ángeles. En tal caso, las modificaciones estarán disponibles en nuestra página de Internet http://www.hospitalesangeles.com., o cualquier otro medio de comunicación verbal, impreso o electrónico que Hospitales Ángeles determine para tal efecto.

Declaro bajo protesta de decir verdad que he leído en su totalidad este Aviso de Privacidad y entiendo plenamente su alcance y contenido. Por medio del presente otorgo mi consentimiento para que Hospitales Ángeles trate mis datos personales de acuerdo a este Aviso de Privacidad.

De igual forma expresamente consiento el tratamiento por Hospitales Ángeles de mis datos personales sensibles y la transferencia de mis datos personales.

Asimismo, consiento expresamente el tratamiento de mi información (datos personales) para las **"Finalidades Distintas"** descritas en el inciso b) de la sección **"FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES".**

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Hospital Angeles
ROMA

GRUPO ANGELES
SERVICIOS DE SALUD

175

DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGIA
(RADIOLOGÍA E IMAGEN)

CONSENTIMIENTO PARA EMPLEO DE MEDIOS DE CONTRASTE

[redacted]

Le rogamos contestar las siguientes preguntas:

¿Es usted diabético?
¿Es usted hipertenso?
¿Padece usted del corazón?
¿Padece usted del riñón?
¿Es usted alérgico a alguna substancia, medicamento o alimento?
¿Ha tenido alergias con medio de contraste?

[redacted]

OMA

[redacted]

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SERVICIO DE URGENCIAS	HOJA DE ADMISIÓN A URGENCIAS Y AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	CHA Operadora de Hospitales Angeles

176

CON EL PROPQSITO DE BRINDARLE LA MEJOR ATENCIÓN, ES INDISPENSABLE NOS DE LOS SIGUIENTES DATOS:
(POR FAVOR CON LETRA DE MOLDE Y LEGIBLE)

[redacted]

Nombre del pacien
(Name)

_____
(apellido de casada)

Colonia _____

Eda
(Ag

Nac
(Na

Familiar responsa
(Responsible relative

Dirección y teléfo
(Address and phone)

Empresa y Puesto
(Place of job / positio

¿ TIENE UD. MEDICO PERSONAL (TRATANTE) ? **SI (Yes)** _____ **NO** _____
(Do you have your own physician?)

¿ QUIEN ES SU MEDICO PERSONAL? _____
(Who is your own physician?)

¿ DESEA QUE LE AVISEMOS? **SI (yes)** _____ **NO** _____
(Do you want to contact him?)

SI NO TIENE MEDICO, SERA VISTO POR EL MEDICO ESPECIALISTA EN URGENCIAS.

¿Tiene Ud. Seguro de gastos médicos mayores? **si** **no** **¿Cual es?** _____

AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO MEDICO Y/O QUIRÚRGICO

[redacted]

PAP-0383561

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

77

intervención quirúrgica, reconocimiento, curación, procedimiento médico , o bien que solicite interconsulta o colaboración de otro (s) médico (s) que tenga (n) autorización y privilegios dentro del Hospital Ángeles, necesarios para la atención del padecimiento del paciente o de cualquier consecuencia del mismo , aceptando desde ahora cualesquiera y todos los riesgos implicitos al tratamiento o derivados del mismo.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que he sido informado(as) y he entendido plenamente sobre los riesgos , los beneficios y las posibles complicaciones de la atención que estoy autorizando. Que fueron aclaradas todas mis dudas proporcionándome el tiempo suficiente para ello. Que se me explicó que existen otras alternativas tanto diagnósticas como terapéuticas y que me he decidido por la que estoy autorizando. Así también que se me ha explicado y he entendido el tipo y contenido del presente documento.

En este acto autorizo al personal de salud del Hospital Ángeles Roma para que realice las atenciones en caso de contingencias y urgencias derivadas de la atención que voy a recibir.

Estoy enterado y acepto que requeriré vigilancia y control después de esta atención médica , hasta mi total recuperación .

2º. Objetos personales:
Acepto que el Hospital únicamente será responsable por la pérdida, robo o daño de los objetos o valores del paciente que sean inventariados, y depositados en las cajas de seguridad del Departamento de Admisión del Hospital, amparados por el recibo formal expedido por el propio Hospital, de los objetos entregados.

3º. Pago de los Servicios:
El paciente o su Representante Legal conviene expresamente en pagar de contado a Operadora de Hospitales Angeles S.A. de C.V. todos y cada uno de los gastos y cargos por concepto de los servicios proporcionados al paciente, conforme las tarifas en vigor, contra la presentación de los estados de cuenta respectivos.

4º. Deudor solidario:
El Responsable Legal se constituye expresamente deudor solidario con el paciente, respecto del pago de los gastos mencionados en el párrafo anterior, en los términos de los artículos 1987,1988,1989,2000 y 2002 del Código Civil para el Distrito Federal.

5º. Jurisdicción:
Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, serán aplicables la Leyes competentes y los Tribunales del Distrito Federal. México.

SUC. ROMA

Declaro que [redacted]

Nombre y firr

Nombre y firr

Nombre y firr

Nombre y firr

DECLARO
ATENCIÓN

Nombre y firma del médico autorizado :_____ _____

[redacted]

CCC2383

Operadora de Hospitales Angeles

Hospital Angeles
ROMA

CONTRATO PARA LA ATENCIÓN EN URGENCIAS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

En la ciuda [redacted]

178

Yo como Paciente_____ y/o _____,

en mi calidad de Representante del Paciente , acepto voluntariamente y autorizo al personal del Hospital, la **aplicación de las medidas preventivas necesarias para la prevención de caídas, de acuerdo al Protocolo de esta Institución**, el cual me ha sido explicado. Manifiesto que he sido informado respecto del riesgo de caída de mi representado, así como de la colaboración necesaria de parte mía para la aplicación de las siguientes medidas que he autorizado y que el Hospital ha implementado para evitarlo:

1 Mantener elevados los barandales de la cama, cuna o camilla

2 Mantener la cama, cuna o camilla el nivel más bajo

3 No dejar solo al paciente. Si necesito salir de la habitación, debo avisar a la Enfermera

4 Mantener el teléfono, el timbre de llamado y los objetos de uso personal, al alcance del paciente

5 No movilizar sólo al paciente. solicitar ayuda de enfermería

6 Sujetar al paciente sólo en caso de prescripción médica

Comprendo , acepto y autorizo totalmente los cuidados que fueron implementados para disminuir el riesgo.

Declaro que au [redacted]

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Llenar esta sección, sólo en casos en que se cuente con prescripción médica para la sujeción del paciente:

Declaro bajo protesta de decir verdad, que he proporcionado toda la información sobre la indicación de sujeción del paciente.

Nombre y firma de médico que prescribe la sujeción:

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

000215

[redacted]

N GENERAL

Operadora de Hospitales Angeles

Hospital Angeles ROMA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA APLICAR EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CAÍDAS

Héroes de Padierna, Deleg. Magdalena Contreras, C.P.10700, México D.F.
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
M 09 015 017

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

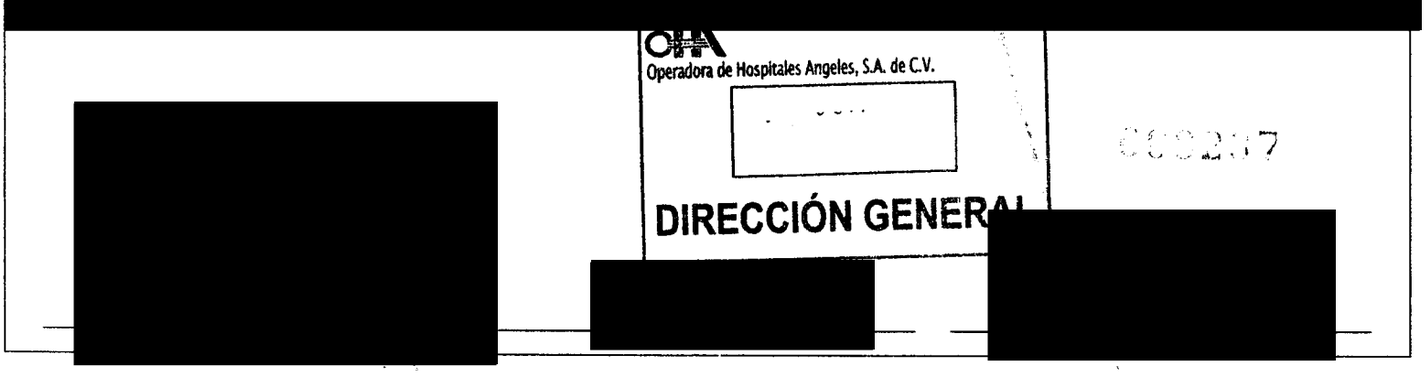

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

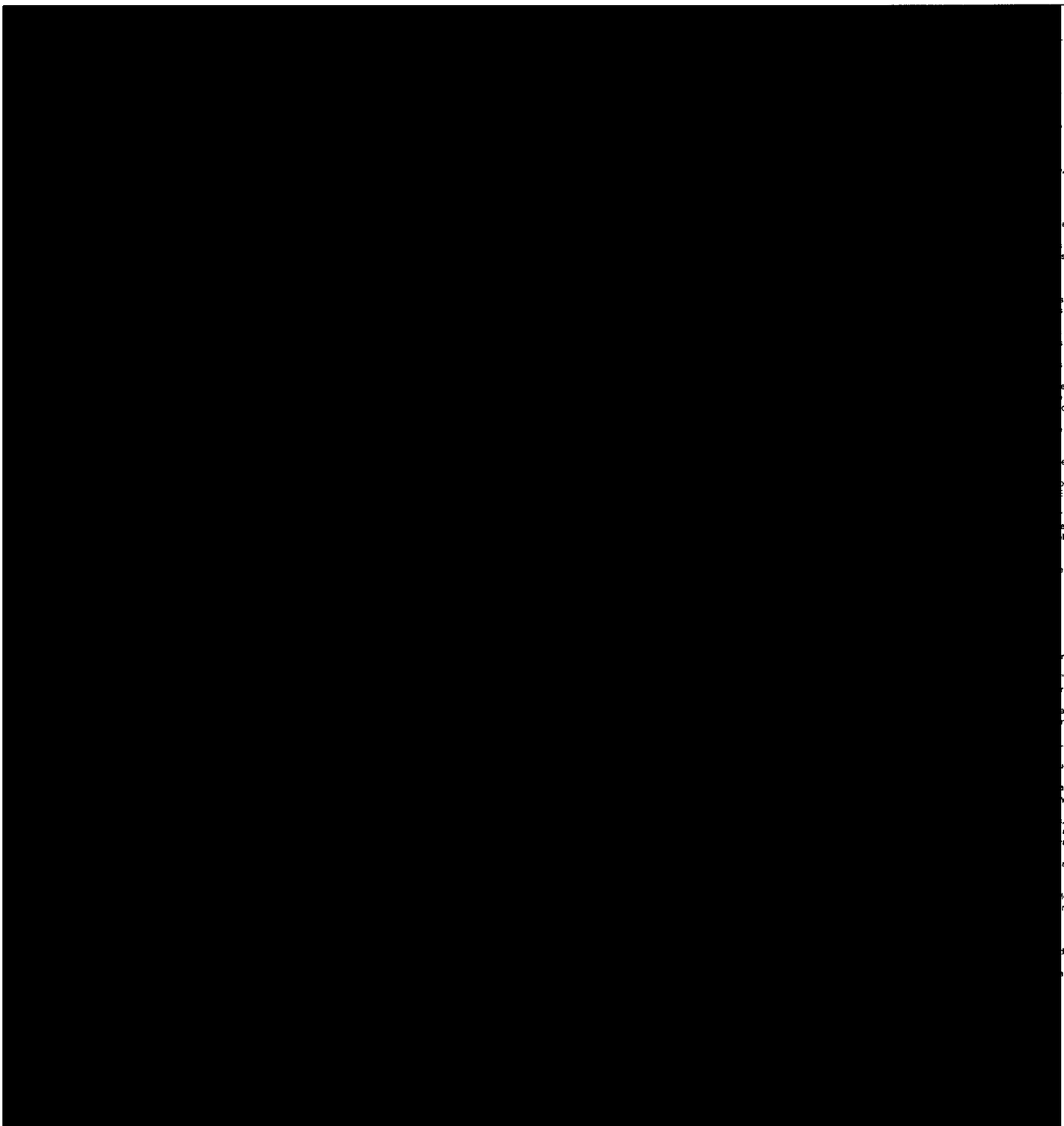

DIRECCIÓN GENERAL

LISTA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

I. Valoración y planificación de la educación del paciente y su familia:

A. Evaluación por el departamento de Admisión y/o Enfermería

Necesidades relacionadas con:	Plan de atención
☐ Idioma	
☐ Incapacidad física	
☐ Déficit visual	
☐ Problemas de lenguaje	
[redacted]	

B. Evaluación en el Área de Hospitalización

El paciente y/o familia necesita información referente a:	Fecha de identificación:	Plan de atención
[redacted]erca de su padecimiento		
[redacted]o seguro de medicamentos		
[redacted]eta y alimentación		
[redacted]anejo del dolor		
[redacted]rapia pulmonar		
[redacted]rapia de rehabilitación		
[redacted]otocolo de prevención de caídas		
[redacted]o de equipo médico		
[redacted]idado de heridas y drenajes		
[redacted]anejo de acceso vascular		
[redacted]nsentimiento informado		
[redacted]o adecuado de órtesis o prótesis		
[redacted]ros:		

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

[redacted]

Operadora de Hospitales Angeles

Hospital Angeles ROMA

DETECCIÓN DE NECESIDADES DE EDUCACIÓN DEL PACIENTE Y SU FAMILIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

II. Registros de la educa ón e información proporcionada

Fecha	Tema	Mecanismo usado	Nombre y firma de quién
[redacted]			

III. Evaluación del paciente sobre la educación e información proporcionada

¿Se evaluó el resultado de la educación impartida? Sí ☐ No ☐

¿Considera usted necesario que se le refuerce algún tema? Sí ☐ No ☐

¿Cuál? _____

De 0 al 10 ¿cómo califica la capacitación recibida? _____

Nombre y firma del paciente o familiar que evalúa la educación e información: _____

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

TRASLADO No. _____

ENVIO

Servicio que Envía

Nombre de quien a

Servicio que Recib

Nombre de quien

MOTIVO DE

INFORMACI

Situación Actua

Antecedentes:

aluaciones:

Recomendacion

erimientos

SUC. NORTE

OHA

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

RE

Hora

Nom

Nom

CONTROL DE
TRASLADO INTERNO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TRASLADO No. _____

ENVIO

Servicio que E[redacted]

Nombre de qu[redacted]

Servicio que R[redacted]

Nombre de qu[redacted]

MOTIVO[redacted]

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Situación Actual:[redacted]

Anteceden[redacted]

aluacion[redacted]

Recomend[redacted]

Requerimi[redacted]

SUC. ROMA
OHA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

ENERAL

REGRESO

Hora: _____ : _____

Nombre de quien entr[redacted]

Nombre de quien recib[redacted]

Nom[redacted]
Edad[redacted]
No. H[redacted]
No. E[redacted]
Medic[redacted]

CONTROL DE
TRASLADO INTERNO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TRASLADO No. 01

ENVIO

Servicio que Envía [redacted] Hora: 1 : 18

Nombre de quien a [redacted]

Servicio que Recib [redacted] Hora: 1 : 25

Nombre de quien r [redacted]

MOTIVO DE ENVIO

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Situación Actual [redacted]

Antecedentes:

Evaluaciones:

Recomendaciones y actividades [redacted]

Requerimientos para el traslado

OHA SUC. ROMA

DIRECCIÓN GENERAL

REGRESO

Hora: ____ : ____

Nombre de quien entre [redacted]

Nombre de quien recibe: _____ Firma: _____

Nom [redacted]
Edad
No. H
No. E
Méd

CONTROL DE TRASLADO INTERNO

HA Hospital Angeles

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Operadora de Hospitales Angeles

SOLICITUD DE TRASPASO
DE PACIENTE DE URGENCIAS A HOSPITALIZACIÓN

Hospital Angeles
ROMA

ENFERMERÍA URGENCIAS	Fecha:	Hora de: [redacted]
ADM. URG	[redacted]	[redacted]
ADMISIÓN HOSPITAL	[redacted]	[redacted]

ORIGINAL.: Se devuelve a Enfermería de Urgencias: una vez llenado por los tres Departamentos. Anexar a hoja de Urgencias
COPIA: Se queda en admisión. Anexar al Expediente.
NOTA: Es indispensable la presentación de este formato en Admisión debidamente completado con todos los datos, para realizar cualquier traspaso de urgencias a hospitalización

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

186

EXTENDER

PUSH DOWN AT * TO REMOVE BAND.

LASER BAND 2 ADVANCED

www.zebra.com

© 2014 LaserBand LLC, A Zebra Technologies company. Protected by one or more of the following U.S. and International Patents #7,779,569; #8,011,125; AU #1998[illegible]020; #2[illegible]0450; EP #1045652; NZ [illegible]1; CA #2408367 and others pending.

SUC. [illegible]
OFICIALÍA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

USA

BioMédicos
IMAGEN DIAGNÓSTICA
Y LABORATORIO

LABORATORIO CLINICO

187

[redacted]

☐	LAB-100804 T. de Trombina	☐	LAB-100399 Gamaglutamil Transp GGT	☐	LAB-100100 Antígeno CA 15-3
☐	LAB-100799 T. Protrombina	☐	LAB-100322 Deshidrogenasa Láctica	☐	LAB-100101 Antígeno CA 19-9
☐	LAB-100802 Tiempo de Sangrado	☐	LAB-100386 Fosfatasa Alcalina Total	☐	LAB-100416 Gonadotrofina Fracción Beta
☐	LAB-100831 Sedimentación Globular	☐	LAB-100526 Lípidos Totales	☐	LAB-100830 VDRL
☐	LAB-100766 Reticulocitos	☐	LAB-100256 Colesterol	☐	LAB-100420 Grupo y Rh
☐	LAB-100341 Eosinofilos en moco nasal	☐	LAB-100822 Trigliceridos	☐	LAB-100763 Reacciones Febriles
☐	LAB-100410 Glucosa	☐	LAB-100534 Magnesio	☐	LAB-100456 Hierro Sérico y Capacidad Fijación
☐	LAB-100556 Nitrógeno Ureico (BUN)	☐	LAB-100041 Amilasa	☐	LAB-100187 Anti-VIH
☐	LAB-100281 Creatinina	☐	LAB-100523 Lipasa	☐	LAB-100415 Gonadotrofina Corionica Cualitativa
☐	LAB-100008 Acido Úrico	☐	LAB-101223 Glucosa Postprandial	☒	LAB-100355 Examen General de Orina
☐	LAB-100748 Proteínas Totales	☐	LAB-101303 Colesterol de alta densidad (HDL)	☐	LAB-100828 Urocultivo
☐	LAB-100022 Albúmina	☐	LAB-100382 Fosfatasa acida	☐	LAB-100267 Coproparasitoscopico 1 muestra
☐	LAB-100212 Calcio	☐	LAB-100115 Antígeno Prostático Total	☐	LAB-100265 Coprocultivo
☐	LAB-100388 Fosforo	☐	LAB-100114 Antígeno Prostático Libre	☐	LAB-100266 Coprologico
☐	LAB-100775 Sodio	☐	LAB-100031 Alfafetoproteina	☐	LAB-100039 Amiba en Fresco
☐	LAB-100721 Potasio	☐	LAB-100654 Perfil de Lípidos I	☐	LAB-100770 Sangre Oculta en Heces
☐	LAB-100245 Cloro				
☐	LAB-100203 Bilirrub				

OTROS: _____

[redacted]

PERFILES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GRUPO ANGELES
SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL ANGELES ROMA
DIRECCION DE ENFERMERIA
COTEJO DE EXPEDIENTE CLINICO

Hospital Angeles
ROMA

SERVICIO [redacted]
TRANSFE

NOMBRE DEL FORMATO	TOTAL DE HOJAS
NOMBRE D	
HABITACIO	
NUMERO D	
CONTRATO	
NOTA DE INGRESO URGENCIAS	
AVISO DE ALTA	
INDICACIONES MEDICAS	
HOJA DE EVOLUCION	
NOTA DE INTERCONSULTA	
REGISTRO CLINICO DE ENFERMERIA EN URGENCIAS	
AUTORIZACION PARA EL MARCAJE DEL SITIO QUIRURGICO	
PLAN Y NOTA QUIRURGICA	
CONCENTIMIENTO INFORMADO QUIRURGICO	
CONCENTIMIENTO DE ANESTESIA	
REGISTRO DE ANESTESIA	
VALE DE ROPA	
DETECCION DE	
HOJAS DE LABO	
PLACAS DE RAY	
HOJA DE ELECT	
HOJA DE TRIAG	
HOJA DE EGRESO HOSPITALARIO	
COORDINACION Y PREVENCION DE PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y MICROBIOLOGICOS	
GUIA CLINICA PARA VENOPUNCION ADULTOS _____ PEDIATRICA_____	
HOJA ENTREGA DE PERTENENCIAS DEL PACIENTE	
CONSENTIMIENTO MEDIO DE CONTRASTE	
HOJAS DE GASOMETRIAS	
DECLARACION DE LESIONES	
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRANSFUSION	
SOLICITUD DE COMPONENTES SANGUINEOS	
CONTROL DE TRASFUSIÓN DE COMPONENTES SANGUINEOS	
CONT	
OTRO	

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

DIRECCION GENERAL

ENFER
ENFER

NOTA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hospital Angeles
ROMA

VALE DE ROPERÍA

FECHA: 27/05/2015

HABITACIÓN: 415

NOMBRE DEL PACIENT [redacted]

PARA SU COMODIDAD LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE STOCK DE ROPA:

Toallas [redacted]

Cobertores

Almohada

Ganchos

Agradeceremos su devolució enta.

SUC. ROMA
Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.
DIRE

[redacted]

OBSERVACIONES: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

SUC. ROMA

OHA Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GENERAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MARCAR LOS SERVICIOS QUE EL PACIENTE H ENIDO
DESDE LA MEDIA NOCHE, POR LOS QUE PUED ABER CARGOS

☐ C.E.Y.E. ☐ FARM. ☐ CIRUGIAS ☐ LAB.
☐ RAD. ☐ FISIOTERAPIA FISIOLOGIA ☐ OTROS

SUPERVISOR

ESTA FORMA DEBERA DE SER COMPLETADA EN LA ESTACION DE ENFERMERIA INMEDIATAMENTE DESPUES DE RECIBIR LA INFORMACION DE ALTA DEL PACIENTE O TRANSFERENCIA, ENVIAR LAS COPIAS A LAS AREAS.

191

☐ [redacted]

FECHA	HORA	AM PM	DEL CUARTO	AL CUARTO

RAZON DE TRANSFERENCIA ☐ A PETICION DEL PACIENTE ☐ A PETICION

OBSERVACIONES

SUC. ROMA

Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

☐ ALTA

FECHA	HORA	AM PM	CUARTO	OBSERVACIONES

RAZON DEL ALTA

☐ TRANSFERENCIA A OTRO HOSP. ☐ NORMA SIN AUTORIZACIÓN

DIRECCIÓN

[redacted]

ADRESOGRAFO

PAP-0382090

CO ENCIA/ALTA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

192

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A TRAVÉS DE SJAI Y SE ORDENA SOLICITAR INFORMACIÓN PARA PODER ATENDER REQUERIMIENTO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos, del veinticinco de abril de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:- - - - - - - - - - - - - - - - - - **T I E N E** por recibido el Turno con Id 5746, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, por el cual se remite a esta autoridad el oficio DGPI/1099/17, de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Ana del Carmen Félix Medina, Directora de Análisis Jurídico Internacional, en suplencia por ausencia del Director General de Procedimientos Internacionales, en el cual en atención a una solicitud de esta autoridad, informa que:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Documentación constante de una foja útil del Turno con Id 5746, original del oficio DGPI/1099/17, [redacted] artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **DA FE** de tener a la vista y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien:- - - -

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Investigación, [redacted].

No.	INCULPADO	FECHA DE NACIMIENTO
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

57	[redacted]
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

90	[redacted]
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	
105	
106	
107	
108	
109	
110	
111	
112	
113	
114	
115	
116	
117	
118	
119	
120	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

121	[redacted]
122	
123	
124	
125	
126	
127	
128	

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que resulten de las anteriores.- -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [redacted] al final firman y dan fe, para debida constancia legal d[redacted] - - - - -

- **D A M O** [redacted] - - - - -

[redacted]

- - - **Razón.-** En la misma fecha, el personal actuante hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/831/2017, dando cumplim[redacted] - - - - -

- C O N S [redacted] - - - - -

- D A M O S [redacted] - - -

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

193

Id: 5746

Número: DGIP/1099/17

Fecha: 21/04/2017 Fecha del turno: 25/04/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC.

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC.

Asunto: . (DGPI/0866/16)

Observaciones:

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE

martes, 25 de abril de 2017

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

FORMA CG 1A

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

200

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

RECIBIDO
25 ABR 2017
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO Nº DGPI/ 1099/17

Ciudad de México a, 21 ABR 2017

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

RELEVANTE-CONFIDENCIAL

[redacted]

averiguación previa número **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, [redacted]

[redacted]

DGPI/0866/16.

"...continúa al reverso..."

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

El presente, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso H) fracción V, 6 y 52, fracción VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE ANÁLISIS JURÍDICO INTERNACIONAL, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES, CON FUND[redacted] LA PROCURADUR[redacted] DE SU

[redacted]

C. c. p. Lic. Alberto Elías Beltrán. Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de esta Institución. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Guillermo Fonseca Leal. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
[redacted] **tta Allen**. Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede [redacted] Para su conocimiento, atención y seguimiento.

SAC: SJAI-CAIA-ALW-363-2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

CERTIFICATE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

NO. DE ORDEN: [redacted]

DERECHOS EN MONEDA LOCAL: [redacted]

DERECHOS EN DÓLARES: [redacted]

EMBAJADA [redacted]

SELLO

SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

[redacted]

LUGAR	FECHA
[redacted]	

NOTA: [redacted]

[redacted]

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

U.S. Department of Justice

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/831/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

205

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.

LICENCIADO [redacted].
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS DE LA OFICINA DE [redacted]
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN [redacted]
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

[redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Licenciado:

[redacted]

No.	INCULPADO	FECHA DE NACIMIENTO
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/831/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.

22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55

[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/831/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

206

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.

56	[redacted]
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/831/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.

89	[redacted]
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	
105	
106	
107	
108	
109	
110	
111	
112	
113	
114	
115	
116	
117	
118	
119	
120	

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/831/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

207

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.

121	[redacted]
122	
123	
124	
125	
126	
127	
128	

[redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

EL C. AGENTE D [redacted]

Vo.
LIC
DIR GACIÓN.

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA INGLES, REMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A TRAVÉS DE SJAI Y SE ORDENA SU REMISIÓN A PERICIALES PARA SU TRADUCCIÓN.

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cinco minutos, del veinticinco de abril de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Edgar Nieves Osornio, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - **T I E N E** por recibido el Turno con Id 5747, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, por el cual se remite a esta autoridad el oficio DGPI/1119/17, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, signado por el Licenciado [redacted] Director General de Procedimientos Internacionales, en el cual en atención a una solicitud de esta autoridad informa que:- -

- - [redacted]

SJAI/CAIA/ALW/418/2017 [redacted]

DGPI/0866/16.".- - - - - - - - - - - -

- - - [redacted]:- -

- - - a) Oficio SJAI/CAIA/ALW/418/2017, [redacted].- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - [redacted]

[redacted]".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

- - - Documentos que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **DA FE** de tener a la vista y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien:- -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

--- **ÚNICO.-** [redacted]

artículo 14 Constitucional, [redacted].----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero, 16, párrafos primero y segundo, 168, 180, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero, 220, 223, 235, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), y 22 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:----------

----------**A C U E R D A**----------

--- **PRIMERO.-** [redacted].----------

--- **SEGUNDO.-** Las demás que resulten de las anteriores.----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

----------**C U M P L A S E**----------

- - - Así lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [redacted] que al final firman y dan fe, para debida constancia legal [redacted]----------

----------**D A M O** [redacted]----------

[redacted] **DE ASISTENCIA**

LIC [redacted]

- - - Razón.- En la misma fecha, el personal actuante hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/819/2017, dando cump [redacted] e antecede.- - - - - - -

----------C O N [redacted]----------

----------D A M O [redacted]----------

[redacted]

L [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

213

Id: 5747

Número: DGPI/1119/17

Fecha: 25/04/2017 Fecha del turno: 25/04/2017

Fecha del término: Fecha de devolución: [redacted]

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE [redacted] DEL OFICIO SJAI/CAIA/ALW/418/2017, EMITIDO POR LA [redacted] N PARA [redacted]

Observaciones:

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

FORMA GENERAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

214

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

RECIBIDO
[redacted]
SJAI-DGPI
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO Nº DGPI/ 1119/17

Ciudad de México a, 25 ABR 2017

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

RELEVANTE-CONFIDENCIAL

[redacted]

SJAI/CAIA/ALW/418/2017

[redacted]

DGPI/0866/16.

"...continúa al reverso..."

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

El presente, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso H) fracción V, 6 y 52, fracción VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, apr[redacted]udo.

LI[redacted]

C. c. p. Lic. Alberto Elías Beltrán. Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de esta Institución. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Guillermo Fonseca Leal. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfonso José Motta Allen. Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede [redacted]ngton D.C. Para su conocimiento, atención y seguimiento.

SAC: SJAI-CAIA-ALW-418-2017

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"2017, Año de la Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio SJAI/CAIA/ALW/418/2017

Washington D.C. a 19 de abril de 2017

LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID
Director General de Procedimientos Internacionales
Presente

Hago referencia al Oficio DGPI/0866/16 y DGPI/0377/16 [redacted]

[redacted]

[1/3]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Puntos petitorios en la Solicitud de Asistencia DGPI /0866/16	Respuesta otorgada por la OIA/DoJ
[redacted]	

[redacted]

[2/3]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales
Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías
Agregaduría Legal en Washington, D.C.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

c.c.p. Lic. Guillermo Fonseca Leal, Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías .....Para su conocimiento, Atte.
Lic. Keila Román Villegas. Directora de Asistencia Jurídica Internacional.....Mismo fin. Atte.

Revisó	Elaboró
[redacted]	

[3/3]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

United States
Department of Justice

[redacted]

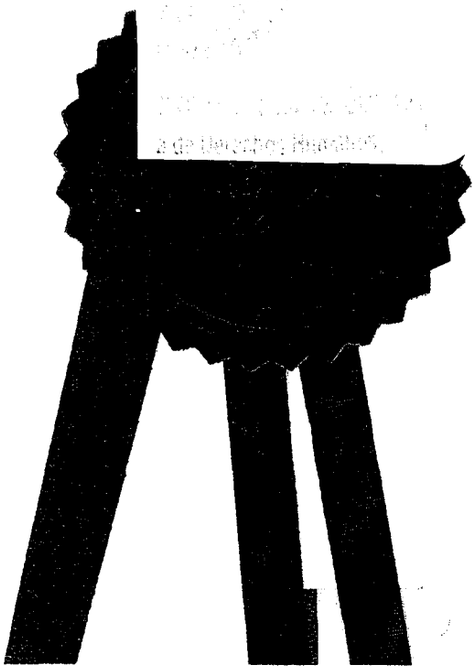

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FILED

22.

[redacted]

1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

222

[redacted]

2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

224

[redacted]

4

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

226

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

227

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

228

[redacted]

8

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

229

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

230

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

231

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

232

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

234

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

238

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

240

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

241

[redacted]

21

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

243

[redacted]

23

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

244

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

246

[redacted]

26

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

247

[redacted]

27

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

248

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Agente del Ministerio
Visitador de la Comisión
de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

ii. [redacted]

36 [redacted]

cu[redacted]

[redacted]A

[redacted]

30

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 252
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/819/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO PARA
TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS.

ACUSE

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017.

DOCTOR [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citado, me permito solicitar respetuosamente, designe perito en **MATERIA DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE INGLES AL CASTELLANO**, para que realice la traducción de documentación entregada por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América, con lo que se atiende petición de Asistencia Jurídica Internacional, consistente en 35 fojas tamaño carta, las cuales remito en copia certificada para efectos de la solicitud, puntualizando que se trata de información reservada y confidencial, conforme a los acuerdos del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, debiendo remitir el dictamen correspondiente a la brevedad posible, en razón de que constituye información de relevancia para la integración de la presente averiguación previa y para cumplir con los compromisos del Estado Mexicano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180 primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la solicitud realizada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, **53465561.**

Sin otro particular, en [redacted] al saludo.

EL C. AGENTE [redacted]
ADSC [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Sara Irene [redacted] umanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con quince minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, a suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria, derivado del análisis de la investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero y determinar el paradero de los estudiantes normalistas no localizados, así como la facultad de investigación y prosecución de los delitos que tiene esta Representación Social, derivado de lo anterior, de acuerdo con las constancias y una vez analizada la información que obra en la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y derivado del análisis de las declaraciones de distintos elementos de la Policía Federal, adscritos a la División de Seguridad Regional, Coordinación Estatal Guerrero, de la Estación Iguala, de la Policía Federal, en la presente averiguación previa, [redacted] ante esta Representación Social de la Federación para que rinda su declaración ministerial por los hechos que se investigan por los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.----------

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), y 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; articulo 1,3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **UNICO.-** Gírese el oficio al Comisionado General de la Policía Federal, para que por conducto con ducto del superior jerárquico respectivo, se notifique a [redacted] rinda su Declaración Ministerial por los hechos que se [redacted] ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] úblico de la Federación, quien actúa legalmente [redacted] gos de asistencia quien [redacted] ----------

[redacted] ---- **D A M O S F E** ---- ----------

[redacted]STIGOS DE ASISTENCI[redacted]

[redacted]O COLÍN

- - - RAZÓN.- Se hace constar que se elaboró el oficio **SDHPDSC/OI/[redacted]** que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que [redacted]

- **C O N S T E** - - - - -

[redacted] ---- **D A M O S F E** ----

TESTIGOS DE ASISTENC[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Sin anexos
20 ABR. 2017

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CASO AYOTZINAPA
ASUNTO: URGENTE 254

[redacted] 0920. OFICIO: SDHPDSC/OI/**0816**/2017
Ciudad de México, a 25 de Abril de 2017.

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL

P R E S E N T E.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 82, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notifique a **C.** [redacted] adscrito a la División de Seguridad Regional, Coordinación Estatal Guerrero, de la Estación Iguala, de la Policía Federal, para que rinda su **DECLARACIÓN** en calidad de **TESTIGO** respecto de los hechos que se investigan, relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Derivado de lo anterior, se solicita de la manera más atenta y en colaboración con ésta Representación Social de la Federación, el motivo del porque no se pudo notificar de su comparecencia a dicho elemento, así como ocupación actual, lugar de adscripción y en caso de haber sido dado de baja indicar las razones. Lo anterior a efecto de evitar mayores dilaciones al proceso de la presente averiguación.

No omito manifestar que la cita será el día **03 DE MAYO DE 2017** a las **10:00 AM** en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, en: Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [redacted], o en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores p[redacted]recía respecto de las actuaciones de la averiguación [redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales, en rel[redacted]úmero C/96/96 emitida por el Procurador General de la [redacted]

[redacted]

[redacted]RÍA GENERAL DE LA REPÚBL[redacted]
[redacted]aduría de Derechos Humanos,
[redacted]Delito y Servicios a l[redacted]

[redacted]adora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
[redacted]Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 255

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:26 veinte horas con veintiséis minutos, del día 25 veinticinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **VISTO** el contenido de las actuaciones que integran la Averiguación Previa en que se actúa, se aprecia la Constancia Ministerial de Consulta de Página de Internet y Diligencia de fecha 25 veinticinco de abril del presente año por medio del cual se tuvo [redacted] de los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, observándose que derivado de lo anterior se solicitó al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada el acceso de personal de esta Oficina de Investigación, una vez que el referido se encuentre en las instalaciones que ocupa esa Unidad Especializada a su digno cargo, y toda vez que esta persona pudiera contar con información relacionada con la investigación que se sigue en esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por lo que - - - -

- **C O N S I D E R A N D O** -

- - - Que con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre, radicándose el expediente de investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.** Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

efecto de recabar [redacted]
[redacted]". - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0805/2017.
ASUNTO: SOLICITUD DE PERITO EN MATERIA DE MEDICINA

257

México, Distrito Federal, a 26 de abril de 2017.

DR. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el Transitorio Tercero del Código Nacional de Procedimientos penales que a la letra ordena: "El Código Federal de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934, y los de las respectivas entidades federativas vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, para efectos de su aplicación en los procedimientos penales iniciados por hechos que ocurran a partir de la entrada en vigor del presente Código, quedar[redacted] abrogados, sin embargo respecto a los procedimientos penales que a la entrada en vig[redacted] del presente ordenamiento se encuentren en trámite, continuarán su sustanciación [redacted] conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos". Sien[redacted] aplicables los artículos 2°, 3°, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 y 228 [redacted] Código Federal de Procedimientos Penales; así como 4° fracción I Apartado A) subinci[redacted] b) y 22 fracción I inciso d), 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de [redacted] República y el A/094/2015 emitido por la Procuradora General de la Republica publica[redacted] el 09 de octubre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; solicito a Usted, desig[redacted] perito en materia de **MEDICINA,** a fin de que se presente a la brevedad posible [redacted] practique examen médico a [redacted] en estas oficinas de la Procuraduría General de [redacted] República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa y siendo que dicha petición reviste, obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración e impartición de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE [redacted]

PREVEN[redacted]

M[redacted]

[redacted]

[redacted]AL DE LA REPÚBLICA
[redacted]erechos Humanos,
[redacted]rvicios a la Comunidad
[redacted]estigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Número de Folio: 33288

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO. SE EMITE DICTAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA

México, D.F., a 26 de abril del 2017.

MAESTRO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO SDHPDSC.
PRESENTE.

La que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses; y en relación con el expediente citado al rubro, emito el siguiente.

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA "... a fin de que se presente a la brevedad posible y practique el examen médico [redacted]

1

MÉTODO DE ESTUDIO.
La intervención del suscrito versará en el examen médico legal, basado en la metodología de la Historia Clínica Médica, La cual consiste en interrogatorio dirigido y exploración física completa.

MATERIAL DE ESTUDIO.

1. Petición Ministerial.
2. Revisión de la Persona para su estudio

ANTECEDENTES.
Revisión:

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

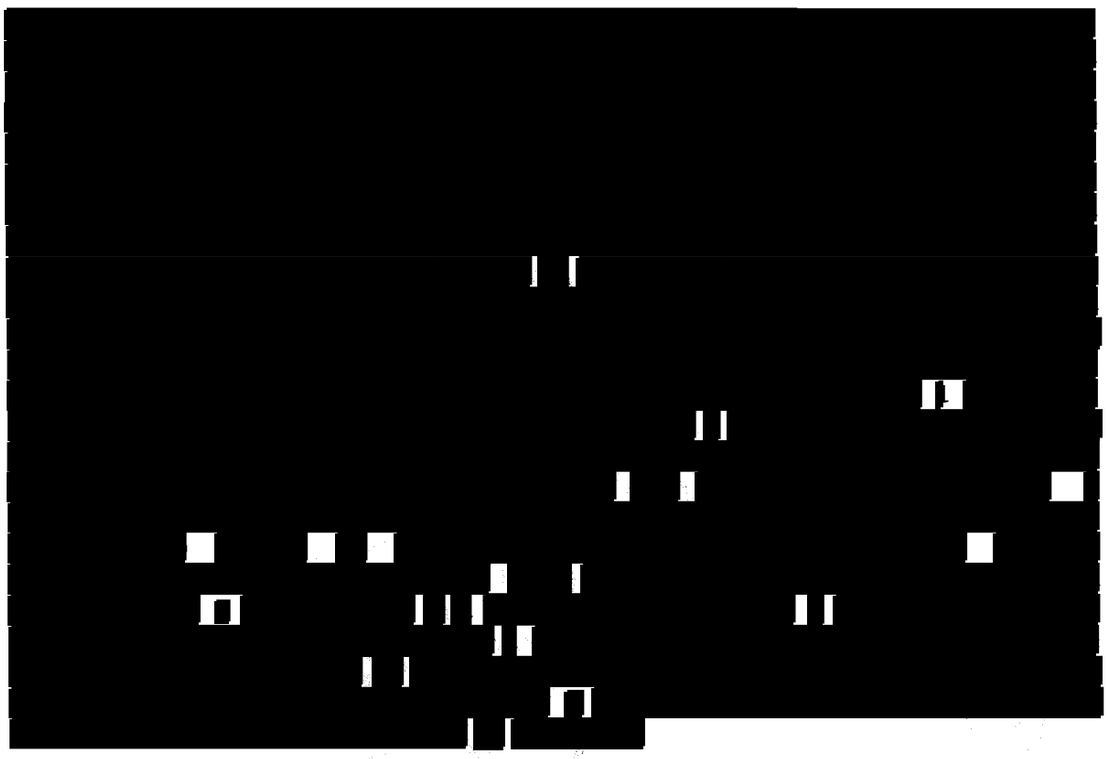

[redacted]

2

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La propedéutica clínica es el conjunto ordenado de métodos y procedimientos de que se vale el médico para obtener los síntomas y signos que le puedan llevar a la integración de un diagnóstico.

En el caso de la Medicina Legal, esta área se apoya de la propedéutica clínica para establecer un diagnóstico médico legal de tipo clínico, sin dejar de mencionar que a consideración del médico, se puede valer de estudios complementarios de laboratorio y gabinete.

El dictamen médico forense tien[redacted]rsona examinada presenta o no lesiones.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Con base en el Código Penal vigente, en su artículo 288, menciona que "bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa".

ANALISIS MEDICO LEGAL

[redacted]

Con base en lo antes expuesto se llega a la siguiente:

CONCLUSIÓN

[redacted]

NOTA. [redacted]

3

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Código Penal Federal.
2. Surós Batló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª edición. Salvat Editores.

ANEXOS. Hoja de consentimiento informado.

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN MÉDICA

Número de Folio: 33288

Sien[redacted]017 Encontrándome en las instalaciones del Consultorio Médico Forense de la S. E. I. D. O. ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

[redacted], una vez que se [redacted] Integridad Física, solicitado por el **Agente del Ministerio Público Federal.**

Manifiest[redacted]N para que se realice la evaluación médica en mi persona, por lo que me comprometo a aportar todos los datos necesarios con veracidad, aun incluyendo información personal y a cooperar en todo lo que sea necesario, para la realización de dicho Dictamen:

Decisión que tomo voluntariamente y sin ningún tipo de presión.

Persona a Evaluar.

[redacted]

Medico Examinador.

[redacted]

Nombre y Firma

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

A C U E R D O D E R E C E P C I O N

- - - En la Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el turno de correspondencia número 5764, del día de la fecha, mediante el cual remite el folio número 24223, de fecha veinticinco de abril del año en curso, suscrito por [redacted], Perito en materia de Fotografía Forense de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual remite dictamen y cincuenta tomas fotográficas obtenidas como resultado de la intervención realizada de los días veintiocho al treinta de marzo de la presente anualidad, en las Ciudades de Chilpancingo, Tixtla y Municipios aledaños, todos del Estado de Guerrero, dando cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/0636/2017; sin embargo es de hacer notar que únicamente se recibieron 49 fotografías de las que hace alusión en su dictamen. por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; - - - - - - - - - - - - - - - - -

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

263

Id 5764

Número: 24223

Fecha: 25/04/2017 Fecha del turno: 28/04/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC[redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]ERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0636/2017. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE, [redacted].

Observaciones:

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017
"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Recibí Oficio

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

3964

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 264

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017
"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
[redacted]
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION SOCIAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURIA DE DERCHOS HUMANOS, PREVENCION SOCIAL
Y SERVICOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por La Directora General de Laboratorios Criminalisticos para intervenir en el expediente al rubro citado, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio de SDHPDSC/OI/0636/2017 fecha 23 de marzo de 2017 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...se designe perito en Fotografía Forense para que intervenga en diligencias los días 28 al 30 de marzo de 2017, en las Ciudades de Chilpancingo, Tixtla y Municipios aledaños en el Estado de Guerrero..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Colegio de Bachilleres, plantel Ahuacuotzingo, Guerrero
Clínica Regional IMSS Subdelegación Chilpancingo, Guerreo

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

Rev.: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Canon 7D, con número l1502000528140024
- Lente Zoom 18-200 mm, Marca Canon número 0972505149
- Flash Externo Marca Canon Speedlite 430EXII
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo Compactflash 4GB
- MiniLab Noritsu QSS-350li Plus

OBSERVACIONES.

[redacted]

CONCLUSIONES.

[redacted]

ANEXOS: 50 (cincuenta) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cm.

Rev [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

266

[redacted]

Rev.: [redacted] **FO-55-07**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Rev [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

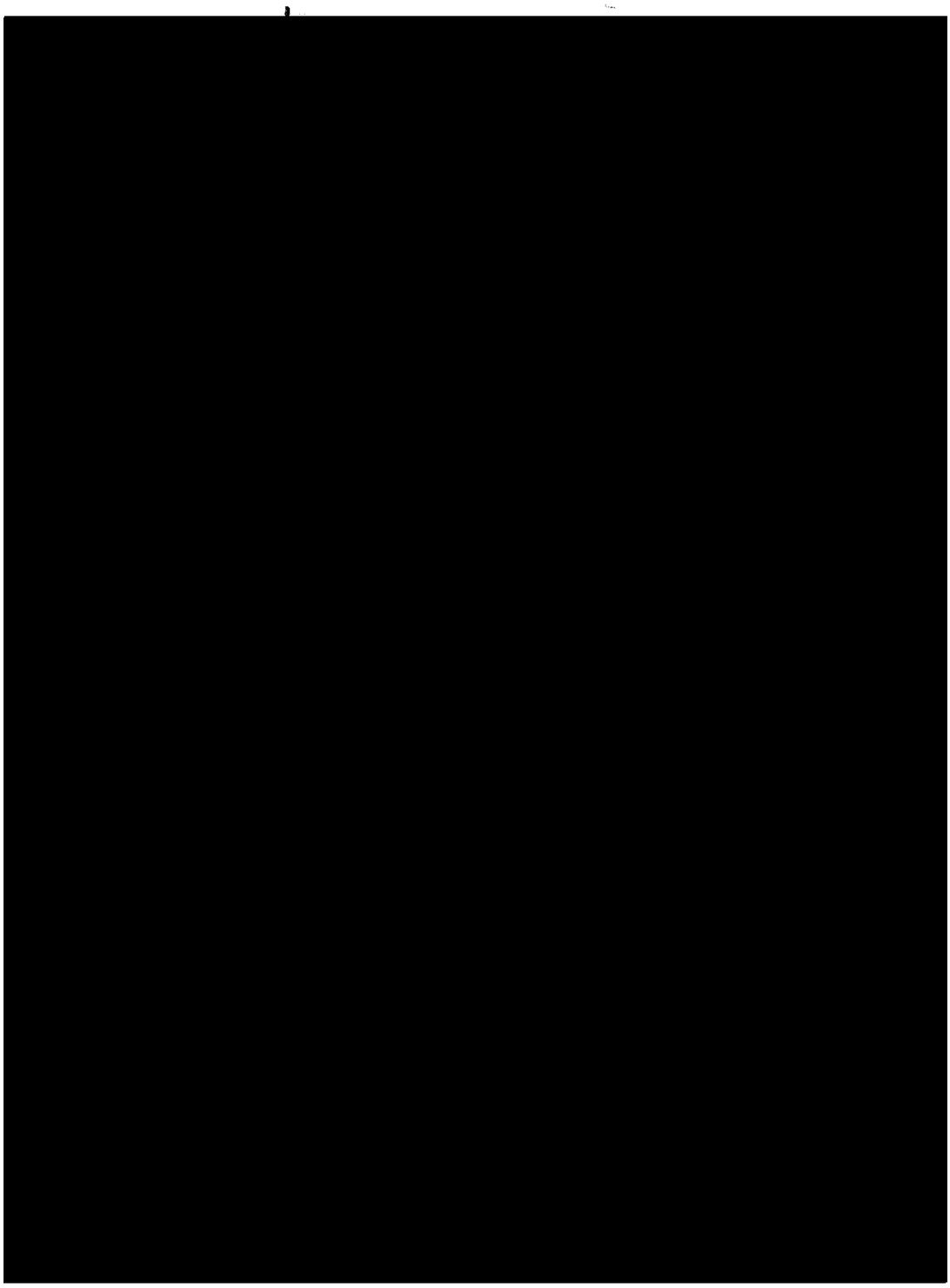

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

272

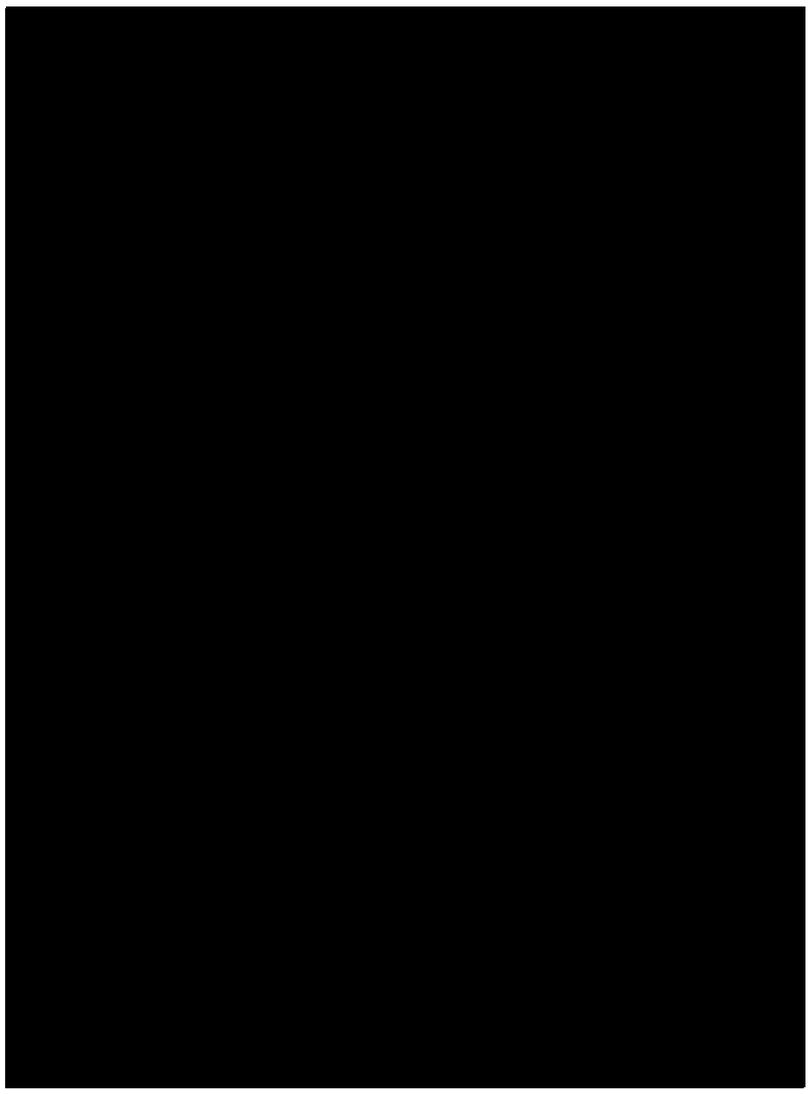

Rev.: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

273

[redacted]

Rev. 01

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

274

[redacted]

Rev.: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

275

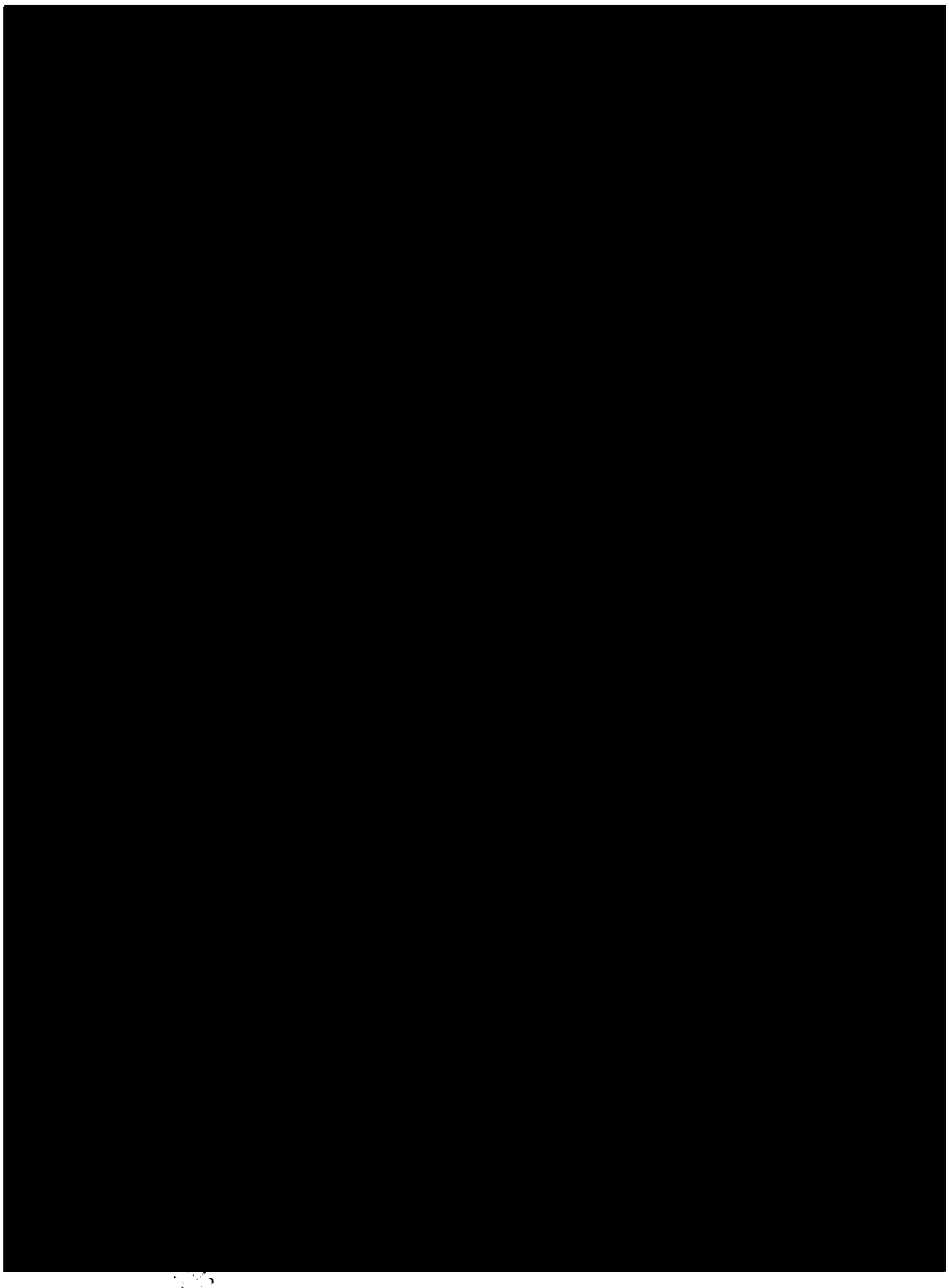

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

276

[redacted]

Rev.: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

277

[redacted]

Rev.: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

278

[redacted]

Rev. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

279

[redacted]

Re [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Rev.: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

281

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

283

[redacted]

Rev.: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

284

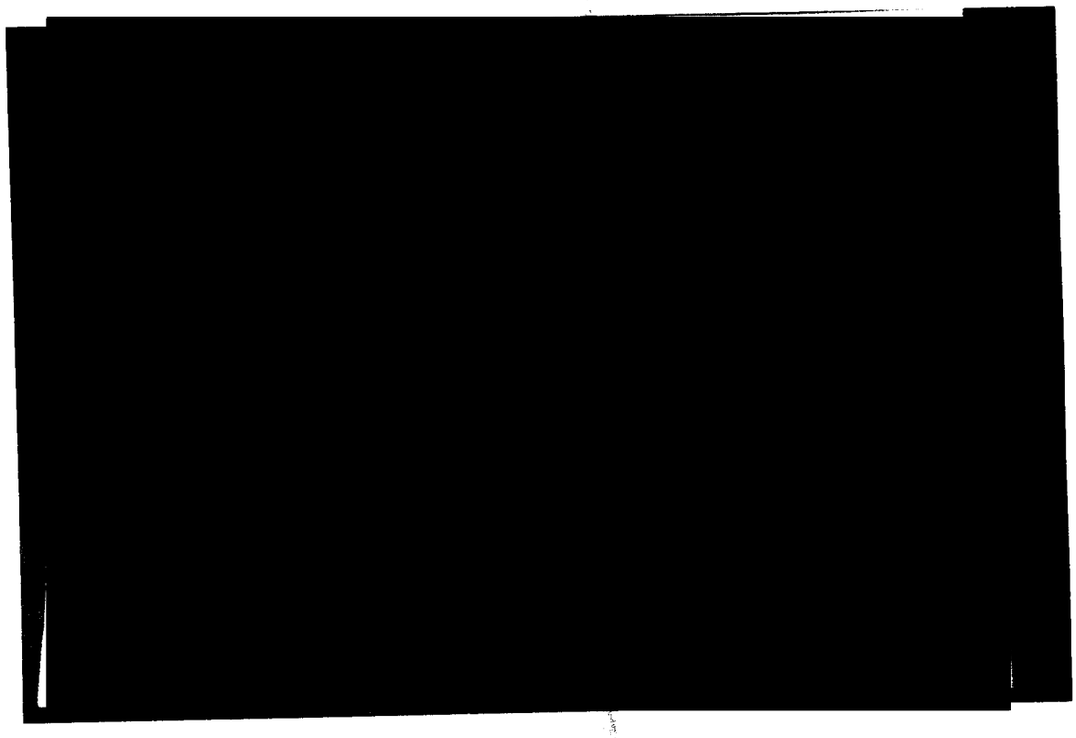

Rev [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

285

[redacted]

[redacted]

Rev. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

286

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Rev [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

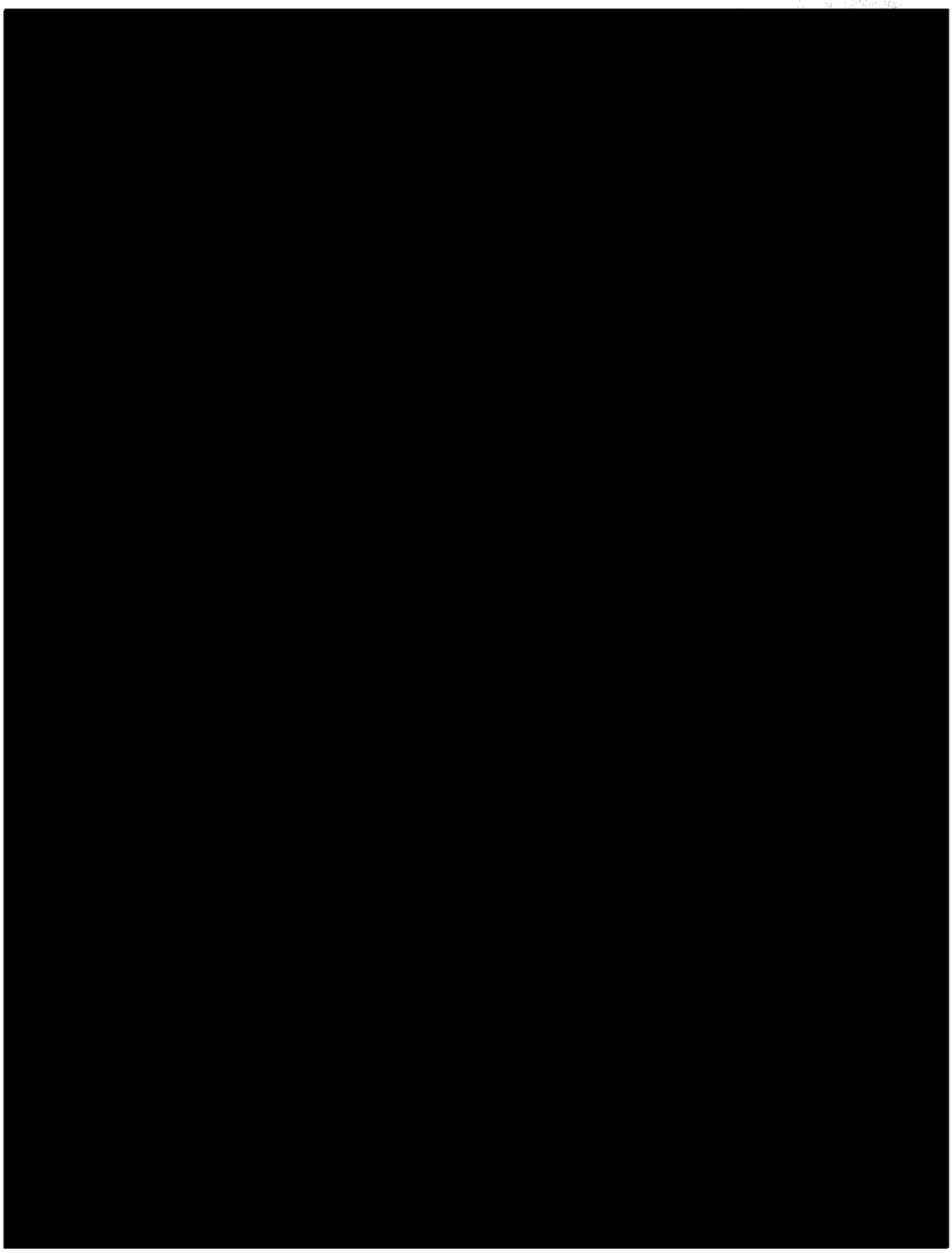

Rev. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

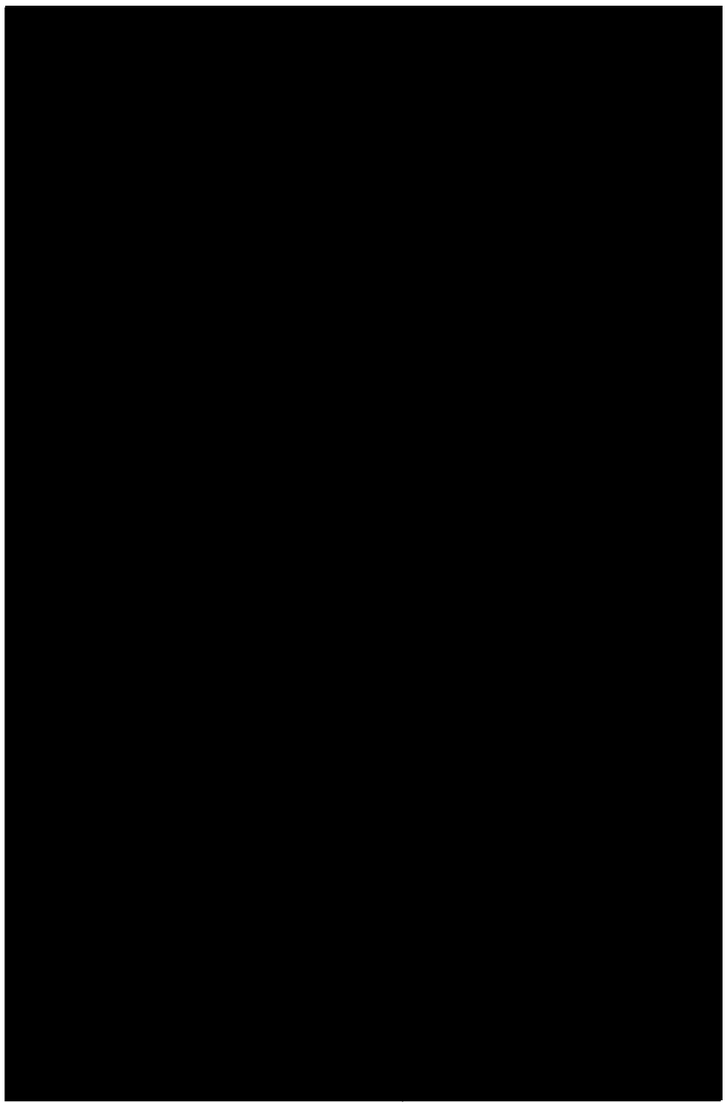

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24223

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

292

[redacted]

Rev [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

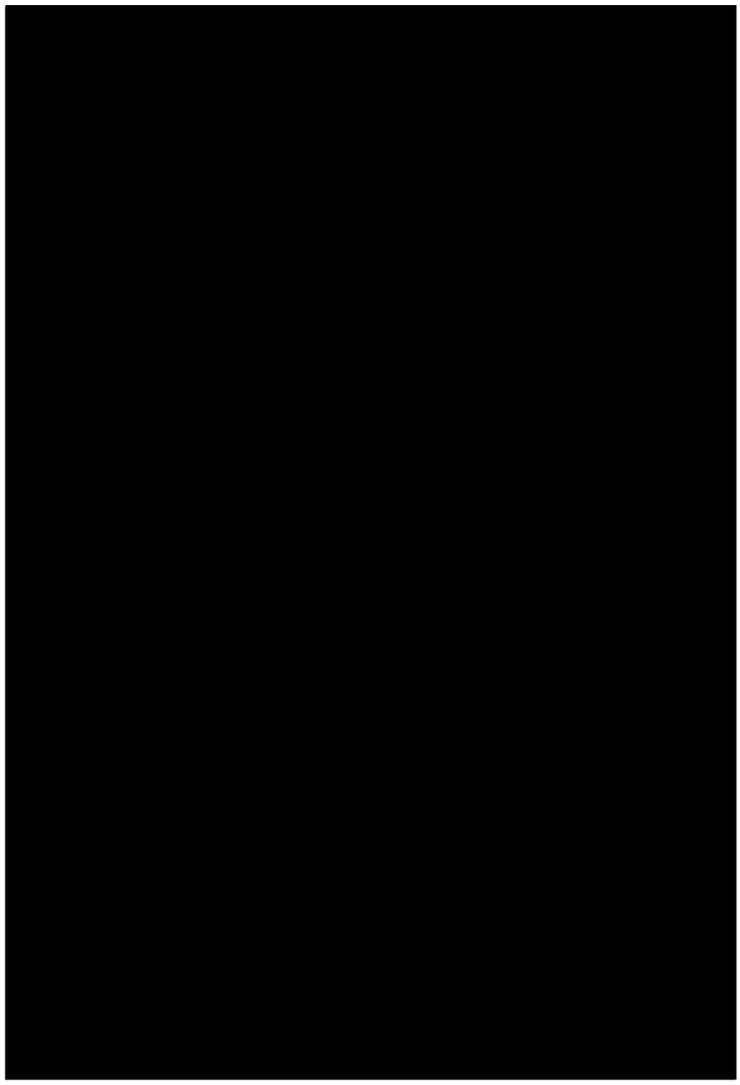

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL INDICIADO [redacted]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, siendo las 06:15 (seis horas quince minutos) del día 26 veintiséis de abril del 2017 dos mil diecisiete, an suscrito **Licenciado** [redacted], Agente del Minis Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación d Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios Comunidad, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16 del Có Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al firman y dan fe para debida constancia legal, comparece la persona que llamarse [redacted], mismo que en este momen cuenta con identificación alguna, por lo que se procede a describir su m filiación de aproximadamente un metro con setenta centímetros de estatura complexión delgado, de cabello negro corto, frente amplia, de cejas pobladas medianos de color café oscuro, boca mediana, labios medianos, con bar bigote, nariz regular recta, sin tatuajes; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - -

como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstancia[redacted] suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se les ha[redacted] saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante[redacted] querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constituci[redacted] Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguaci[redacted] Previa, de los siguientes: a).- No declarar si así lo desea, o en caso contrario[redacted] declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí, p[redacted] abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nomb[redacted] defensor se le designará desde luego uno de oficio; c).- Que su defens[redacted] comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de [redacted] Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa[redacted] que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defens[redacted] consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, [redacted] expediente de Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y dem[redacted] pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución c[redacted] corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimoni[redacted] ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no s[redacted] posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, [redacted] juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se[redacted] conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo cauci[redacted] conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en [redacted] términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal [redacted] Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al [redacted] indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o [redacted] cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o [redacted] personalmente, si ellas se hallaren presentes, a lo que refiere que no tiene a quien [redacted] avisarle y no cuenta con teléfono en casa; IV.- Cuando el detenido perteneciere a [redacted] un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda [redacted] suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los [redacted] derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, e[redacted] traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento [redacted] de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará

DECLARACIÓN DEL INDICIADO [redacted] 296

de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda" así como el Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, qu[redacted] letra establece, "...1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las de[redacted] garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal compe[redacted] independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, [redacted] sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o pa[redacted] determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fisca[redacted] cualquier otro carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho [redacted] se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpab[redacted] Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, [redacted] siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculpado de ser as[redacted] gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el i[redacted] del juzgado o tribunal; b) comunicación previa y detallada al inculpado [redacted] acusación formulada; c) concesión al inculpado del tiempo y de los m[redacted] adecuados para la preparación de su defensa; d) derecho del inculpa[redacted] defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) derecho irrenunciable de se[redacted] asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según l[redacted] legislación interna, si el inculpado no se defendiere por sí mismo ni nombrar[redacted] defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) derecho de la defensa d[redacted] interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia[redacted] como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre lo[redacted] hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse[redacted] culpable, y h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.3. L[redacted] confesión del inculpado solamente es válida si es hecha sin coacción de ningun[redacted] naturaleza. 4. El inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos. 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia...".- - - - - - - - - - - - - Una vez que se le han notificado y explicados sus derechos a la persona de nombre [redacted] y en cumplimiento a las disposiciones legales en mención, en este acto se le hacen saber las imputaciones que obran en su contra, derivadas de la declaraciones ministeriales rendidas por [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL INDICIADO [redacted] 297

[redacted]

--- **NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR DE OFICIO.**- Una vez enterado de lo anterior [redacted] manifiesta que en este nombra como su DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL al Licenciado [redacted], mismo que se hará cargo de su defensa, asistiéndo estando presente en la presente diligencia ministerial, quien se identifica con certificada de cédula profesional número [redacted] pasada ante la f Licenciado Armando Mastachi Aguario, Titular de la Notaría número 121 veintiuno del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, según cons el registro número [redacted] dieciocho de agosto de 2014 dos mil catorce, manifestando desempeñarse Defensor Público Federal, la cual presenta una fotografía que concuerda c rasgos físicos del compareciente, documento del cual se da fe de tener a la conforme al numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y s ordena agregar a las presentes actuaciones en copia debidamente certificada persona que es protestada en términos de ley para que se conduzca con verda en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los qu declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de su funciones por ser perito en la materia, manifestando por sus generales llamars como ha quedado escrito, [redacted] y sabedor que es del nombramiento que le confiere [redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia, solicitando se me conceda el tiempo necesario para entrevistarme con mi representado. ----------

--- Por lo que esta Representación Social de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; y el 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, acuerda procedente la concesión de dicha petición, procediendo a otorgarle un tiempo necesario para su entrevista dentro del área de estas Oficinas para tal efecto. Acto seguido, y una vez que se llevó a cabo la entrevista solicitada por la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL INDICIADO [redacted] 298

Defensa de [redacted] se procede a la continuación de la presente diligencia. - - -

DECLARACIÓN DEL INDICIADO [redacted]

[redacted] del [redacted] con [redacted] de [redacted] en [redacted] ---------- ----------

--- **EXHORTACIÓN.**- Acto continuo se procede a EXHORTAR a la persona nombre [redacted] para que se conduzca con verd en la presente diligencia.----------

--- **GENERALES.**- Exhortado que fue en términos de ley, [redacted] S, manifiesta: Llamarse como ha queda escrito, [redacted], el cual [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL INDICIADO [redacted] 300

[redacted]

quiero manifestar que me encuentro debidamente orientado, con la capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la pre diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o n ni tampoco media engaño, error o soborno una vez que se me han hecho conocimiento todos los derechos que a mi favor consagran los artículos 20 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, y una vez que se le hi del conocimiento la diligencias mencionadas con antelación. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **D E C L A R A** -

- - - Una vez enterado de las constancias y diligencias que inte indagatoria, principalmente las imputaciones que hay en mi contra declaraciones rendidas por [redacted] **, RAÚL NÚÑEZ SALGADO ALIA CAMPERRA",** [redacted] **SI CASARRUBIAS SALGADO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DECLARACIÓN DEL INDICIADO [redacted] 301

[redacted]. **A LA CUARTA.-** Que refiera el compareciente [redacted] **QUINTA.-** Que mencione el compareciente [redacted] **A LA SEXTA.-** Que d compareciente [redacted] **A LA SÉPTIMA.-** Que refiera el compareci [redacted] **OCTAVA.-** Que diga el declarante [redacted] **A LA NOVENA.-** Que mencione e compareciente [redacted]. **A LA DÉCIMA.-** Que refier el [redacted]. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el compareciente [redacted] **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante [redacted] **A LA DÉCIM CUARTA** Que refiera el declarante [redacted] **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Qu

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL [redacted]

302

[redacted] **DÉCIMA SEXTA.-** Que refiera el declarante [redacted]

[redacted]. - - -

DECLARACIÓN DEL INDICIADO [redacted]

[redacted] ----------

--- Bajo otra tesitura esta defensa advierte que por lo que respecta a la indagatoria, [redacted] en esta tesitura solicito [redacted] ----------

--- En uso de la voz el Abogado de la Coadyuvancia manifiesta que: [redacted] siendo todas las preguntas a formular por parte de la coadyuvancia. ----------

--- Acto seguido y habiendo dado lectura al contenido de la presente actuación el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, haciendo del conocimiento que respecto a las manifestaciones vertidas por el defensor público federal, éstas serán consideradas en el momento procesal oportuno, en el entendido de que el indiciado no se encuentra a disposición de esta Representación Social de la Federación en calidad de detenido, sino que el mismo se encuentra a disposición de la Unidad de Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL [redacted] 304

Subprocuraduría Especializada en investigación de Delincuencia Organizada, misma que deberá resolver su Situación Jurídica en términos de ley, por lo cual no es posible atender su solicitud en cuanto a su libertad.- - - -

[redacted]

[redacted]

[redacted] Z

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

- - - El que suscribe **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: - - -

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a **26 veintiséis de abril** del año **2017dos mil diecisiete**. ----------
--- El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----------

----------**C E R T I F I C A**----------

--- Que la presente copia fotostática que consta de **– 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ----------

----------**C O N S T E**----------

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----------

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de D
Prevención del Delito y Se
Oficina de Investigación

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de **Medicina Forense**

307

Número de Folio: 33299
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: SDHPDSC/OI/0805/2017

ASUNTO. SE EMITE DICTAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA

Ciudad de México, a 26 de abril del 2017.

MTRO. [redacted]
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
PRESENTE

La que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Directora de Especialidades Médico Forenses; y en relación con el asunto citado al rubro, emito el siguiente.

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA "... a fin de que se presente a la brevedad posible y practique el examen médico antes y después de rendir su [redacted]

1

MÉTODO DE ESTUDIO. La intervención del suscrito versará en el examen médico legal,.

MATERIAL DE ESTUDIO. Petición Ministerial Y Persona para su estudio

ANTECEDENTES. Ninguno.

Revisión: [redacted]

[redacted]

Rev. 3 [redacted] FO-ME-08

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La propedéutica clínica es el conjunto ordenado de métodos y procedimientos de que se vale el médico para obtener los síntomas y signos que le puedan llevar a la integración de un diagnóstico.

En el caso de la Medicina Legal, esta área se apoya de la propedéutica clínica para establecer un diagnóstico médico legal de tipo clínico, sin dejar de mencionar que a consideración del médico, se puede valer de estudios complementarios de laboratorio y gabinete.

2

[redacted]

Con base en lo antes expuesto se llega a la siguiente:

CONCLUSIÓN

[redacted]

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Código Penal Federal.
2. Surós Batló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª edición. Salvat Editores.

ANEXOS. Hoja de consentimiento informado.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Especialidades Médico Forense
Departamento de Medicina Forense

309

Número de folio de Medicina Forense: 33299

Expediente (C.I. A.P. C.P. Otro): AP/PGR/SDHPDSC/01/0001/2015

Ciudad de Mexico a 26 de abril 20 17

[redacted]

INSTRUCCIONES: Llene con letra de molde los espacios en blanco y marque con una (X) dentro del paréntesis según corresponda en su caso.

[redacted] **TORIZO QUE SE LLEVE A CABO LA VALORACIÓN MÉDICO LEGAL, DECISIÓN QUE TOMO SIN NINGÚN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.**

POR LO [redacted] **ROMETO A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y A CONTE[redacted] ME SEAN FORMULADAS, DURANTE MI ENTREVISTA Y EXPLORACION FÍSICA.**

OBSERVACIONES:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR DESIGNACION DE PERITO EN TELECOMUNICACIONES

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con diecinueve minutos del veintiséis de abril de dos mil diecisiete. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

311

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0821/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITAJE EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA Y SE DESIGNE PERITO EN EXTRACCIÓN.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.

LIC. C. D. [redacted]
C. DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA PROCURADURÍA PRESENTE.

En seguimiento a la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de setiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 10 de abril de 2017 el testigo [redacted]:

1. [redacted]

Al respecto me permito solicitar los siguientes:

1. [redacted].

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

312

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0821/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITAJE EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA Y SE DESIGNE PERITO EN EXTRACCIÓN.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.

Para tal efecto, se remite el equipo de comunicación embalado en sobre de papel y su respectiva cadena de custodia.

Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo [redacted]@pgr.gob.mx, micro 5561.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AGENT[redacted]
ADSCRITO[redacted]

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

MAHM

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL [redacted]

EX POLICIA PREVENTIVO
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 nueve horas del 26 veintiséis de abril del año 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al fina firman y dan fe, para debida constancia legal.----------

---------- **C O M P A R E C E** ----------

--- Comparece la ciudadana [redacted], quien se identifica en este moment con credencial para votar, con número de clave de folio [redacted] expedida por el Institut Nacional Electoral en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgo fisonómicos del compareciente, documental de la cual de conformidad a lo dispuesto en el artícu 208 del código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y se le devuelve interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa cop certificada que se glosa al expediente.----------

----------**P R O T E S T A**----------

---Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**.----

--- Acto seguido se le hace de su conocimiento que su deposado es muy importante para la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, es decir, con los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde desaparecieron cuarenta y tres estudiantes provenientes de la escuela normal Isidro Burgos Ayotzinapa, ubicada en Tixtla, Guerrero, por lo que se requiere que manifieste lo que sabe y le consta respecto de esos lamentables acontecimientos.----------

--- Enseguida la testigo por sus generales: ----------

---------- **M A N I F E S T Ó** ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

--- Llamarme como ha quedado escrito, [redacted] en [redacted], para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, [redacted] ningún motivo de rencor u odio, en su contra, otros más son compañeros de la corporación pero no tengo motivos de odio o rencor en su contra, a los ofendidos y víctimas de los hechos, no los conozco ni tengo algún parentesco con ellos.- ----------

--- Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, por lo que el compareciente manifiesta no tengo inconveniente, [redacted] no tengo ningún inconveniente de que las citaciones sean por ese medio.----------

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia por Abogado alguno por no ser necesario.----------

--- Acto seguido en relación a los hechos la testigo: ----------

---------- **D E C L A R A** ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- Que comparezco ante esta autoridad, de manera voluntaria, [redacted] la [redacted], en e [redacted] en [redacted], solo [redacted], también de [redacted] con el [redacted] que [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] algo más [redacted]

[redacted]----------

--- En relación a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, [redacted], que [redacted] a lo que [redacted] que [redacted], y a [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] JOSÉ LUIS ABARCA [redacted] MARÍA DE LOS ÁNGELES, [redacted]

[redacted] a FELIPE FLORES, [redacted]

[redacted] por eso [redacted]

aunque la gente los reportaba a C-4 que estudiantes estaban aventando piedras, se enviaba a una patrulla para verificar pero nunca se les decía nada, [redacted] nadie sabía exactamente lo que había pasado, por eso no me enteré que era lo que pasaba ni porqué estábamos todos ahí, pero me di cuenta de que detuvieron a unos compañeros que trabajaron el veintiséis de los [redacted] me fui a mi casa a descansar, ya ahí pude ver en las noticias en donde salieron varios videos donde decían que eran patrullas de Cocula que habían venido a Iguala de apoyo, [redacted] y que se iban disparando unos con otros según los estudiantes en autobuses, con las patrullas, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de los [redacted] en ese momento [redacted] a [redacted] que [redacted] eso es todo lo que sé en relación a los hechos. ----------

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo----------

--- **LA PRIMERA.-** Que diga la declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- **A LA SEGUNDA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA TERCERA.-** Que diga la declarante, [redacted]

--- **A LA QUINTA.-** Que diga la declarante [redacted]

--- **A LA SEXTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA SÉPTIMA.-** Que diga la declarante, [redacted]

--- **A LA OCTAVA.-** Que diga la declarante, [redacted]

--- **A LA NOVENA.-** Que diga la declarante, [redacted]

--- **A LA DÉCIMA.-** Que diga la declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga la declarante, [redacted]

--- **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga la declarante, [redacted]

--- **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga la declarante, [redacted]

--- **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga la declarante, [redacted]

--- **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga la declarante [redacted]

--- **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga la declarante [redacted]

--- **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente [redacted]

--- **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga la declarante [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- **LA DÉCIMA NOVENA.-** Que diga la declarante [redacted]

--- **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el compareciente [redacted]

--- **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga la declarante [redacted]

--- **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga la declarante [redacted]

--- **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga la declarante [redacted]

--- **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** [redacted]

--- **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga la testigo [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

--- **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA TRIGÉSIMA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga la testigo [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

--- **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga la testigo [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA SEXOAGÉSIMA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA SEXOAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga la testigo [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- **A LA SEXOAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA SEXOAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA SEXOAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA SEXOAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA SEXOAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA SEXOAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA SEXOAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga la testigo [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

--- **A LA SEXOAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga la testigo [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

--- **A LA SEPTOAGÉSIMA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA SEPTOAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA SEPTOAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA SEPTOAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA SEPTOAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA SEPTOAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA SEPTOAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA SEPTOAGÉSIMA SÉPTIMA.-** [redacted]

--- **A LA A LA SEPTOAGÉSIMA OCTAVA.- A continuación** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

--- **A LA A LA SEPTOAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA OCTAGÉSIMA.-** A [redacted]

--- **A LA A LA OCTAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA OCTAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA OCTAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA OCTAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA OCTAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA OCTAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga la testigo [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- **A LA A LA OCTAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga la testigo [redacted]

--- **A LA A LA OCTAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga la testigo [redacted]

---- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se c[redacted]
firmando para constancia los que en ella intervinieron, previ[redacted]
su contenido.----------

----------**D A M O S F E**

[redacted]

TIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL
ACTA DE NACIMIENTO

CURP:

CRIP: 1303961150117E

[redacted]

REGISTRADO

NOMBRE:

SEXO: MASCU

FECHA DE NACIMIENT

HORA:

LUGAR DE NACIMIEN

GUERRERO

FUE REGISTRADO:

DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO:

COMPARECIO:

PADRES

NOMBRE DEL PADRE:

DOMICILIO HABITUAL:

FECHA

LUGAR DE NACIMIENTO:

NOMBRE DE LA MADRE:

DOMICILIO HABITUAL:

FECHA DE NACIMIENTO:

NACIONALIDA

LUGAR DE NACIMIENTO:

ABUELOS

ABUELO PATERNO:

NACIONALIDAD:

ABUELA PATERNA:

NACIONALIDAD:

DOMICILIO(S):

ABUELO MATERNO:

NACIONALIDAD:

ABUELA MATERNA:

NACIONALIDAD:

DOMICILIO(S):

TESTIGOS

NOMBRE:

NACIONALIDAD:

DOMICILIO:

EDA

NOMBRE:

NACIONALIDAD:

DOMICILIO:

EDA

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA EL REGISTRADO

NOMBRE:

EDAD: ____ AÑOS PARENTESCO:

NACIONALIDAD:

DOMICILIO:

LOS PADRES O DE LA PERSONA DISTINTA QUE PRESENTA EL REG

FIRMA DE LOS TESTIGOS

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis

[redacted]

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios no

[redacted]

ATENTAMENTE:

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

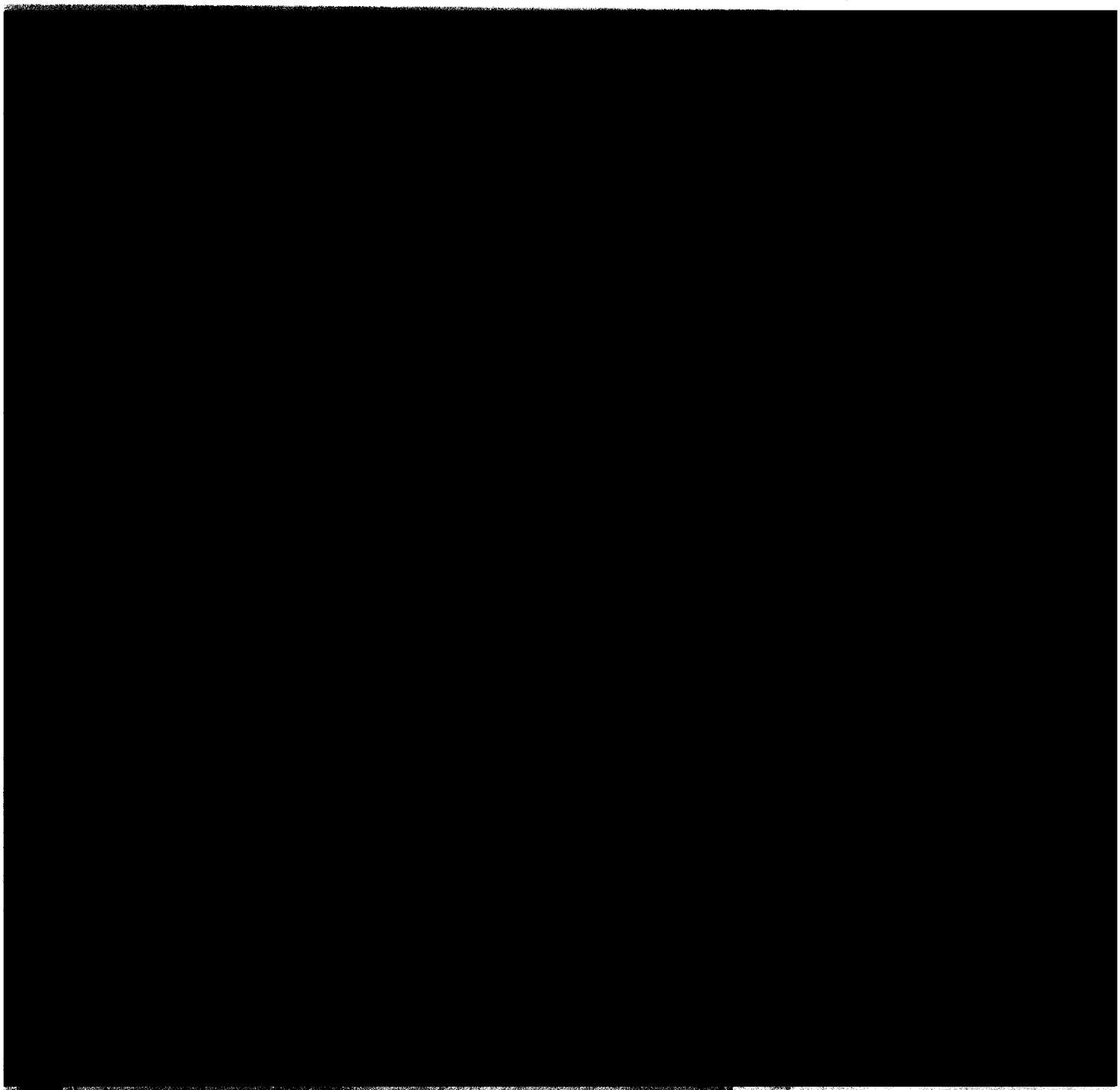

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

C E R T I F I C A C I Ó N

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

[redacted]

---- En la Ciudad de México, a 26 veintiséis días de abril del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F I C A** ----------

---- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) f[redacted] exactamente con el original que se tuvo a la vista, document[redacted] certificación con las copias simples, por lo que se orde[redacted] **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** para que surta sus efecto[redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo[redacted] Procedimientos Penales. ----------

---------- **DAMOS FE** ----------

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
[illegible]os a la Comunidad
[illegible]ación

ESTIGOS

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted]

POLICÍA ESTATAL EN GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el **C.** [redacted] quien se identifica en este momento con su credencial con numero de empleado [redacted] expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con número de, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al compareciente por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. De igual manera se identifica con credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:- - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted], para [redacted], con los [redacted] contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, [redacted]. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, el testigo: - - - - - -

- **D E C L A R A** -

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [redacted] las [redacted], esto [redacted] el [redacted] de [redacted] qu [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] a [redacted] de [redacted] de [redacted] y [redacted] con [redacted] en mi casa en la noche que viendo las noticia en la tele, me enteré que en Iguala parecer policías habían golpeado a normalistas o al menos eso decían las noticias y ya fue hasta el día decir el veintiocho a través de las noticias me enteré de la desaparición de los normalistas y eso es lo q recuerdo de esos días. ----------

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artíc 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar pregun al testigo siendo: ----------

A LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] --

A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ---------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted].

A LA DÉCIMA CUARTA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga la declarante, [redacted].

A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted].

A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted].

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga la declarante, [redacted].

A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted].

A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted].

A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted].

A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted].

A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted].

A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted].

A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted].

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA VIGÉSIMA QUINTA- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA PRIMERA- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga e. declarante, [redacted]

- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-¿Qué mencione el compareciente [redacted]

A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el compareciente, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [redacted] ----------

A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- [redacted] ----------

A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga la declarante, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

3.1

[redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [redacted] a. ----------

A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [redacted] ----------

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA. Que diga el declarante [redacted] ----------

A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA. Que diga el declarante [redacted] ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA. Que diga el declarante [redacted] ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [redacted] ----------

A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [redacted] ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [redacted]

[redacted] ----------

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no, que es todo lo que desea manifestar----------

Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido-----

---------- [redacted] --------

[redacted]

E ASISTENCIA

L [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
[redacted]

CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - - - - -

- **CERTIFICA** -

- - - -Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legales conducentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

344

CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - - - - -

- **CERTIFICA** -

- - - -Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legales conducentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [redacted]
INTEGRANTE DE LA POLICÍA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, ante la licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firm y dan fe, para debida constancia legal, comparece el **C.** [redacted], quien se identifica en este momento con credencial para votar expedid su favor por el Instituto Federal Electoral, número [redacted], en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del comparecie que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no ex inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expedie en el que se actúa, y en este acto manifiesta que él es empleado Estatal del Estad Guerrero, quien manifiesta que realiza sus actividades laborales de manera indistinta el tiempo que lleva laborando en el estado de Guerrero.- - - -

tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo el compareciente manifiesta no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, [redacted]. - - -

[redacted]

--- **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

-- **A LA SEPTIMA**.- ¿Qué describa el declarante [redacted]

--- **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA SEXTA**.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

- - - **A LA DECIMA SEPTIMA**.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

- - - **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

- - - - **A LA DECIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

- - - **A LA VIGESIMA**.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

- - - **A LA VIGESIMA PRIMERA**.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

- - - - **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

- - - **A LA VIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

- - - - **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

- - - **A LA VIGESIMA QUINTA.-**¿Qué diga el declarante, [redacted]

- - - - **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]

- **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]

- - - - **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

- - - - **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

------ **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

--- **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

--- **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] --------

--- **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

--- **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

--- **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué mencione el compareciente [redacted] ------

--- **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [redacted] ----------

--- **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted] ----------

--- **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

--- **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

--- **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

---- **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** [redacted] ----------

--- **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** [redacted] ----------

---- **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted]

s. ----------

--- **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante [redacted] ----------

----- **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante [redacted] ----------

---- **A LA CUADRAGESIMA NOVENA.** Que diga el declarante [redacted] ----------

---- **A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante [redacted] ---

---- **A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.** Que diga el declarante [redacted] ---

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted].----------

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted]----------

--- **A QUINCOAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, [redacted]

[redacted].----------

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [redacted]

[redacted].----

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da po[redacted] presente diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para constancia [redacted] intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. - - -

[redacted]

[redacted]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
[redacted] DE ELECTORES

[redacted]

C E R T I F I C A C I Ó N

- - - En la Ciudad de México, el veintiséis de abril de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
SECCIÓN: COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO.
NUMERO: CORC/0807/2017.
ASUNTO: CITATORIO.

CHILPANCINGO GUERRERO, MARZO 07 DEL2017.
"Año del Centenario Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. [redacted]
POLICÍA ESTATAL
CUARTEL CENTRAL.

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/O1/391/2017, DEL 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR LA LIC. [redacted], **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA SDHPDSC,** DEDUCIDO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO **A.P. /PGR/ SDHPDSC/O1/001/2015;** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 114 FRACCIÓN XV Y XXIV DE LA LEY NÚMERO 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LE COMUNICO QUE DEBERÁ DE COMPARECER **EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE,** ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, SITO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06500, PARA QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS SOBRE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 NORMALISTAS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014; ASI MISMO DEBERÁ EXHIBIR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

[redacted]

C.C.P. **TTE. EDGAR REYNA DE LA GARZA.**- ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.- PARA SU CONOCIEMIENTO.- CIUDAD

C.C.P. **LIC. FRANCISCO MONTESINOS BAÑOS.**- JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.- MISMO FIN - PALACIO DE GOBIERNO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted]

POLICÍA ESTATAL EN GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la C[redacted] quien se identifica en este momento con identificación oficial "Credencial para votar", expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, con número de folio: [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos [redacted] compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así ha[redacted] solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glo[redacted] expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federa[redacted] Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocim[redacted] del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que estal[redacted] la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio d[redacted] funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se proce[redacted] preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A l[redacted] contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:- - -

- **M A N I F E S T Ó** -

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [redacted] con domicilio [redacted] nivel escolar [redacted] considero tener la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, precisa lo siguiente: [redacted] Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente di[redacted] manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de con[redacted] acto continuo, la testigo:----------

----------**D E C L A R A**----------

- - - Que comparezco ante esta autoridad en atención a la citación que se hiciera y una vez qu[redacted] ha hecho saber lo que se investiga y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [redacted] a [redacted] el [redacted] la [redacted] El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] no recuerdo con exactitud, me toco revisar un reporte que decía, Disparos con arma de fuego a un autobús de los Avispones, ese reporte se levantó en C-4 de Iguala y lo enlazaron con la Región Centro para tener conocimiento, le comento a mi encargado y a su vez lo informo al [redacted] solo recuerdo que fue en Iguala, [redacted], de esto [redacted] Ya para la madrugada del veintisiete de septiembre [redacted], es todo lo que puedo manifestar.----------

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párr artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales pro realizar preguntas al testigo siendo:----------

A LA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted].----------

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]----------

LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]----------

A LA CUARTA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted].----------

A LA SEXTA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted].----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA CUARTA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** En relación a lo anterior ¿Qué diga la declarante, [redacted]

. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

. **A LA VIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted]

. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA QUINTA- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA PRIMERA- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga la compareciente, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-¿Qué mencione [redacted]

. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué refiera la compareciente, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga la compareciente, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [redacted]

. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga la declarante, [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga la declarante [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga la declarante [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA. Que diga la declarante [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA. Que diga la declarante [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LA QUINCUAGÉSIMA. Que diga el declarante [redacted]

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Qué diga la declarante, [redacted]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Qué diga la declarante, [redacted]

A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga la declarante, [redacted]

A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- Que diga la declarante [redacted]

A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [redacted]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación [redacted] no, que es todo lo que desea manifestar.----------

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada [redacted] firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se [redacted] su contenido.----------

---------- [redacted] ----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCI [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

365

CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintiséis días del mes de abril de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, [redacted] que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Re[redacted] misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior co[redacted] artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Pena[redacted] legales conducentes.----------

----------D A M O S F E----------

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

306

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted]
POLICÍA MUNICIPAL EN IGUALA, GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de abril de 2017 dos mil diecisiete, ante la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [redacted] quien se identifica en este momento con Credencial Oficial, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por as haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace del conocimiento al declarante el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establecen que no se obligara a declarar a las personas que estén ligadas por amor, respeto o cariño o estrecha amistad, a lo que el compareciente manifiesta su voluntad de rendir su declaración en calidad de testigo, de igual manera se le hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 de Código Penal Federal, se hace del conocimiento al compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:- - - -

por teléfono, [redacted] manifiesto expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, la testigo:------

- **D E C L A R A** -

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:

[redacted] en el [redacted], por lo que [redacted] en [redacted] a la [redacted] a [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]. ----------

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: **A LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA SÉPTIMA.-** ¿Qué describa el declarante [redacted] **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA DECIMA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA DÉCIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA DÉCIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] **A LA DÉCIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **. A LA DECIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **. A LA DÉCIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **. A LA DÉCIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **. A LA VIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **. A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿ Que diga el declarante [redacted] **. A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **. A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted],

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el compareciente,

A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué refiera el compareciente,

A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante

A LA QUINCUAGÉSIMA.- Que diga el declarante

[redacted]

A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante

[redacted]

A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- Qué diga el declarante,

A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga el declarante,

[redacted]

A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante

[redacted]

A LA QUINCOAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante

[redacted]

A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el compareciente

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]

A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [redacted]

A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] **A LA SEXAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]

A LA SEXAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [redacted]. ----------

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Federación. Así mismo se le pregunta al compareciente si t respondiendo que NO. ----------

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se d diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para constanci previa lectura y ratificación de su contenido.----------

---

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

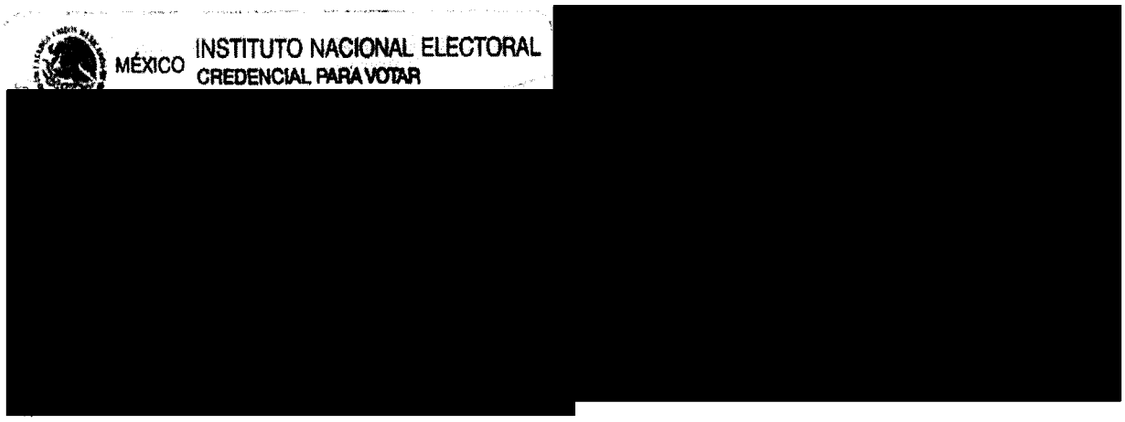

C E R T I F I C A C I Ó N

--- En la Ciudad de México, a día 26 veintiséis del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, la Suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;- - - -

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIVERSIDAD POLICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

OTORGAN LA PRESENTE

C O N S T A N C I A

a

[redacted]

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

SECRETA
SEGURIDAD
UNIVERSIDA
DEL ES
R

[redacted]

UNIPOL

SECRETARIA
SEGURIDAD PU
UNIVERSIDAD PO
DEL ESTAD
DIRECCIÓN ACAD

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

C E R T I F I C A C I Ó N

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DÍA 26 VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA [redacted] EN MI CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL;- - - -

- **C E R T I F I C A** -

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE 01 UNA FOJA ÚTIL, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA MISMA QUE SE TUVO A LA VIS[redacted]A REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, [redacted]U CONTENIDO; CORRESPONDIENTE A LA ORIGINA[redacted]A OTORGADA A FAVOR[redacted]

[redacted] POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 209 [redacted]S SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, siendo las trece horas del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- - - -

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

377

Id: 5749

Número: 3931/2017

Fecha: 24/04/2017 Fecha del turno: 26/04/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted] POLICÍA TERCERO.

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0788/2017, [redacted]

Observaciones:

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL Nº 3931/2017.

Ciudad de México a 24 de Abril de 2017

ASUNTO ATENDER OF. SDHPDSC/OI/0788/2017

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

5949.

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN 378
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

RECIBIDO
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

Ciudad de México a 24 de Abril de 2017

ASUNTO AT´N OF: SDHPDSC/0I/0788/2017

MTRO. [redacted]
Agente del Ministerio Público
de la Federación adscrito a la
Oficina de Investigación de la SDHPDSC
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 8 fracciones IX, XX, XXIV, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XI, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales y en atención al oficio **SDHPDSC/0I/0788/2017** de fecha 21 de abril del presente año, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/0I/001/2015**, [redacted]

1.- PROCESADOS Y SENTENCIADOS

Datos Gen[redacted]	[redacted]
Control RNIP	
CIB(NCP)	
Fecha Captura	
Oficio	
Edo. Civil	
Fecha de Nacimiento	
R.F.C.	
Edad	
Peso	
Estatura	
Sexo	
Telefono	
Pais	
Entidad	
Municipio	

[redacted]

A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
Nombre Completo	

[redacted]
rrigación, Delegación Miguel Hidalgo
léfono (55) 26298001, Ext. 28135 y 2
1/19

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

[redacted]

A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
Nombre Completo	

Alias	
Parte	

[redacted]

Alias	
Parte	

[redacted]

Datos del Mo	
Lugar donde se cometió el Delito	
Motivo aparente del Delito	
Peculiaridades	
Tipo de Lugar	
Se hace pasar por	
Forma de Entrada u Operación	
Utensilios o Herramientas	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

Lugares que Frecuenta [redacted]
Comportamiento Observa
Objetos Ut
Fecha en que se cometió
Hora en que se cometió
Tipo de Arma Utilizada
Subtipo de Arma Utilizada
Tipo de Vehículo
Marca del Vehículo
Submarca
Modelo
Placas

[redacted]

Calle
Entidad
Colonia
Municipio

[redacted]

Consignac
Fecha de Captura
Fecha Consignacion
Tribunal
No. de Juzgado
Fecha de Radicación
Fecha de Auto Término
Sentido de Auto Término
Autor
Autoria
Peligrosidad Criminológica
Fecha de la Resolución
Sentido de la Resolución

Apelación a Segunda Instancia
Tribunal
Toca o Expediente
Fecha de Apelación
Fecha Resolucion

Amparo en Primera Instancia
Tribunal
No. de Amparo
Fecha de Amparo
Fecha de la Resolucion
Sentido de la Resoluci

Amparo
Tribunal
No. de Amparo
Fecha de Amparo
Fecha de la Resolucion

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN 381
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

[redacted]

Ejecución de Sentencia

Cereso ó Cefereso
Entidad
Fecha de Ejecución
Fecha de Inicio de la Compurgación
Fecha de Ingreso al Cent
Pena
Años
Mes
Dia
Abon
Años
Mes
Dia

Audiencia

Fecha de la Resolución Administrativa
Fecha de Cumplimiento Sentencia
Pe
Años
Mes
Dia

[redacted]

Emisor
Estado
Municipio

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

382

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

INFORME POLICIAL Nº 3931/2017.

[redacted]

2.- PROCESADOS Y SENTENCIADOS

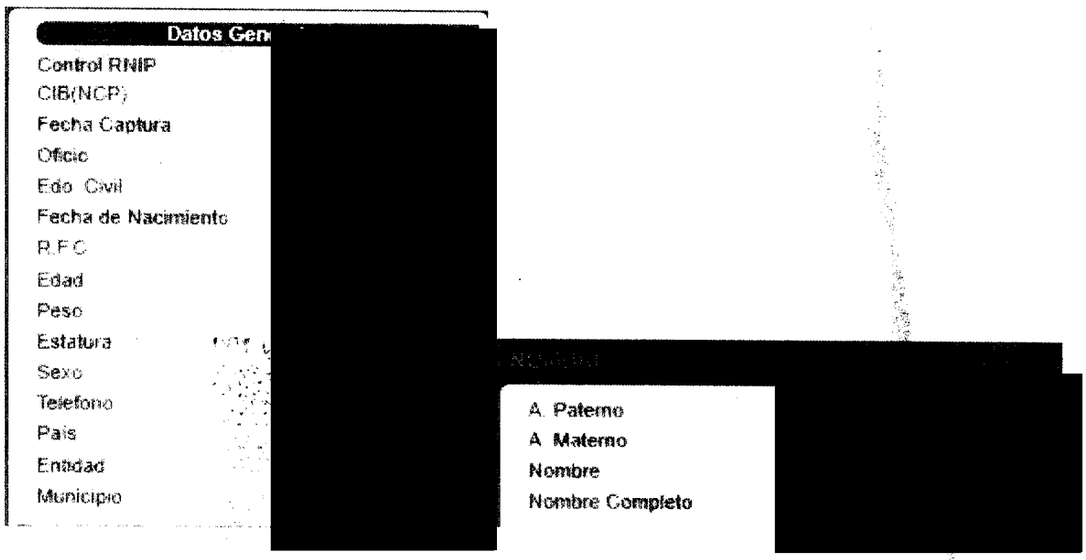

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN 385
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

[redacted]

A. Paterno
A. Materno
Nombre
Nombre Completo

[redacted]

Calle
Entidad
Colonia
Municipio

[redacted]

Delito

Modalidad
Responsabilidad
Sentencia

[redacted]

Consignación
Fecha de Captura
Fecha Consignación
Tribunal
No. de Juzgado
Fecha de Radicación
Fecha de Auto Término
Sentido de Auto Término
Auto
Autoría
Peligrosidad Criminológic
Fecha de la Resolución
Sentido de la Resolución

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

[redacted]

EJECUCIÓN

Ejecución de Sentencia

Cereso ò Cefereso

Entidad

Fecha de Ejecución

Fecha de Inicio de la Compurgación

Fecha de Ingreso al Cent

Pena

Años

Mes

Dia

Abon

Años

Mes

Dia

Jornadas de Trabajo

Reparación de Daños

Observaciones

Audiencia

Fecha de la Resolución Administrativa

Fecha de Cumplimiento de Sentencia

Pena

Años

Mes

Dia

EMISOR

Emisor

Estado

Municipio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN 387
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

NOMBRE

A. Paterno
A. Materno
Nombre
Nombre Completo

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

388

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

389

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

[redacted]

3.- PROCESADOS Y SENTENCIADOS

Datos Generales	[redacted]
Control RNIP	
CIB(NCP)	
Fecha Captura	
Oficio	
Edo. Civil	
Fecha de Nacimiento	
R.F.C.	
Edad	
Peso	
Estatura	
Sexo	
Telefono	
País	
Entidad	
Municipio	

[redacted]	
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
Nombre Completo	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

[redacted]

ALIAS

Alias
Parte

DELITO

Delito

Modalidad
Responsabilidad
Sentencia

DOMICILIO

Calle
Entidad
Colonia
Municipio

JURIDICO

Consignación y Proceso

Fecha de Captura
Fecha Consignación
Tribunal
No. de Juzgado
Fecha de Radicación
Fecha de Auto Término
Sentido de Auto Término
Autor
Autoría
Peligrosidad Criminológic
Fecha de la Resolución
Sentido de la Resolución

Apelación a Segunda Instancia

Tribunal
Toca o Expediente
Fecha de Apelación
Fecha Resolucion

Amparo

Tribunal
No. de Amparo
Fecha de Amparo
Fecha de la Resolución
Sentido de la Resoluci

Amparo en Segunda Instancia

Tribunal
No. de Amparo
Fecha de Amparo
Fecha de la Resolución

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

[redacted]

Ejecución de Sentencia

Cereso ó Cefereso
Entidad
Fecha de Ejecución
Fecha de Inicio de la Compurgación
Fecha de Ingreso al Cent
Pena
Años
Mes
Dia
Abo
Años
Mes
Dia
Jornadas de Trabajo

Multa
Reparacion de Daños
Observaciones

Audiencia

Fecha de la Resolución Administrativa
Fecha de Cumplimiento de Sentencia

Años
Mes
Dia

EMISOR

Emisor
Estado
Municipio

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio [redacted]

Estatus

DATOS GENERALES

No.Informe [redacted] **del Informe:** [redacted] **Hora del inform**

N° Oficio: **del evento:** **Hora del evento**

Asunto: Folio Denuncia/ Emergencia/AC/A

Dirigido A:

Eliminar

Oficial:

Buscar

Document

Turno Participación: Ejecución

Nombre del Comandante de Agrupamiento:

Nombre del Comandante del Operativo: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SEGOB

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

394

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

[redacted]

Tipo Event	**Subtipo Evento** DELINCUENCIAL

UBICACIÓN

Estado

Municipio

A

Urbana

Localidad

Colonia

Calle

Entre Calle

Y Calle

Referencia

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

[redacted]

[redacted]

1/1/19

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

395

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

[redacted]

DATOS GENERALES	
Atendido por la Corporación	[redacted]
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre (s)	
Alias	
RFC	
CURP	
IFE	
Estado Civil	
Fecha de nacimient	
Lugar de nacimient	
Edad	
Edad Aparente	
Nacionalidad	
Pertenece a un grupo Étnico	
Nombre de la Etnia	
Lengua	
Sexo	
Domicilio	

[redacted]

DELITOS

Tipo de Delito:

Bus

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

396

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 3931/2017.

Tipo de Presunto: [redacted]
Origen:
Destino:

[redacted]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

R E S P E T U O S A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[redacted]

C.c.p **Comisario General Lic. José Antonio Vega Michaca, Titular de la División de Investigación.- En cumplimiento a su volante 7288/17.** Respetuosamente.- Presente.
Coordinación de Investigación de Gabinete en atención al registro R-03466/17. Para su superior conocimiento.
Dirección General Adjunta de Asuntos Penales.- En cumplimiento a su oficio PF/DGAJ/DGAAP/3645/2017. Para su superior conocimiento.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con quince minutos del día veintiséis de abril de 2017 dos mil diecisiete, ante la suscrita Licenciad[redacted]gente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica con credencial con número de folio [redacted] a a su favor por la Secretaría de Gobernación (Comisión Nacional de Seguridad), misma que lo acredita como Policial Federal; la cual presenta al extremo izquierdo una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal alguno; se agrega a las presentes actuaciones copia certificada de la misma; asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales - - -

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, el veintiséis de abril de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

400

Id 5750

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/5074

Fecha: 21/04/2017 Fecha del turno: 26/04/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CENAPI, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0730/2017 [redacted]

Observaciones:

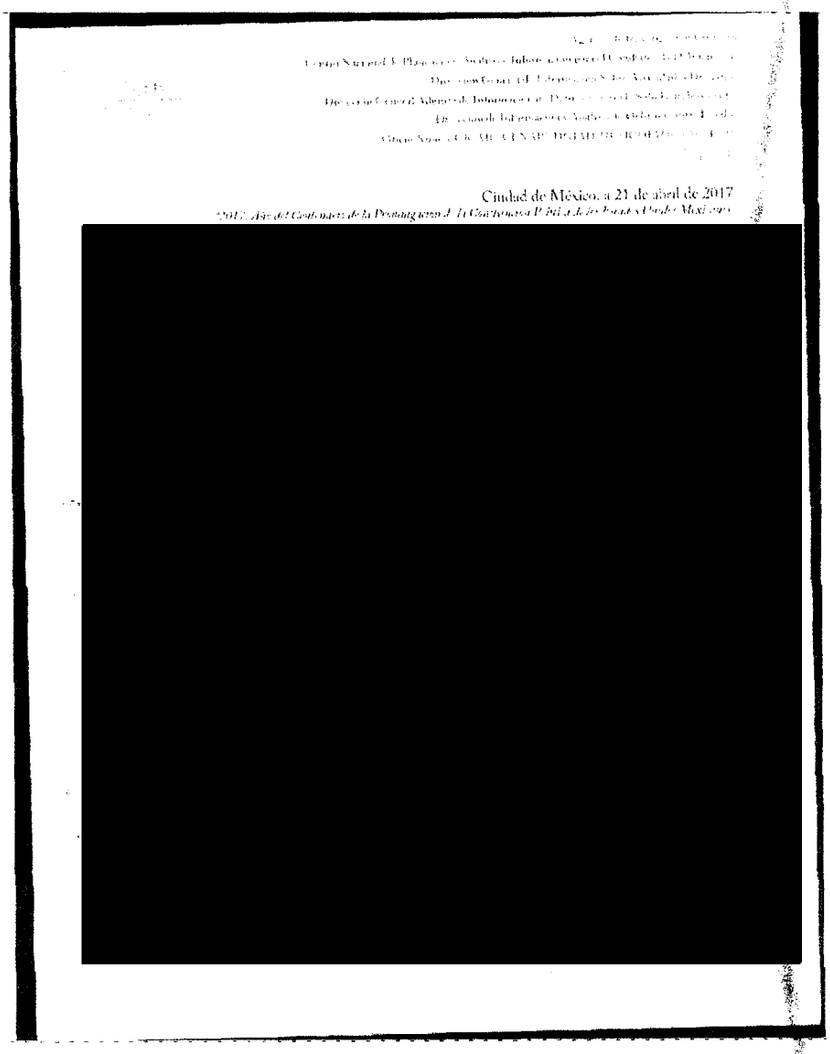

Ciudad de México, a 21 de abril de 2017

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados
Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/5074/2017

401
5950

Ciudad de México, a 21 de abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MAESTRO [redacted]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su **Oficio No. SDHPDSC/OI/0730/2017** de fecha 06 de abril de 2017, recibido en este Centro el 07 de abril [redacted]

- Se localizaron tres registros de Procesados y Sentenciados con los siguientes datos:

Nombre: [redacted]
Otro nombre:
Alias:

Fecha de nacimiento:
Entidad de nacimiento:
Ocupación:
Domicilio:

No. de control:
Fecha de actualización:
CIB:
Fuero:
Ubicación del individuo:
Clasificación jurídica:
Estado actual del expediente:
Inst. emisora:
Entidad:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Consignación
Inicio de la averiguación:
Fecha de captura:
No. de averiguación previa:
Fecha de consignación:
Sentido de la determinación:
Fuero:

Proceso
No. de proceso:
No. de juzgado:
Fecha del auto de término:
Sentido del auto de término:
Clasificación jurídica:
Fecha de resolución:
Sentido de la resolución:

Amparo primera instancia
Tribunal:

Fecha de la resolución:
Sentido de la resolución:

Nombre:
Alias:
Fecha de nacimiento:
No. de control:
CIB:
Fuero:
Ubicación del individuo:
Clasificación jurídica:
Estado actual del expediente:
Inst. emisora:
Entidad:
Delito:

Consignación
Inicio de la averiguación:
No. de averiguación previa:
Fecha de consignación:
Sentido de la determinación:
Fuero:

Proceso
No. de proceso:
Fecha del auto de término:
Sentido del auto de término:
Fecha de radicación:
Clasificación jurídica:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Observaciones: [redacted]

Nombre: [redacted]
Otro nombre:
Alias:
Fecha de nacimiento:
Entidad de nacimiento:
Ocupación:
No. de control:
Fecha de actualización:
CIB:
Fuero:
Ubicación del individuo:
Clasificación jurídica:
Estado actual del expediente:
Inst. emisora:
Entidad:
Delito:

Proceso [redacted]
No. de proceso:
No. de juzgado:
Fecha del auto de término:
Sentido del auto de término:
Clasificación jurídica:
Calidad delincuencial:
Peligrosidad:
Autor:
Autoría:
Fecha de resolución:
Sentido de la resolución:
Observaciones:

- Se localizaron dos registros de expedientes de investigación con los siguientes datos:

Subprocuraduría	Delegación	Agencia	Mesa	Delito	Averiguación Previa	Fecha Inicio	Estado y Fecha Actual	Nombre, Pseudónimo y Alias	Estatus
[redacted]									

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

- Se localizó un registro que indica que [redacted] **AP/PGR/SDHAVSC/M2/050/2013**, desconociéndose su situación jurídica dentro del mismo.

Organización "Guerreros Unidos"

- [redacted]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBDIRECTORA DE ÁREA

[redacted]

C.c.p.: [redacted] Para su superior conocimiento.- Presente.
Información Sobre Actividades Delictivas.-Mismo fin.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

17 de abril de 2017

ASUNTO: RESPUESTA EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0730/2017

Antecedentes:

[redacted] referencia SDHPDSC/OI/0730/2017, de fecha 6 de abril de 2017, emitido en los siguientes términos:

—"...me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta a bien ordenar a quien corresponda para que informe con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, a esta Representación Social de la Federación:

[redacted]

Lo anterior, en el marco de la Averiguación Previa: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Información:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

se realiza en esta Área, lo que le reviste de un carácter meramente referencial.

[redacted]

- El 5 de junio de 2015, en el portal ***24-HORAS.MX*** se informó lo siguiente:

[redacted]

de [redacted] ***o***

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

405

[redacted] ***de*** [redacted]

[redacted] ***donde*** [redacted]

[redacted]

- El 11 de junio de 2015, el portal ***MILENIO.COM*** informó lo siguiente:

[redacted]

[redacted] ***de*** [redacted]

[redacted] ***o al*** [redacted]

El [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] es [redacted] lo [redacted], que [redacted] (Sic)

- El 21 de abril de 2016, en el portal ***ELUNIVERSAL.COM*** informó lo siguiente:

[redacted] "a[redacted]

[redacted] 7

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

407

[redacted] "la [redacted] en [redacted] de [redacted] que [redacted] lo [redacted] y [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

408

[redacted] se [redacted] de [redacted] el [redacted] de [redacted] (Sic)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Elaboró:

[redacted]

Revisó:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Zona Centro

De: Microsoft Outlook
Para: [redacted]
Enviado el: viernes, 21 de abril de 2017 07:08 p.m.
Asunto: Entregado: OFICIO 5074 DE CENAPI

410

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[redacted]@pgr.gob.mx)

Asunto: OFICIO 5074 DE CENAPI

OFICIO 5074 DE CENAPI

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCION DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cinco minutos del veintiséis de abril de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.- ---

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - TENGASE por recibido constante en dos fojas útiles el acuse de recibo del oficio SDHPDSC/OI/0821/2017 de fecha veintiséis de abril del año en curso, emitido por esta autoridad, documental dela cual se da fe de tener a la vista, lo anterior, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----------

----------**C O N S T E**----------

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: - -

- - - **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguense a las actuaciones las citadas documentales para que surtan sus efectos legales.- ---

----------**C Ú M P L A S E**- ----

- - - **ASÍ,** lo resolvió el Maestro [redacted] Agente d
que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman

----------**D A M O S F E**- - - -

[redacted]

OS DE ASISTENCIA

L[redacted] **LIC.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

412

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0821/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITAJE EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA Y SE DESIGNE PERITO EN EXTRACCIÓN.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.

LIC. C. D[redacted]
C. DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA PROCURADURÍA
PRESENTE.

En seguimiento a la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de setiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 10 de abril de 2017 el testigo [redacted] olicía Municipal de Iguala de la Independencia aporto para la investigación lo siguiente:

1. [redacted]

Al respecto me permito solicitar los siguientes:

1. Se designe Perito Oficial en Materia de Telecomunicaciones y Electrónica pa que realice la identificación del equipo de comunicación móvil antes descrito.
2. Se designe Perito Oficial en Materia de Telecomunicaciones y Electrónica pa extracción de información del equipo de comunicación antes descrito, así co el equipo que utilizara, por ser necesario para realizar la solicitud de intervenc de comunicaciones (extracción de información) ante el órgano jurisdiccio competente información y una vez que se cuente con la autorización se notificara para los efectos conducentes.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 413

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0821/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITAJE EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA Y SE DESIGNE PERITO EN EXTRACCIÓN.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.

Para tal efecto, se remite el equipo de comunicación embalado en sobre de papel y su respectiva cadena de custodia.

Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo [redacted]@pgr.gob.mx, micro 5561.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AGEN
ADSCRIT

[redacted]

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

MAHM

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1
ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCION DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con diez minutos del veintiséis de abril de dos mil diecisiete, el suscrito [redacted], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.- - ----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - TENGASE por recibido constante en siete fojas útiles el oficio número de folio 32241, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, a través del cual el Perito en Telecomunicaciones y Electrónica, [redacted] rinde dictamen por el que describe el teléfono celular , asimismo se recibe cadena de custodia y un sobre cerrado que contiene el aparato de comunicación de conformidad con la cadena de custodia, documental dela cual se da fe de tener a la vista, lo anterior, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

----------**C O N S T E**----------

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: - - ----------

- - - **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguense a las actuaciones las citadas documentales para que surtan sus efectos legales y rescpecto del aparato de comunicación y cadena de custodia, guardese por separado en razón de que se solicitara intervención de comunicaciones para extracción de la información.----------

----------**C Ú M P L A S E**----------

- - - **ASÍ,** lo resolvió el Mae[redacted]gente d[redacted]n, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman [redacted]

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]**OS DE ASISTENC**

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Número de folio: **32241**
Número de Averiguación Previa o Carpeta de Investigación u otro: **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

Asunto: **Se emite Dictamen en la especialidad de Electrónica y Telecomunicaciones**
Ciudad de México, a 24 de abril de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MAESTRO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N TE.

El que suscribe perito oficial en materia de Comunicaciones y Electrónica, propuesto para intervenir en relación a la Averiguación Previa al rubro citado y atento a su oficio de petición **SDHPDSC/01/0789/2017** de fecha 10 de abril de 2017, dirigido al Lic. [redacted] GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y después de realizar el estudio técnico solicitado al equipo objeto de estudio, se procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Hago de su conocimiento que se recibió el día 21 de abril de 2017 en el Departamento de Telecomunicaciones de esta Coordinación General el oficio **SDHPDSC/01/0789/2017**, [redacted]:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Im[redacted]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención al oficio de petición **SDHPDSC/01/0789/2017** de fecha 10 de abril de 2017, en el cual manifiesta el planteamiento del problema que a la letra dice:

"...me permito hacer de su conocimiento que en fecha 17 de abril de 2017 el testigo [redacted], Policía Municipal de Iguala de la Independencia aporto lo siguiente:

1. [redacted]

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Para la elaboración de la presente opinión técnica, se realiza teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Recibir los dispositivos objeto de estudio, y mediante el empleo de guantes, sacarlos de sus respectivos embalajes, con la finalidad de fijarlos fotográficamente.
- Obtener los datos de identificación del dispositivo y fijarlos fotográficamente, esta actividad se realiza con la revisión física del mismo,
- Expresar la opinión técnica solicitada, mediante la aplicación del método analítico y método descriptivo.
- Embalar el dispositivo objeto de estudio, para ser devueltos a la Autoridad Solicitante, para su debida guarda y custodia.

DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS OBJETO DE ESTUDIO
En la siguiente tabla se muestran los datos de identificación del dispositivo objeto de estudio, se enumera de acuerdo al registro de cadena de custodia.

Número de Indicio marca y modelo	Características e identificación	Accesorios y notas
[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

GLOSARIO

Para la elaboración del presente estudio en materia de Telecomunicaciones, también fue precisa la consulta de los siguientes conceptos:

- De la fuente Bibliográfica: Consultoría en análisis forenses de telefonía celular, Departamento de Estado de los EE.UU, Oficina de Asistencia Antiterrorista, Se obtiene la siguiente información:

"... Una característica clave de la norma GSM es la tarjeta SIM (Módulo de Identificación del Suscriptor), que es sumamente portátil y puede intercambiarse fácilmente entre los dispositivos GSM compatibles. La tarjeta SIM contiene la información de suscriptor del usuario y su libreta de contactos. También contiene mucha información importante adicional que puede ayudar al investigador a determinar cómo se está usando el dispositivo celular en la red.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

El uso de la tarjeta SIM es obligatorio en las redes GSM. Su equivalente en las redes UMTS se denomina USIM o UICC (acrónimo de *Universal Integrated Circuit Card*, 'Tarjeta Universal de Circuito Integrado'), siendo más popular el RUIM (*Removable User Identify Module*, 'Módulo de Identidad de Usuario Desmontable') en los teléfonos CDMA.

Atributos del SIM	Descripción
ICCID	[redacted]

De la fuente Bibliográfica: Investigaciones forenses de teléfonos celulares, Thackray Forensics Ltd, Se obtiene la siguiente información:

"... El **IMEI** (del inglés *International Mobile Equipment Identity*, *Identidad Internacional de Equipo Móvil*) es un código pre-grabado en los teléfonos móviles GSM. Este código identifica al aparato unívocamente a nivel mundial, y es transmitido por el aparato a la red al conectarse a ésta. Este es un número único que se otorga a cada teléfono móvil GSM y que puede encontrarse detrás de la batería.

La empresa operadora puede usar el IMEI para verificar el estado del aparato mediante una base de datos denominada EIR (Equipment Identity Register). El IMEI de un aparato habitualmente está impreso en la parte posterior del equipo, bajo la batería. Se puede marcar la secuencia "*#06#"(asterisco, numeral/almohadilla, cero, seis, numeral/almohadilla) para que aparezca en el display; El IMEI (Identidad el equipo móvil internacional): Es un número de 15 dígitos para identificar al fabricante, el tipo de modelo y país de aprobación de los dispositivos GSM. Los primeros 8 dígitos del IMEI, se conocen como TAC) (código tipo de asignación), e identifican el modelo y su origen. El resto del IMEI es específico para cada fabricante, y al final incluye un dígito de comprobación. ...".

Tipos de tarjetas SIM

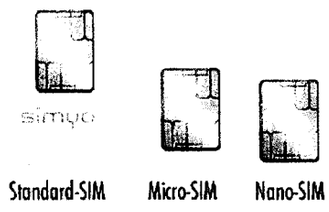

- **Teléfono Celular:** Un teléfono celular es un dispositivo inalámbrico electrónico que permite tener acc a la red de telefonía celular o móvil. Se denomina celular debido a las antenas repetidoras que conforman la cada una de las cuales es una célula, si bien existen redes telefónicas móviles satelitales. Su principal caracterís es su portabilidad, que permite comunicarse desde casi cualquier lugar. Aunque su principal función e comunicación de voz, como el teléfono convencional, su rápido desarrollo ha incorporado otras funciones co son cámara fotográfica, agenda, acceso a internet, reproducción de video e incluso GPS y reproductor mp3.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

- **Tarjeta SIM:** La Tarjeta SIM (SIM son las siglas de Subscriber Identity Module (Módulo de Identificación del Suscriptor)), es una tarjeta que se utiliza en los teléfonos móviles en la que se almacena de forma segura la información del usuario del teléfono necesaria para identificarse en la red (clave de autenticación e identificación del área local). La tarjeta SIM también almacena datos del operador necesarios para el servicio de mensajes cortos y otros servicios. La capacidad de almacenamiento de una tarjeta SIM va desde 2Kb hasta 1Gb, aunque las más comunes son las de 16 y 32 Kb.

- **Batería:** Es un dispositivo que almacena energía eléctrica, mediante el uso de procedimientos electroquímicos. Luego, dicha energía, es devuelta en casi toda su totalidad. El término pila, en castellano, denomina los generadores de electricidad basados en procesos químicos normalmente no reversibles, o acumuladores de energía eléctrica no recargables; mientras que batería se aplica generalmente a los dispositivos electroquímicos semirreversibles, o acumuladores de energía eléctrica que sí se pueden recargar. Tanto pila como batería, son términos provenientes de los primeros tiempos de la electricidad, en los que se juntaban varios elementos o celdas.

Una vez realizado el análisis técnico al equipo sujeto a estudio se obtuvo la siguiente:

CONCLUSIÓN

PRIMERA.- [redacted]

Número de Indicio marca y modelo	Características e identificación	Accesorios y notas
[redacted]	[redacted]	[redacted]

SEGUNDA.- Respecto a que se designe Perito Oficial en Materia de Telecomunicaciones Electrónica para la extracción de información del equipo de comunicación antes descrito, así como equipo que utilizara, por ser necesario para realizar la solicitud de intervención de comunicaciones; le informa a la Autoridad de parte de la Jefa de Departamento de Informática y Telecomunicaciones esta Coordinación General de Servicios Periciales; se propone al suscrito Ing. Sigfredo Castillo La Perito Oficial en la Materia de Telecomunicaciones y Electrónica para realizar la extracción información, mediante los equipos de extracción forense **UFED TOUCH de la marca Cellebrite**, equipo **XRY de Micro Systemation** o de **forma Manual**, así dando atención a la intervención comunicaciones.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

A T E N T A M E N T E

PERITO PROFI [redacted] NICA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [redacted]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, siendo las dieciséis horas del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, ante el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio [redacted]; misma en las que obran una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se **DA FE** tenerse a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificad[redacted] que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Códig[redacted] Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Pen[redacted] Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citado[redacted] particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad an[redacted] Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SÍ PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado se le hace saber que el motivo de su comparecencia es para que declare lo que sabe y le consta con relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el que desaparecieron cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

- **MANIFESTÓ** -

- Llamarme como ha quedado escrito, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

- - -Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, [redacted]. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para l[redacted] realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en l[redacted] presente y que rinde su declaración de manera libre y espontánea; y acto continuo, e[redacted] testigo:----------

----------**D E C L A R A**----------

- - - Que comparezco ante esta Autoridad de manera voluntaria sin encontrarme obligad[redacted] manifiesto lo siguiente: [redacted], pues [redacted] por lo cual [redacted] siendo eso lo que tengo que declarar. -

- - - Acto seguido en uso de la voz del declarante manifiesta lo siguiente: que con la finalidad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted] de [redacted] de [redacted] por lo que se ordena levantarse la cadena de custodia y el embalaje correspondiente - - - - - - - - - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, siendo las veinte horas con veinte minutos del día de la fecha se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México a día **veintiséis** del mes de **abril** del año **dos mil diecisiete**.- - - - - - - - - - - - -
- - - El que suscribe licenciad[redacted]gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: - - - -
- **CERTIFICA** -
- - - Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PGR

FORMATO DE ENTREGA RECEP 4.26
DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN
(ANEXO 2)

Carpeta de investigación

1. Ubicación del lugar de intervención (Anote la unidad administrativa a la que pertenece el primer respondiente, la Entidad Federativa, Delegación o Municipio en el que se encuentra el lugar de intervención, así como la fecha y hora de arribo).

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Fecha y hora

2. Servidor público encargado de la preservación que entrega el lugar de intervención (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma

3. Servidor público recibe el lugar de intervención (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de quien recibe, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma

4. Dirección o localización del lugar de intervención (Anote la dirección completa o, en su caso, la localización del lugar de intervención).

5. Croquis simple de ubicación del lugar (Incluya sitios de referencia y el sentido de circulación de vialidades).

Paginación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los veintisiete días de abril de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - - -

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICIALIA DE PARTES

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/826/2017
ASUNTO: SOLICITUD CON CARÁCTER DE URGENTE.
Ciudad de México 27 de abril de 2017.

General Brigadier D.E.M. [redacted]
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Blvd.
René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios,
C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 82,125, 127bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), IX y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente hago de su conocimiento que en alcance al oficio SDHPDSC/OI/391/2017 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, dirigido al presente, en el cual fue solicitado su valioso apoyo a efecto de que notifique a elementos de la Policía Estatal de Guerrero, a fin de obtener su declaración en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, respecto de los hechos que se investigan con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

Al respecto de lo anterior, he de informarle que los citatorios con fecha 01 de MAYO de dos mil diecisiete, se recorrerá a las fechas 03 de MAYO del presente año; por tal motivo, notifíquese a los siguientes:

1		[redacted]
2		

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta [redacted]

AGENTE D[redacted] FEDERACIÓN

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021
Secretaría de SEGURIDAD PÚBLICA

[redacted]RRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]to. Presente.
[redacted]ular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

428

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADO CON OBSERVACIÓN "3" DE LA CNDH

- - - En la Ciudad de México, a los veintisiete días de abril de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con veintitrés minutos, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/827/2017.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).

Ciudad de México, abril 27, 2017.

LIC. [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito C. P. 39090
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
TEL.471-94-12
P R E S E N T E.

[redacted]
HORA: 17:05
CHILPANCINGO, GRO.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. 5562, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrería Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

430

431

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted]

SUBOFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
(COMANDANTE DE TRÁNSITO REGIÓN TIERRA CALIENTE)

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete 2017, ante la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.----------

----------**C O M P A R E C E**----------

--- Comparece el ciudadano [redacted], quien se identifica en este momento con gafete oficial con número de folio 03093, expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.----------

----------**P R O T E S T A**----------

---Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del comparecie lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quie declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al comparecie ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTES**

--- Acto seguido se le hace de su conocimiento que su deposado es muy importante par investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, es decir, con los hec ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala d Independencia, Guerrero, en donde desaparecieron cuarenta y tres estudiantes provenientes d escuela normal Isidro Burgos Ayotzinapa, ubicada en Tixtla, Guerrero, por lo que se requiere manifieste lo que sabe y le consta respecto de esos lamentables acontecimientos. Por lo que en vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: ----------

---------- **M A N I F E S T Ó**----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

--- Me llamo [redacted], actualmente [redacted], de ocupación [redacted], que sabe leer y escribir, con la edad y capacidad para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, no los conozco, a los ofendidos y víctim[redacted] los hechos, solo sé que son alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa, pero no los conozco[redacted]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimie[redacted] contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por tel[redacted] por lo que proporciona su número telefónico[redacted] y man[redacted] expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones[redacted] por ese medio.----------

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artícu[redacted] BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por perso[redacted] confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su [redacted] ser asistido en la presente diligencia por el Abogado alguno, por no considerarlo necesario.----

--- Acto seguido y en relación a los hechos que se investigan el testigo: ----------

---------- **D E C L A R A** ----------

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/391/2017, y una vez que se me ha hecho saber el motivo de mi comparecencia, quiero manifestar: Que yo[redacted] actualmente [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], conforme [redacted]

[redacted] de [redacted]

[redacted], esas [redacted]

[redacted] que [redacted]

[redacted] a mi [redacted]

[redacted] cuando [redacted]

[redacted] a de la siguiente man

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de la [redacted] s pero [redacted] ----------

--- En relación a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el día veintiséis de septiembre [redacted] a la [redacted] salí [redacted], por la [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] y es todo [redacted]----------

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo por lo que a continuación se procede a realizar la:----------

---**LA PRIMERA.-** Qué diga el declarante [redacted]----------

--- **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] ----------

--- **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]----------

--- **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]----------

--- **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]----------

--- **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]----------

--- **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]--

--- **A LA DECIMA.-** Qué diga el declarante, [redacted]----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA SEGUNDA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA TERCERA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA SEPTIMA.-** Que diga [redacted]

--- **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

--- **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA VIGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA TRIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]

--- **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- **A LA TRIGESIMA QUINTA.-**¿Qué mencione el compareciente [redacted]

--- **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [redacted]

--- **A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted]

--- **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]

--- **A LA TRIGÉSIMA NOVENA-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]

--- **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarant[redacted]

--- **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

--- **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [redacted]

--- **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante [redacted]

--- **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.** Que diga el declarante [redacted]

--- **A LA CUADRAGESIMA NOVENA.** Que diga el declarante [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA.** Que diga el declarante [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA SEXAGÉSIMA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el testigo [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA SEPTAGÉSIMA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA SEPTAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el testigo [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

--- **A LA SEPTAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA SEPTAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA SEPTAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el testigo [redacted]

--- **A LA SEPTAGÉSIMA QUINTA.-** [redacted]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Represen

---- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, s

firmando para constancia los que en ella intervinieron, p

su contenido.----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

C E R T I F I C A C I Ó N

[redacted]

---- En la Ciudad de México, a 27 veintisiete días de abril del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F I C A** ----------

---- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, docu[redacted] certificación con las copias simples, por lo que se [redacted] **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** para que surta sus e[redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el art[redacted] Procedimientos Penales. ----------

---------- **DAMOS FE** ----------

AGENTE DEL MINISTERIO PÚ[redacted]
LA FEDERACIÓN

[redacted]

TIGOS DE A[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [redacted] INTEGRANTE DE LA POLICÍA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

- - -En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día veintisiete abril de dos mil diecisiete, ante la licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el **C.** [redacted], quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Ele[redacted] número [redacted], en la cual obra una fotografía a color que concuerda fiel[redacted] con los rasgos fisonómicos del compareciente, que con apego al artículo 208 del C[redacted] Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al inter[redacted] por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa[redacted] certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, y en este acto manifies[redacted] él es empleado del Estado de Guerrero, quien manifiesta que realiza sus activ[redacted] laborales de manera indistinta por el tiempo que lleva laborando en el estado de Gue[redacted]
- - - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedim[redacted] Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

[redacted] me presento con capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue a participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo el compareciente manifiesta no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, po[redacted] si se leer [redacted] y entiendo el idioma español, manifestando no pertenecer a ningún grupo étnico, p[redacted]. - - -

[redacted]. - - -

[redacted] ----------

--- **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]

--- **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA SEXTA**.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA DECIMA SEPTIMA**.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. - - -

[redacted]. - - - -

A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] - - - - - - - - - - - -

- - - - **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. - -

- - - **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] - - - - - - - - - - -

--- **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

--- **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

--- **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

--- **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

--- **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** [redacted] ----------

--- **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

--- **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** [redacted] ----------

--- **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** Qué diga el declarante [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

--- **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante [redacted]

-- **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante [redacted]

--- **A LA CUADRAGESIMA NOVENA.** Que diga el declarante [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.** Que diga el declarante [redacted]

A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el declarante, [redacted]

--- **A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.-** Qué diga el declarante [redacted]

--- **A QUINCOAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - **A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [redacted]

[redacted]. - - - - - - -

- - - **A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. - - -

[redacted]

[redacted]

456

C E R T I F I C A C I Ó N

- - - En la Ciudad de México, el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de Seguridad Públic

457

Dependencia: *Secretaria de Seguridad Pública*

Sección: *Coordinación Regional de Seguridad Pública Policía Estatal.*

Número: *2258/2017.*

Av. Previa: *AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015*

Asunto: ***SE NOTIFICA COMPARECENCIA.***

Acapulco Gro, 09 de Marzo 2017.

C. [redacted].
POLICIA DE OPERACIONES.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO 01371/2017, DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL C. TTE. [redacted] ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL DE ESTA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN RELACIÓN CON SU SIMILAR OFICIO NUMERO SDHPDSC/OI/391/2017, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR LA C. LIC. [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE DICHA AUTORIDAD, SITO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, 211-213 PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06500; **EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE,** DEBIENDO ACUDIR CON DOS IDENTIFICACIONES OFICIALES Y DOS COPIAS, NECESARIAMENTE LA PRIMERA CREDENCIAL EXPEDIDA POR ESTA INSTITUCIÓN Y LA SEGUNDA CREDENCIAL ELECTORAL, POR ESTE MEDIO SE LE NOTIFICA EN TIEMPO Y FORMA.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLO CORDIALMENTE.

A T
EL COORDINADOR OR[redacted] ESTATAL.
(RE[redacted]

[redacted]

C. C. P.- ARCHIVO.
*ACSCH/CCC**

NIDOS MEXICANOS

NERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

458

UNIDOS MEXICANOS

NERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

RÍA GENERAL
EPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL C. [redacted]
POLICÍA ESTATAL DE OPERACIONES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo la 25 diez horas del día 27 veintisiete de abril de 2017 dos mil diecisiete, ante la Licenciad [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación scrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de l República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimiento Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, par debida constancia legal, hace constar que comparece el C. , quien se identifica en est momento con Credencial Oficial, expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Públic del Estado de Guerrero, con número de empleado 26750 (dos, seis, siete, cinc, cero), en l que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por as haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace del conocimiento al declarante el contenid del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establecen que no se obligara a declarar a las personas que estén ligadas por amor, respeto o cariño o estrecha amistad, a lo que el compareciente manifiesta su voluntad de rendir su declaración en calidad de testigo, de igual manera se le hace del conocimiento que de conformidad con el artícul 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 c Código Penal Federal, se hace del conocimiento al compareciente lo previsto en dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes decl con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y un teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a pregun compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artíc del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo por sus generales:- - - -

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

NERAL
CA

sta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que aciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que me a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos les, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización a presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por gado o persona de confianza y acto continuo, la testigo:----------

- Que comparezco ante esta H. Representac de la Federación, de manera oluntaria y en atención a la citación que se hicie ha hecho saber lo ue se investiga en la present como ese a

[redacted]

aproximada el mo de la desaparecid puesto de capital de de a b l

2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]RÍA GENERAL
[redacted]EPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL C. [redacted]
POLICÍA ESTATAL DE OPERACIONES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 25 diez horas del día 27 veintisiete de abril de 2017 dos mil diecisiete, ante la Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted]scrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [redacted]evención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la [redacted]epública, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos [redacted]enales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para [redacted]ebida constancia legal, hace constar que comparece el C. , quien se identifica en este [redacted]omento con Credencial Oficial, expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad [redacted] del Estado de Guerrero, con número de empleado [redacted] que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonóm[redacted] compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certific[redacted] se glosa al expediente. Enseguida, se le hace del conocimiento al declarante el c[redacted] del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establecen q[redacted] obligara a declarar a las personas que estén ligadas por amor, respeto o cariño o [redacted] amistad, a lo que el compareciente manifiesta su voluntad de rendir su declaración e[redacted] de testigo, de igual manera se le hace del conocimiento que de conformidad con e[redacted] 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el[redacted] Código Penal Federal, se hace del conocimiento al compareciente lo previst[redacted] dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes [redacted] con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y [redacted] teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preg[redacted] compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. [redacted] contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artí[redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testig[redacted] por sus generales: - - -

[redacted]o. Acto seguido se le hace saber al compareciente que nforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos enales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por ogado o persona de confianza y acto continuo, la testigo:----------

----------**D E C L A R A**----------

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [redacted]o; posteriormente [redacted] para [redacted]n en relación a los hechos que se investigan quiero manifestar que el día veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, yo [redacted], y [redacted] que [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted].----------

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al declarante siendo: **A LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA TERCERA.-** ¿Qué dig declarante, [redacted]. **A LA QUINTA.-** ¿Qué dig declarante, [redacted] **A LA SEXTA.-** ¿Qué dig declarante, [redacted] **A LA SÉPTIMA.-** ¿ describa el declarante [redacted] **A LA OCTA** ¿Qué diga el declarante [redacted]. **A LA DECIMA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el declara [redacted]. **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted] **A LA DÉCIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga la declarante,

A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted]

. A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted]

. A L

DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante

[redacted]

A LA DÉCIMA NOVENA- ¿Qué diga el declarante,

[redacted]

. A LA VIGÉSIMA.- ¿ Que diga el declarante

[redacted]

A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿ Que diga el declarante

[redacted]

A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted]

.----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta R
Federación. Así mismo se le pregunta a la compareciente si tie
respondiendo que NO. ----------
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da
diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para constancia
previa lectura y ratificación de su contenido.----------
---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

LIC. [redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

[redacted]

C E R T I F I C A C I Ó N

--- En la Ciudad de México, a día 27 veintisiete del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, la Suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;- - - -

[redacted]

[redacted]

C E R T I F I C A C I Ó N

--- En la Ciudad de México, a día 27 veintisiete del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, la Suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;- - - -

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted].

POLICÍA ESTATAL, EN EL MUNICIPÍO DE CHILPANCINGO, ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el **C.** [redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector número: [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA[redacted] tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveni[redacted] alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, [redacted] conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales [redacted] relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del comparecient[redacted] previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la [redacted] quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus fu[redacted] y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a pre[redacted] compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que [redacted] que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:----------

----------**M A N I F E S T Ó**----------

- - - Llamarme como ha quedado escrito [redacted] estado civil [redacted] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted], sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted] y refiere expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS d[redacted] Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de co[redacted] abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su [redacted] asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, el testigo[redacted]

----------**D E C L A R A**----------

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria, manifiesto lo siguiente[redacted]

[redacted], siendo todo lo que deseo manifestar.----------

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.----------

--- **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga [redacted]. **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA DECIMA CUARTA.-** Con base en lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA DECIMA SEPTIMA.-** En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA DECIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Q[redacted] diga el declarante, [redacted] **A L[redacted] VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted]

[redacted] **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [redacted]

[redacted]. **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga e declarante, [redacted]

[redacted] **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** [redacted]

[redacted] **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]. **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [redacted]

[redacted] **A LA QUINCOAGÉSI**

Que diga el declarante [redacted]

[redacted] **A LA**

QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA. Que diga el declarante [redacted]

[redacted] **A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. **A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.-** Qué diga el declarante, [redacted] **A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, [redacted] **A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [redacted] **A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.-** que diga el declarante [redacted] **A LA QUINCOAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante [redacted]----------

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.----------

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se [redacted] firmando para constancia los que en ella intervinieron, p[redacted] de su contenido.----------

----------**D A M O S F**

EL COMPARECIEN

[redacted]

LI

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

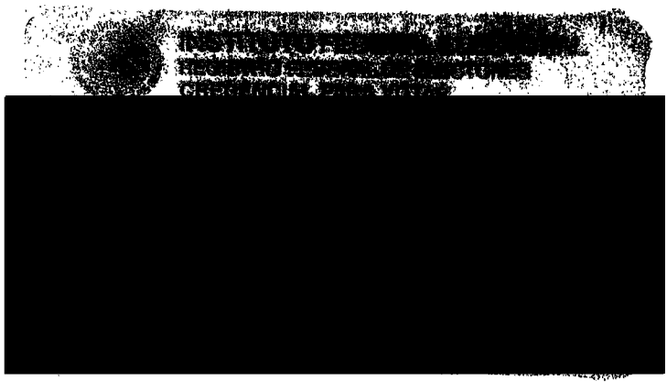

- - - En la Ciudad de México, México, a los veintisiete días de abril de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- - - -

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted]

POLICÍA ESTATAL EN GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:02 once horas con dos minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la C. quien se identifica en este momento con identificación oficial "Credencial para votar", expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, con número de [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-

- **M A N I F E S T Ó** -

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [redacted] con [redacted] con [redacted] no [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] considero tener la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, precisa lo siguiente: [redacted] seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, la testigo:----------

----------**D E C L A R A**----------

--- Que comparezco ante esta autoridad en atención a la citación que se hiciera y fuera entregada por mi superior y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] El día veintisiete de septiembre de dos mil catorce [redacted], me quede descansando en casa y por las noticias del periódico había leído que supuestamente en Iguala atacaron a un Grupo de Futbol los Avispones y a los Ayotzinapos, y [redacted] por lo que no salí de mi comunidad, permanecí todo el día en casa descansando con mi familia, siendo todo lo que puedo decir al respecto.- ----------

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo:----------

A LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted].----------

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]----------

LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]----------

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted].----------

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]----------

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]----------

A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

. **A LA DÉCIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA CUARTA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** En relación a lo anterior ¿Qué diga la declarante, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

. **A LA VIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA QUINTA- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

A LA TRIGÉSIMA PRIMERA- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante [redacted]

A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga la compareciente, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-¿Qué mencione la compareciente [redacted]

. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué refiera la compareciente, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga la compareciente, [redacted]

A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga la declarante, [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga la declarante [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga la declarante [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA. Que diga la declarante [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA. Que diga la declarante [redacted]

A LA QUINCUAGÉSIMA. Que diga el declarante [redacted]

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Qué diga la declarante, [redacted]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Qué diga la declarante, [redacted]

A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga la declarante, [redacted]

A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- Que diga la declarante, [redacted]

A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- Que diga la declarante [redacted]

A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [redacted]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no, que es todo lo que desea manifestar.----------

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la [redacted] firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se [redacted] de su contenido.----------

----------D A M O S F E----------

EL COMPARECIENTE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MEXICO

[redacted]

45

CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintisiete días del mes de abril de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja [redacted] exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel [redacted] que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Soc [redacted] misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en [redacted] artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se cer [redacted] legales conducentes.----------

---------- DAMOS FE ----------

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Humanos,
la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted]

POLICÍA ESTATAL EN GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C[redacted], quien se identifica en este momento con identificación oficial "Credencial para votar", expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del [redacted]igo Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos [redacted]dos, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad [redacted]e Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo [redacted]ocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-

- **M A N I F E S T Ó** -

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [redacted] para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, precisa lo siguiente: Si es mi deseo, ya lo había dejado con anterioridad es el [redacted]. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, la testigo:-

----------**D E C L A R A**----------

--- Que comparezco ante esta autoridad en atención a la citación que se hiciera y fuera entregada por mi superior y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga y el motivo de la citación, asimismo y toda vez que me es puesta a la vista mi declaración de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, la cual tengo a la vista en este momento, reconociendo mi firma por ser de mi puño y letra la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, así mismo reconozco el contenido de la misma, por lo que en este acto ratifico en toda y cada una de sus partes, por contener mi dicho, quiero manifestar que no tengo más información que ampliar y proporcion siendo todo lo que puedo decir al respecto.- ----------

--Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párra del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penal procede a realizar preguntas al testigo siendo:----------

A LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

--- Por lo anterior, se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no, que es todo lo que desea manifestar.----------

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la p

firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se r

de su contenido.----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENC

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

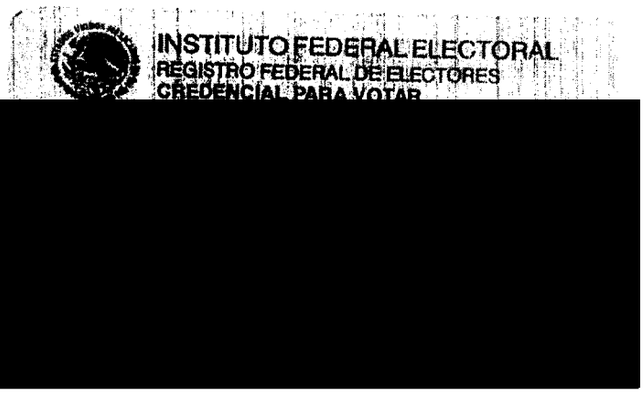

CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintisiete días del mes de abril de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para de[redacted] CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA fo[redacted] exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fi[redacted] que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación S[redacted] misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento [redacted] artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se ce[redacted] legales conducentes.----------

[redacted] ------ D A M O S F E ----------

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

459

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted] POLICÍA ESTATAL DE OPERATIVIDAD EN CHILPANCINGO, GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de abril de 2017 dos mil diecisiete, ante la Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [redacted] quien se identifica en este momento con Credencial Oficial, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector número [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. De igual manera se identifica con credencial oficial expedida a su favor por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, c número de empleado [redacted] en la que obra una fotografía color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no exis inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expedie Enseguida, se le hace del conocimiento al declarante el contenido del artículo 243 del Cód Federal de Procedimientos Penales, que establecen que no se obligara a declarar a personas que estén ligadas por amor, respeto o cariño o estrecha amistad, a lo que compareciente manifiesta su voluntad de rendir su declaración en calidad de testigo, de ig manera se le hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 247 fracción I Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Fede se hace del conocimiento al compareciente lo previsto en los dispositivos citad particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad a Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez tenien conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al comparecien ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que **PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:- - - -

otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, [redacted] Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, la testigo:----------

- **D E C L A R A** -

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber [redacted] que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguien Que en este acto reconozco la declaración ministerial que se me pone a la vista, de fec dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, misma que reconozco, por ser la verdad de ahí declarado, así mismo reconozco la firma que aparece al margen y calce de la misma, p haber sido puesta por mi puño y letra, y ser la misma que utilizo para todos mis actos tanto públicos como privados. De igual manera quiero manifestar que continuo laborando en la Secretaria de Seguridad Pública Estatal, en Guerrero, actualmente sigo asignado a la ciud de Chilpancingo, Guerrero, con funciones de operatividad, y en relación a los hechos que investigan, quiero decir que ya dije lo que sé y me consta, por lo que no tengo nada más q manifestar en relación a los hechos que se investigan por la desaparición de los estudiant de la escuela normal rural de Ayotzinapa, "Raúl Isidro Burgos".----------

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segun párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimient Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: **A LA PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante [redacted] **A LA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante [redacted] **A LA TERCERA.-** ¿Que indique el declarante [redacted] **A LA CUARTA.-** ¿Que indique el declarante [redacted] ----------

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. Así mismo se le pregunta al compareciente si tiene algo más que agregar, respondiendo que NO. ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

15.

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agreg[redacted]resente diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para c[redacted]nieron, previa lectura y ratificación de su contenido.----------[redacted]----------
---------- **D A M O S** [redacted]----------

[redacted]

C

[redacted]

TESTIGOS DE A[redacted]

LIC[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

[redacted]

C E R T I F I C A C I Ó N

--- En la Ciudad de México, a día 27 veintisiete del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, la Suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;- - - -

[redacted]

C E R T I F I C A C I Ó N

--- En la Ciudad de México, a día 27 veintisiete del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, la Suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;- - - -

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 17:36 diecisiete horas con treinta y seis minutos del día 27 veintisiete de abril de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -
- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5754, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/02418/2017**, de fecha 21 veintiuno de abril de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, [redacted] al momento de ocurrir los hechos que se investigan. - - -

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id: 5754

Número: CSCR/02418/2017

Fecha: 21/04/2017 Fecha del turno: 27/04/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA DISCO

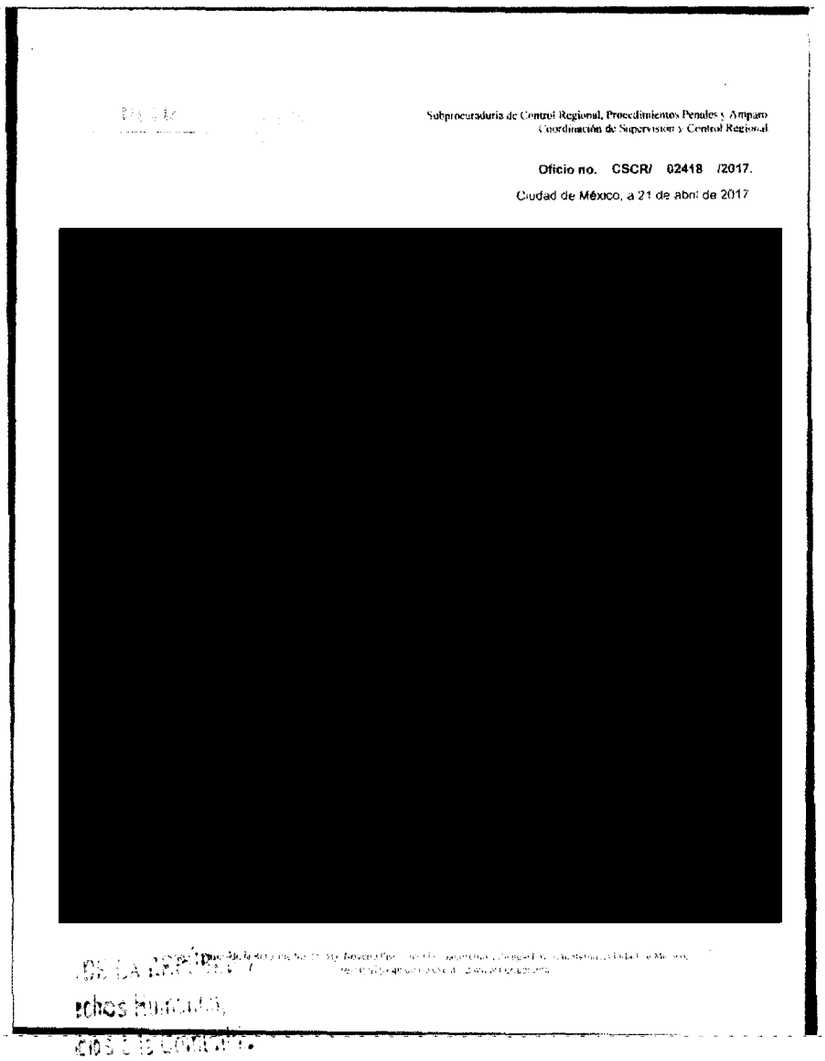

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 02418 /2017.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2017

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1 36

3734

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 02418 /2017.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2017.

[redacted]

"OFICIN[redacted] LA SUBPROCURA[redacted] DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipa[redacted] de mí distinguida consideración.

[redacted]

IGUALDAD LABORAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 8143. Presente.

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

telcel

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

19 ABR 2017

[redacted]

497

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-04-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-02283-2017

LIC. [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 11-04-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 5, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa ratificada desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus hojas, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

CONFIDENCIAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación,en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos leg

[redacted]

Apo

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

[redacted] IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-04-2017-192985-W

ESTADOS UNIDOS

PROV

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

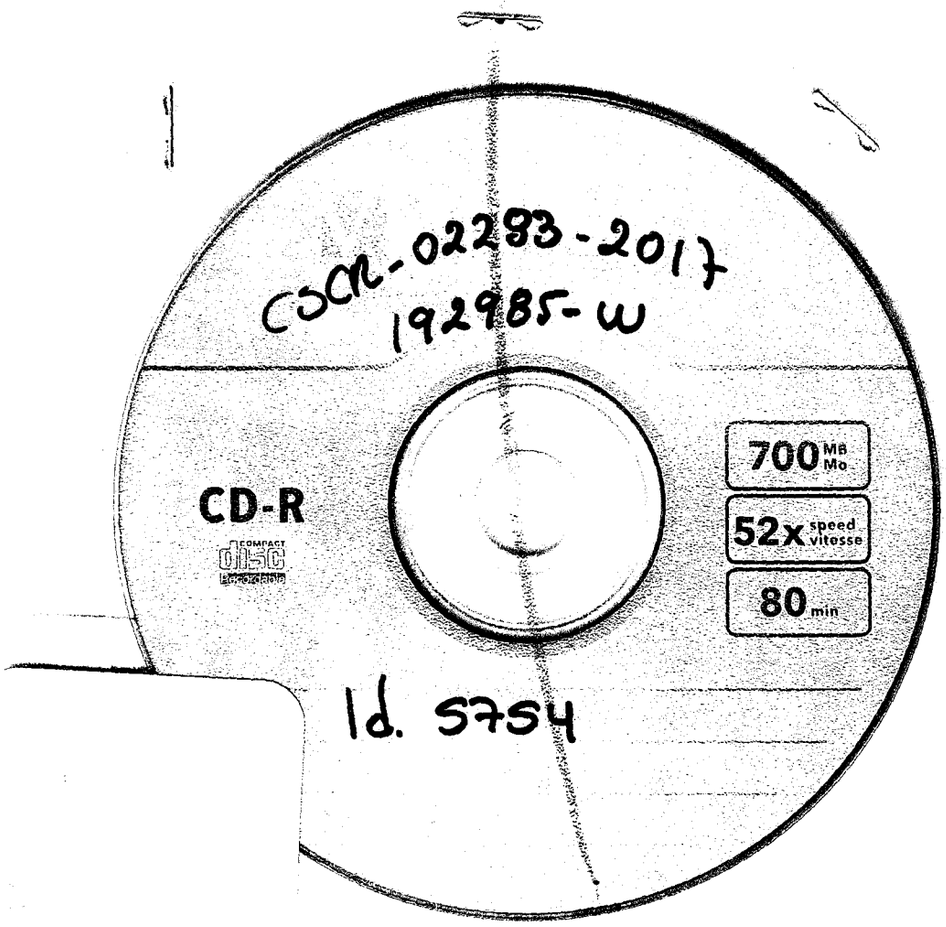

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD 499
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 17:44 diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del día 27 veintisiete de abril de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -
- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5755, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/02417/2017**, de fecha 21 veintiuno de abril de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, [redacted] os hechos que se investigan. - - -

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

500

Id 5755

Número: CSCR/02417/2017

Fecha: 21/04/2017 Fecha del turno: 27/04/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: **PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.**

Observaciones: SE ANEXA DISCO COMPACTO

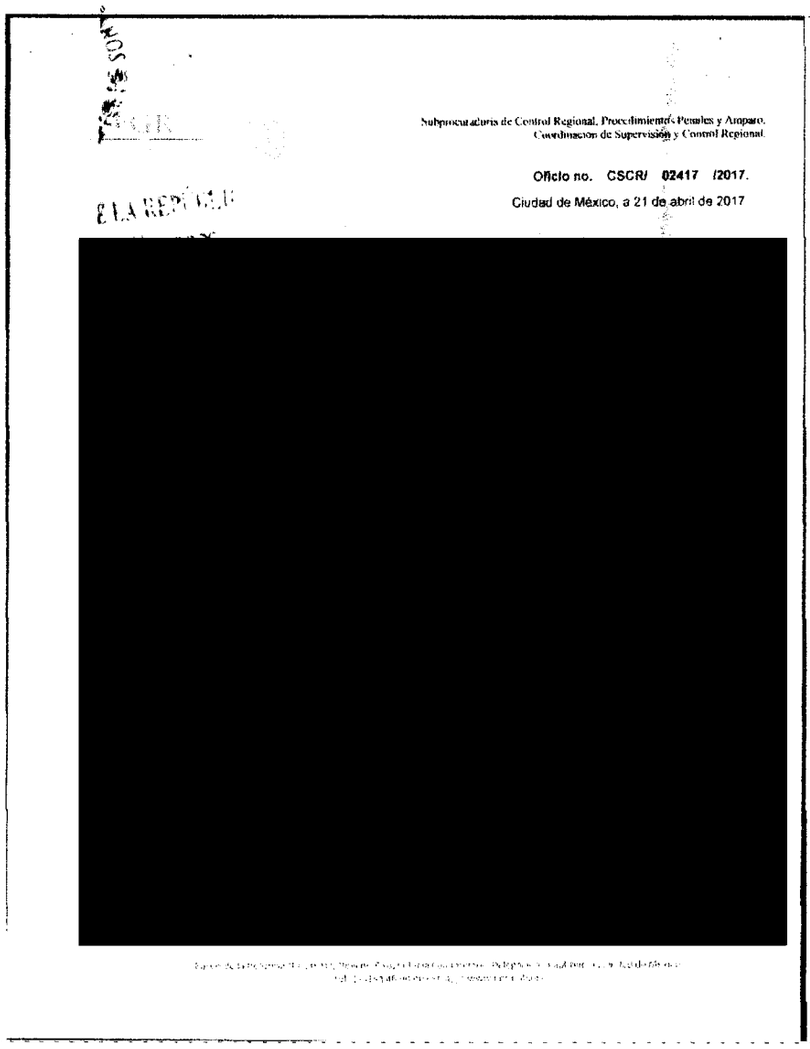

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 02417 /2017.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2017

[redacted]

jueves, 27 de abril de 2017 Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

501
5755

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 02417 /2017.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2017.

RECIBIDO
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/CI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadam[redacted] de mi distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 8140. Presente.

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

telcel

502

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

19 ABR 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

NOMBRE: [redacted] HORA: 13:15

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*10-04-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-02280-2017

LIC. [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes, cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 10-04-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 63, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EMITE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

En estricto derecho y conforme a las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia, se informa que la única información que mi mandante está obligada a colaborar es respecto a la localización

CONFIDENCIAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

telcel

geográfica, en tiempo real, así como a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada que permitan identificar con precisión los datos enunciados en la fracción I y II, artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Del precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de información (conservación de datos) es específicamente en relación a la línea telefónica a diez dígitos, no así mediante número IMEI.

Por lo anterior, para atender cualquier solicitud (oficio) fundado y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capítulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la LFTR, fracción I y II, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos- no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe la posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin números de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (miles y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que ésta información es únicamente recabada con fines comerciales, no así con fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, [redacted] forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a [redacted]

C[redacted]

Apoderado[redacted]

CONFIDENCIAL

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Prevención del Delito y Servic
Oficina de Investig

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

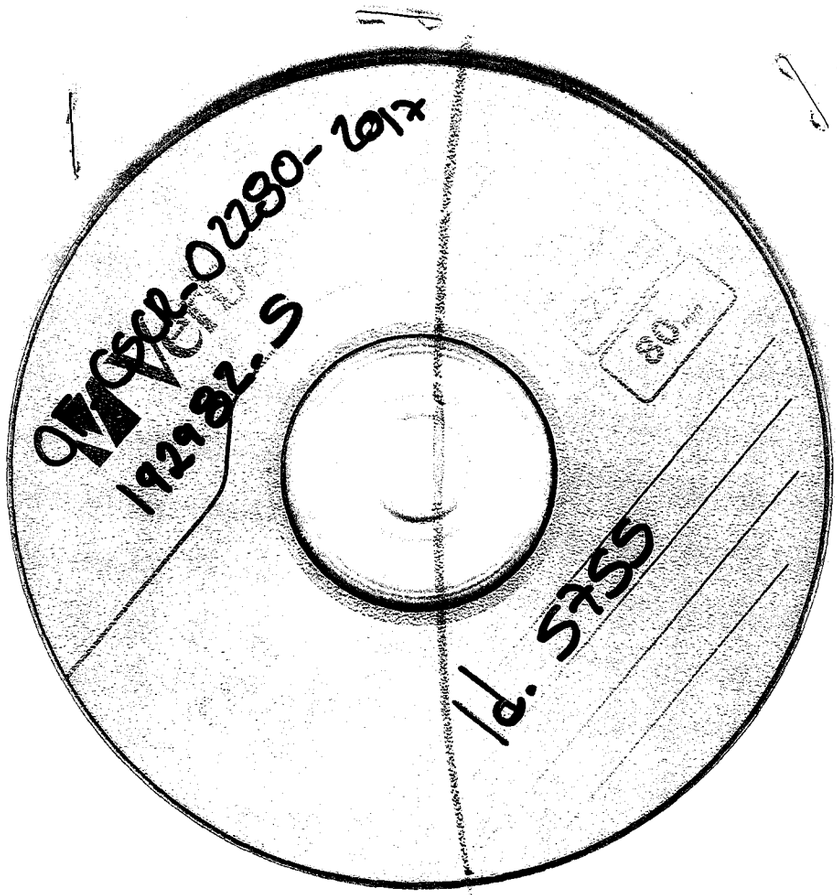

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

504

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 17:52 diecisiete horas con cincuenta y dos minutos del día 27 veintisiete de abril de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -
- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5756, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/02416/2017**, de fecha 21 veintiuno de abril de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, [redacted] hechos que se investigan. - - -

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

505

Id 5756

Número: CSCR/02416/2017

Fecha: 21/04/2017 Fecha del turno: 27/04/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: **PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.**

Observaciones: SE ANEXA DISCO COMPACTO

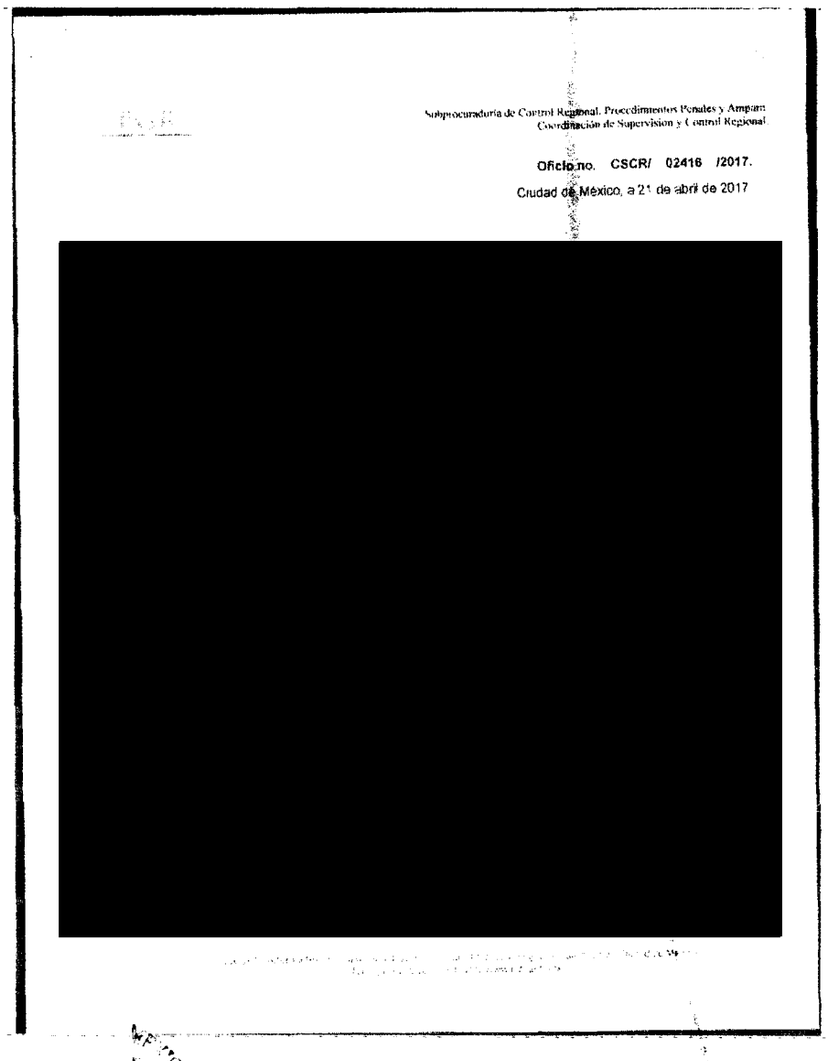

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 02416 /2017.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2017

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

506 57 56

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 02416 /2017.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2017.

RECIBIDO [redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE IN... PROCURADURÍA ... PREVENCIÓN DEL DELITO Y ... DAD"
13:20

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco [redacted] s de mí distinguida consideraci

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 8141. Presente.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

DE LA REPÚBLICA
de los Servicios
ficos a la Comunidad
Servicios

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

telcel

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

19 ABR 2017

[redacted]

507

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*10-04-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-02281-2017

LIC. FRANCISC[redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 10-04-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 7, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O A QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI:	INFORMACIÓN
[redacted]	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

En estricto derecho y conforme a las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia, se informa que la única información que mi mandante está obligada a colaborar es respecto a la localización

CONFIDENCIAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

telcel

geográfica, en tiempo real, así como a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada que permitan identificar con precisión los datos enunciados en la fracción I y II, artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Del precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de información (conservación de datos) es específicamente en relación a la línea telefónica a diez dígitos, no así mediante número IMEI.

Por lo anterior, para atender cualquier solicitud (oficio) fundado y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capitulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la LFTR, fracción I y II, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos- no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe la posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin números de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (miles y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que ésta información es únicamente recabada con fines comerciales, no así con fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S [redacted] y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a q [redacted]

Ciu [redacted]

Apoderado [redacted]

CONFIDENCIAL

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

[redacted] P-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*10-04-2017-192984-S

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derech
Prevención del Delito y Servicio
Oficialía de Partes

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

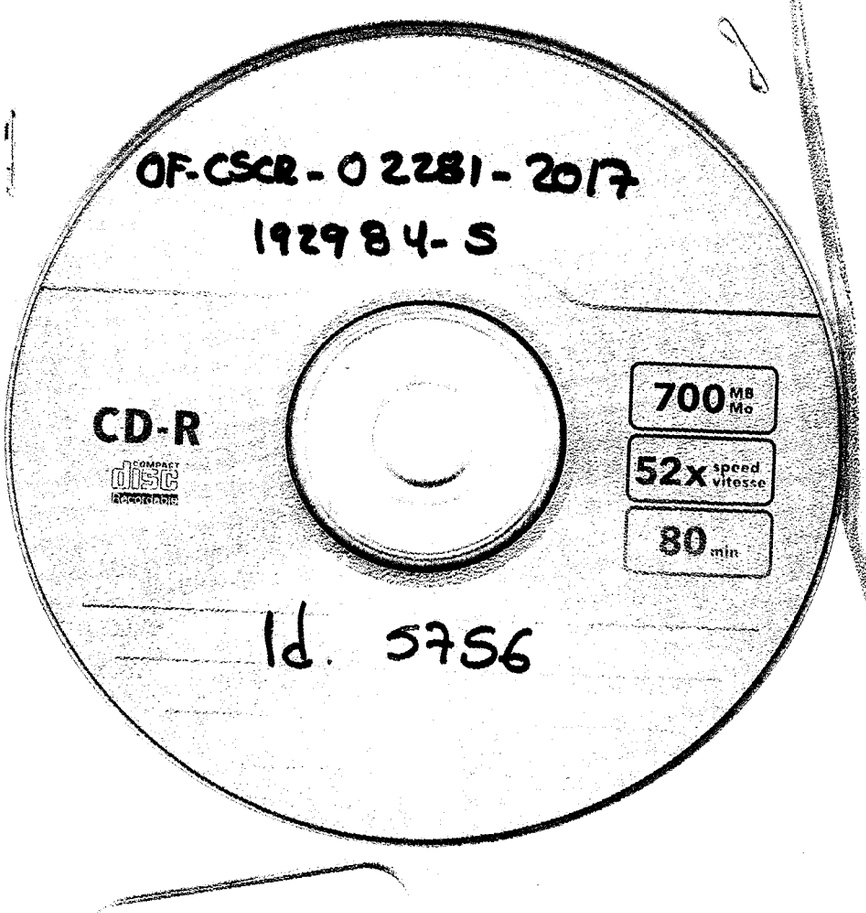

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 18:04 dieciocho horas con cuatro minutos del día 27 veintisiete de abril de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -

- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5757, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/02379/2017**, de fecha 19 diecinueve de abril de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, [redacted] hechos que se investigan. - - -

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

510

Id 5757

Número: CSCR/02379/2017

Fecha: 19/04/2017 Fecha del turno: 27/04/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA DISCO COMPACTO

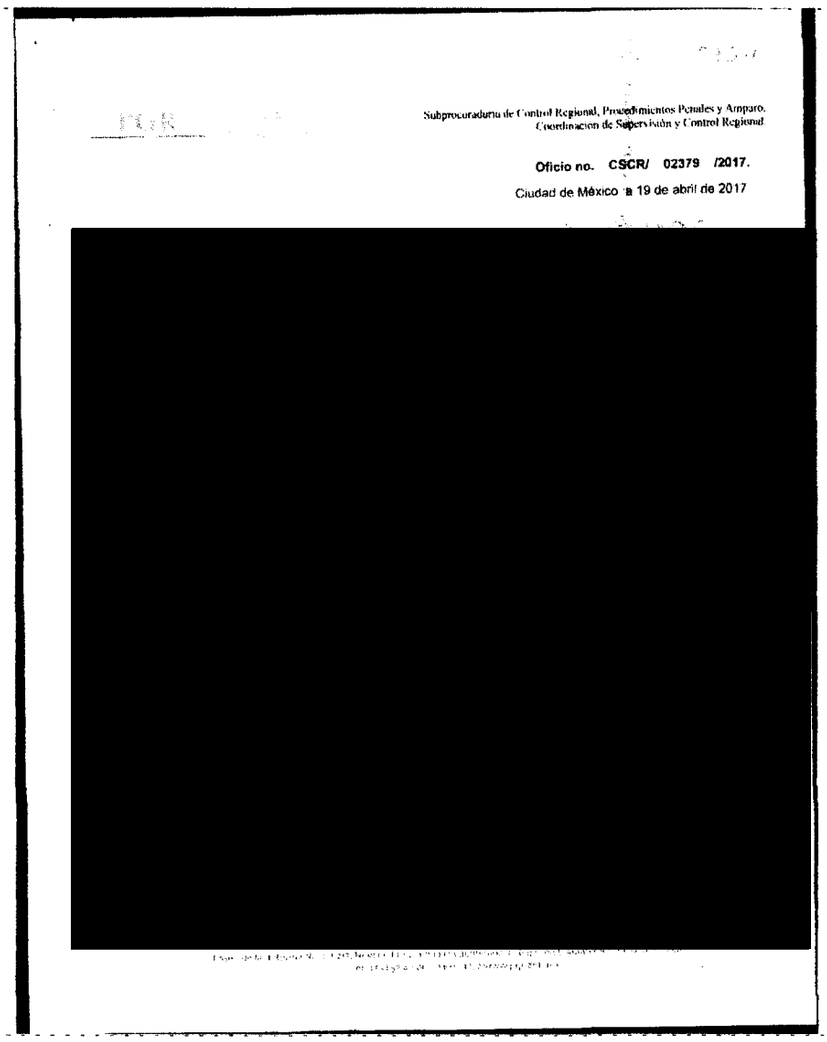

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 02379 /2017.

Ciudad de México a 19 de abril de 2017

[redacted]

DE LA REPÚ...
...Humanos
...la Cámara...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

5757

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 02379 /2017.

Ciudad de México, a 19 de abril de 2017.

RECIBIDO

[redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. Edgar Nieves Osornio, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadar [redacted] de mí distinguida consideración.

IGUALDAD LABORAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 7545. Presente.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

telcel

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
Se anexa al presente un CD con el archivo que contiene la información que dá respuesta a su requerimiento

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
17 ABR 2017
DIRE[redacted]A DE APOYO
NOMBR[redacted]ORA: 14:10

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*04-04-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS ENTRE OTROS
OF-CSCR-02116-2017

LIC. FR[redacted]
EL COORDINAD[redacted]TROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 04-04-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]		

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

[redacted]ATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*04-04-2017-191209-U

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

telcel

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL [redacted] forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos [redacted]

A

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derech
Prevención del Delito y Servicio
Oficialía de Partes

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 18:23 dieciocho horas con veintitrés minutos, del día 27 veintisiete de abril de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -

- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5759, por medio del cual se anexa el Informe Policial No. **3789/2017**, de fecha 20 veinte de abril de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la C. María de Jesús Lagos Palafox, Suboficial en la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar SDHPDSC/OI/0675/2017, respecto a diversos números telefónicos vinculados con los estudiantes desaparecidos de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, al suscitarse los hechos que se investigan, siendo entre otros las personas identificadas como **ALEXANDER MORA VENANCIO,** [redacted] **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,** [redacted] **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,** [redacted] **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,** u[redacted] **JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN,** [redacted] y de acuerdo al oficio número OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015, emitido por la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., el cual contiene los desplegados [redacted] - - -

efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptora, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

27/04/2017

[redacted]

516

Id 5759

Número: 3789/2017

Fecha: 20/04/2017 Fecha del turno: 27/04/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0675/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA ELABORACIÓN DE REDES TÉCNICAS , MAPEOS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DETALLE DE LLAMADAS REFERENTE A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONA, AL RESPECTO SE ANEXA INFORMACIÓN.

Observaciones: CON ANEXOS CORRESPONDIENTES.

SEGOB

CNS

POLICÍA FEDERAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

[redacted]

A la Gestión de la División de Investigación [redacted]
Al Coordinador de Investigación de Gabinete [redacted]
Al Director [redacted]

www.cns.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

RECIBIDO
[redacted]
SUBPROSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México a 20 de abril de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

MTRO. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.
P R E S E N T E:

En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0675/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice "[redacted]

Copias:

Al Titular de la División de Investigación.- Respetuosamente.- Presente.
A la Gestión de la División de Investigación.- En atención al Volante **5747/17**.- De conocimiento.- Presente.
Al Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al Registro **02694/17**.- De conocimiento.-Respetuosamente.- Presente.
Al Director General de Análisis Táctico.- Para Minutario.- Presente.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Recibido

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

ESTUDIANTES DESAPARECIDOS					
NO	**NOMBRE**	**TELÉFONO**	**IMEI**	**COMPAÑÍA**	**OFICIO TELCEL**
1	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	[redacted]		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-CSCR-02900-2016
2	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
3	ALEXANDER MORA VENANCIO			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
4	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-CSCR-02900-2016
5	BERNARDO FLORES ALCAZAR			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-CSCR-05099-2016
6	CARLOS IVÁN RAMIREZ VILLAREAL			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
7	CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-CSCR-01526-2016
8	DORIAN GONZALEZ PARRAL			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-CSCR-02900-2016
9	EMILIO ALEN GASPAR DE LA CRUZ			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-CSCR-02900-2016
10	GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-CSCR-02900-2016
11	ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
12	ISRAEL JACINTO LUGARDO			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
13	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
14	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9567-2015
15	JONAS TRUJILLO GONZALEZ			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
16	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9834-2014
17	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
18	JULIO CESAR MONDRAGON FONTES			RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-CSCR-02900-2016

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

19	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	[redacted]	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-CSCR-02900-2016
20	JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
21	JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
22	JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
23	LEONEL CASTRO ABARCA		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
24	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
25	MAGDALENO RÚBEN LAURO VILLEGAS		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9567-2015
26	MARCIAL PABLO BARANDA		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-CSCR-02900-2016
27	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
28	MARTÍN GETSEMANÍ SÁNCHEZ GARCIA		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
29	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015
30	SAÚL BRUNO GARCÍA		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	OF-CSCR-02900-2016

Para dar atención a su petición respecto al numeral marcado como Número **3**, **ALEXANDER MORA VENANCIO**, [redacted] al número de Oficio **OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de las llamadas del número en mención, [redacted]

- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted]

- 1 Red Técnica del número telefónico [redacted]

[redacted]

No.	Numero	Frecuencia
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

[redacted]

[redacted]

[redacted]
echos Humanos,
icios a la Comunidad
ección

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted]mbre de [redacted] información que se encuentra contenida en el oficio **OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015**, en las páginas 965 y 966 como a continuación se detallan:

Telefono	Tipo	Numero A	Numero B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]						
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	VOZ TRANSFER							
	MENSAJES 2 VIAS							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ TRANSITO							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ TRANSFER							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	VOZ TRANSFER							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							

[redacted]
[redacted]
[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

- [redacted]

[redacted]

1. [redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos
dos a la Comisión
ígena

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

523

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted]

Numeral **11**, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

- [redacted]

[redacted]

- [redacted]

No.	Número	Frecuencia
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

- [redacted]

el oficio **OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015**, [redacted]:

Telefono	Tipo	Numero A	Numero B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicacion Geografica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]						
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							

Derechos Humanos,
nicios a la Comunicación
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted] | VOZ TRANSITO | [redacted]
[redacted] | VOZ TRANSITO | [redacted]

- [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

1. [redacted]

[redacted]

2. [redacted]

[redacted]

Numeral **17**, [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

- [redacted]

[redacted]:

No.	Número	Frecuencia
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

[redacted] contenida en el oficio **OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015**, en las páginas 806 y 807, señalando el cambio respecto al rubro IMEI, como a continuación se detallan:

Telefono	Tipo	Numero A	Numero B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)

[redacted]
Delitos Electorales,
Delitos a la Comunidad
Migración

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted]	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	VOZ TRANSFER
	VOZ SALIENTE
	VOZ ENTRANTE
	VOZ SALIENTE
	VOZ TRANSFER
	VOZ SALIENTE
	VOZ TRANSFER
	VOZ SALIENTE
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	VOZ TRANSFER
	VOZ SALIENTE
	MENSAJES 2 VIAS
	VOZ SALIENTE
	VOZ TRANSFER
	MENSAJES 2 VIAS
	MENSAJES 2 VIAS
	VOZ TRANSFER
	VOZ SALIENTE

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

523

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted]

[redacted]	VOZ TRANSFER
[redacted]	VOZ TRANSFER
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS
[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS
[redacted]	VOZ SALIENTE
[redacted]	VOZ TRANSFER
[redacted]	VOZ TRANSFER
[redacted]	VOZ SALIENTE
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS
[redacted]	VOZ TRANSFER
[redacted]	VOZ SALIENTE
[redacted]	VOZ TRANSFER
[redacted]	VOZ SALIENTE
[redacted]	VOZ TRANSITO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5[illegible]

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

En relación [redacted]:

[redacted]

1. [redacted].

[redacted]

2. [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted]

3. [redacted]".

[redacted]

Numeral **20**, [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted]

- [redacted]:

No.	Números	Frecuencia
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

- [redacted]:

Telefono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted]

MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

1. [redacted]

2. [redacted]

[redacted]

- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted]

[redacted]:

No.	Número	Frecuencia
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

[redacted]

[redacted]ficio **OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015**, en las páginas 956 y 957, como continuación se detallan: [redacted]

[illegible]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

Telefono	Tipo	Numero A	Numero B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geografica (LATITUD / LONGITUD)
	MENSAJES 2 VIAS							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ TRANSFER							
	DATOS							
	DATOS							
	DATOS							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ SALIENTE							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ SALIENTE							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	MENSAJES 2 VIAS							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ TRANSITO							
	VOZ TRANSFER							
	MENSAJES 2 VIAS							
	VOZ TRANSFER							
	VOZ TRANSFER							

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted]

VOZ TRANSITO
MENSAJES 2 VIAS
VOZ SALIENTE
VOZ TRANSFER
VOZ SALIENTE
VOZ TRANSFER
VOZ TRANSFER
VOZ SALIENTE
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS

- 1 [redacted]

[redacted]

En relación a [redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
Unidad Homologada
dos a la Consulta de
ización

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted]

1. "[redacted]".

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

533

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted]

2. [redacted]

[redacted]

3. [redacted] -
[redacted].

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4. [redacted]

[redacted]

Cabe señalar, de acuerdo a la consulta el 20 de abril de 2017, a las fuentes abiertas, a la página del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección de internet https://sns.ift.org.mx:8081/sns-frontend/consulta-numeracion/numeracion-geografica.xhtml, dio como resultado las compañías mencionadas en las Redes Técnicas.

Finalmente se informa que respecto a los Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), fueron realizados tomando en consideración el rubro marcado como **IMEI** y que en el apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala que ***IMEI: Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería,*** el cual fue remitido mediante el Oficio **OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de llamadas de los números telefónicos antes señalados.

Es importante señalar que para un mejor análisis de la información del contenido del detalle de llamadas d los números telefónicos detallados en el Informe Policial, respecto al rubro denominado Duración y que en apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN D RESULTADOS**, señala ***que Duración de la llamada: Es el tiempo medido en segundos que se utiliz el servicio***, el cual fue remitido mediante el Oficio **OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015**, emitido por empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., hago de su conocimiento que la duración de las comunicacione que se observa en la Red Técnica y en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), se obtuvo

...LA REPÚBLICA...
...os Humanos
...ios a la Comunidad
...ación.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 3789/2017

[redacted].

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prev. y la Comunidad
Oficialía

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

542

RED TÉCNICA
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

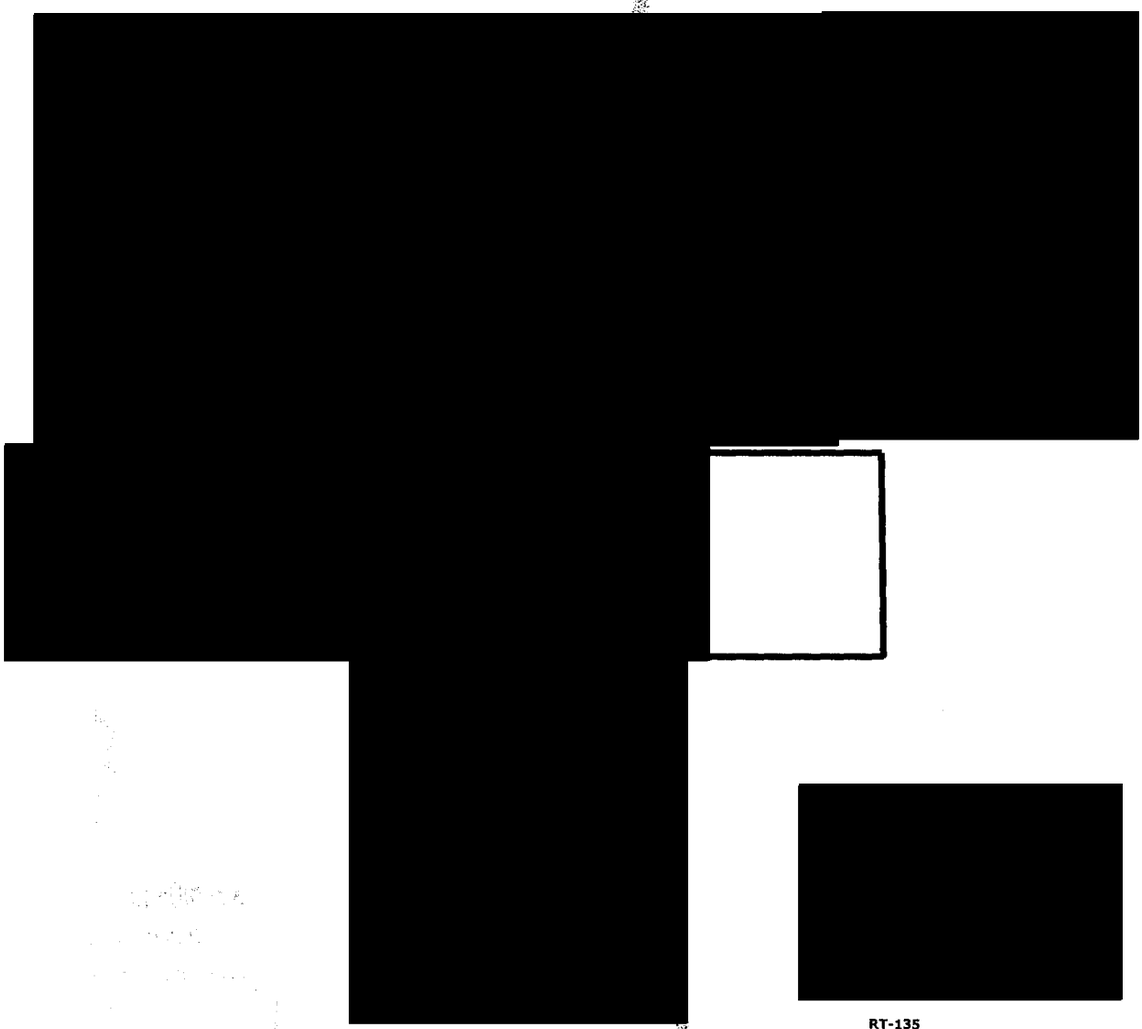

RT-135

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

543

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

544

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

RED TÉCNICA
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

M2V 18/

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

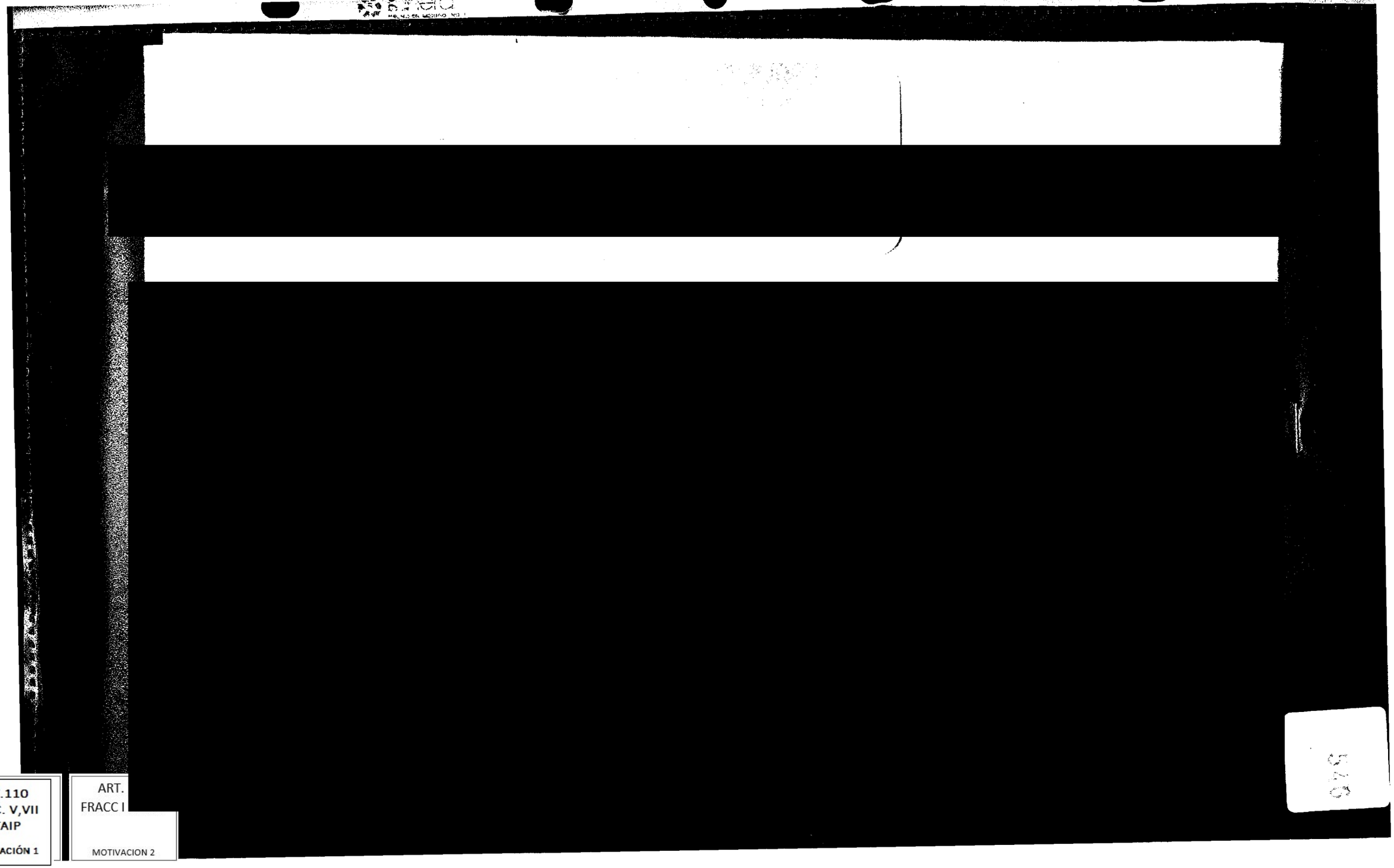

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART.
FRACC I

MOTIVACION 2

[redacted]

DEL/MUN>

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

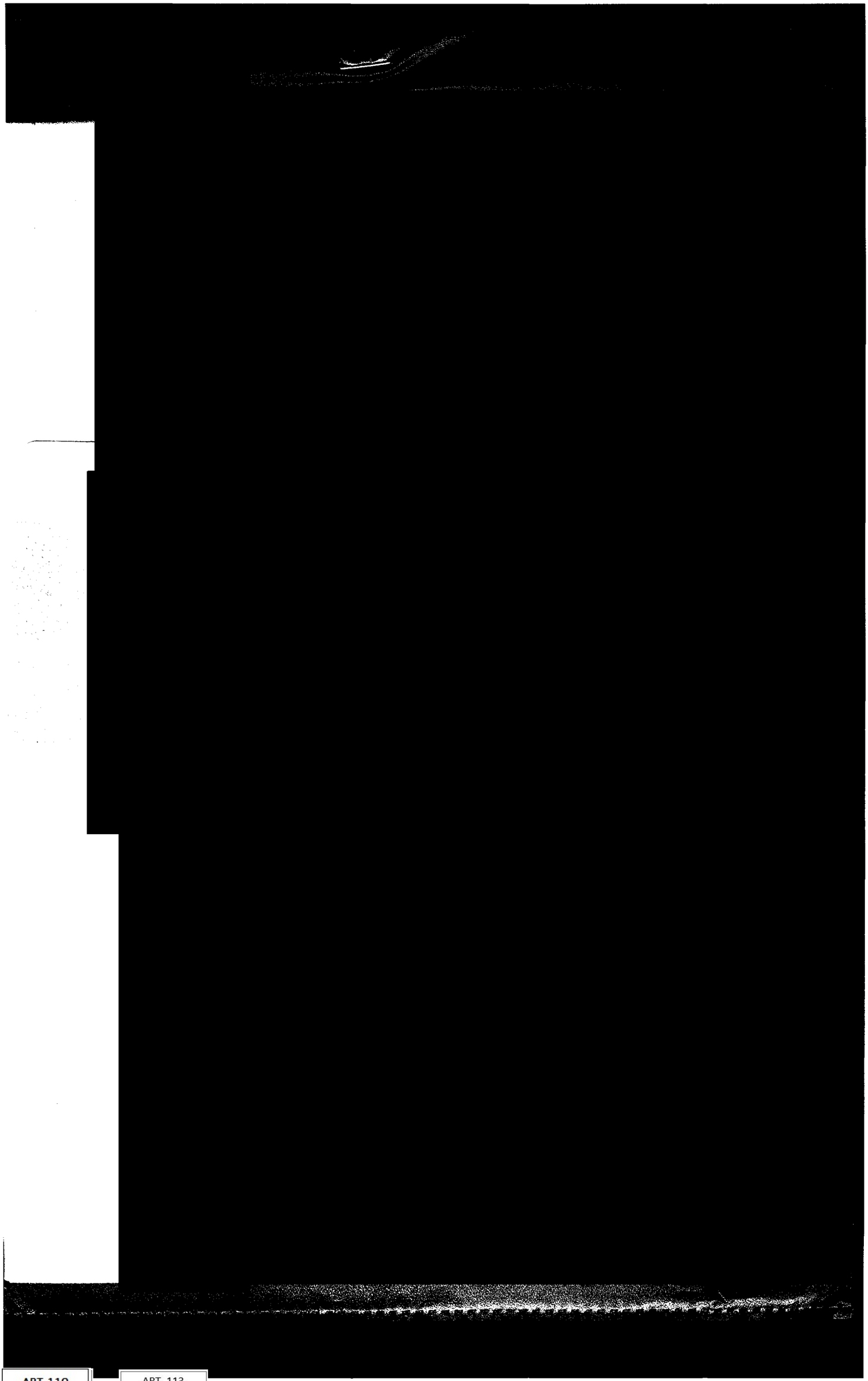

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

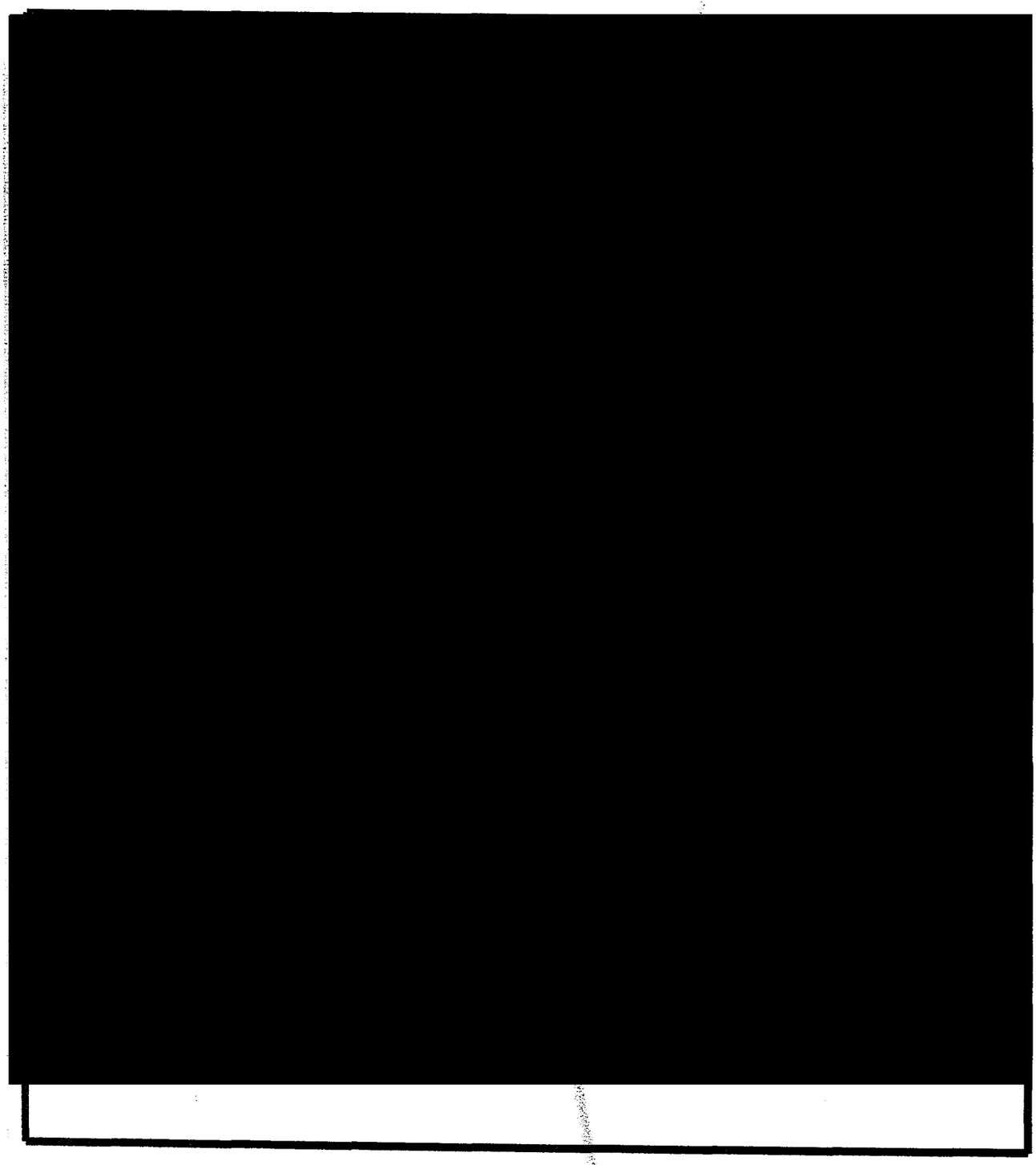

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

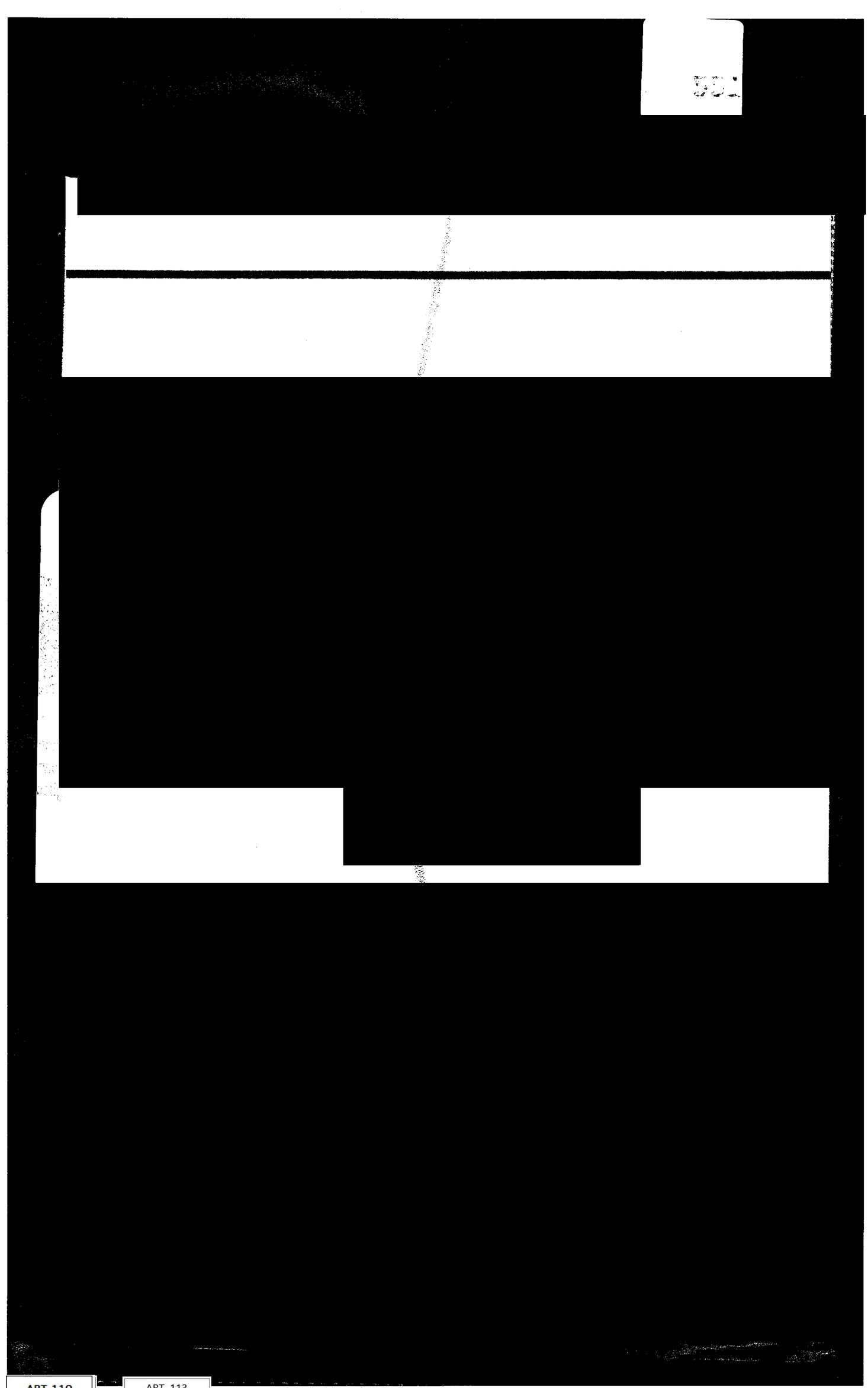

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA TELEFÓNICA
DE VÍCTIMA INDIRECTA
Y ACUERDO DE DILIGENCIAS

--------En la Ciudad de México, siendo las 19:00 diecinueve horas, del 27 veintisiete de abril del año dos mil diecisiete 2017; la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que se realizó llamada telefónica logrando contactar al C. [redacted], a quien se le hizo del conocimiento que se requiere su valiosa colaboración y comparecencia ante esta autoridad ministerial, [redacted] para llevar a cabo la diligencia de ampliación de su declaración ministerial en relación de los hechos cometidos en su agravio, [redacted]

[redacted]; siendo todo lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.----------

--- Téngase por realizada la presente constancia misma que se ordena agregar a las presentes actuaciones para para que surta sus efectos legales conducentes; Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 Apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I. 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 4 y 12 de la Ley General de Víctimas, así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.----------

----------**C O N S T E**----------

--- ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA LA LICENCIADA [redacted] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA E[redacted] DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----------

---------- [redacted] **DAMOS FE**----------

[redacted]

TIGOS DE ASIST[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE
INFORME ESTATAL EN ATENCIÓN A LA NOTA DE LA CIDH

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:10 veintiuna horas con diez minutos, del veintisiete de abril del año dos mil diecisiete 2017; la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** ----------

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 5753, en el que se hizo entrega del oficio con número SDHPDSC/DGASRCMDH/878/2017, signado por [redacted] General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, por medio del cual remite el ***"Informe Estatal en Atención a la Nota de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de fecha 10 de marzo de 2017"*, el cual fue presentado por el Estado mexicano.-**

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de trece fojas útiles, siendo el primero el volante de remisión de documento, el segundo el oficio antes descrito y once fojas inscritas por ambas caras, que corresponde al "Informe Estatal en Atención a la Nota de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de fecha 10 de marzo de 2017", y los restantes el dictamen de referencia, mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.----------

---------- **FUNDAMENTO LEGAL** ----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1; 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

--- **PRIMERO.-** Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguense a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], Ag
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenció
Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos d

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]

TIGOS DE ASIS

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5753

Número: SDHPDSC/DGASRCMDH/878/2017

Fecha: 26/04/2017 Fecha del turno: 27/04/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRA. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: RICARDO SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO.

Asunto: **PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.SDHPDSC. REFERENTE A LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) EN FAVOR** DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUERLA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BÚRGOS" REMITE "INFORME ESTATAL EN ATENCIÓN A LA NOTA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, DE

Observaciones:

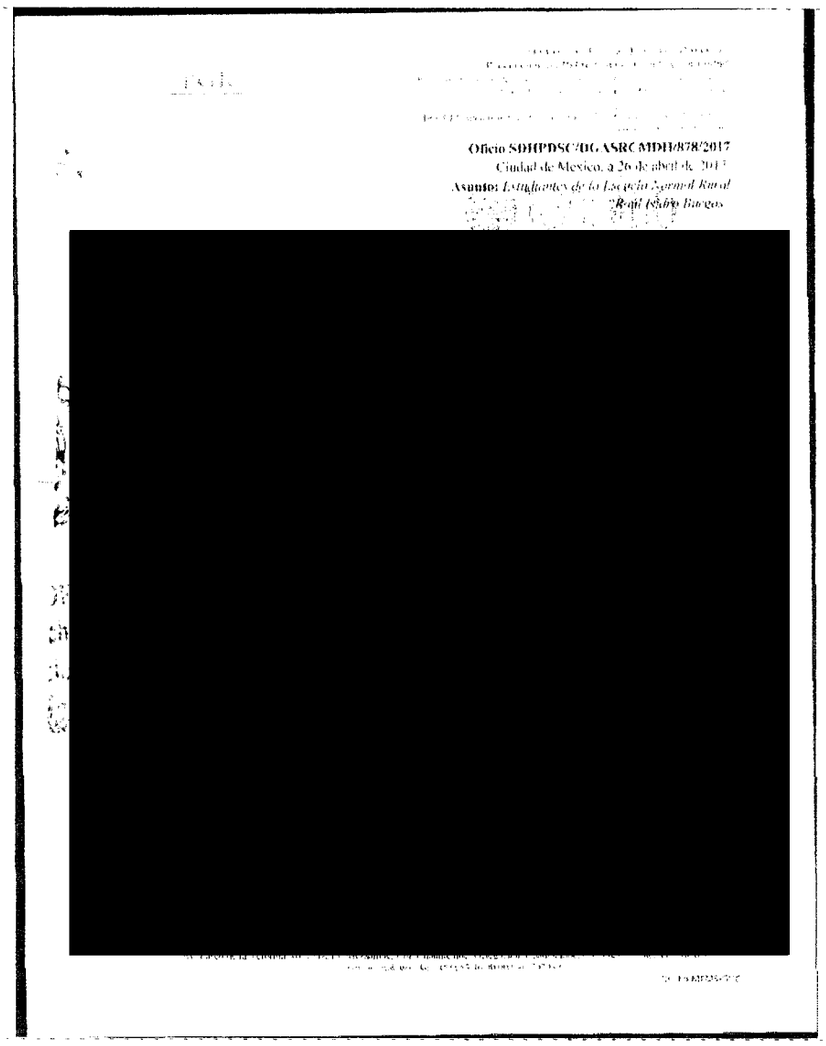

Oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/878/2017
Ciudad de México, a 26 de abril de 2017
Asunto: Estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos

[redacted]

Recibí 27/04/17

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/878/2017
Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.
Asunto: *Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"*

RECIBIDO
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DOCTOR ALFREDO HIGUERA BERNAL
FISCAL DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DEL CASO IGUALA
P R E S E N T E

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, hago referencia a las medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) MC-409-14 en favor de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1, b) de la fracción V del artículo 5 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y fracción IV y V del artículo 62 del Reglamento del Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito remitir el *"Informe Estatal en Atención a la Nota de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de fecha 10 de marzo de 2017"*, el cual fue presentado por el Estado mexicano con Fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la CIDH.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

C.c.p. **Mtr** ...icios a la Comunidad.
Para [redacted]

DGH o MFMS/GOC

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

MC-409-14 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS"

[redacted]

Ciudad de México a 11 de abril de 2017.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ÍNDICE

I. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] 21

Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Ser.
Oficina de Inves

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

I. INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS

A. [redacted]

[redacted] *de su* [redacted] *del* [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted] *como* [redacted] ".

6. Al respecto, [redacted]

a) [redacted]

[redacted] la cual [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

11. De acuerdo con [redacted]

13. [redacted]

c) [redacted] **la** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

16. [redacted] se [redacted] de [redacted] del [redacted]

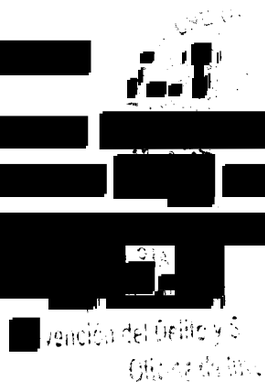

[redacted]

[1] Light Detection And Ranging -detección por luz y distancia. La tecnología LIDAR es resultado de la integración las tecnologías GPS, Unidad de Medición Inercial y sensor láser, se utiliza para la colecta de datos de altitud. Estos datos sirven para definir la superficie del terreno y generar Modelos Digitales de Elevación (MDE). El levantamiento LIDAR tiene ventajas sobre la captura con métodos convencionales: requiere de mínimo control geodésico en tierra, los datos tienen una mayor densidad y una mayor precisión. *http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geodesia/lidar.aspx*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

21. [redacted].

22. [redacted] Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), [redacted].

23. [redacted].

f) [redacted]

24. [redacted]

25. [redacted] por los que [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

B. [redacted]

26. [redacted]

previas

La presentación

que en el

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

Finalmente cabe resaltar que, [redacted]

[redacted]

29. Es preciso señalar que, [redacted]

30. En aras de optimizar el trabajo, [redacted]

b) [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

31. En cuanto al [redacted]

32. En este sentido, [redacted].

c) Respecto a [redacted]

34. Incluso, [redacted].

35. Cabe mencionar [redacted]

d) [redacted]

36. Con respecto a [redacted]

37. Ahora bien, [redacted].

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

38. En este sentido, [redacted]

39. La obtención [redacted]

40. Lo anterior [redacted]

41. Por otra parte, [redacted]

e) [redacted]

42. Como se anotó [redacted]

43. Con lo anterior, [redacted]

f) [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

44. Respecto a [redacted]

45. En esta tesitura, [redacted]

46. Asimismo, [redacted]

g) [redacted]

47. Previamente [redacted]

48. Por otra parte, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

49. Del mismo modo, [redacted].

C. [redacted]

[redacted]

Si bien [redacted]

51. Al respecto, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

52. Por otra parte, [redacted].

53. Igualmente, [redacted].

54. Por lo que [redacted].

56. Por cuanto [redacted].

57. Es importante mencionar, [redacted].

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

58. En este sentido, [redacted]

D. [redacted]

59. [redacted]

60. En cuanto a lo anterior, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

61. Ahora bien, [redacted]

E. [redacted]

62. Respecto a [redacted]

"En este rubro, [redacted]

a [redacted]

se observan [redacted]

En acuerdos [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

63. Al respecto [redacted].

a) [redacted]

64. El Estado mexicano [redacted].

65. A partir [redacted].

66. A fin de [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

b) [redacted]

67. Ha [redacted]

68. El [redacted]

F. [redacted]

[redacted]

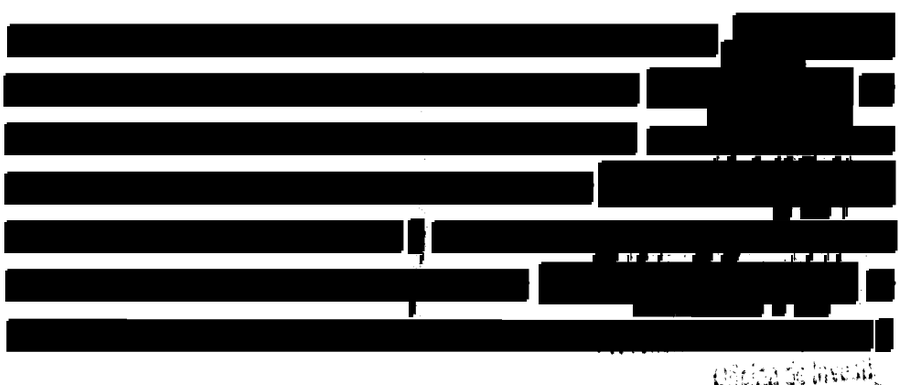

70. Sobre [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

II. [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCION DE DOCUMENTACION

- - - En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con cuarenta minutos del veintisiete de abril de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - TENGASE por recibido constante en dos fojas útiles el acuse de recibo del oficio SDHPDSC/OI/0824/2017, de fecha veintiséis de abril del año en curso, por el cual se remiten diversas constancias solicitadas por el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Dirección General de Asuntos Internos relacionadas con el señor [redacted] para la resolución del expediente DGAI/1215/GRO/2015, documental de las cual se da fe de tener a la vista, lo anterior, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C O N S T E**----------

------- ACUERDO. En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:----------

- - - VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguense a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales.----------

----------**C Ú M P L A S E**----------

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [redacted] de [redacted], que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y [redacted]

----------D A M O S F E----------

[redacted]

OS DE ASISTE[redacted]

LI[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

569

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0824/2017.

ASUNTO: SE REMITEN CONSTANCIAS SOLICITADAS PARA EXPEDIENTE DGAI/1215/GRO/2015

Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

[redacted]

con anexo
*certificadas.

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento a su requerimiento contenido en el oficio VG/DGAI/DI/3136/2017, de fecha veinte de abril del año en curso, me permito remitir a usted en copia certificada constante de 714 fojas las documentales requeridas, consistente en:

a) [redacted]n previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014[redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0824/2017.

ASUNTO: SE REMITEN CONSTANCIAS SOLICITADAS PARA EXPEDIENTE DGAI/1215/GRO/2015

Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.

la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y Acuerdo A/100/03, emitido por el Procurador General de la República.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext [redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida co[redacted]

EL AGEN[redacted]ACIÓN
ADSCRITO[redacted]HPDSC

C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Miguel Ángel Hernández Martínez. Director General en de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Luis Rivera Ortiz. Director de Área a la Dirección General de Asuntos Internos. Para su conocimiento. Presente.

* Esta es la segunda y última hoja del oficio SDHPDSC/OI/0824/2017 de fecha 26 de abril de 2017.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

571

- - - En la Ciudad de México, del veintisiete de abril de dos mil diecisiete. - - - - - - - - - -

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el turno de correspondencia número 5760, del día de la fecha, mediante el cual remite el oficio número SDHPDSC/OI/831/2017 de fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [redacted] Agente de Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina de Investigación, [redacted] Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO**.- Agréguese el documento señalado con anterioridad, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; asimismo gírese el oficio de estilo correspondiente a Policía Federal para que dé cumplimiento a lo solicitado.- - -

- - - **SEGUNDO**.- Gírese le oficio al solicitante en los términos vertidos en el presente acuerdo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5760

Número: SDHPDSC/OI/831/2017

Fecha: 27/04/2017 Fecha del turno: 27/04/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

572

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC. SOLCITA [redacted]

Observaciones:

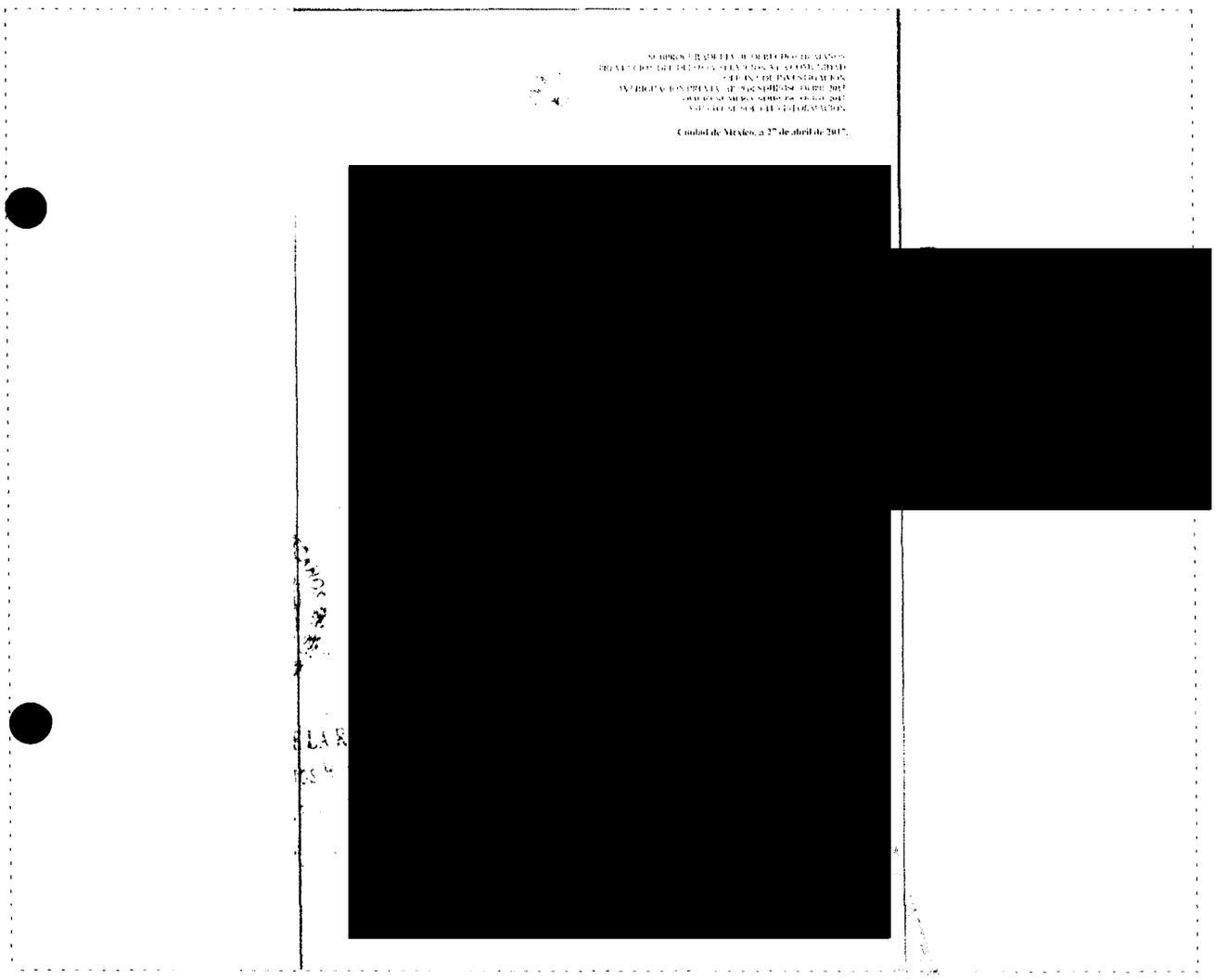

[redacted]

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/831/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017 573

LICENCIADO [redacted]
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

[redacted]

Distinguido Licenciado:

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citado, me permito solicitar respetuosamente, gire sus instrucciones a quien corresponda, [redacted] los días 26 y 27 de septiembre de 2014; [redacted]

No.	INCULPADO	FECHA DE NACIMIENTO
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/831/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.

22	[redacted]
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/831/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

574

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.

56	[redacted]
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/831/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.

89	[redacted]
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	
105	
106	
107	
108	
109	
110	
111	
112	
113	
114	
115	
116	
117	
118	
119	
120	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/831/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

575

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.

121
122
123
124
125
126
127
128

[redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 269 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la solicitud realizada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, **53465561.**

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

[redacted]

RACIÓN
DHPDSC.

Vo. Bo.
LIC. MI
DIRECTO

C.c. el Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

8 MAYO 2017
Víctor Cruz Hdz

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0993/2017.

ASUNTO: SE CONTESTACIÓN. 576

Ciudad de México, 28 de abril de 2017.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA
DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; por lo que a efecto de dar cabal cumplimiento a su oficio SDHPDSC/OI/831/2017 de fecha veintisiete de abril del año en curso, se le hace de su conocimiento, que a efecto de estar en posibilidades de atender su solicitud, se le deja a su disposición nuestros archivos para qué en cualquier día y hora se presente a esta Dirección y recabe la información que le resulte necesaria para cumplir con su requerimiento

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A [redacted] ON DE LA
SUBPROCURADU [redacted] PREVENCIÓN
DEL DEL [redacted] IDAD.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 433

- - - En la Ciudad de México, siendo el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número **433 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES),** mismo que consta de **577 (QUINIENTAS SETENTA Y SIETE)** fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. ----------

----

[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2